
**APUNTES Y DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA
DEL
TRADICIONALISMO ESPAÑOL
1939 - 1966**

MANUEL DE SANTA CRUZ

**TOMO 1
1939**

SEGUNDA EDICION

En Febrero de 1979 se publicó la primera edición de este tomo inicial de los «Apuntes y documentos para la historia del tradicionalismo español 1939-1966», obra que aunque se limita a dejar hablar por sí mismos a los documentos (en su mayoría sofocados por la censura de la época) es cumplida continuación de la magna historia de Melchor Ferrer.

Al cabo de poco más de un año este tomo se había agotado, quedando confirmado el interés especial que despierta el tradicionalismo carlista en otros grupos políticos, entre los estudiosos y hasta en el extranjero.

Y es que en este libro se desvela una faceta importante e ignorada del régimen de Franco, pero además, hay en él, mezclada con la del tradicionalismo, mucha historia de la Iglesia, de España y de otros grupos e ideologías.

- 1.^a Edición: Felebreo 1979
- 2.^a Edición: Diciembre 1984

ISBN 84-86407-00-1
Depósito Legal ZA-2-1985

Imprime: Ediciones Monte Casino, 1984
Ctra. Fuentesauco, Km. 2
49080 Zamora

MANUEL DE SANTA CRUZ

**APUNTES Y DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA
DEL
TRADICIONALISMO ESPAÑOL
1939 - 1966**

TOMO 1

1939

—SEGUNDA EDICIÓN—

PROLOGO

En la primavera de 1939 acababa la Guerra de España, victoriosamente para las armas nacionales. En ella habían participado los carlistas —el Requeté— como una de las dos grandes fuerzas políticas y militares, al lado del Ejército.

Por más que durante el curso de la guerra la orientación política de la España Nacional se hubiera perfilado en signos totalitarios al estilo de la época, muy ajenos a cuanto propugnaba el Carlismo, aquella victoria hubo de ser considerada por éste como la culminación de un siglo de luchas heroicas cuyo desenlace había sido adverso a sus armas.

Por primera vez victorioso, el Carlismo español vería, cuando menos, un reflejo de su ideario en las Leyes Fundamentales del nuevo Estado y una esperanza de encauzamiento futuro de éste hacia cauces tradicionales. Por vez primera, después de un siglo liberal y revolucionario, el Estado se asentaría en una «ortodoxia pública» en consonancia —al menos teórica— con el «régimen de Cristiandad», católico en su legislación, orgánico en su gobierno y representatividad.

Fue al poco de esta victoria, en 1940; cuando Manuel Fal Conde —Jefe Delegado a la sazón de la Comunión Tradicionalista— concibió y patrocinó la realización de una gran obra histórica que recogiese desde sus orígenes la gran epopeya ya secular del Carlismo. Iniciada esta empresa en momentos de victoria militar y de esperanza política, fue dictada sin duda por un noble sentimiento de pietas patria hacia cuantos precedieron en este siglo de luchas a los requetés de 1936 e hicieron posible con su esfuerzo y su sacrificio aparentemente inútil el gran renacer que entonces se vivía. Hacia cuantos atravesaron el desierto y rindieron su vida sin entrever siquiera los confines de la tierra prometida.

Resultado de aquel propósito fue la gran HISTORIA DEL TRADICIONALISMO ESPAÑOL, obra de colaboración o equipo, cuyo primer tomo apareció en 1941 y su tomo 29 (último de los publicados), en 1960. Muchos documentos y archivos se manejaron en su elaboración, pero la principal fuente en ella utilizada fue lo que podríamos llamar un «archivo vivien-

te»: la singular figura de Melchor Ferrer, cuya vivencia de gran parte del proceso y cuya felicísima memoria proporcionarían a la obra, junto a un inmenso acopio de datos, el espíritu, el calor humano y los entresijos circunstanciales de todo el periodo historiado. Hombre de vida intensísima, viajero y luchador incansable, al par que carlista integro, Ferrer había dirigido varios diarios tradicionalistas y conocido como partícipe, no sólo la vida del Carlismo español, sino de movimientos afines como la Acción Francesa y los partidos tradicionalistas rumanos.

La posteridad de la Guerra de España no respondió, por desgracia, a las esperanzas que su victoria final prometía. Es cierto que aquella victoria salvó a la patria de males irreparables y que le proporcionó treinta y cinco años de paz y de un progreso económico no desdeñable. Sin embargo, circunstancias diversas que sería largo reseñar y enjuiciar frustraron aquellas esperanzas para una mentalidad tradicionalista. Factores internos de desarme moral actuaron sobre las nuevas generaciones; factores externos como la descomposición que para la Iglesia ha supuesto el Concilio Vaticano II han sido recibidos en una España privada ya de su conciencia histórica. Resultado amargo es que hoy —en 1979— nos encontramos ante un horizonte político tan sombrío como el que precedió al alzamiento de 1936, con el agravante de una falta generalizada de reservas morales capaces de oponer, como entonces, un dique a la disolución simultánea de la fe y de la patria. Cuantos bastiones resistieron cuarenta años atrás —Iglesia, familia, carlismo, determinadas zonas del país— han sufrido un proceso de contaminación, de disgregación y maleamiento interior que los ha convertido, a menudo, en focos de subversión.

Sin embargo, durante este largo periodo en que se ha incubado la gran subversión de lo que fue victoria nacional, el Carlismo siguió viviendo y actuando. Víctima de una gran crisis interior provocada inicialmente por la escisión dinástica en su seno, y más tarde por una infiltración análoga a la sufrida por la Iglesia; marginado y aun perseguido durante largos periodos del régimen franquista; tolerado en otras épocas, pero amordazado siempre durante más de treinta años; privado de sus círculos, periódicos y editoriales, el Carlismo ha prolongado su vida y su ejecutoria más o menos latente.

Su pensamiento y su acción han influido poderosamente desde fuera en la vida tanto interna como externa de un Régimen que no podía recurrir a otro ideario profundo ni a otra

legitimación histórica que los que pudiera asimilar y recibir del tradicionalismo. Durante años —de 1937 a 1960, por lo menos— es la resistencia carlista la única que se opone al Régimen —en sus aspectos totalitarios— de un modo efectivo y constante. No por esto abjuró nunca el Carlismo de su participación en la Guerra de Liberación ni dejó de reivindicar su contribución a la victoria. La oposición carlista fue más reformista o encauzadora que subversiva. También su represión tuvo un matiz distinto a la que se aplicó al marxismo y fuerzas afines.

Esta actuación más o menos subterránea —y todo este difícil periodo— requerían ser historiados. No se puede entender la época hoy llamada franquista ignorando la historia, en su seno, del Carlismo, su resistencia y, en aspectos, su aportación. Tampoco podrá comprenderse —si llegare— una futura restauración tradicionalista en el Estado —o una reviviscencia del movimiento carlista— sin desentrañar la complicada y clandestina red de episodios de estas décadas. Es, en fin, necesaria esta empresa histórica porque, si no la escribiera un carlista con espíritu veraz y amplitud de miras, la escribirían otros, con fines bastardos o interesados para su propia posición.

Cumplir esta necesidad histórica, con la mayor veracidad y rigor científico, es precisamente el empeño del libro que tenemos en las manos. Pienso que sólo podría haber acometido esta ardua empresa Manuel de Santa Cruz, publicista bien conocido para el lector de temas históricos y religiosos. Para mí, que me honro con su amistad y a quien admiro profundamente, representa, en su obra y en la dedicación de toda su vida, eso que se ha llamado el hombre «inasequible al desaliento». Si la gran HISTORIA DEL TRADICIONALISMO a que nos hemos referido se hizo con la alegría victoriosa de quien resume desde su culminación una serie de fecundos esfuerzos, esta otra HISTORIA se ha realizado desde momentos sombríos, de profundo desaliento, de desesperanza para muchos. Quizá sólo Manuel de Santa Cruz haya podido ser capaz, con una plena consciencia de cuanto estamos viviendo, de afrontar este inmenso trabajo de recopilación histórica.

Su labor —por el mismo signo adverso de la época— se ha visto erizada de incomprendiones y dificultades, pero esto no le ha impedido agotar todas las fuentes y testimonios, examinar más de setenta archivos privados cuya relación consta en el pórtico del libro, y reunir un número impresionante de documentos que, con un leve hilo explicativo de su concate-

nación cronológica, hablan por si mismos al lector que puede interpretarlos y someterlos a su juicio en completa libertad.

Manuel de Santa Cruz podría haber terminado su esfuerzo investigador con las palabras con que Menéndez Pelayo cerraba su HISTORIA DE LOS HETERODOXOS: «He tomado sobre mis flacos hombros la deslucida tarea de testamento de una vieja cultura (...). He escrito en medio de la contradicción y de la lucha, no de otro modo que los obreros de Jerusalén, en tiempo de Nehemías, levantaban las paredes del templo con la espada en una mano y el martillo en la otra, defendiéndose de los comarcanos que sin cesar les embestían...».

Y exclamar con San Pablo al término de su jornada: «He combatido en el buen combate. He guardado la fe».

Rafael. GAMBRA

NOTA INTRODUCTORIA

Presentamos una colección de documentos y de noticias referentes a la actividad política de la Comunión Tradicionalista entre 1939 y 1966; es decir, al período entre el final de la Cruzada de 1936 y el Referéndum de 17-12-1966, en que la Unidad Católica, tan querida y servida siempre por los carlistas, reconquistada en aquélla, erosionada después, acaba de perderse a resultados del Concilio Vaticano II.

A diferencia de las Guerras Carlistas del siglo XIX, la Cruzada de 1939 no fue exclusivamente carlista. Los requetés se encontraron, de hecho, compartiendo su lucha contra el liberalismo de otras veces más el marxismo y los separatismos nuevos, con unos aliados que ni pudieron escoger, ni reducir a convenios libres, y que tuvieron que aceptar por su propia insuficiencia frente a la Revolución.

El general Franco, como Generalísimo de los Ejércitos, aglutinó a todos en torno a sí a la fuerza por el Decreto de Unificación (19-4-1937), que impuso al Carlismo graves cesiones, no restituidas al acabar la guerra, sino aumentadas.

Las mutilaciones sufridas en el ideario político se soportaron para salvar la Religión; en lo tocante a ésta, no se cedió. Tanto es así, que la Comunión Tradicionalista pudo evitar esta guerra civil pactando con la masonería su renuncia a la Unidad Católica y a la confesionalidad del Estado, a cambio del respeto de ésta a unas nuevas catacumbas, dirigiéndose luego el contubernio a sujetar a los marxistas. Pero tan nefanda transacción, reservada a ciertos eclesiásticos postconciliares, no pasó ni un instante por la imaginación del Rey ni por la de los carlistas.

A la debilidad exterior se añadía otra interior. El Rey Don Alfonso Carlos vivía en Viena, era octogenario, y no tenía descendencia. Para el día de su fallecimiento, acaecido a poco de empezar la Cruzada, el 28-9-1936, había dispuesto una Regencia y nombrado Regente al Príncipe Don Francisco Javier de Borbón Parma. Era una fórmula mala, como todas las regencias, agravada por las circunstancias del llamado a desempeñarla, pero incomparablemente mejor que una abdicación en la Dinastía Usurpadora, fideli-

sima siempre al liberalismo. Esta situación incómoda era compensada ocasionalmente por la capacidad de los dirigentes que vivían en España. Pero el Jefe Delegado, don Manuel Fal Conde, fue desterrado a Portugal por el general Franco el 20-12-1936 y posteriormente confinado en Sevilla y en Menorca, con un tiempo total de siete años de esta clase de dificultades. Algunos colaboradores suyos sufrieron análogas dificultades en zona nacional y otros fueron asesinados en zona roja. El esfuerzo exigido por los frentes había agotado los recursos del debilitado organismo.

Durante el período que estudiamos, las Jefaturas del Estado, del Gobierno, de FET y de las JONS y de los Ejército de Tierra, Mar y Aire fueron ejercidas por el general Franco que añadió a ellas los más variados y extensos poderes con las leyes de 30 de enero de 1938, y 8 de agosto de 1939, posteriormente ratificadas por él varias veces.

La situación de la Comunión Tradicionalista respecto de los gobiernos y de los dictados personales del general Franco en este período fue siempre incómoda, con variaciones prácticas dentro de una sostenida ilegalidad, que oscilaron entre la persecución y la tolerancia, con situaciones paradójicas y de explicación y comprensión difíciles, aun para los que las vivieron.

Por eso los documentos que ahora vamos a publicar tuvieron un carácter ilegal y su difusión fue muy limitada. Estas circunstancias han hecho, con otras, su recolección difícil y desde luego, muy incompleta. A esto se debe la ausencia deliberada de comentarios e interpretaciones que serían arriesgados y muy vulnerables con tan incompletos y parciales cimientos. Sepa desde el principio el lector que tiene en sus manos tan sólo un anticipo, quizá inferior a la mitad, de lo que en su día habrá de ser la historia casi definitiva.

Con todo, queremos afirmar que las limitaciones de esta publicación se deben a las ausencias, pero no a la calidad de los textos y noticias expuestos, cuya autenticidad hemos comprobado muy rigurosamente en cada caso. Esta comprobación, que nos ha costado grandes esfuerzos era obligada al manejar materiales que la clandestinidad hacía, por principio, dudosos.

A esta obra se le pueden aplicar las palabras que Barreiro Fernández pone en el prólogo de la suya, «El Carlismo Gallego»: «Pese a todo este esfuerzo y a esta actitud de comprensión histórica, quedaran aún en la sombra muchos acontecimientos, olvidadas muchas personas, y hasta es posible que algunos hechos aparezcan tergiversados. Cúlpese en buena parte de ello a los que habiendo llamado a su puerta para que nos facilitaran datos o documentos no nos quisieron atender».

En los apuntes y documentos que forman esta obra mía hay mucha doctrina política dispersa. Entiendo que debe de ser entregada sin más demora a grandes sectores de españoles que la desconocen y la necesitan. Para ellos nuestro trabajo tendrá también algo de «Libro Blanco» del Carlismo contemporáneo.

Esperamos seguir ofreciendo más volúmenes como el presente, correspondientes a años sueltos o agrupados y a asuntos monográficos de este período. En ellos podrán incluirse documentos y noticias correspondientes a períodos publicados anteriormente, pero que nos llegaron tardíamente, ya cerradas las ediciones respectivas.

AGRADECIMIENTO

El autor expresa su agradecimiento a las siguientes personas que le han facilitado noticias y documentos para la redacción de esta obra.

S. A. R. el Príncipe Don Javier de Borbón Parma.

Excmos. Sres. don Manuel Fal Conde, don José María Valiente Soriano y don Mauricio de Sivatte y de Bobadilla.

Excmo. Sr. don Antonio Alcubilla Pérez, don Gabriel Alférez Callejón, don José María del Amo, Excma. Sra. Vda. de don José María Aráuz de Robles, hijos de don Luis Arellano, Excmo. Sr. don Julio Atienza (Barón de Cobos de Belchite), Rvdo. Sr. don Mónico Azpilicueta, Srta. Lola Baleztena, Excmo. Sr. don Feiciano Barrera, don Roberto G. Bayod Pallarés, don Jaime de Carlos Gómez Rodulfo, don José María Cusell Mallol, hijas de don Emilio Deán Berro, don Juan de Diego Arteche, don José Luis Dohijo, don José María Domingo Arnau, Excmo. Sr. don Alvaro D'Ors, don Juan Durán Valdés, don Tomás Echeverría, Excmo. Sr. don Francisco Elías de Tejada y Spínola, don José Javier Etayo Goñi, don Salvador Ferrando Cabedo, don Ramón Forcadell Prats, don Rafael Gamba Ciudad, don Ramón Gassio, don José María Goñi Zubiaga, don Carlos Ibáñez Quintana, don Pablo Iturria, don José Jaurrieta Baleztena, don Ignacio Jaurrieta Baleztena, doña Carmen Lamamie de Clairac de Liaño, don Andrés Lamana, don Francisco Liaño Pacheco, don Javier Lizarza Inda, don Amadeo Marco Ilincheta, don Emilio Marín de Burgos, don José Luis Marín y García Verde, don José Arturo Márquez de Prado Pareja, don Tomás Martorell Rosáenz, doña Ascensión Martincorena (viuda de Azcona), don Eugenio Mazón Verdejo, don Eulogio Merino, don Raimundo de Miguel López, don Juan Mocoroa Arsuaga, don Carlos Munárriz, don Juan Antonio Olazábal Bordiú, don José María Onrubia Rivas, don Ignacio de Orbe y Tuero, don Juan Padura Vizmanos, Excmo. Sr. don Cristóbal Pérez del Pulgar (marqués del Albaicín), don Juan Antonio Pérez Roldán, Excmo. señor don Luis Redondo, don Arturo Romero, Excmo. Sr. don Luis Ruiz Hernández, don Ignacio Ruiz de la Prada, Excmo. Sr. don Juan Sáenz Díez, Excmo. Sr. don José Sanz de Diego, R. P. don Melitón Sainz, R. P. don Macario San Miguel, don Manuel Ignacio Senante Espla, don Ignacio Toca, don Ramón Tatay y Tatay, don Francisco Urrestarazu, don Alfonso Triviño de Villalain, don Alejandro Utrilla y León, Excma. Sra. Vda. de Valde Espina, Excmo. Sr. don Juan Vallet de Goytisolo, don Antonio Vázquez Rodríguez, Excmo. Sr. don Eugenio Vegas Latapie, don Ramón Villalón de Cuartas, don Juan Villanueva y don José Angel Zubiaur.

REAL DECRETO DE DON ALFONSO CARLOS ESTABLECIENDO LA REGENCIA

Esta colección de «Apuntes y Documentos» comprende el periodo de 1939 a 1966. Pero hay un documento anterior que conviene tener presente muchas veces a lo largo de esta historia, porque en cierto modo la preside. Es el Real Decreto de Don Alfonso Carlos instituyendo la Regencia y definiendo los fundamentos de la legitimidad monárquica española.

Don Alfonso Carlos fue el último Rey Legítimo indiscutido y aceptado por todos los grupos carlistas, por todas las tendencias y opiniones que irán apareciendo en los años que vamos a estudiar.

Se transcribe a continuación, antes de empezar el año 1939, en el umbral de toda la obra.

«Don Alfonso Carlos Fernando José Juan Pío de Borbón y Austria-Este, por la gracia de Dios legítimo sucesor en los Reinos, Condados, Señoríos y demás títulos soberanos de las Españas, Caudillo de la Comunión Tradicionalista, secular sustentadora de la legitimidad, a mi Jefe Delegado en España, Consejo, Delegados especiales, autoridades regionales, provinciales y locales, Diputados y concejales, veteranos, «margaritas», requetés y juventudes, asociaciones tradicionalistas y todos los leales, tanto que ahora son como a los que en lo sucesivo fueren y a cuantas personas en algún modo debe o pueda hacer referencia lo que a continuación dispongo. Sabed:

Que la fidelidad constante de Mi ánimo, asistida de activa y perseverante voluntad en el cumplimiento del deber de dar legítima y conveniente solución a la continuidad dinástica de la causa, hoy vinculada en Mi persona, no ha sido bastante hasta el día para conseguir la determinación del Príncipe de Asturias, en quien concurran tanto por imperio del derecho como por su segura y deliberada adscripción y pública aceptación, todos los requisitos indispensables de principio y de política garantía.

Tan grave dificultad, ajena a Mi más vehemente deseo y continuado y diligente esfuerzo, no es sino prueba providencial a través de la cual Dios Nuestro Señor prepara días de grandeza española, así como el reinado venturoso y sin par de los Católicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel, mis mayores, siguió a otra época de turbadoras oscuridades públicas.

Mas el deber Mío no quedaría, por cuanto de Mi propia acción depende, completamente cumplido si, absorbido en el propósito de conseguir la solución perfecta, ante las dificultades con que ésta tropieza por circunstancias de diferente naturaleza que concurren en cada uno de quienes sucesivamente el solo, pero insuficiente, título de la sangre llama a Mi sucesión, dejase de prever la posible terminación de Mi vida antes de conseguirlo, y no proveyese en momento oportuno a eventualidad tan grave, dejando desamparada y huérfana de monárquica autoridad indiscutible, siquiera sea provisoria, a la Santa Causa de España.

La historia y las antiguas leyes Me aconsejan, sin cesar por ello en la continua y apremiante atención, a dar solución más definitiva por Mí mismo y durante Mi vida, a prevenir las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Si al fin de Mis días no quedase sucesor legítimamente designado para continuar la sustentación de cuantos derechos y deberes correspondan a Mi dinastía, conforme a las antiguas leyes tradicionales y al espíritu y carácter de la Comunión Tradicionalista, instituyo con carácter de Regente a Mi muy querido sobrino S. A. R. Don Javier de Borbón Parma, en el que tengo plena confianza para representar enteramente nuestros principios por su piedad cristiana, sus sentimientos del honor y a quien esta Regencia no privaría de su derecho eventual a la Corona.

SEGUNDA: El Regente reiterará en público manifiesto el solemne juramento que Me tiene prestado de regir en el interregno los destinos de nuestra Santa Causa y proveer sin más tardanza que la necesaria sucesión legítima de Mi dinastía, ambos cometidos conforme a las leyes y usos históricos y principios de legitimidad que ha sustentado durante un siglo la Comunión Tradicionalista.

TERCERA: Tanto el Regente en sus cometidos como las circunstancias y aceptación de Mi sucesor, deberán ajustarse, respetándolos intangibles, a los fundamentos de la legitimidad española, a saber: I) La Religión Católica Apostólica Romana, con la unidad y consecuencias jurídicas con que fue amada y servida tradicionalmente en Nuestros Reinos. II) La constitución natural y orgánica de los Estados y cuerpos de la sociedad tradicional. III) La federa-

ción histórica de las distintas regiones y sus fueros y libertades, integrante de la unidad de la Patria española. IV) La auténtica Monarquía tradicional, legítima de origen y ejercicio. V) Los principios y espíritu y, en cuanto sea prácticamente posible, el mismo estado de derecho y legislativo anterior al mal llamado derecho nuevo.

CUARTA: Ordeno a todos la unidad más desinteresada y patriótica en la gloriosa e insobornable Comunión Católico-Monárquico-Legitimista, por difíciles que sean las circunstancias futuras, para mejor vencerlas y alcanzar la salud de la Patria por el único camino cierto, que es el triunfo de la Causa inmortal, a la que tan insignes sacrificios ha ofrecido Nuestra Comunión en una centuria y a la que Mi dinastía ha servido y a la que Yo sirvo con tanta lealtad como requiere mi conciencia para merecer bien de España y de Dios nuestro Señor, ante cuyo Trono espero rendir cumplido descargo de Mis graves deberes.

Dado en el destierro, a veintitrés de enero de mil novecientos treinta y seis.

ALFONSO CARLOS.*

I.—LIBERACION DE BARCELONA

Clausura de los Círculos Carlistas.

Destierro de don Mauricio de Sivatte

Empieza el año de 1939 con la brillante ofensiva nacional sobre Cataluña. La ciudad de Barcelona es conquistada el 29 de enero y esto supone prácticamente la victoria final.

Durante la ofensiva iban en vanguardia, con los Tercios de Requetés, el Jefe Regional Carlista de Cataluña, don Mauricio de Sivatte, y otros jefes de la Junta Nacional Carlista de Guerra, y las Margaritas de Frentes y Hospitales, repartiendo boinas rojas en los pueblos y ciudades que iban liberando. Estas boinas rojas se habían almacenado en el hospital de Don Alfonso Carlos de Pamplona para esta ocasión; era un depósito clandestino iniciado a raíz de la clausura gubernativa de algunos locales que la Comunión Tradicionalista de Cataluña tenía en zona nacional.

Uno de los más prestigiosos jefes militares de aquella ofensiva era el general don José Monasterio Ituarte, de antecedentes personales carlistas, y que a la vez desempeñaba el cargo de jefe de milicias de FET y de las JONS. Don Mauricio de Sivatte le visitó para pedirle unas facilidades concretas para su tarea de resurrección política de Cataluña, pero el general le pidió que no hiciera nada hasta unos días después, porque tenía que consultarlo con Franco en una próxima visita. Después de esta entrevista con el Generalísimo en su cuartel general instalado en el Palacio del Duque de Granada, en Pedrola, el general Monasterio convocó a don Mauricio a una entrevista en el café «Ambos Mundos», de Zaragoza, y en ella le prohibió cualquier reparto de símbolos carlistas. Don Mauricio se despidió muy secamente y no hizo el menor caso; tampoco el general Monasterio, probablemente por estar ocupado en los asuntos más importantes de la ofensiva militar.

Apenas liberada Barcelona fue abierto el Círculo Carlista principal, de la Rambla de Cataluña, número 6, e igualmente los de los barrios, unos diez, de los que el más popular era el de Gracia. Inmediatamente se inició el reparto de boinas rojas y otros emblemas y propaganda carlista, con el mayor entusiasmo.

A los catorce días don Mauricio de Sivatte fue llamado por el general don Eliseo Alvarez Arenas, que era el jefe civil y militar de ocupación de Barcelona y se había instalado en la casa del Marqués de Robert. Fue a verle eufórico, alegre y confiado, y se encontró con que le ordenó salir de Cataluña en el plazo de cuarenta y ocho horas por atentar contra la Unificación, y repartir boinas rojas. La orden fue verbal, sin ninguna comunicación oficial,

a la usanza de aquellos días. Al salir de esta entrevista fue al círculo de Gracia y se encontró con que la policía lo estaba clausurando; igual suerte corrieron los demás círculos. Don Mauricio delegó su puesto en don Luis Ortiz y Estrada, y marchó a Cascante, en Navarra. En agosto siguiente volvió a Barcelona sin decir nada, aprovechando la supresión de la Delegación del Gobierno y el nombramiento del primer Gobernador Civil, no siendo molestado por breve tiempo.

Se repitió así en aquellos días la trágica paradoja ocurrida en todas las demás ciudades liberadas anteriormente. Con las tropas vencedoras entran en la ciudad numerosos Tercios de Requetés, y sin embargo los Círculos Carlistas, que funcionaron durante la Segunda República hasta el 18 de julio de 1936, no pueden ser abiertos, en virtud del Decreto de Unificación de 19-4-1937. Los carlistas que salían de sus escondrijos donde habían salvado la vida de la persecución de los rojos, no conseguían entender esto rápidamente. Se cumplía una vez más la síntesis formulada por don Joaquín Baleztena Ascárate, Jefe Regional de Navarra, poco después de empezar la guerra: «Cada victoria militar es para nosotros una derrota política porque nos necesitan menos».

A la sazón, Don Hugo, primogénito del Príncipe Regente Don Javier de Borbón Parma, tenía ocho años de edad. Conviene dejar esto consignado ya desde la primera noticia de la persecución sufrida, porque muchos años después, cuando Don Hugo abandonó los ideales carlistas para servir a otros muy distantes, algunos colaboradores de Franco cogieron el asunto al vuelo e hicieron correr la especie de que habían perseguido al Carlismo porque su inteligencia, extraordinaria, había descubierto tempranamente las malas intenciones de Don Hugo. ¿A los ocho años de edad? Como puede suponerse, las causas eran otras.

Más aún, las dificultades eran anteriores: don Mauricio de Sivatte y otros entusiastas carlistas catalanes que habían podido huir de la zona roja y refugiarse en la zona nacional, montaron con sus escasos recursos unas oficinas en un piso de la calle de Prim, de San Sebastián, como instalación provisional de la Comunidad Tradicionalista de Cataluña. Ese era, y habría de ser mucho más en el futuro, el núcleo o germen de la reorganización del Carlismo catalán cuando pudiera trasladarse a Barcelona al ser esta ciudad liberada. Entretanto, en él se trabajaba infatigablemente para acoger a los fugitivos catalanes que llegaban de la zona roja, por Francia, y para engrosar y abastecer el Tercio de Montserrat. Pero después de la Unificación empezó a ser hostigado incesantemente, a pesar de su interés también militar, y finalmente fue clausurado antes de la ofensiva sobre Cataluña.

II.—MANIFESTACION DE LOS IDEALES TRADICIONALISTAS AL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL

Escribe don Manuel Fal Conde (1):

«Así que cuando el 10 de marzo de 1939, alboreándose ya el ansiado final de la Cruzada, creímos llegado el momento de brindar al Jefe del Estado un cuerpo de doctrina, lo hicimos en escrito a mi nombre y con mi firma, acompañado de un amplio estudio político.

Nada me obligaba a presentarlo por medio de los carlistas que habían aceptado cargos en el secretariado de la Unificación, porque Don Javier había declarado en la comida del 3 de diciembre de 1937, día de su santo y víspera del acto inaugural del Consejo Nacional de FET y de las JONS en las Huelgas, que él no los expulsaba, sino que eran ellos quienes se habían separado de nuestra disciplina.

Pero respetuosa y correctamente, presenté esos escritos por mano del secretario de dicho secretariado, que como secretario político despachaba con el Caudillo. Me refiero, y con recuerdo cordial y sincero, a don Ladislao López Basa, que los presentó a Franco y con él departió largos ratos en distintos días sobre cuanto en los documentos doctrinales se le exponía.

Publicados por el Centro Tradicionalista de Buenos Aires, corrieron profusamente en un folleto de 120 páginas bajo este título: "El Pensamiento Carlista sobre cuestiones de actualidad".»

Hasta aquí, don Manuel Fal Conde.

Además de esa edición circuló otra con el título de este epígrafe, hecha clandestinamente en España, que es la que vamos a reproducir. Y una tercera, hecha en España poniendo pie de imprenta simulando ser de Argentina. Las tres coinciden exactamente y han sido cotejadas por el autor de esta recopilación. Dicen así (2):

(1) «Apuntes para la historia» (VI), por don Manuel Fal Conde. Revista Montejurra, núm. 47, julio-agosto de 1969, pág. 7.

(2) Los números intercalados en el texto remiten a los comentarios que forman el epígrafe «Comentarios históricos a la Manifestación de los Ideales Tradicionalistas», que va a continuación de éste.

La guerra ha terminado, gracias a Dios, y ha sonado para España la hora de su auténtica y genuina reconstrucción, tan necesaria como costoso ha sido llegar a este momento.

Unánimemente son reconocidos los ideales tradicionalistas como los que, en exclusiva, tienen capacidad y eficacia de salvación de la Patria. La misma eficacia que impulsó a los Requetés en la guerra, cuyo comportamiento dejamos al juicio del Ejército.

El Partido Tradicionalista —estructura, jerarquía, órganos, de faz acomodada a las leyes del régimen liberal— dejó de existir como tal partido. Pero era ése el único que sustentó la verdad política; por eso todos pasaron y él sólo perduró. Ese ser permanente, inmutable, fruto de una verdad objetiva y de una convicción arraigada en una selección pura de españoles, se llama la Comunidad Tradicionalista (1).

En esta Comunidad subsisten, por gracia y dignación de Dios, esos Ideales inalterablemente, fervorosamente. Silenciados durante la guerra (2), hasta este momento en que son ofrecidos como el único remate digno de la grandeza de la epopeya.

Aquellos carlistas, que en fuerza de las circunstancias, han tenido que dejar reducida su labor a la conservación de esas verdades, han dado magnífico ejemplo de lealtad al Generalísimo y de servicio al Alzamiento. La más valiosa de todas estas demostraciones ha sido la representación ante el Generalísimo, de los Ideales tradicionalistas, hecha por don Manuel Fal Conde, el último Jefe-Delegado de la Comunidad, el primero en acción organizadora de los gloriosos Requetés, y uno de los más eficaces en la de conspiración contra la República, el que ha contado con la confianza del último Rey, la del Príncipe Regente y la de las Juventudes carlistas, tantas veces heroicas.

El señor Fal Conde ha puesto en manos del Generalísimo esta manifestación de los Ideales tradicionalistas, obra suya y de colaboradores de la máxima preparación, porque, a diferencia de los «políticos», no se reservan las soluciones de gobierno para cotizarlas o para hacer concebir la necesidad de utilizarles personalmente (3). Con el mismo desinterés hacia los cargos, que siempre les caracterizó (4), el señor Fal Conde ha elevado a S. E. el pensamiento del Carlismo, con la fe cierta de que fuera de él no puede haber soluciones ni otra cosa que vanos intentos, ensayos desacreditados antes de nacer.

Estas copias se han obtenido no para la divulgación. No queremos rozar ni menos infringir ninguna ley en vigor. El trabajo está concebido para conocimiento de la autoridad y de aquellos gobernantes y personalidades del Estado a quienes pueda interesar. El Carlismo no se aviene con forma alguna de clandestinidad. Es legítimista en todo.

Se entregan estas copias a personalidades del Estado español, con ánimo de servicio y colaboración al Alzamiento y bajo el acatamiento debido a la legítima autoridad. A la realidad y efectividad de esos sentimientos en que las mismas abundan nos confiamos.

EXPOSICION

Excelencia:

El próximo y victorioso fin de la guerra justifica que se acuda a V. E. con el tributo de la mejor voluntad para aportar soluciones al orden político definitivo de España, cercado por muy varios peligros que la amenazan.

Este deber se torna más acuciante e imperioso ante la dolorosa realidad de una conspiración que trata de llevar la victoria a una restauración monárquica de significado adverso al de la guerra, al espíritu de los combatientes y al bien de la nación (5).

Si el Tradicionalismo puede dictaminar en cualquier orden de la vida política nacional, en éste de la restauración monárquica tiene o debe pesar con voto decisivo (6).

La Comunión Tradicionalista fue disuelta como partido e integrada en un compuesto heterogéneo que no ha logrado ni la unificación que se propuso como medio, ni la concepción de soluciones políticas que eran su fin. Se disolvió como partido, decimos, y podemos tener la satisfacción de declarar que ni estructuras ni actividades partidistas han vuelto a existir.

Pero la unidad de pensamiento, verdadera identidad, y la comunidad de sentimientos que les trae reunidos en estrecha fraternidad, son indestructibles, y ni el Decreto constitucional de F.E.T. de las J.O.N.S. se lo propuso, ni humano intento alguno puede destruirlos.

Esa Comunión de españoles, que a tanta costa conservó los ideales puros; que cuando parecía vencida en tres guerras y aún destruida por la actuación de los partidos políticos, al punto de que muchos la juzgaban, o muerta, o próxima a desaparecer, ha dado tan heroica muestra de su pujante vida, preparando el Alzamiento con tan varios y esforzados sacrificios, y concurriendo a él con tan ardiente fe que ha atraído el aplauso y la admiración de todos los españoles, ha procedido siempre, y procede ahora en ejercicio caballeresco de su lealtad, la lealtad carlista, que es inconfundible con toda clase de lealtades, por lo mismo que es entre todos los grupos políticos españoles, el único que la profesó siempre a Señores Proscritos y a ideales de mucho sacrificio, en tradición familiar y heroica.

Por eso ahora no se nos puede achacar ni deslealtad ni rebeldía. Hemos servido a la Causa nacional, al Ejército y a S. E. el Generalísimo del mismo y Jefe del Estado, con lealtad que llega hasta la muerte en los requetés que combaten, y hasta el cese de toda actividad partidista.

A costa de minúsculas excepciones, y pese a cualquier estéril disidencia, los carlistas sirven el Ideal invariablemente. Ni suele impresionarles la dialéctica del sofisma, ni atraerles el imán del halago, ni arredrarles el temor a las persecuciones de la incompreensión, que antes al contrario, siempre les fortaleció y dio vida.

Un gobernante no puede desconocer este fenómeno.

Lanzados a la guerra por orden del Rey, en ella se ha prestado el concurso que admira al mundo. Acabada aquélla, los carlistas seguirán profesando su inalterable Credo y su actuación con respecto al régimen que impere, corresponderá a la colocación del régimen en relación con aquellos ideales.

Y es natural que así sea. ¿Quién podrá argüirles que sus ideas son falsas? ¿Quién podrá evidenciar que es la verdad cualquier fruto de innovaciones experimentales?

Porque, la inalterabilidad de la fe, la consecuencia de la práctica y la firmeza del carácter, denotan que están en posesión de la verdad, y si faltara mayor prueba, bastaría recordar que esta Comunión de hombres que, como queda dicho, no desmayó ante los enemigos exteriores, salió siempre triunfante de la tremenda prueba de la traición interna (7).

Queramos o no —y librenos Dios de caer en aquel deshonor— la Comunión Tradicionalista recupera todo su ser de igual manera que conserva y acrisola más y más su Ideario propio.

Como dictamen de la Comunión Tradicionalista sobre la cosa pública, o voto de calidad en cuanto a la restauración monárquica, debemos traer ante V. E. este testimonio, que puede cotejarse en una amplia información que puede abrirse, que deberá abrirse, en defecto de una consulta nacional, ahora imposible y que, al menos, contrapesa los tendenciosos influjos de políticos adversos al Carlismo, desconocedores de su sentir, o torcidos intérpretes de sus anhelos (8).

* * *

Sobre la situación política actual no llegaremos a la más alta magistratura nacional con una crítica acerba del sistema y de sus hombres. Ni aspiramos a constituir un equipo de salvación que empuje al actual para sustituirle.

Es caso singular el de una agrupación política que defiende como remedio la desaparición de todos los partidos, porque el régimen político que se funda en algún partido tiene, en sí mismo, el germen de su descomposición.

Por éso reiteramos nuestra firme creencia de que el orden político, fruto de tan enorme esfuerzo, verdaderamente nacional, no puede basarse sobre una concepción de partido político único.

Adjuntas, en anexo primero, unas notas sobre esta tesis.

★ ★ ★

Ante un siglo de liberalismo y parlamentarismo, al aparecer cada una de sus modalidades, ante las diversas y episódicas dictaduras, el Tradicionalismo fue exclamando: «¡No es eso!». Mas, ahora, ante la reacción actual producida del lado de los sistemas totalitarios, estatistas, desconocedores de las libertades de las sociedades infrasoberanas, volvemos a decir: «¡Tampoco es eso!».

Todo sistema político ha de girar en torno a una interpretación de la libertad humana, conjugándola con la autoridad. Para nuestra convicción, esta interpretación sólo es posible dentro de la Monarquía Tradicional, que es católica, templada, orgánica y verdaderamente popular.

Sin que pueda verse en lo anterior olvido de cuanto debemos a países totalitarios que nos ayudaron en las horas graves, pero esa amistad y consecuente relación, no pueden ser obstáculo para que España se constituya en la forma que conviene a su ser natural e histórico, y a su propio bien y felicidad.

Se presenta en anexo segundo un **«Bosquejo de la futura organización política española inspirada en los Principios tradicionales»**.

* * *

La mención irreflexiva de esos Principios se ha puesto de moda. Bajo una fraseología tradicionalista, se vienen envolviendo errores y frivolidades doctrinales. Y así, la calificación de tradicionalista, se viene dando a un proyecto de restauración monárquica, al que es en absoluto ajena la Comunión Tradicionalista, y al que se oponen todos sus hombres, como contra su realidad, si para desgracia de España llegara a prosperar, militarían todos sus esfuerzos (9).

Bajo un ideario convencional, y suficientemente ambiguo para cobertura de una heterogeneidad ideológica, se determinó la unificación. La aceptación de sus ritos y extrínsecas formas, fueron el signo de adscripción, menospreciándose el variadísimo albedrío individual en pensar, querer y aspirar. Nada menos que, con juramento aprobado oficialmente por V. E., según había dispuesto el Decreto fundacional, se subrayó el compromiso de servicio y ad-

cripción, y una literatura de empalagosa adulación, divinizó la figura, noblemente severa, o sea española, del Caudillo (10).

Y todavía no ha acabado la guerra, y ya corre por doquier la zozobra del mañana, el temblor por la postguerra, el vacío de soluciones definitivas y en algunos —«patentizados» de leales— la propaganda cotidiana en pro de una restauración en las personas que hicieron «necesaria la Revolución del 14 de abril».

En el hecho público incontestable de esa propaganda, en las reuniones y conciliábulos de «monárquicos», altos dignatarios del Estado, en la maquinación en las Cancillerías, en todo se palpa un siniestro presagio. Mas en ciertas medidas de gobierno se aprecia una tolerante inclinación que pone en vigilia el espíritu.

Una verdadera Contrarrevolución española no podría desconocer la justicia de la imputación de responsabilidades políticas al rey liberal. Su política, sus veleidades, su abandono del puesto de centinela o del de mando del Capitán General del Ejército.

Todo menos su rehabilitación por derogación de la ley de la República que le desposeyera, como la misma República desposeyó —y ahí sí que hubo injusticia— a la Iglesia y a los Grandes de España, como la Monarquía Constitucional despojó de sus bienes a la Iglesia también, a los Municipios y Corporaciones y a la Dinastía Carlista y a sus nobilísimos y heroicos seguidores, para engrosar, más que el Erario, las fortunas de audaces desamortizadores.

Suicida sería el propósito de quien pretendiera sustituir el Poder militar por el solo arbitrio de un rey cualquiera. La Monarquía no es el Rey, es un conjunto de Instituciones sobre las que aquél es piedra clave si están armónicamente combinadas. Los Consejos, las Cortes, los Municipios y Regiones, las Corporaciones; y es losa de opresión o tejavana a la inclemencia de todos los peligros, si su poder y autoridad no están sabiamente contenidos en las facultades de las complementarias instituciones (11).

Propósito suicida que acabaría en el absolutismo del déspota, o en la oligarquía de una camarilla.

Especialmente, típicamente, sería una oligarquía palaciega la que triunfaría, si el Rey llegara a ser el Príncipe Don Juan de Borbón, según a luces vistas se conspira.

En el desemboque de una guerra de la que estuvo ausente su ser político, y ni un soldado le confesó, y a las puertas de una guerra europea, ese monarca sería el signo de la más negra traición al Alzamiento, y de la más servil dependencia a los Estados, nuestros enemigos de ayer.

Ni puede restaurarse la Monarquía sin una sólida construcción, ni en ella cabe, por honor nacional y su más alta conveniencia, la dinastía que vivió abrazada un siglo a la democracia, pese a la

prevista, demasiado oportunista, declaración de principios que, hecha a la vista del triunfo de la ideología opuesta, hasta ahora tan escarnecida y menospreciada, sería una mofa o un sarcasmo cruel.

Si la Monarquía que se instaure, no obstante la novedad de la línea familiar que pueda decretarse, ha de tener enlace con el pasado legítimo de España, es forzoso que la designación recaiga en persona que no repugne a la lealtad a la Dinastía legítima, y que, en defecto de una designación expresa de sucesor, no esté excluida.

En **anexo tercero** se acompañan unas notas demostrativas de la ilegitimidad de esa línea familiar.

• • •

Sorprendente será para cuantos nos vienen tachando de desleales, esta denuncia que hacemos de una grave deslealtad.

Inquietante, para tantos que tienen prisa, esta nuestra posición de calma.

Alarmante, para los que ven con terror el momento en que «estalle la paz», que no nos sumemos al concurso intrigante de los que ansían el licenciamiento de S. E. y el acuartelamiento del Ejército glorioso, siendo así, que es S. E. quien más acertadamente puede juzgar la oportunidad del momento y las normas y caminos de la Regencia.

Cuando la guerra no la hizo el Rey, tiene que ser el Rey un resultado; cuando las Instituciones todas del Estado yacen en tierra, hay que reconstruirlas; cuando la victoria es de la Nación española, es ella a quien hay que servir.

Se puede, sí, y urge, proclamar como régimen la Monarquía tradicional española, pero no se puede sin temeridad, encomendar su fragua a un Rey, ni la Comunión Tradicionalista, en las circunstancias actuales, puede imponerlo, ni mostrar, siquiera, preferencia por ningún príncipe.

Forzoso es encomendar este cometido al órgano adecuado, que en norma de buen sentido y en uso histórico español, no es otro que la Regencia, institución sapientísima de nuestras leyes y de nuestra Tradición, para circunstancias críticas como las presentes.

La Regencia es un eslabón maestro de la cadena, en la sucesión monárquica, y es algo más: es el órgano creador. Cada crisis histórica aparece llena por un Regente o una Junta de Regencia. En ellos se encuentran los más fecundos momentos de nuestro pasado; ellos fueron la fuente de vida en que naciera cada raudal, cada dinastía que en su curso, perdiendo savia, acabara decayente en las manos de otra Regencia.

Regencia, personal o de Junta. Si fuera personal debería ser la de un Príncipe. O de una Junta de tres o cinco miembros, según mandara la Ley de Partidas y en tradición inveterada ha pasado hasta el Derecho liberal.

Mas, la condición esencial, la clave insustituible, es que la Regencia se constituya con los mismos órganos que son inherentes a la Institución monárquica; el Regente o Corregentes, el Consejo Real o de la Regencia, el Gobierno y las Cortes.

El Consejo de calidades y capacidades, responsables, que provenga de todas las clases sociales.

El Gobierno, formado sin estructura liberal, con diferentes funciones en los ministros, según sirvan interés del Estado —y éstos son los que mandan los Cuerpos— o de la Nación, y éstos son los que sirven las Corporaciones sociales o gremiales.

Y si ahora no se podrá en un día convocar Cortes orgánicas (12), habrá que poner mano a la obra para que ellas sean las que acepten y juren al Rey indicador de una dinastía nueva genealógicamente, y sucesor de la dinastía ideológica carlista que la Regencia determine nombrar.

La salvaguardia de los Principios tradicionales, y la fidelidad al designio nobilísimo del Carlismo, reclaman la presencia de la Comunión Tradicionalista, y en su nombre la del Príncipe Don Javier, cuando menos para con su concurso, forjar la Ley fundamental de constitución y mandato de la Regencia y aceptar la designación de personas. Pero es S. E. quien tiene que dar la orden de marcha. No es concebible sustituirle sin lesión de la Patria misma y traición al Ejército.

Misión histórica sublime, servicio magno de Dios, seguridad de salvación de la Patria.

Y garantía, también, de que tendría remedio cualquier error o despistamiento, con nueva intervención de S. E. y con su vigilante presencia para impedir un estancamiento.

Hemos cumplido nuestro deber; nuestro espíritu está recogido en las anteriores líneas con toda lealtad y reverencia.

Pedimos a Dios ser comprendidos. Así lo esperamos del patriotismo de S. E. Mas, si no lo fuéramos, seguiríamos sirviendo a nuestra Patria y a nuestros salvadores Ideales, con la tranquilidad que da a la conciencia el haber obrado como piden el cumplimiento del deber y el amor a España.

Burgos, Fiesta de los Mártires de la Tradición, 10 de marzo de 1939. III Año Triunfal.

ANEXO I.—EL CRITERIO TRADICIONALISTA SOBRE EL PARTIDO POLITICO UNICO

INDICE:

La convicción de la verdad (pág. 28). La firmeza de la convicción carlista (pág. 28). El respeto que merece nuestra arraigada fe política (pág. 29). El objeto de estas notas (pág. 29). La Nación y el Estado (pág. 29). La Autoridad y el Bien Común (pág. 30). Las Democracias y los Estados Totalitarios (pág. 30). La función de gobierno (pág. 31). El Pensamiento Político es atributo exclusivo de la Autoridad (pág. 32). Nuestra tesis (pág. 32). Corolarios (pág. 42). Recojamos unas observaciones (pág. 43). Epílogo (pág. 46).

La convicción de la verdad

Nos ha correspondido el doloroso ministerio de ir contra la corriente de las cosas políticas de España, en momentos en que esa corriente iba llena de las más rectas intenciones y a impulso del levantadísimo propósito de salvar a la Patria en el trance más apurado de su vida. Estamos acostumbrados a vivir encuadrados frente a los Poderes Públicos, los regímenes y los hombres que los encarnaban durante la Monarquía liberal y durante la República, pero no podíamos acertar a sospechar que algún día había de pedirnos Dios el sacrificio de tener que discrepar —al servicio de nuestras invariables convicciones— de un nuevo orden de cosas a cuyo advenimiento habíamos contribuido con la primera iniciativa y valiosos concursos, y en cuyo sostenimiento habíamos de estar interesados por amor a nuestra Patria, por lealtad a nuestro compromiso, por obediencia al legítimo mando y por el propio designio de tanta sangre vertida (13).

La firmeza de la convicción carlista

Esas convicciones que he dicho arraigadas, no eran el resultado de una improvisación. Eran una verdadera fe —perfecta armonía entre la fe religiosa y la patriótica— forjada en el estudio y en la observación de nuestros pensadores y en el discernimiento casi instintivo de nuestras masas durante un siglo. Durante un siglo habían venido nuestros hombres viendo con meridiana claridad estas verdades, aquilatándolas en la constante observación, viviéndolas y profesándolas en el público contraste con todos los errores, sus contrarios, que en gran variedad han venido sucediéndose y haciendo cada vez resplandecer más la verdad única.

El 18 de julio, con su grito contra el liberalismo y la democracia, fue el fallo declaratorio de que teníamos razón; y el empuje de nuestras masas y el designio heroico que las llevó a la muerte fueron el sello digno de tal verdad.

Esa fue la única fuerza, de las voluntarias, que traía un pensamiento, no sólo definitivo, sino invariablemente sostenido. Las otras, no. No, el mando militar, cuyos jefes habían concertado sus voluntades en fórmulas de transacción y que si ahora, tras los años

y tras la guerra, se las critica, tendrán que ser condenadas por ambiguas, vacilantes, indeterminadas y de tan misérrima concepción política, que por toda alma tenían un puro negativismo, una idea de derribo, sin contenido constructivo alguno. (Vid. epígrafe «Recuerdo de las cautelas del Rey».)

Y la otra fuerza, Falange, era un impulso —más que un pensamiento— noble y generoso, en perfecta iniciación, en período embrionario en las ideas, compuesto de diversas procedencias, sin determinación sustantiva, ni en lo religioso, ni en lo social. Era una acción y unos estilos muy adecuados para la lucha en la calle, pero el Movimiento no la cogió preparada ideológicamente, ni con toda la organización de sus cuadros que ella hubiera querido.

El respeto que merece nuestra arraigada fe política

¿Qué extraño, pues, que nuestras convicciones sean sostenidas y que a la luz de las mismas volvamos, una vez más, a hacer la observación de un nuevo experimento?

¿Qué extraño que ante un pensamiento político vacilante, innovador, que ya en dos años ha marcado fluctuaciones o rectificaciones, esas nuestras convicciones se hayan afirmado más, si cabe?

¿Qué extraño que, repleto como está el Credo tradicionalista de acusadísimas sustantividades del Derecho Público, sintamos el vacío de concepciones fundamentales, rectrices en la constitución del Estado español?

¿Qué extraño que, ardientes de aprovechar estos preciosos momentos de restauración nacional, volcando en el Estado todo el ser puro de nuestro Estado español tradicional, sintamos pena viendo con evidencia que se aproxima la victoria y se pasan los días malogrados en intentos vanos que cuando a sus autores les van pareciendo fracasados, a nosotros nos arranca por milésima vez, el grito de: «¡Ya lo habíamos avisado, ya lo sabíamos!».

El objeto de estas notas

Un punto, no más, de ese orden de ideas es el que vamos a tocar en estas cuartillas, es el relativo al partido político.

Es necesario fijar, a modo de antecedentes, algunas ideas previas, si bien que lo hagamos de manera sintética.

La Nación y el Estado

Es imprescindible fijar nuestro concepto sobre el Estado para no despistarnos en la variedad incontable de concepciones modernas sobre el mismo.

Empleamos la palabra Estado en la acepción de «organización jurídica superior de la Nación, para el cumplimiento de los fines generales de ésta».

Seguimos en este punto, la doctrina de la Filosofía cristiana, y para tomar una fuente próxima, diremos, con Mella:

«El Estado es una soberanía política independiente, que tiene el encargo de dirigir y ordenar un conjunto social, pero sin tener el derecho a intervenir ni a mermar la autarquía de las partes que lo constituyen. El Estado puede improvisarse... Las naciones no nacen así, no se improvisan. El Estado es, principalmente, una unidad jurídica; la Nación es, ante todo, una unidad moral, espiritual».

El mismo Mella completa esta idea así:

«Toda Nación tiene derecho a que el Estado sea dependiente suyo, porque el Estado es para la Nación, no la Nación para el Estado. La relación con el Estado es, por un aspecto, la relación de la soberanía social con la política; y por esta relación de soberano a súbdito tiene derecho la Nación a que el Estado la sirva.»

La autoridad y el bien común

Según lo expuesto, es el Estado la organización de la Nación, necesaria para el ejercicio de la autoridad en orden al bien común. Porque el fin de la autoridad es el bien común, para el que fue dada por Dios y para el que —cuando se trata de la sociedad política— los pueblos de manera más inmediata la han constituido en regímenes o forma de gobierno, o sea, es esa organización jurídica superior que, de la manera más perfecta que en lo humano cada pueblo haya logrado encauzar, sirva a ese bien común.

Las democracias y los estados totalitarios

Sobre el concepto de Estado y sobre el ejercicio de la autoridad, desde el protestantismo, contrastan en el mundo dos sistemas.

Los dos admiten, aunque de diverso modo, la «opinión pública» como fuente inspiradora del poder mediante los llamados partidos políticos.

El sistema tradicional dista tanto de las democracias como de los Estados totalitarios y recusa la «opinión pública» por perturbadora y perjudicial.

Decimos «opinión pública» a los juicios de los ciudadanos individuales sobre la «cosa pública», y decimos partido político a la agrupación de ciudadanos para la determinación, fomento y

propagación de ideas políticas y para el acceso a la función de gobierno.

La aberración racionalista es la que consiste en conceder a los pueblos el derecho de opinar en política, el derecho de agruparse individualmente para sumar fuerzas, para influir en los destinos de gobierno, para reclutar, en el seno de estas organizaciones, las personas de los gobernantes.

La función de gobierno

El acto de gobierno es complejo. A semejanza del acto anímico del hombre, se compone de un acto de la inteligencia: juicio racional y de un acto de la voluntad. Así, en el gobierno de los pueblos, hay dos actos: uno intelectual, de juicio y raciocinio, de ciencia política, de pensamiento político, de prudencia política, de dictamen de los Consejos... Y otro acto de la voluntad soberana, que es la Ley.

En los Estados totalitarios, el partido toma la mayor parte en el acto racional, como inspirador y presunto depositario de una idea rectora, y toma también la mayor parte en el acto de voluntad del Estado, como impulsor sobre el pueblo de un móvil y de un propósito, para el que el Estado, sin partido, se considera impotente y ni la ley con su coacción física tiene, por lo visto, suficiente eficacia.

En el sistema tradicional, no. En el sistema tradicional la concepción del Estado es completa, no necesita de aditamentos suplementarios. Tiene, en sí, en sus órganos, todos los elementos necesarios a su fin: órganos de discernimiento de la norma racional y órganos de acción de la voluntad; órganos receptores de los dictámenes de la soberanía social y órganos transmisores de las consignas de la soberanía política, y todos ellos constituidos paulatinamente con la sabiduría del tiempo y la prudencia de una larga observación.

Recoge la necesidad del bien común mediante la representación de la sociedad orgánicamente manifestada, a cuyo fin, y para que esa percepción sea de las más pequeñas vibraciones y anhelos, se muestra máximamente respetuosa con el realismo orgánico en que la sociedad misma se ha ido constituyendo, limitándose a presidir su constitución, encauzarla y darle acceso al poder en movimiento ascendente, cuyo solo fin es el conocimiento de la necesidad social. Forja severamente su pensamiento político en los Consejos, en el Consejo Real y los Consejos ministeriales, especializados, permanentes, responsables. Dicta después, en la

Ley, la sujeción de todos los intereses particulares al bien común, y vela por su cumplimiento mediante la jerarquía de su autoridad y sus reglamentos.

Lo que no se ve por parte alguna en el proceso señalado, es la intervención de la opinión de los ciudadanos sobre la norma política. Y esto puede ser si el Estado ha sido obediente a dos gravísimos designios que le preceden en categoría y que constituyen las dos bases fundamentales de su ser. El primero es la ley moral, que es anterior al Estado y a la que debe obediencia y que tiene que ser reconocida por él, si no ha de caer en ilegitimidad: la soberanía de esa ley moral; los derechos de Dios y de la Iglesia; los principios fundamentales de la justicia... Y la otra base la constituyen aquellos principios inmutables del Derecho Político comúnmente debidos a la costumbre que entraña la Tradición: la legitimidad del poder; la forma de gobierno; los derechos de las autarquías nacionales y de los organismos sociales inferiores que son los verdaderos elementos integradores de la Patria que durante el transcurso de la Historia la constituyeron.

El pensamiento político es atributo exclusivo de la autoridad

Estas dos grandes bases, el Derecho Público Cristiano y la Tradición, son las que permiten que el gobernante se reserve para su autoridad la norma rectora en lo político y reduzca su relación con el pueblo al doble movimiento ascendente de la representación y descendente de la autoridad.

Dije mal reduzca, porque no hay horizontes más amplios de acción de gobierno que los que abre el saber respetar esas dos bases y hacer que se sirvan esas dos funciones de la relación entre la soberanía social y política.

Soberbio será el pensamiento del que se atribuya poderes superiores a los de la ley natural, y vano y funesto el propósito de quien pretenda constituir el Estado, como fruto de la invención de una mente, por privilegiada que sea. La ciencia política tradicional es maestra segura e insustituible.

Nuestra tesis

Tras estos antecedentes exponemos como tesis la siguiente:

El partido político es contrario al verdadero fin del Estado y de manera especial en España en las presentes circunstancias, es necesaria su desaparición para la salvación de la Patria.

1.º La autoridad que vive mixtificada con el partido político, tiene perdida gran parte de su eficacia.

En primer término pierde su eficacia en la misma función de autoridad, por cuanto no puede formar sus dictámenes libre de prejuicios partidistas ni dictar la ley, ni administrar justicia, sin verse constreñida de manera habitual por el interés del partido.

En segundo lugar lleva perdida gran parte de su eficacia ante los ojos de los gobernados, que ven en el acto de gobierno un interés de servicio de la fracción sustentadora del gobierno.

La observación de esta verdad en España es concluyente. Incontables son los actos de gobierno realizados al servicio del interés del partido y no plenamente guiados por el legítimo bien social: injusticias; omisiones en la debida previsión de gobierno; lenidades, etc.; todas imputables a la concepción del Estado partidista. La falta de seguridad de los gobernantes es patente y supera con creces a la indecisión que caracterizaba a los gobernantes liberales; y ante el pueblo... es notorio el fenómeno de desplazamiento de las gentes de los políticos en busca del acto de autoridad; la huida del pueblo del lado de los jefes políticos hacia los funcionarios, buscando en ellos calor y protección.

2.º La autoridad que ha de estar sujeta a las inspiraciones del partido político se divorcia del legítimo sentir popular.

Porque la necesidad social es una realidad vivida que exige cauces de acceso al poder para manifestarla, que tengan su emboadura en los mismos organismos sociales y desemboquen, sin solución de continuidad, en la autoridad, y el partido político no recoge la necesidad social para transmitirla tal cual es al gobernante sino que se arroga la cualidad de traducir necesidades, en los remedios que al partido parezcan adecuados.

Y más aún; ni siquiera recoge la necesidad legítima y auténtica, porque lo que recibe el partido es la opinión política de los individuos componentes, y otra cosa aún más grave; las pasiones, las ambiciones y todas las bastardías de los individuos y fingiendo que son necesidades de la sociedad, las presentan al poder público.

En España se está viendo patentemente el divorcio entre la sociedad española y el nuevo Estado y no se ha intentado construir un solo órgano natural que establezca esa comunicación. El partido se ha interpuesto, y so pretexto de conveniencias sociales sirve sus propios intereses, de colectividad, generalmente, y en infinito número de casos, los intereses personales de sus componentes.

3.º El partido político no puede nunca tener verdadera unidad.

En el partido político hay, en orden a las ideas, dos factores: el uno es la suma de ideas individuales, el otro es el pensamiento rector del caudillo o jefe político. Estos dos factores mutuamente se influyen, se modifican, se rectifican recíprocamente y acaban en su resultado que en cada momento es el que arroja la coordinación de los dos componentes.

El pensamiento político de todo partido es impuro, transaccional, trasciende a mestizajes, y si en el mismo se da alguna ponderación a la fuerza del número, como fatalmente tiene que suceder cuando se sirve la cantidad y se la subordina a lo cualitativo, entonces, no solamente no hay unidad de pensamiento, sino que hay un peso inerte que, poco a poco, va rebajando el pensamiento inicial, al servicio de las malas pasiones.

En España nadie pueda negar que en la concepción del pensamiento político no se ha dado todo el debido lugar a lo religioso y a lo tradicional, porque se ha querido servir la opinión del número, porque se han querido abrir las puertas a las masas rojas, porque se ha concedido derecho de asilo a los hombres frente-populistas (14), porque se sigue sirviendo la adulación a las masas.

¿Unidad política de pensamiento e idea en España? Sigue la misma espantosa vaciedad de antes. Sigue esa misma vaciedad, en la masa ciudadana en la que no han rectificado sus ideas más que los que no tenían ninguna idea: los que profesan por idea propia la del que manda.

Y aún sigue esa misma vaciedad dentro del organismo político que se dice rector del pensamiento nacional. Dentro de FET de las JONS los que piensan, sus escritores y publicistas, sus directivos, sus más altos cargos forman un tan heterogéneo compuesto ideológico que bien claro se ve que lo han integrado para influirlo o determinarlo hacia el lado de cada uno (15).

4.º El partido político fatalmente divide a la sociedad.

Divide a la sociedad en dos castas: los afiliados y los que no lo son. Los afiliados: aquellos que con acto de su voluntad individual, fuere cual fuere su pensamiento sobre la política, si alguno tenían, declararon un día la adscripción a este partido, con igual albedrío y frivolidad de la mente con que tantas veces se han ido adscribiendo a otras ideologías, que en la generalidad de los casos ha sido a los poderes gobernantes. Y los que no pertenecen al partido.

No pertenecen al partido: 1.º Los que no hayan sido admitidos al mismo, excluidos, digo... por los anteriores. 2.º Los que no piensan igual que el partido, y éstos tienen las dos soberbias

virtudes naturales de **pensar** y de saber **discrepar** de lo imperante, 3.º Tampoco pertenecen al partido los que no tienen interés alguno que les mueva a adscribirse a una asociación que no es de aquéllas, a las que por fuerza de naturaleza, todo ciudadano tiene que pertenecer.

Creadas estas divisiones, ya tenemos un pueblo que se presenta ante un gobierno, dividido en dos. Pero, hagamos un aparte.

La sociedad está diferenciada, por naturaleza, en clases, condiciones, profesiones, etc. Los ciudadanos, ante el poder público, tienen, además de estas divisiones de naturaleza, una que proviene de la conducta: los buenos y los malos. Ante la autoridad, son todos iguales, pero con igualdad verdadera, o sea, la desigualdad de los desiguales.

Esas diferenciaciones no suponen división, mientras que, la división que motiva el partido es tan honda como las distancias que se engendran por los contradictorios pensamientos políticos y por las luchas consiguientes. Y es división, no en clases o profesiones, sino en las dos castas motivadas por el albedrío en el adscribirse o no a un partido. División parecida a la que hemos señalado entre buenos y malos, pero no buenos o malos a tenor del cumplimiento o infracción de las leyes, sino que ante el gobernante tienen la presunción de ser óptimos, aquellos que por acto de su voluntad adscribieron su pensamiento al del partido, como tantas veces lo habían hecho antes a todos los turnantes; y quedan condenados a la presunción de réprobos, insumidos, parias, los que no fueron admitidos, los que acreditan las dos soberbias virtudes indicadas y toda la gran masa que obedece las leyes; paga los tributos, nutre la riqueza nacional, da nuevos ciudadanos al Estado, todo eso realizado sin ideas políticas o prescindiendo de las que tengan.

En España, esta división de la sociedad española por culpa del partido político, es tremenda e irremediable mientras el partido exista, división enconada, tanto como las luchas políticas anteriores al 18 de julio; de barreras infranqueables como los propios frentes de batalla.

En reciente declaración oficial hemos visto que para que Cataluña se desovietice hay que dejarla encalmada y libre de propaganda política. Es una sabia medida que nos inspira la doble satisfacción de la verdad y del reconocimiento de que la veníamos profesando y sirviendo. Porque es indudable que para encalmar y pacificar a España hace falta desprenderla de toda posibilidad de lucha política en las ideas.

5.º El partido político se produce por selección al revés, o sea, por selección de los peores.

Es ley fatal de las vocaciones la de que los hombres mejores son los que responden ante la vocación del sacrificio y los peores los que concurren a alistarse en las banderas de la concupiscencia. La ascética cristiana encontró en los sistemas ignacianos el símil acabado de esta ley, en la meditación de las dos banderas.

El partido político convoca a su alistamiento ofreciendo: para el partido, una **misión sublime** de inspiradora del poder, de sustentador del mismo, de vivero de gobernantes; y para sus componentes, les ofrece de manera normal, la influencia personal, el halago de los cargos y emolumentos consiguientes, la superior categoría social que queda anotada en la división de castas establecida en el número anterior y de manera anormal, pero desgraciadamente frecuente, la carta blanca y la patente de corso motivador de aquel régimen antes apuntado de injusticias, desigualdades, abusos de poder.

¿Qué extraño es que la selección sea de los peores?

Todavía en el régimen de partidos plurales, la adscripción a un partido político de los que aspiran al turno, suponía algo de azar: «¿Será éste el que triunfe?».

En España, en las presentes circunstancias, es preferible no tocar este punto, porque es evidente la realidad con que se ha hecho esta selección al revés; estéril hasta el presente el propósito renovador y resplandece con luz meridiana una observación gravísima: hay en el ejercicio de autoridad y cargo, siniestros personajes políticos en cuya conservación no hay más que un interés de partido.

6.º Es punto menos que imposible que el partido político único pueda purificarse a sí mismo de una manera completa.

Las razones mismas que motivan la indicada selección al revés, perduran en todos los momentos de la vida del partido y constituyen un germen morboso de corrupción de los buenos, porque del mismo modo que en acto inicial de adscripción al partido se sienten atraídos por el halago pasional, la permanencia en el partido está rodeada de un conjunto poderoso de incentivos concupiscentes.

El ejercicio de todo cargo que envuelva autoridad u honor, tiene peligros para el sujeto, pero como preservativo contra los mismos están la idea del deber de cargo y la de la responsabilidad. Por el contrario, en los cargos del partido político, el «deber» de oficio es lo político, no lo sustantivamente de autoridad y bien de la sociedad, y la responsabilidad, sobre ser bien reducida, está ener-

vada por ser el mismo partido y los conmlitones en el mismo, los que han de exigirla.

La depuración se hace por estos mismos y teniendo como criterio de selección o depuración, no el recto cumplimiento de los deberes ciudadanos, ni la hoja de servicios de abnegaciones patrióticas, sino las conveniencias del organismo partidista, los servicios prestados al mismo por el sujeto.

En España se ha realizado un gran esfuerzo para la depuración del partido oficial. Ni se ha terminado ni se terminará nunca. Cuando parezca próxima la obra, si vuelven la vista atrás, verán que han dejado en las orillas miles de excluidos, enemigos irreconciliables, que no pueden librarse de las manchas que la turbamulta desenfrenada de los seleccionados al revés dejó impresa, que no han logrado atraer a los que se negaron a entrar por repugnancia, por injusticias padecidas, por mero desdén al encuadramiento político.

7.º El partido político es campo fértil para la siembra de designios sectarios y tenebrosos.

Podrán introducirse en los cargos del Estado los masones y semejantes, con designios secretos y podrán en ellos hacer labor dañina y perjudicial. Pero no ofrecen esos cargos campo tan abonado como el partido político, precisamente por ser éste receptáculo de opiniones y por atribuirse la misión directriz.

Si el partido se atribuye la propaganda, la censura de publicaciones, la infalibilidad del criterio político y religioso, ¡cuánto daño pueden hacer en el Estado individuos sectarios infiltrados en sus cuadros!

En España no diré que así suceda, pero lo que sí puedo afirmar es que, en el común sentir de las gentes de bien, cualquier designio político que se estime reprobable, es unánimemente imputado a la infiltración masónica en la política española. Será o no será así, que es cosa difícil de investigar, y que sólo puede afirmarse con perfecto conocimiento de hechos. Pero puede asegurarse que existe una gran inquietud, una verdadera angustia sobre el peligro de infiltración masónica en las filas del partido (16).

8.º El régimen de partido oficial acumula los males de la pluralidad de partidos liberales.

En los sistemas democráticos, basados en la absurda llamada ley de coexistencia de las libertades, la pluralidad de partidos y la determinación del que ha de gobernar por imperativo de la mayoría, motivan luchas que se desenvuelven en un palenque habitual y reglamentario de contiendas.

El mal de la democracia lo causa de manera inmediata el partido de gobierno, pero los de oposición, con ser tan malos como aquél, tienen una razón de menos mal, porque limitan el albedrío del gubernamental, fiscalizando sus actos, les denuncia en la prensa y en el mítin, ejercitan los recursos legales, claman cada día por el imperio de las constituciones escritas y anuncian inexorablemente las responsabilidades el día de la caída.

Mientras el partido único, sin competidor, sin la válvula de escape de la libre manifestación del pensamiento, la prensa, el mítin, las constituciones escritas, y sobre todo, creyendo que su vida no es tan efímera como la de los partidos liberales, se siente más fuertemente provocado a la arbitrariedad.

En España la constitución del partido único ha defraudado los anhelos más legítimos. Si aquel grito del Ejército el 18 de julio, que antes hemos calificado de ambiguo, indeterminado y puramente negativista, se hubiera concretado en un pensamiento simple, ciertamente hubiera sido la repetición del de 13 de septiembre de 1923: «¡Abajo los partidos políticos!».

Este grito hubiera respondido al común sentir y a la ardiente esperanza del pueblo español. Esa era la idea generosa que el general Sanjurjo fijó en carta al general Mola como norma y orientación: «Es necesario que cesen las actividades de los partidos políticos para que el país se encalme».

9.º El partido político fomenta el germen morbos del opinionismo liberal.

Por la misma razón con que unos ciudadanos opinen como el gobierno, otros ciudadanos se consideran autorizados a opinar contra el gobierno. Del mismo modo que los unos se adscriben, con renuncia de su propio discernimiento, al juicio sobre la cosa pública del gobernante, otros pretenden que el gobernante se sume al modo de pensar que éstos quieran tener.

La existencia de un partido es la legalización del opinionismo público y la iniciación a producir en el acto de gobierno un arrastre hacia lo que cada uno piensa y hacia lo que cada uno quiere que piense el gobernante.

En España ese mal es gravísimo. Vivíamos los españoles enfrentados por odios mortales, por las ideas contrarias que profesábamos o que se servían, en la mayor parte de los casos, sin profesárlas sinceramente, y la guerra no es más que la consumación violenta de aquellos odios frenéticos.

No puede haber terapéutica política en España que no se funde indefectiblemente en la prohibición más severa de la profesión pública de ideas políticas. Si el Movimiento ha de realizar una obra

de auténtica construcción nacional, tendrá que hacer suyo el imperativo de Gabino Tejado: «Zapatero a tus zapatos». Lo contrario precisamente del propósito oficial que sigue concediendo licitud al opinionismo político con todos sus derivados, con todas sus perturbaciones y con desarrollo del morbo disolvente que ha ocasionado la guerra.

10.º El partido político, como instrumento de gobierno puede concebirse en países antidemocráticos que lo han utilizado para el acceso al poder, pero es incompatible con el acto de gobierno en aquellos pueblos en que se ha rescatado el poder sin necesidad de partido político.

Se nos objeta, frecuentemente, a nuestra tesis, con la invocación de los partidos existentes en Alemania e Italia.

En esos países, caídos en la más horrenda descomposición liberal y que por tener reciente la tremenda guerra europea no podían con facilidad asaltar el poder por las armas, se hizo necesario un partido que con doctrina más depurada que los otros, más viril en sus modos y con mayor espíritu de lucha, aglutinara todas las fuerzas de reacción y asaltara el maltrecho alcázar de los poderes decadentes.

Este partido, constituido por los que habían mantenido la lucha en las urnas, en la prensa, en la calle, tenía que subsistir después de la conquista del poder.

Pero, con razón, Hitler ha declarado: «En el momento en que el éxito se inclina a favor del partido, éste debe suspender en su propia defensa la admisión de nuevos socios y en adelante vigilar su aceptación con el máximo cuidado».

Pero, donde han faltado aquellas circunstancias, donde la lucha, no entre partidos, sino abiertamente militar y heroica, entre la sociedad misma y sus verdugos, ha sido llevada por todos, por la generalidad de las clases y las fuerzas apolíticas, el partido es imposible por artificioso y monopolizará sin derecho aquello por lo que tantos se sacrificarán.

Y todavía hay otro absurdo mayor: intentar constituirlo desde el poder ya alcanzado. Porque, entonces, no sólo es inútil su misión característica de apoyo al mismo, sino que corre el peligro de convertirse en el cortejo envilecido y corruptor de todos los triunfadores.

En España se ha dado el caso singular de que el partido de prestigio más acrisolado, vidente del porvenir y forjado en la adversidad, el partido carlista, a tal punto estaba convencido de la necesidad de que el nuevo orden se iniciara con paso firme y a impulso de una idea genuinamente nacional, que puso como condi-

ción para su aportación, entre otras que respondían a aquellas bases fundamentales de constitución del Estado, al principio señalados, la de que se declaraba la desaparición de todos los partidos políticos. Reiteradamente lo ha pedido después. Téngase en cuenta que no hemos pedido nunca ser sustitutos del partido imperante, porque no tenemos fe en ningún partido y si lo tuvimos constituido, fue en la obligada hipótesis parlamentaria. Y es aquí donde se da el caso singular de que un partido político, tan eficaz colaborador al Movimiento, sostiene como doctrina salvadora su propia desaparición.

Y, efectivamente. En España no se ha ocupado el poder por ningún partido político, sino por el Ejército en representación de la sociedad misma y realizado una conquista del poder no mediata, sino plena, ya que es la conquista del poder por la fuerza de las armas y bajo un propósito libertador de la Patria.

El intento de la constitución del partido no ha respondido a ninguna necesidad, ha sido una concesión gratuita a la pasión política; ha adolecido del defecto grave de no traer una ideología determinada, fija e invariable, que motivara como la chispa la explosión del Movimiento. Al contrario, ha habido que acordar la ideología y adoptarla como fruto de una transacción y se han establecido sus cuadros mediante la convocatoria hecha desde el poder con todos los vicios de la selección al revés arriba indicada.

11.º El partido político contagia, en la pasión política, aún a aquellos órganos del Estado que por su naturaleza han estado siempre apartados de toda manifestación de ideas políticas.

El liberalismo hizo excepción en su norma corruptora, de ciertos cuerpos a quienes, por necesidad de conservación y de mantenimiento de su unidad, necesitaba preservar de la corrupción del libre examen. El Ejército y la Magistratura son un ejemplo.

Por el contrario, en el Estado actual de España, hasta esos cuerpos ha llegado el politicismo, con los graves inconvenientes que esa invasión de las ideas supone.

¿Cuándo hasta ahora pudieron decir los políticos de los militares: «Este es mío o tuyo»? Porque en la concepción española estuvo siempre vedada la política opinionista y porque esa sabia prohibición es de necesidad de unidad moral del brazo armado de la Nación.

12.º El partido oficial grava los presupuestos del Estado considerablemente con daño para el contribuyente y quebranto para el interés público.

Poco esfuerzo necesita esta demostración. A título de sueldo, de gastos de representación, es imprescindible que los dirigentes del partido perciban emolumentos y necesitan causar gastos para el sostenimiento de organismos políticos, propagandas o actividades. Si malo es el profesionalismo político, mucho peor es éste que se convierte en **modus vivendi** y que deja amplio margen al abuso en lo económico. Pero irremediable es, repetimos, que el partido tenga que gastar sumas de dinero en sus atenciones (17).

¡Cuántas codicias, cuánto pugilato, cuánto error en la apreciación del mérito! ¡Qué poderosa tentación para los buenos y qué campo tan propicio para los ambiciosos!

No obsta a la tesis que se piense que los gastos del partido oficial se deducen de aportaciones voluntarias de los afiliados. Nunca es así. Al contrario, es natural que el Estado conceda al partido subvenciones, franquicias o dispensas que indirectamente gravan el Tesoro o perjudican a la Economía Nacional. Mas, esas mismas aportaciones que se dicen voluntarias, si van a esos organismos quedan apartadas de otros fines, la caridad, las obras de religión y cultura, a las que de no reclamarlas el partido, irían por fruto de voluntad probablemente más libre que las cotizaciones partidistas.

En España, poco quisiéramos decir. Procuramos movernos dentro del máximo respeto a las personas y hacer estas aplicaciones prácticas, sin crudeza alguna que se nos pueda reprochar. Pero, en España, ¿qué cifra montará el gasto de Delegaciones, Jefaturas, cortejos, transportes, gasolina gratis, uniformes, festejos...? Ciertamente la suma de millones que al año se invierten en el sostenimiento de hombres y obras del partido representa una cifra asombrosa y ha producido el retraimiento forzoso de las suscripciones que el fervor y la caridad sostenían y en algunas, como la del Culto y Clero, han dejado un vacío impresionante.

13.º La desaparición del partido político representará en la conciencia nacional el primer paso para la pacificación espiritual del pueblo español.

Proporcionada a la adhesión del auténtico pueblo español al Movimiento, al Ejército y al Generalísimo, es su adhesión al partido político. ¡Qué difícilmente se reconciliará el pueblo español con el partido! Y más que difícil, es imposible que se cree una unidad moral entre el pueblo y los gobernantes si perdura el intermediario político. Su desaparición será el nuncio de la verdadera justicia social, de la paz entre los españoles y de la verdadera igualdad de los mismos, a virtud de un régimen de autoridad que —aparte la función del Derecho penal— conceda trato de igualdad

a todos según sus obras, asegure a los buenos españoles en la constancia del deber y reconcilie a los hijos extraviados con la autoridad y la ley.

Corolarios

Difícil es que una generación hija del liberalismo y que ha vivido en ambiente de opinión pública conciba que el remedio a todos los males que la asfixian es un régimen cuyo **quid**, cuyo éxito, estriba en la desaparición de aquellos medios que no sólo fomentan el opinionismo, sino que lo erigen en sistema.

Imposible será que se salga del error por acto de reflexión y autoconvencimiento de los mismos equivocados. Esa es misión de la autoridad. De la autoridad, si se ve a sí misma emancipada del error opinionista. No podía hacerlo ninguna autoridad de viejo estilo liberal, porque era hija del error y para su mantenimiento era concebida. Ni lo hará una autoridad, de otro muy contrario origen de adquisición del poder, si cree o declara como fundamentación del mismo, la opinión de una selección política que le sostenga.

Hace falta un acto de profunda fe en esta verdad: todo pueblo sigue a su gobernante, si se ve a sí mismo bien gobernado. Verdad que en las circunstancias españolas podría especificarse más en esta otra: el pueblo español delirará de sincero entusiasmo por el gobernante que le dé el bien más apetecible del momento, la paz verdadera.

Invito al menos observador a meditar sobre esta realidad política de España y se dará cuenta de que para ganar el corazón del pueblo español en favor de la figura de superior realce, del Generalísimo, se ha emprendido una política de partido en su favor. Observará que se siente una profunda repugnancia al partido: verá que hay cúmulos de odios africanos contra el partido; se dará cuenta de que en el alma española destila hieles esta constante pregunta: «¿Y para esto tanta sangre?». Y acabará por comprender, que el propósito aquél de ganar el corazón del pueblo para el Generalísimo, estaba logrado o se ha ido logrando, no solamente sin el partido, sino a pesar del mismo. El pueblo aclama al Generalísimo como General salvador o como gobernante previsor, pero en cuanto afecta a la política partidista, suspende el juicio o empieza a discutirle. ¿Qué amor puede nacer de la mirada torva con que los españoles se miran unos a otros, inquiriendo en sus frentes signos de un pensamiento que mientras más se le busque más se le deja reconcentrado?

Lejos de conquistar amor, el partido está provocando los mayores odios. El encumbramiento de rojos disfrazados, nuevos mo-

riscos, levanta vendavales de ira. ¿Por qué? Porque no se les ve regenerados por una obra nacional y de servicio de la función de gobierno; sino que se sabe y se ve con inmensa pena que la ficción de unas declaraciones políticas, el servilismo de unas adulaciones, la nonada de una ficha, les ha convertido de enemigos del género humano, en propulsores de la nave del Estado, censores del pensamiento ajeno, maestros de la nueva cultura, soberanos y reyezuelos de un feudo.

Y mientras tales escalan las alturas con el doble trepador de la hipocresía en la ideología política, y la ambición, los sinceros, los juramentados ante Dios para no abdicar de la verdad, los que jamás desearon cargos, los poseedores de unas ideas santas y salvadoras, se ven apartados de colaborar, por no unificados, que quiere decir, por no vinculados a un partido que saben que, como todos, tiene que fracasar.

Se verá, decimos, que el partido arranca del pueblo el amor que las victorias militares conquistan, vive del crédito del gobernante, es un parásito que chupa en la savia del gobierno.

Recojamos unas observaciones

«El partido... no es un partido. Es un movimiento»

El partido oficial español lleva un nombre que acredita una suma de hombres y una transacción ideológica. No decimos, suma de ideas, porque éstas no se pueden sumar. En las ideas se puede dar el triunfo a la verdadera y abrogar las falsas. Mas si las quiere respetar, se puede —y eso en perfecta ejecución racionalista— entremezclarlas, mixtificarlas. Y dijimos suma de hombres, que no es fusión, porque si la hizo por razón de las ideas, quedaron tan separados como las ideas mismas.

El llamado Movimiento español, el glorioso Alzamiento del 18 de julio, fue de España, de su ser social y natural, de su alma toda. Expresión feliz o acertada de ese levantamiento espiritual, será un credo político, pero nunca un grupo, asociación o casta determinada, sino la autoridad misma como único natural intérprete del Alzamiento.

El partido oficial español es, con arreglo a lo antes indicado, un partido político con todas sus características esenciales. Obra no dimanante de la naturaleza nacional, que es como es y no de ninguna otra manera; mientras que el partido es como le han hecho, de igual modo que podría ser de muy distinto modo, mejor o peor, pero en cualquiera de sus formas accidentales, contrario a la naturaleza social y repugnante a la especial idiosincracia de este pueblo.

«Hace falta un instrumento de gobierno»

Dijimos que el instrumento de gobierno apto es el conjunto de organismos del Estado mismo. En orden al movimiento de abajo arriba, las organizaciones sociales, gremios o corporaciones, ya las públicas o del Estado, Región y Municipio, ya las propiamente sociales o gremiales. Y de arriba abajo, la jerarquía de la autoridad y sus Cuerpos.

El partido es instrumento de división social, divorcio de la autoridad y el pueblo, y fuente de graves males.

No hace falta el partido y estorba todavía más: es por naturaleza disolvente y contrario al fin de la sociedad.

No se debe tratar de sustituirlo sino abrogarlo en el modo y manera que aconseje la prudencia.

Esa misión que al partido se atribuye corresponde a los órganos mismos del Estado y principalísimamente a los de la Nación, a las Corporaciones y asociaciones gremiales de la sociedad en las que se encuadran todos, por deber y por amor, según su respectivo ser social, sin mirar las ideas que profesen pero sí observando —y esto circunstancialmente y por terapéutica social— no las que hoy declaren, sino las que sirvieron antes, porque ese análisis arroja exclusiones de necesidad de defensa del orden social.

«Indicaciones internacionales aconsejan tener aquí algo semejante a lo de allí»

A juzgar por el designio de política internacional resuelto a fundar un partido, bien puede inferirse cuán poco se habrá tratado de demostrar a las potencias amigas estas dos verdades:

Importa a las potencias fascistas que en España impere aquel régimen que mejor recoja en este país las esencias que aquéllas persiguen en sus regímenes respectivos, las que mejor produzcan en el exterior un voto de calidad contra la democracia y su final resultado, el comunismo; y el que más perfectamente constituya a España en vigilante defensora de los principios fundamentales del Movimiento.

Y la segunda verdad: Que si la implantación de un pueblo de un régimen imperante en otro, produce lesión del ser natural de aquél, es allí mal régimen el que en el segundo venga triunfando.

En todo caso, nunca podría accederse a exigencia alguna que vincule nuestra soberanía política a pueblo extraño alguno. Ese es el nuevo modo del feudalismo, el político, tan reprochable como el social.

La concepción tradicionalista representa para España lo que en la creencia de esos pueblos les representan sus regímenes propios. Aquélla aquí triunfará y toda otra está condenada al fracaso (18).

«Dado el paso de constituir un partido, sería delicada la rectificación»

Sinceramente creo que no sólo es delicado, sino gravísimo, sustituir un ensayo por otro ensayo. Sería gravísimo derrocar el partido falangista para dar el poder al tradicionalista, sin más ni más, porque el partido tradicionalista únicamente podría triunfar si hacía desaparecer la concepción del partido oficial. Si por el contrario, sus hombres caían en la aberración partidista, indudablemente harían obra mejor y más útil y más desapasionada que lo que se ve ahora, pero, ciertamente, no lograrían el fin y quedaría, tras ellos, un vacío sin medida.

De ahí que no es lo interesante sustituir un ensayo por otro ensayo. Lo que importa es concebir de una vez el régimen tradicional, ver que es el único verdadero y como tal, fecundo y salvador, y resolver y acometer la obra de su instauración, procediendo en orden al partido y precisamente para su desaparición, en la forma que la prudencia política demande.

«Conviene introducirse, infiltrarse para cambiar el partido y mejorarlo e incluso hacerlo desaparecer»

Es increíble que así se declare una impotencia en la autoridad para cumplir un cometido que a ella sola compete. Es increíble que al cabo volvamos a las tácticas gilroberistas. Es increíble que desconfiándose de que la autoridad pueda hacer lo que es necesario, se piense que se podrá conseguir por medio clandestino.

Pero, después de lo dicho, no debe quedar duda: Si esa infiltración insincera fuera útil para mejorar la condición del partido, cuando éste estuviera mejorado, nos daríamos cuenta de que seguía siendo un partido y pensando que no habiéndolo disuelto cuando era pésimo, hay que hacerlo desaparecer cuando había mejorado y cuando sus hombres eran mejores que los de antes (19).

No se olvide que contra ese propósito de posible incorporación al partido, militan estas tres gravísimas razones:

El partido, dijimos, corrompe. Nadie debe entrar donde vea probable su corrupción.

El partido, con la aquiescencia de la autoridad, ha atentado contra las ideas y sentimientos más caros de los carlistas. ¿Habremos de acudir a socorrerle?

Si la autoridad no se da al convencimiento con fuerza de razones, servidas noblemente desde fuera, ¿se dejará convencer porque desde dentro se las repita? No hay razón más poderosa para convencer de que el partido estorba, que hacer ver al gobernante

que fuera de él está lo más genuino español y lo más abnegado, los que podrían colaborar en obra de gobierno si no lo impidiera la condición sine qua non de estar unificados.

EPILOGO

Sabemos con evidencia que todo esto pasará. Todo pasa menos la palabra de Dios, que es eterna. Lo que hoy parece irremediable, mañana será visto de otra manera. Porque las naciones no son de un día. Y porque todos los días y todos los tiempos están abarcados por la Providencia de Dios. Sigamos sirviendo con nuestra lealtad que es inconfundible con otras lealtades, porque se rinde con abnegación y sin recompensa (20).

ANEXO II.—BOSQUEJO DE LA FUTURA ORGANIZACION POLITICA ESPAÑOLA INSPIRADA EN LOS PRINCIPIOS TRADICIONALES

INDICE:

Preámbulo (pág. 48). I. España (pág. 54). II. Características del Estado (pág. 54). III. El Estado católico (pág. 55). IV. Relaciones de la Iglesia y el Estado (pág. 56). V. La Monarquía española (pág. 57): 1. El Rey (pág. 59); 2. Los Consejos. El Consejo Real (pág. 62); 3. Las Cortes (pág. 64); 4. Los Ministros o Secretarios de Despacho (pág. 66); 5. Organización Regional (pág. 67); 6. Los Municipios (pág. 69); 7. El Orden Corporativo (pág. 70). VI. La Familia y el Individuo (pág. 72). VII. Aplicación de los Principios Tradicionales a determinados problemas de Gobierno (pág. 74): 1. La Justicia (pág. 74); 2. La Cultura (pág. 75); 3. La Administración (pág. 76). 4. La Hacienda (pág. 77); 5. La Economía (pág. 78); 6. La Agricultura (pág. 79); 7. Ejércitos de Tierra, Mar y Aire (pág. 81); 8. Política Internacional (pág. 83).

Preámbulo

Cuantos se levantaron generosa y voluntariamente contra los Poderes ilegítimos que oprimían a España, cuantos de corazón han cooperado a este glorioso Movimiento Nacional, y el país entero que, con aportación verdaderamente popular, ha participado en la empresa de su propia liberación, esperan un régimen que, a la vez que fuerte e inmutable en sus fundamentos, haga llegar a todos los españoles los beneficios que debe proporcionar a sus miembros la sociedad política, y que sólo puede encontrar expresión en una fórmula, en un sistema verdaderamente nacionales.

Al inquirir cuál haya de ser este sistema y qué principios hayan de informarlo, salta a la vista, y se hace patente a los ojos de las gentes, y mucho más a los de los gobernantes y pensadores políticos, un hecho singularísimo, dispuesto o permitido por la Divina Providencia, que a lo largo de la Historia, viene guiando la vida de España.

Este hecho tan singular es que en una nación que perdió el rumbo de sus destinos y por ello, de espíritu disociador, de temperamento olvidadizo, de carácter inconstante, propensa a novedades y exotismos que llenasen su gran vacío interior, se haya conservado durante un siglo, firme, incontaminada y heroica, una doctrina política, por la Comunión Tradicionalista, a prueba de toda suerte de contradicciones, por obra de costosos e innúmeros sacrificios, manteniéndose pura e intacta como si Dios la tuviera reservada para un momento crítico de la vida de un pueblo.

El momento ha llegado ya, y junto a los clamores de los reque-tés que con su entusiasmo y sacrificio salvaron los momentos más difíciles del glorioso Alzamiento nacional, 'evántase la Doctrina Tradicionalista más pujante y más viva que nunca.

Este hecho providencial impone, a quienes desde hace tantos años pertenecemos a esta Comunión, la obligación de afirmar y defender esa Doctrina con todo nuestro ahínco; y de otra parte, el pueblo que ha recibido de Dios tal merced, tiene el deber de no despreciarla ni darla de lado, quedando otra vez sin fruto la heroica sangre derramada por nuestra juventud; que estéril e infacunda sería, ciertamente, si tras el gigantesco y nobilísimo esfuerzo de aquélla, España volviese a caer en las torpezas del pasado, o bus-cara erróneamente formas de reconstrucción nacional, lejos de su Historia, de su carácter y de su verdadera Tradición.

Y repárese bien en que nosotros no pretendemos ni propugna-mos en modo alguno el triunfo de la Comunión Tradicionalista como partido político, antes bien, con esta Doctrina aspiramos a que desaparezcan todos, absolutamente todos, empezando, claro está, por

el que en la hipótesis liberal de régimen de partidos, se vio obligado a informar la propia Comunión.

La Doctrina en cuestión se propugna y se mantiene como plenamente nacional, como genuina y auténticamente española; y no es ésta una afirmación gratuita nuestra, sino que el más somero análisis de la cuestión abona la verdad; preferencia y exclusividad misma del Credo o Sistema Tradicionalista, como inspirador y modelador de la nueva España, según lo demuestran, entre otras, las razones y notas características siguientes:

Permanencia y vitalidad de esta Doctrina.—Todo lo que en el orden espiritual perdura a través del tiempo y de la contradicción, hijo de puro sacrificio y alimentado por el Ideal, revela con ello su realidad biológica, su derecho a vivir; mientras que su permanencia demuestra lo que hay en ello de latente, genético e indestructible, y esto es lo que sucede con la Doctrina Tradicionalista, milagroso ejemplo de fe, acción y constancia por más de un siglo.

Su autenticidad como española, proclamada por la Historia.—No es el producto artificioso de un pensador o de una escuela, sino síntesis y zumo de su Historia, que nos dice, que, cuando encarnó en la realidad y se gobernó conforme a ella, España llegó a ser dueña de medio mundo, y verdaderamente grande entre los demás pueblos; iluminándose de esta suerte con la lección irremplazable del pasado. «Donde no se conserva piadosamente su herencia —escribió Menéndez Pelayo— pobre o rica, grande o pequeña, no esperemos que brote un pensamiento original, ni una idea dominadora». Ahí está para confirmarlo el sangriento fracaso de todas las doctrinas exóticas que desde mediados del siglo XVIII vienen inspirando la constitución y gobierno de España; fracaso que ha acumulado en esta última fase de la Revolución, la más espantosa catástrofe que recuerda la Historia, anunciada no obstante, por los grandes pensadores tradicionalistas, con profética visión; de tal modo, que sería temerario desoír lecciones tan concluyentes y empeñarse en buscar el remedio de España en doctrinas y formas que no sean las genuinamente nacionales, reveladas por la Tradición, hijas del alma de España y guiadas por el propio espíritu, que según el mismo Maestro, «es el único que ennoblece y redime a las razas y a las gentes».

Facilidad de ser acogida por el pueblo.—Como prueba la Historia toda doctrina o sistema político, para sostenerse y perdurar, requiere adueñarse de la mejor y mayor parte del país, no por la fuerza y la imposición, sino por la convicción y la tendencia íntima; y es evidente que las muchedumbres, solidarizadas en una misma formación histórica y movidas por secretos y misteriosos atavis-

mos, responderán mejor, más pronto y con más entusiasmo a una doctrina política netamente española, amasada con la sangre y la carne de tantas generaciones de santos, héroes y sabios, que a las sugerencias forasteras de cualesquiera otras que pretendamos imponerles, copiándolas e imitándolas de pueblos extraños al nuestro, tan distintos en raza, carácter y misión histórica. Cuando hablemos a los españoles de su Tradición, que no es patrimonio de un grupo, sino de todos ellos y en todas sus generaciones, comprenderán fácil y prontamente nuestro lenguaje y la recibirán como algo que tenían perdido y que se les devuelve; lo ajeno e importado es casi seguro que no lo entiendan o les suene a hueco y artificioso, y así, mientras lo primero lo acogerán con amor y entusiasmo —que no en vano ha sido el pueblo el último en faltar a la fidelidad histórica—, para lo segundo habrán de sentir todas las vacilaciones de la duda y de la tibieza.

Su adaptación a nuestro genio y temperamento.—Repetidamente se ha dicho: el español es individualista, indómito, rebelde a toda imposición; cada uno es como un estado minúsculo, que se crea desde su filosofía propia, hasta su política. El Tradicionalismo, comprendiéndolo así, con profundísimo criterio político, no exige para el asenso común y para la convivencia nacional, nada más que aquellos pocos principios básicos, fuertes e inmovibles, indispensables a la misma; en lo demás le deja en libertad, dueño de su albedrío. Hay en el fondo de sus concepciones un profundo respeto a la personalidad humana, que en él no se pierde y desaparece como ocurre en otros regímenes. Nunca se avendrá el español a convertirse de grado, en el ente ciego, amorfo y automático, de una masa cuadrículada, anulado su genio, su iniciativa, su propio y personal valer que tantas y tan heroicas pruebas ha dado en esta guerra. Pretender constituir una nación contra su carácter, aparte de que siempre ha sido una torpeza, sería ahora, además, una quimera.

Su respetabilidad en el orden internacional.—España aspira, justamente, a figurar en el mundo, como en su era imperial.

A tal fin, no podemos pretender volver con autoridad y dignidad a nuestra actuación internacional entre los demás pueblos, disfrazados con un ropaje extraño o a remolque de otras iniciativas que no sean las nuestras. Necesitamos por el contrario, ante todo, revestirnos de una Doctrina nacional y propia, como la tradicionalista, que afirme nuestra personalidad histórica y limpie nuestro camino de recelos y desconfianzas y ante la cual pueda decir el mundo: es la misma raza quien habla, la Historia que vuelve y por eso su derecho pleno y patente, es acreedor al respeto de Europa. Mien-

tras que si adoptara cualquiera de las formas políticas de tipo autoritario que en otros países se han visto, obligados a implantar en defensa propia o en circunstancias y con objetivos muy distintos de los nuestros, provocaría con ello hostilidades y resistencias, que atravesándose en el camino de nuestra victoria y prolongando la lucha que nos sangra, comprometerían el mismo leal designio de los que, solidarios de nuestra Causa, desean vernos libres y fuertes para servirla en todas partes.

* * *

Un libro entero cabría escribir, razonando teórica e históricamente la bondad insustituible de la Doctrina tradicionalista, como vena y nervio del nuevo régimen, como única fórmula salvadora, como base recia, honda y secular, para asentar sobre ella el nuevo orden nacido de la guerra, garantizar la paz interior y en cuanto a España toca, el equilibrio de Europa (21).

Mas ¿cuál es esta doctrina? ¿Cómo encarnarla sin violencia en el gobierno y régimen de España, de suerte que informe nuestra sociedad política?

Tal va a ser el objeto de nuestro trabajo, pero antes de entrar en él, hemos de formular **ciertas advertencias previas**, que es preciso tener en cuenta para comprender y juzgar la exposición que luego se hará del sistema o régimen tradicional.

Ha de ser la **primera** la de que el régimen tradicional español no cuenta con una constitución escrita, como aquéllas en que fue tan pródigo el siglo XIX, teniendo en cambio una Constitución histórica, interna y natural, que es la que interesa tener a los pueblos, ya que sin la escrita, éstos viven y progresan, pero cuando se desconoce la interna, decaen y agonizan.

La verdadera constitución política de España, desde que logró su unidad política con los Reyes Católicos, hasta el advenimiento de la Casa de Borbón, era algo similar a la actual inglesa; un conjunto de leyes promulgadas y de prácticas consuetudinarias, una mezcla de hechos y de ideas, dentro de una unidad espiritual acendradísima, que hacía posible, fecunda y llana la convivencia de los españoles. Todo ello apoyado sobre dos grandes pilares: la Religión y la Monarquía; el culto a Dios y el amor a sus Reyes; un Catolicismo sincero que llenaba de espiritualidad toda la vida y calaba, sentido y comprendido, todos los estamentos y actividades; y una Monarquía que comprendía todo un sistema maravilloso de Instituciones, trabadas entre sí con vínculos muy sólidos, dándonos entre todas la verdadera Constitución, no escrita, pero viva, real, robusta del Estado. Si buscamos en los tratadistas de política de antaño, una visión, un plan de conjunto, del sistema político tradi-

cional, no lo hallaremos, porque nunca se preocuparon de hacerlo, con haber sido tantos y tan famosos (22). En cambio un estudio hondo y sereno de aquella organización política de los siglos XVI y XVII nos permitirá comprobar cómo España gozaba de una Constitución política propia, nacional y definida, y cómo gracias a ella, pudo resistir las más formidables coaliciones contra su unidad y salir, si no incólume territorialmente, viva y pujante de las pruebas más duras, de los desaciertos más lastimosos, de las más crueles adversidades de la Fortuna (23).

La segunda advertencia, en buena parte consecuencia y reflejo de lo anterior, consiste en explicar por qué ni la Comunión Tradicionalista, ni sus pensadores, ni sus hombres políticos formularon nunca programas concretos. Declararon con singular y exclusiva tenacidad el ideario, la suma de proposiciones básicas del sistema político ejemplar en el Derecho Político Cristiano, que por especial Providencia divina y merced a la sabiduría de nuestros Reyes, imperó en España. Pero se abstuvieron de formular programas propiamente dichos, al modo liberal, en todo aquello que perteneciendo al arte de gobierno, requiere el ejercicio.

Y esto se debe a que en el Sistema tradicional, lo fundamental e inmutable son los Principios, que han de informar las Instituciones y gobierno de España, mientras que lo programático dice relación a la obra de gobierno —tarea, acción, arte— para resolver los problemas que la sucesión de los tiempos va planteando, y eso es labor de cada día, mudable y contingente, que ello exige para el acierto, que las Instituciones estén sólidamente asentadas con arreglo a la Tradición española.

El buen gobierno demanda tanta intransigencia en lo fundamental, como amplitud en lo circunstancial y oportunista. Característica del Liberalismo es la subversión de ese orden, degradando lo dogmático al nivel de lo opinable y erigiendo en axioma, cualquier vulgar «declaración ministerial» o la frivolidad de las formas extrínsecas o de los estilos pasajeros.

Tercera advertencia, derivada de la anterior, es relativa al carácter de este trabajo.

Es fruto de una autorizada colaboración de pensadores carlistas y contiene dos partes: la una se refiere a los principios fundamentales e inmutables que se han sintetizado en tesis o enunciados que pueden desglosarse en un sumario doctrinal. Y la segunda de ampliación a la tesis o de aplicación política es, ya una explicación del tema, ya un estudio sobre la realización práctica del principio, a cuyo carácter puramente programático, pertenecen ciertos capítulos, cuyas materias no han sido sintetizadas en forma de enunciados.

Estas podrán ser rectificables al contraste con las realidades del momento, por dos razones: la una, porque la obra destructora, antiorgánica y atomizadora de siglo y medio de liberalismo impide que sobre una sociedad no reorganizada se implanten desde el primer momento en su plenitud instituciones políticas que tenían su asiento en clases, gremios, corporaciones y sociedades infra-soberanas que hoy se encuentran desaparecidas, desconocidas, deformadas o desarticuladas, lo cual exige **una política de transición preparatoria, orientada hacia la implantación total**. Y la otra razón es, porque dentro de la dirección fija enérgicamente invariable que imprimen o marcan los principios fundamentales, su aplicación a realidades contingentes puede producirse de modo diverso, en las varias formas que la contingencia reclame.

Como última advertencia debe consignarse que para la reconstrucción nacional el único medio necesario es la autoridad que tiene en sí, toda la virtualidad y fecundidad si se atempera a la Justicia y pone los medios de sana Ciencia Política, mientras que pierde de su eficacia y contraria al fin cuando comparta su poder con oligarquías que so pretexto de colaboradoras e inspiradoras distancian al gobernante del auténtico pueblo, enturbian la «representación» de éste y abren campo a todas las ambiciones.

En lugar del sistema de partido oficial, el Tradicionalismo propugna la instauración de un sistema de honda raíz social y verdaderamente popular, de cumplimiento del deber sin riesgo de división política interior, en el que la autoridad se ejerce con capacidad y responsabilidad. Capacidad cifrada en los Consejos y responsabilidad que radica en la necesidad del «juicio de residencia» para los altos cargos de gobierno, contra toda impunidad y como sano estímulo y dictado fundamental de la Justicia.

El triunfo del Tradicionalismo será la desaparición de toda casta política, la implantación de un régimen de autoridad no mediatizada, autoridad competente y funcionario con responsabilidad.

I.—España

Enunciación

La Patria española es una realidad histórica, cuya unidad indestructible fue forjada, no tanto por la comunidad de territorio, de raza o de lengua, sino ante todo y esencialmente por la unidad de fe Católica y el destino común de los diversos pueblos que concurrieron a formarla.

Ampliación

Como tal realidad superior, no sólo tiene derecho a la sumisión de los intereses temporales y pasajeros de los individuos que en cada momento la integran, sino a la fidelidad de las generaciones que se sucedan en la misión providencial de continuar la labor de las precedentes y preparar las de las que hayan de seguirles, sin que ninguna tenga derecho a rebelarse contra esa continuidad y destruir el patrimonio común, interrumpiéndola o desvirtuándola.

II.—Características del Estado (1)

Enunciación

El Estado español ha de ser plenamente nacional en su organización, atributos y funciones; sus fuentes inspiradoras, el Derecho Público Cristiano y la constitución histórica y tradicional de España.

Ampliación

El Estado que se instaure en España como fruto de la victoria moral de nuestra Doctrina y la gloriosa Militar del Ejército y Armada tendrá las características siguientes:

(1) Dejando a un lado los demás significados de la palabra «Estado», haremos notar que la empleamos en la acepción de organización jurídica superior de la Nación, para el cumplimiento de los fines generales de ésta. «El Estado es, decía Mella, una soberanía política independiente, que tiene el encargo de dirigir y ordenar un conjunto social, pero sin tener el derecho a intervenir ni a mermar la autarquía de las partes que le constituyen. El Estado puede improvisarse... Las naciones no nacen así, no se improvisan. El Estado es principalmente una unidad jurídica; la Nación es, ante todo, una unidad moral, espiritual». Y en otro lugar completaba la idea: «Toda Nación tiene derecho a que el Estado sea dependiente suyo; porque el Estado es para la Nación y no la Nación para el Estado. La relación con el Estado es, por un aspecto, la relación de soberanía social con la política; y por esta relación de soberano a súbdito, tiene derecho la Nación a que el Estado la sirva».

a) Será plenamente nacional, reflejo fiel de sus particularidades sustanciales, reveladas en su Geografía y en su Historia, afirmación de nuestra personalidad y de nuestro genio y cultivo preferente de nuestro propio espíritu.

b) Evitará, por tanto, cuidadosamente, toda copia, influencia e imitación de cualquier otro sistema o patrón extranjero, inspirándose sólo, tanto en su constitución como en su funcionamiento, en el genuino y netamente nacional (24).

c) Agrupará y asociará en instituciones unitarias inalterables en su esencia, con raíz histórica, perfectamente definidas, continuas, competentes y responsables, las fuerzas vitales todas de la Nación; las del espíritu, las de la cultura, las de la economía, las de las profesiones y el trabajo, debidamente articuladas entre sí y con exclusión absoluta de toda concepción partidista.

d) Las fuentes que inspiren la nueva organización política de España serán principalmente dos: el Derecho Público Cristiano y la constitución histórica y tradicional de España.

e) Los fines del Estado, aparte los privativos de su misión jurídica, serán:

1.º Reanudar la Tradición cristiana y española en el mundo.

2.º Continuar la Historia de la España Imperial de antaño, recobrando con dignidad, autoridad y poder el lugar que le pertenece en el concierto de las naciones civilizadas.

3.º Mantener vivo y fecundo el sentimiento de Patria, tan providencialmente despertado en el Movimiento salvador de ella.

4.º Procurar por todos los medios la convivencia espiritual de todos los españoles como condición primera y básica para la vida, la paz y la prosperidad interior y exterior de la Nación, ya que la existencia misma de ésta radica más aún que en la comunidad de raza, de lengua o de territorio, en la unidad de la creencia: «Sólo por ella adquiere un pueblo vida propia y conciencia de su fuerza unánime; sólo en ella se legitiman y arraigan sus instituciones; sólo por ella corre la savia de la vida hasta las últimas ramas del tronco social» (Menéndez Pelayo).

III.—El Estado católico

Enunciación

España, reconociendo que es efecto de la Bondad Divina, rinde a Dios la adoración y el culto que le debe, profesando como colectividad nacional la Religión Católica, Apostólica, Romana, única verdadera, reconociendo la autoridad de la Iglesia, depositaria y

maestra de la Fe y Doctrina católicas; sumisión que aparte de tener su fundamento de orden moral, la exigen ineludiblemente las lecciones de la Historia.

Ampliación

Porque la creencia religiosa ha sido y ha de ser en la Historia el único aglutinante de nuestros particularismos, nuestras rebeldías y nativas diferencias; porque España debe exclusivamente su unidad política al Cristianismo; porque los principios que labraron la grandeza de España y que informaron su genio civilizador sobre los demás pueblos a lo largo de su Historia fueron la espiritualidad, la cultura y orden católicos; porque siempre que España se apartó de su misión cristiana, de su política católica, perdió su carácter, inició o acentuó su decadencia, hasta rayar en los linderos de su acabamiento y disolución nacional, como recientemente hemos visto; porque únicamente en la restauración íntegra de estos valores cristianos radica la esperanza de que, merced a esta unidad espiritual de todos los españoles, España vuelva a ser una gran nación con carácter genuino, unidad propia y universalidad fecunda, el Estado debe afirmar reciamente y sin titubeos su confesionalidad católica.

Claro que, aparte de estas indestructibles razones históricas, existe la primaria de sumisión debida del Estado a la Ley Moral superior que establece y asegura las normas fundamentales de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto, sin las cuales no cabe gobernar. Ley Moral que no puede ser otra que la que se encierra dentro de la verdad religiosa, revelada y mantenida viva e inalterable en el seno de la Iglesia Católica.

IV.—Relaciones de la Iglesia y el Estado

Enunciación

La Iglesia y el Estado, como sociedades perfectas y supremas en su respectivo orden, tendrán plena soberanía y jurisdicción en las materias de su competencia; con la subordinación debida del fin temporal al espiritual.

Ampliación

En su consecuencia:

a) Los asuntos de índole espiritual, moral o religiosa, corresponderá definirlos exclusivamente a la Iglesia; pero si en su aplicación práctica rebasasen la esfera propia de ésta o de su especial

jurisdicción y hubieren de ser ordenados y regulados jurídicamente por el Estado (por ejemplo matrimonio, enseñanza, cementerios, etcétera), éste no podrá hacerlo sino con entera sujeción y acatamiento a lo que en este orden tenga determinado la Iglesia. Los asuntos temporales puramente políticos, administrativos y judiciales, serán de la exclusiva competencia del Estado. Los mixtos que participen del uno y otro carácter serán objeto de concordias y acuerdos entre ambas Potestades.

b) Se reconocerá como Ley del Reino el Código de Derecho Canónico y quedarán abolidos el *pase regio*, los recursos de fuerza y cuanto se oponga a la plena libertad e independencia de la Iglesia, cuya misión favorecerá el Estado por todos los medios adecuados, así como amparará el establecimiento y desarrollo de actividades, instituciones y órdenes religiosas; y dentro del más absoluto respeto a aquella independencia, colaborará desde su esfera de acción, con constante celo, a la labor de su jerarquía y a la depuración de sus miembros e instituciones, cuando a ello hubiere lugar, siguiendo en esto las huellas ejemplares de nuestros antiguos y católicos Reyes.

c) Los sagrados derechos de la Iglesia, como derechos de Dios y de las conciencias, han de ser reconocidos legalmente en España, sin necesidad de Concordato, del que sólo deberán ser objeto aquéllos en cuanto al modo de su ejercicio y los derechos llamados históricos, nacidos que fueron de las mutuas relaciones entre ambas Potestades.

d) Serán objeto de Concordato, en especial, la continuación del Real Patrimonio y los privilegios concedidos a los católicos Reyes, sin aquellas deformaciones y excesos a que fueron llevados durante la Monarquía decadente, absoluta y constitucional.

e) Ha de aspirarse a que la Iglesia tenga completa independencia económica indemnizándola por el «inmenso latrocinio» de la desamortización liberal, debiendo concordarse con la Santa Sede lo procedente, atendidas la grave necesidad de la Iglesia española y la difícil situación económica del Estado Español (25).

V.—La Monarquía española

Enunciación

Llegado el momento oportuno, el Estado deberá organizarse bajo un régimen de Monarquía tradicional, católica, templada, legítima, hereditaria y genuinamente popular.

Ampliación

Contra la afirmación arbitraria y capciosa por demás, de la indiferencia de las formas de gobierno, teoría que tantos y tan gra-

vísimos daños ha acarreado, y en la imposibilidad de vivir en normalidad y seguridad sin una forma concreta y definida de régimen político, el Estado ha de aceptar aquélla en que coinciden los dictados de la ciencia política y el testimonio de la Historia, afirmando que, por su origen eminentemente popular, por su profundo arraigo e identificación completa con la vida toda de España durante más de quince siglos de su Historia, como encarnación de la justicia, defensa y amparo de todas las clases sociales, en especial de las más humildes y desvalidas, como representación de la continuidad y legitimidad del Poder, como lazo de unión entre todos los pueblos y regiones españolas, centro del amor y confianza de tantas generaciones, **la Monarquía es consustancial a la unidad y grandeza de España**, y en su consecuencia, llegado el momento oportuno, el Estado deberá organizarse bajo un régimen de **Monarquía tradicional, católica, templada, legítima, hereditaria y genuinamente popular**.

Esta Monarquía, como **templada y popular**, es opuesta al absolutismo. Aquellos dos caracteres los logra mediante contenciones o limitaciones orgánicas que encuentra el Rey en el ejercicio de la soberanía y que arrancan, unas de la Ley moral y superior, que actúa constantemente sobre la conciencia del Monarca de consuno con su propio interés, el cual le impulsa a obrar justamente para no enagenarse las simpatías del pueblo tanto hacia él como hacia sus sucesores, encontrando los dictados de aquella Ley cauce para llegar al Monarca en la Institución de los Consejos; y nacen las otras limitaciones, de la soberanía social traducida en las autarquías naturales que comprenden todos los derechos sociales y que a su vez se encuentran representadas en las respectivas Instituciones.

No es el Rey Señor de vidas y haciendas, ni tiene en este régimen facultad ni posibilidad de trastornar la realidad social y nacional creada y desenvuelta en el transcurso del tiempo por la actividad vital del pueblo. Lo primero lo hacía el absolutismo cesarista y lo segundo el absolutismo parlamentario; pero no lo puede hacer el Rey en nuestro régimen tradicional, porque, merced a sus Instituciones, se convierte en realidad aquello de nuestras Leyes de Partidas de que «no son los pueblos para los Reyes, sino los Reyes para los pueblos» (10).

El orden político monárquico español se funda sobre dos bases en las que se resuelven todas las dificultades de las situaciones políticas modernas, se superan sus realizaciones y se alcanza la superior armonía entre la sociedad y el Estado. Son éstas: de una parte el **Poder político, uno, indivisible y soberano, encarnado en el Rey**, y ejercido con los más prudentes asesoramientos, por los

órganos permanentes y necesarios de gobierno, que sirven las distintas funciones de la soberanía, y de otra, la **representación reflejo fiel** en las Cortes orgánicas, de sus regiones, de sus municipios y de todas sus clases, fuerzas y actividades, la cual ilustra y refuerza con su presencia y voluntad las decisiones del poder político, hace llegar al mismo la voz auténtica de las necesidades y actos de la sociedad entera, le da o le niega los medios y recursos para las empresas políticas e incorpora el pueblo en su totalidad al Estado.

No es, pues, la Monarquía que preconizamos una sola Institución, la del Rey (11), **sino un sistema maravilloso de Instituciones**, trabadas entre sí con vínculos muy sólidos y que pueden reducirse fundamentalmente a las siguientes:

- 1.º El Rey.
- 2.º Los Consejos.
- 3.º Las Cortes.
- 4.º Los ministros o secretarios de despacho.
- 5.º Los órganos regionales.
- 6.º Los Municipios.
- 7.º Los gremios.

A ninguna de estas Instituciones cabe desechar por rancia y anticuada: todas y cada una son susceptibles de nueva y vigorosa vida, con la adaptación necesaria a las realidades presentes, formando con todas ellas la armadura del Estado español de la post-guerra. No se trata de exhumar cosas muertas y caducas: de todas ellas han llegado hasta nosotros restos, reliquias de su primitiva vitalidad y fuerza; y todas tuvieron y tienen aún hondas raíces en el subsuelo nacional, que hay que descubrir, sanear y fortalecer (26) para que vuelvan a darnos espléndidos brotes y frutos copiosos para la vida feliz de España.

1. El Rey

Enunciación

El Rey encarna el mando único y soberano, que ejerce, asistido constantemente por el Consejo Real y por medio de las delegaciones permanentes o especiales de su Poder. Este se ve limitado por la Ley moral superior, por el juramento prestado al ser proclamado, por la necesidad de asesoramiento de los Consejos, por las autarquías de las sociedades infrasoberanas y por las Cortes en las que están representadas, tanto éstas últimas, como todas las actividades nacionales (10).

Ampliación

El Rey encarna la soberanía y simboliza el mando político, único e inalienable, nacido de la Tradición y de la Historia, como voluntad suprema y permanente de las generaciones sucesivas que la han forjado, por encima de toda jefatura parcial o transitoria. Su autoridad proviene, inmediatamente, de Dios, que le asiste y mantiene para bien del pueblo que rige y gobierna.

Como tal categoría histórica, unitaria y superior, reúne en sí la Jefatura de las fuerzas políticas y militares del Estado, que en su servicio aseguran su fidelidad histórica, y es cabeza de todas las Instituciones y organismos regionales al mismo tiempo que de la Nación.

El Rey ejerce sus funciones soberanas con plena responsabilidad histórica, como el primero y más grave oficio de la Nación, adscribiendo a las mismas su propia vida y la suerte de los suyos.

Antes de ser proclamado Rey ha de jurar, según secular costumbre, la fiel observancia de las leyes fundamentales, que no podrá alterar sin el concurso de las Cortes, y entre ellas, como básica, la Unidad Católica (27), así como el respeto de los Fueros, buenos usos y costumbres tradicionales.

Tendrá siempre el asesoramiento de los Consejos, que le aseguren la competencia, y necesitará el concurso de las Cortes para los asuntos arduos y extraordinarios, para la creación o aumento de tributos, y para lo referente al modo de suceder a la Corona.

Las funciones de la soberanía las ejerce el Rey de ordinario, bien por delegaciones permanentes o especiales de su Poder, bien por medio de ministros o secretarios de despacho que libremente designa, entre los más capaces, sin tener que sujetarse, como en el régimen parlamentario, a las apetencias de los partidos y al equilibrio de su participación en el Gobierno.

Una aclaración conveniente

Una aclaración para aquietar la curiosidad y apartar suspicacias. Cuando España se ha visto en el trance más apurado de su vida, presa en la última consecuencia del liberalismo, el comunismo, se hallaba huérfana de Rey; la Dinastía Legítima estaba proscrita y ausente del Trono, bien que igualmente de toda responsabilidad, mientras que la constitucional, tras el aniquilamiento sistemático de la sociedad por los partidos, acababa como el «pastor mercenario», abandonándola en manos de sus verdugos.

En ese desamparo, la Patria, durante la República, se debatió entre el ser y el no ser, hasta que la reserva vital, el Ejército, tomó la iniciativa liberadora, secundada eficaz y generosamente

por el pueblo español con todas sus aportaciones, de las que la más briosa y encendida fue la del Requeté.

El natural principio jerárquico se concretó en el General que por los mejores títulos de capacidad, siempre demostrada, y de iniciativa del Movimiento, estaba justamente llamado al Caudillaje. El Partido Carlista había llevado la primacía en el replanteo del Alzamiento y previsto un mínimo de programa que en el orden religioso y político garantizara aspiraciones católicas, antirrepúblicas y de emancipación de los partidos; siempre pensó y declaró su incondicionalidad al Ejército. ¿Qué extraño que se haya caracterizado por su más generosa aportación de sangre paralela de su desinterés en cargos de retaguardia y por la más noble lealtad?

Al dictado de españoles patriotas, tan acentuado en estas legiones caballerizas, se sumaba la orden terminante del Rey Don Alfonso Carlos, entonces publicada, en que mandaba sublevarse a las órdenes del Ejército, sin aspiraciones partidistas, para salvar la Religión y la Patria.

Ese es el deber, de tan fuerte raíz, que liga a los carlistas con la autoridad del Generalísimo y Jefe del Estado español. De ahí, que cada vez que se habla de Monarquía no se persigue una inmediata restauración, de necesidad aplazada durante la contienda con los enemigos de la misma existencia social, sino que se aspira a que, sirviéndose el noble afán de perpetuidad, más hondo mientras más alta y espiritual sea la concepción nacional, se instaure una política precursora de la única institución nacional capaz de satisfacer aquel ansia eterna y recoger a perpetuidad la grandeza de esta gesta.

¿Y la Regencia?

En 23 de enero de 1936, Don Alfonso Carlos declaraba en público documento, verdaderamente histórico, que no obstante su activa y perseverante voluntad en el cumplimiento del deber de dar legítima y conveniente solución a la continuidad dinástica de la Causa no había sido bastante para conseguir la determinación del Príncipe de Asturias en quien concurrieran, tanto por imperativo del Derecho como por su segura y deliberada adscripción y pública aceptación, todos los requisitos indispensables de principio y de política garantía, por circunstancias de diferente naturaleza que concurrían en cada uno de los que el solo, pero insuficiente título de la sangre llamaba a su sucesión.

En previsión de la posible terminación de sus días, sin haber conseguido determinar la persona del sucesor, don Alfonso Carlos, fundándose en la Historia y las antiguas leyes, designó Regente a S. A. R. el Príncipe Don Javier de Borbón Parma «en el que tengo

—dice el documento— plena confianza por representar enteramente nuestros Principios, por su piedad cristiana y sus sentimientos del honor».

Acto seguido le encomienda la misión fundamental de la Institución: «Regir en el interregno los destinos de Nuestra Santa Causa y proveer, sin más tardanza que la necesaria, la sucesión legítima».

La muerte del Rey, durante la guerra, impuso el aplazamiento de esa determinación, por respeto a las graves circunstancias, ratificando la Regencia el depósito de confianza puesto por el Rey en manos del Ejército.

Mientras que la aquilatada pureza de la Doctrina, en ocasiones, por lo mismo que renovadoras, más expuestas a la incertidumbre, encuentra en el Regente su mejor intérprete, en su día, su intervención garantizará la autenticidad de la trayectoria histórica de la Monarquía española y la observancia de los Principios fundamentales que tienen que cimentar ineludiblemente la restauración monárquica, evitándose solución de continuidad en la Legitimidad, que rompiendo con el pasado, privara al que instituyera, de la alcurnia histórica más gloriosa del mundo y aplebeyara el régimen en una innovación inverecunda (28).

2. Los Consejos.—El Consejo Real

Enunciación

Ha de restablecerse, como básico e imprescindible en el régimen tradicional monárquico español, el sistema de los Consejos, que asesoran, ora al Rey, ora a sus delegados y ministros o secretarios, que, formados por los más capaces, por los más obligados y por los más acreedores de la confianza regia, aportan el elemento de la capacidad y prudencia a todas las decisiones y acuerdos. En cabeza de todos los Consejos estará el Consejo Real, que inspirará la suprema dirección política de la Nación.

Habrán también Consejos ministeriales, Consejos regionales y cuantos sean necesarios para asegurar el acierto en las funciones políticas y administrativas (1).

(1) **Consideración de orden político e histórico.**—De todas las Instituciones de la política tradicional española es la de los Consejos la más típica, necesaria y fecunda. En la organización de nuestros antiguos reinos, los Consejos fueron la médula, el nervio de su gobierno, cumpliendo la misión que les estaba atribuida, casi siempre de modo ejemplar.

Los Consejos sirvieron de freno contra los favoritos, de competente asesoramiento a los monarcas, como voz de la prudencia, de la previsión, del verdadero patriotismo. Fue Felipe II con su profundo sentido de gobernante quien vigorizó y modeló los Consejos durante su reinado, llevando a su seno prefe-

Ampliación

Para devolver a los Consejos toda su eficacia, toda la consideración y valimiento que merecen, precisa que al instaurarlos de nuevo hagamos que conserven sus cuatro cualidades típicas, las mismas que hacen perfecta toda institución política, a saber: competencia, continuidad, independencia y responsabilidad.

La competencia se logrará llevando a ellos por su propio derecho, casi automáticamente, a los hombres más preparados y capaces en su disciplina respectiva.

La continuidad será hija de la permanencia de sus miembros, que deberá ser larga, muy larga, acumulando así tesoros de sabiduría y experiencia y manteniendo un ritmo de constante y orgánico trabajo.

Entre todas las leyes biológicas no existe ninguna más esencial y necesaria que la continuidad, que es expresión de la vida en todo cuerpo físico o moral, como tampoco hubo ninguna por desgracia, en el antiguo régimen, más desconocida y conculcada.

Así se explica su rotundo fracaso. Por el contrario, el funcionamiento de unos Consejos permanentes, de labor continua, de funciones constantes y similares, que sean como el brazo que entrega la antorcha encendida de la generación que muere a la que nace, ligando el pasado con el porvenir, lo viejo y lo nuevo, la doctrina y la experiencia en una labor callada, objetiva, fecunda, sin la coacción de la masa ni los halagos de la publicidad, con sus dictámenes y votos escritos, donde se fijen el acierto y el error, junto a la responsabilidad de cada uno, tendrá que ser instrumento efficacísimo del nuevo Estado, garantía máxima de acierto en el ejercicio de las importantísimas facultades que hayan de atribuírseles.

El Consejo Real participa con el Rey, asesorándole en la suprema dirección política, conducción y gobierno de la Nación. Intervendrá, pues, necesariamente, aconsejando al Rey, en todas

rentemente a los teólogos y licenciados, a los hombres doctos y de toga, contrapesando el influjo abusivo de las clases aristocráticas y militares. Sus dictámenes y consultas leídas hoy, son otras tantas lecciones de grave aleccionadora política.

No hubo en el mundo nación alguna que pueda presentar un conjunto de Consejos tan sabios, competentes y serenos como la España tradicional. Era tanto su prestigio, tan hondo su influjo, que ellos, con su admirable labor, lograron retrasar nuestra decadencia, siendo los puntales salvadores cuando el gastado cuerpo de la Nación comenzaba a derrumbarse. Los mismos Consejos, que con nombre de tales subsistieron durante el siglo XIX hasta el advenimiento de la República, no eran sino sombra de aquellas reglas Instituciones; y con todo eso, en muchos casos conservaron fuerza aún, como inercia del pasado, para atajar la iniquidad y mantener el imperio de la Ley.

las empresas políticas fundamentales, en todas las leyes que hayan de promulgarse, en cuanto se refiera al ejercicio por el Monarca de sus funciones privativas, y siempre que el Rey quiera escuchar el consejo del más alto cuerpo consultivo, permanente. Formado por un número variable de miembros, pertenecerán a él desde luego las más altas jerarquías de la Iglesia, del Ejército y Armada, el presidente de las Cortes, representación de los Consejos Ministeriales y Regionales, de la Administración, de la Justicia, de la Cultura, de la Economía, del Trabajo, y de la Nobleza. En todo caso, y sobre la base de la confianza regia, serán nombrados los más capaces, más honorables y más prudentes.

Misión fundamental de este Consejo será colaborar con el Rey para crear, como se ha hecho en la madurez de los grandes pueblos, una política propia con estilo inconfundiblemente español, que reanude nuestras grandes tradiciones y empresas de este orden y asegure su continuidad y permanencia en torno a directrices esenciales perfectamente definidas.

El desarrollo y aplicación del sistema de Consejos a las demás funciones tendrá lugar adecuado al examinar el funcionamiento de otras Instituciones.

3. Las Cortes (1)

Enunciación

Como representación de la soberanía social, articulándola con la soberanía política y como medio de asistencia y presencia ante ésta de toda la nación española se restablecerá conforme a la gran Tradición española las Cortes representativas y orgánicas integradas por Procuradores, elegidos por sufragio orgánico, con mandato, a las diversas sociedades infrasoberanas y a las verdaderas clases y actividades del país. Dichas Cortes, constituidas en Cámara única, concurrirán a formar aquellas leyes que tengan carácter fundamental, como el modo de suceder a la Corona, a la adopción de acuerdos en asuntos arduos y extraordinarios —ambas cosas en concurso con el Rey— a otorgar o negar los atributos que éste solicite, y a ejercer el derecho de petición ante el mismo representándole las necesidades o aspiraciones del país.

(1) Mientras no pueda haber Cortes se las suplirá en lo posible con el funcionamiento de los Consejos, porque, de momento, ni el peso de odios y rencores que dejará la guerra, ni la necesidad de que se aquieten las pasiones, ni la precisión de restaurar orgánicamente la sociedad, permitirán que se convoquen en algún tiempo Cortes orgánicas.

Ampliación

A diferencia de lo que sucede en los Parlamentos modernos, nacidos del bárbaro sufragio universal inorgánico, en los que toda la representación nacional se desfigura y sustituye por la de los partidos políticos, que subordinan los intereses nacionales al suyo propio, las Cortes tradicionales, en desarrollo del principio que las informaba y con la imprescindible adaptación a las realidades presentes, estarán formadas por representantes de las regiones y municipios; de la espiritualidad (Iglesia), del Ejército (Aire, Mar y Tierra); de la Nobleza (después de revisarse y con carácter nuevamente revisable en el momento de la sucesión), así como de los grandes sectores de actividades y clases nacionales (agrícola, industria y comercio, marítima, cultura y Servicios Públicos).

Los representantes que deberían adoptar el nombre tradicional de Procuradores en Cortes, serán elegidos por compromisarios o elección de segundo grado, con mandato imperativo, quedando sujetos a juicio de residencia y con limitaciones en la facultad de ser reelegidos y en la cuantía de las indemnizaciones por viáticos y dietas, para evitar el profesionalismo.

El presidente de las Cortes será designado por el Rey y le representará. Podrán ser convocadas en cualquier ciudad del Reino y no podrán ser disueltas sin que hayan sido resueltos todos los agravios reclamados con ocasión de su convocatoria por los Procuradores, Instituciones, Cuerpos o particulares.

Las facultades exclusivas de las Cortes serán:

1. Entender, prestando o no su aquiescencia, en los asuntos arduos y extraordinarios, así como en lo referente al modo de suceder a la Corona, concurriendo en ambos casos con el Rey para la eficacia de estos acuerdos o leyes.

2. Ejercer el derecho de petición, dirigiendo al Monarca el cuaderno de **Proposiciones** que por su mayoría se acuerden en cada reunión de Cortes.

3. Autorizar la Exacción de tributos ordinarios y extraordinarios que hayan de ser exigidos con carácter general a la Nación.

4. Ejercer un limitado y prudente derecho de fiscalización de la labor gobernante, pero sin que sus acuerdos puedan traducirse en remociones o cambios ministeriales.

5. El Monarca trasladará las peticiones de las Cortes a los Consejos respectivos y las respuestas de aquéllos se publicarán en los cuadernos correspondientes a cada período o reunión de aquéllas.

4. Los Ministros o Secretarios de Despacho

Enunciación

La función ejecutiva y de gobierno que nuestros reyes ejercieron por mediación de los que primero se llamaron «Privados» y más tarde «Secretarios de despacho», será desempeñada en lo que tiene de direcciones fundamentales de política y gobierno, por delegaciones permanentes de su Poder y Autoridad, que por esto constituyen las Jerarquías políticas superiores de la Nación y forman parte del Consejo Real; en tanto que las funciones administrativas o técnicas, por permitir esta diferenciación el acceso a las mismas de las mejores especialidades, sin riesgo de la dirección fundamental política, serán desempeñadas por ministros técnicos nombrados por el Rey.

Cada secretario, que dirigirá la administración de su departamento, tendrá necesidad de asesorarse de su Consejo ministerial respectivo. Y no podrán cesar en sus cargos sin descargarse en el «juicio de residencia» de todos los agravios que sus gobernantes puedan hacer contra todo abuso de autoridad o perjuicio inferido.

Ampliación

Sin que constituya cosa inmutable, sino a título de mera propuesta para desarrollo del anterior enunciado, podría corresponder a los ministros o secretarios de despacho:

a) Dirigir la administración de su departamento y presidir el Consejo del mismo.

b) Proponer al Consejo de su departamento las normas o decretos que impliquen modificaciones en su legislación.

c) Preparar, de acuerdo con su Consejo, las peticiones de créditos que se dirijan a las Cortes.

d) Actuar como gerente o ejecutor de los acuerdos y decisiones que el Consejo de su departamento adopte dentro de sus facultades regladas, de forma que el arbitrio ministerial esté condicionado por las facultades propias que le atribuya el Fuero político de España y el funcionamiento paralelo y privativo del Consejo.

e) Estas facultades lo serán en razón de los factores supuesta la discontinuidad de su gestión por las mudanzas ministeriales y la permanencia de su Consejo como a continuación se explica.

Habrà un Consejo por cada ministerio o departamento ministerial.

Cada Consejo estará compuesto de dos clases de miembros: natos y electivos. Serán miembros natos los presidentes de las

corporaciones anejas a cada ministerio. Serán miembros electivos aquéllos que designe el Consejo de Ministros.

Las funciones y facultades de los Consejos ministeriales serán las siguientes:

a) Asesorar al ministro respectivo en el desempeño de su cargo con intervención obligatoria en todos los asuntos que no sean de puro trámite.

b) Preparar la labor legislativa de su departamento, redactando todas las leyes y decretos de carácter sustantivo.

c) Preparar asimismo los presupuestos de aquél, las leyes de carácter fiscal y todas las que entrañen percepción de tributos, para su aprobación por las Cortes.

d) Oponer su veto ante el Consejo Real a las resoluciones ministeriales que sean manifiestamente contrarias al bien del país o se dicten con abuso o extralimitación de poder.

En el reglamento que desarrolle las facultades y funcionamiento de los Consejos se cuidará ante todo que su ritmo de trabajo sea de actividad fecunda y acción constante, exigiéndoles severas responsabilidades cuando intenten convertirse en ruedas lentas y retardatarias contra su verdadero espíritu y misión que se les confíe (1) (29).

5. Organización Regional

Enunciación

No obstante la unidad e indivisibilidad del Poder político, ni éste puede desconocer las realidades geográficas e históricas de

(1) Parece oportuno recordar que en las negociaciones con el General Mola y en la nota remitida al mismo en fecha 11 de junio de 1936, se mantenía este criterio de la separación entre las funciones políticas y administrativas, proponiéndole para las circunstancias que entonces podían preverse la siguiente composición de Gobierno: «La suprema dirección política corresponderá a un Directorio compuesto por un militar y dos consejeros civiles designados previamente por la Comunión Tradicionalista. El primero será Presidente del Directorio y del Gabinete y tomará especialmente sobre sí la Seguridad nacional (Ejército, Marina, Orden Público, Comunicaciones y Transportes). De los otros dos, el uno se encargará del Ministerio del Interior (Ayuntamientos, Diputaciones, preparación del régimen foral, Corporaciones y Enseñanza Profesional), y el otro tomará a su cargo el Ministerio de Educación Nacional (Propaganda y Prensa, Enseñanza General —elemental y segunda—) y relaciones con la Iglesia».

«Desarrollará las direcciones políticas del Directorio y llevará la Administración General del Estado un Gabinete de Ministros Técnicos, previamente elegidos de entre las personas más capacitadas, desprovistas de prejuicios partidistas.»

la Nación, ni le es lícito reformarlas o modificarlas arbitrariamente, sino que, por el contrario, debe aceptarlas y respetarlas como manifestación de la actividad vital e histórica de aquélla.

La Región es la persona jurídica creada por la Historia, definida por sus límites geográficos, por su lengua o dialecto vernáculo, por sus usos, costumbres y producciones propias, por sus particularismos fueristas que la caracterizan y diferencian distintamente dentro de las restantes de la Nación.

En consecuencia, el Estado ha de reconocer la autarquía de las personas jurídicas o sociedades infrasoberanas, tanto naturales como históricas, que le han precedido o que vivan lícitamente dentro de la Nación, como las regiones, los municipios, las familias, los gremios, corporaciones, etc.

Ampliación

Defendemos un sistema político caracterizado por su verdadero realismo social. La subversión política de este carácter absolutista o democráticamente realizado produce incontables males.

Su auténtico equilibrio y la verdadera expresión del bien común están en el Fuero. Porque no hemos de mirar el Fuero como una concesión graciosa de los reyes a ciertas regiones, sino como Ley fundamental que fija la relación soberana entre el Poder público y la Nación, y siendo ésta tan ricamente variada en la diversidad regional, el Fuero político de España, uno en su esencia, admite sabias variantes en cada región, según ellas sean.

Si hay en problema foral una cuestión de justicia en aquellas regiones más atropelladas por el centralismo liberal, no es menos cierto que es de justicia, porque **justamente** son acreedoras a que se las gobierne con miras al bien común y no hay ni puede idearse régimen que mejor lo consiga que aquél que teniendo en su entraña la unidad nacional, se aplica a cada sociedad infrasoberana según sus particularidades naturales e históricas.

Esa razón creó el Fuero y determinó no graciosas concesiones sino justo reconocimiento sellado con sagrados juramentos de los reyes españoles.

Ciertamente no se concibe el Fuero, como realidad viva y rico venero de paz y bienestar, sin el vínculo nacional que representa el Rey tradicional, ni menos en un momento de tan natural y explicable confusión de ideas sobre lo foral, en la que mientras el centralismo arrancaba una a una todas sus características naturales e históricas a todas las regiones españolas y abatía y arruinaba la vida municipal, día a día la reacción tomaba formas secesionistas, hasta encontrar su mejor sostén en los depravados errores del clero nacionalista y su natural aliado el comunismo.

Conviene no olvidar que durante los últimos lustros y más acentuadamente, bajo la República disolvente, fue el Carlismo el único sistema, y los suyos los únicos hombres, que lucharon sin tregua contra los criminales separatismos, mientras que todos los matices del liberalismo, sin olvidar el catolicismo adhesionista y malminorista, hallaban fácil la fórmula estatutaria para cerrar los ojos al peligro desmembrador de la Patria.

Como las extravagancias del social-cristianismo y la democracia cristiana tan «autorizadamente» extendida en España no lograron evitar la aberración marxista, tampoco la política estatutaria pudo remediar el problema que únicamente en la concepción foral encuentra acabada solución.

Justicia social —se dice a cada instante y se dice con verdad— para pacificar el trabajo. Justicia social, y con mayor ahínco, mientras más se aprecia la espantosa participación de las masas populares en la rebeldía marxista. Justicia foral, hay que decir también, a pesar del crimen separatista.

Porque es necesario distinguir entre el Derecho Penal que ha de actuar con la máxima severidad contra todos los enemigos de España y con agravación contra los que por su mayor reflexión han sido más responsables, y el Derecho Político, ante el que la sociedad misma no delinque, ante el que, uno el marxista y otro la clase popular, uno el separatista y otra la región, víctima necesitada de curación, que aún en la hipótesis —triste hipótesis— de ser considerado pueblo vencido y colonia incorporada, seguiría teniendo el derecho de ser gobernada a tenor de su propia naturaleza y éste es —aún en tal concesión dialéctica— el Fuero.

Ahora más que nunca afirmamos el concepto de la España foral sin negar lo delicado del problema cuya solución ha quedado apuntada, sanción ejemplar del delito, apartamiento radical de inductores, con más energía cuanto más eficaces, y saludable restauración del régimen foral, inmediata en las regiones beneméritas que han sido el prototipo del españolismo y gradual y escalonada en las demás (30).

6. Los Municipios

Enunciación

Los municipios, asimismo sociedades naturales infrasoberanas, deberán ser respetados en su autarquía por el Estado, el cual, respondiendo a la gloriosa tradición municipalista de la Monarquía española, emprenderá la restauración de su vida en todos los órdenes, moral, cultural, social, administrativo y económico, con exclusión de toda actividad política (31).

Ampliación

En el pasado fue preferentemente sobre los municipios sobre quienes se apoyó la Monarquía española contra toda suerte de poderes oligárquicos, encontrando en ellos el aliento y sentido auténticamente popular y nacional, que estimuló unas veces y premió otras con los famosos Fueros o Cartas pueblas.

De presente la propia guerra, mantenida en su mayor parte por los pueblos en que vivía la España pura e incontaminada, desconocida por el despotismo centralista y burocrático de las democracias, impone como acto de justicia, una profunda restauración de la vida de los mismos en su condición de sociedades naturales irremplazables.

Para la realización de este propósito pueden establecerse las siguientes normas:

a) Los Ayuntamientos estarán integrados por representantes elegidos exclusivamente por los cabezas de familia con vecindad ganada y por los organismos corporativos, profesionales y culturales de cada localidad, según un sufragio orgánico y en la proporción debida.

b) Serán autárquicos en los asuntos de su incumbencia, esencialmente administrativos y ajenos en consecuencia a todo partidismo o significación política.

c) Se les reconocerá el derecho a regirse, bien por régimen común, bien por régimen de carta o fuero propio, bien por sistema de gerencia, según la fisonomía peculiar de cada uno, de modo que se logre en todo caso la directa intervención del pueblo en las cosas e intereses que más directamente le afecten.

d) Merecerán del Estado una atención singular y privilegiada los municipios rurales, a fin de mejorar rápidamente las condiciones de vida de quienes los habitan, reconstruyendo sus patrimonios, incrementando los bienes y aprovechamientos comunales y vigorizando, en suma, estos elementos primordiales de la Nación.

e) Desaparecerá la división y régimen de provincias, sustituido por el regional y comarcal que junte y asocie a una las más afines y limítrofes, tanto para su gobierno político como para el administrativo.

7. El Orden Corporativo

Enunciación

Acomodando a los tiempos actuales lo que en los pasados fue el sistema gremial, el Estado implantará decididamente un **Orden Corporativo** por actividades y productos que reorganice la produc-

ción, circulación y distribución, lleve a cabo la reforma social y económica necesarias y sea base de una buena parte de la Representación en las Cortes orgánicas. Abolida la lucha de clases, el Estado asumirá, por medio de la Magistratura del Trabajo, la misión de imponer y mantener una inexorable justicia social. La legislación del Trabajo ha de ser acabada aplicación de las Encíclicas Pontificias sobre la cuestión social.

Ampliación

1.º El Estado creará las Corporaciones como entidades jurídicas en las que, por ministerio de la Ley y con carácter público, queden agrupadas obligatoriamente todas las profesiones, intereses y actividades afines, espirituales y económicas de un mismo orden, carácter y producción dentro de la Nación española, con los fines siguientes:

a) Espiritualizar y dignificar la vida colectiva y del trabajo, restaurando en éste los valores morales del honor y de la disciplina que le elevan y hacen fecundo.

b) El funcionamiento solidario y autónomo a la vez de todas, de modo que cada una de las actividades nacionales, no viva como hasta ahora en aislamiento egoísta de las demás, sino articuladas entre sí y subordinadas, tanto a su fin privativo como al bien común de la Nación.

c) La desaparición del proletariado como masa huérfana y desarraigada, incorporándola y articulándola con la producción mediante normas prudentes que permitan, tanto su participación económica en las empresas, como su formación y acceso a los puestos de mando haciendo las jerarquías comunicables entre sí con la creación de escuelas profesionales y becas para hijos de obreros, de modo que aquellos mandos no queden jamás vinculados a una determinada clase social, sino que, al poderse escalar por todas, se logre la renovación saludable de las directivas de la Nación y la aportación de valores nuevos en la vida nacional, vengan de donde vengan.

d) El respeto y estímulo de la iniciativa privada y libre dentro de cada corporación, como principio esencial para el progreso de la Nación.

e) La extinción de la lucha de clases con la supresión absoluta de los derechos de huelga y despido colectivo patronal (lock-out) y la creación de la Magistratura del Trabajo para la justa y rápida resolución de los conflictos que surjan entre los diversos sectores de la producción.

f) Representación e intervención ponderada y armónica en cada una, de todos los factores que la integran, sin especial predominio de ninguno de ellos.

g) Realizar la política social y económica que les encomiende el Estado sirviendo de instrumento suyo, sin perjuicio de la **auto-dirección** permanente que les corresponde.

h) Establecer por su medio la representación e indirecta participación de todas esas actividades en el Poder, a través de los Consejos y de las Cortes.

2.º Al crear y organizar las Corporaciones se procurará restaurar en lo posible la vida de los antiguos gremios españoles, acomodándolos a las exigencias y mudanzas de los tiempos y a las enseñanzas alcanzadas por la instauración del Orden Corporativo en las naciones que modernamente lo han implantado (32). Se fomentará todo cuanto sea posible la vuelta al artesanado, principalmente en el campo, para resolver las crisis de trabajo en las épocas de paro forzoso, y devolver a la obra de mano la personalidad y belleza que tuvo en otros tiempos, desaparecida con el maquinismo.

VI.—La familia y el individuo

Enunciación

El Estado, estimando que la familia es la primera sociedad natural y el fundamento de la Patria, la protegerá y defenderá por todos los medios, reconociendo que el matrimonio es indisoluble y un Sacramento de la Iglesia, a cuya jurisdicción corresponde, compitiendo al Estado solamente la regulación de los derechos y efectos civiles de él dimanantes. Reconocerá, asimismo, todos los derechos de los padres con respecto a los hijos y a su enseñanza y educación, dentro de las directrices cristianas y patrióticas; protegerá y privilegiará las familias numerosas, creará el patrimonio familiar inalienable y perseguirá implacablemente las prácticas que atenten contra la fecundidad de la familia.

El Estado reconoce todas las libertades legítimas y todos los derechos de los individuos con sujeción a la Ley moral y a reserva de lo que exija la defensa del bien común. Nadie podrá ser privado de estos derechos, sino por autoridad judicial competente y con arreglo a normas y leyes preestablecidas, o por exigencia del bien público con las formalidades y garantías que se acuerden. Tampoco se impondrá pena de ninguna clase que no esté previamente consignada en la Ley.

El Estado Tradicionalista reconoce el derecho de propiedad transmisible por herencia y nadie podrá ser privado de aquélla sino por causa de utilidad pública y previa justa indemnización.

Ampliación

Los derechos de la personalidad humana, los de la familia —primera sociedad natural y elemento constitutivo de la Nación—, son antes que el Estado y para su protección y defensa es dada la autoridad por Dios a los Poderes Públicos.

Pero el mismo bien social exige la contención de la libertad humana para que no degenera en libertinaje, por lo que son intangibles los vínculos supremos y fundamentales básicos de la Nación, a saber:

La Religión Católica, su dogma, disciplina y sus ministros.

La Patria española en su Tradición, en su unidad histórica y en sus fuerzas armadas y en la autoridad del Estado.

La Monarquía.

La familia.

La propiedad.

El trabajo.

No se tolerarán, pues, manifestaciones públicas ni actos de ninguna clase que sean atentatorios a estas instituciones fundamentales, sancionándose severamente cualquier transgresión que en este orden se cometa.

Igualmente deberá ser sancionado como delito todo acto que tienda a fomentar la «opinión pública» con ideas, propagandas o asociaciones sobre la política del Estado, o que pretenda crear o resucitar facciones que dividan a los españoles en grupos determinados por la ideología política. A la unidad espiritual entre los españoles no obstan las diferenciaciones de clase y agremiación y si perturban, en cambio, gravísimamente, las separaciones políticas.

El Estado Tradicionalista rechaza todo régimen de partidos, aun de partido único, teniendo por únicos cauces la relación entre el Poder y los súbditos de una parte, el ejercicio de la autoridad en la ley, en el buen gobierno y en la administración de la justicia, y de otra, la participación de la sociedad en los órganos del Estado, según queda expuesto, y el derecho de petición realizado jerárquicamente.

La prensa vivirá dentro de un régimen de libertad razonable, sin monopolio ni exclusividad para nadie; pero su responsabilidad se hará rápida, efectiva y ejemplar cuando franca o maliciosamente ataque aquellos principios o se separe de la misión de educación y formación moral y patriótica que le corresponde.

A ninguna intervención en la vida política puede ser llamado el pueblo inorgánicamente, individualistamente. Sólo mediante las clases u organismos en que de manera natural viven solidarios, en comunes afanes, las familias y los individuos.

Tanto más pura es la «representación», cuanto mayor propiedad recoge de las sociedades menores que son —no los individuos aislados— los verdaderos elementos sociales y tanto más fiel será la obediencia cuanto más desprovisto esté el gobernante de facciones políticas sostenedoras de su poder y más en contacto se ponga éste con las auténticas agrupaciones sociales.

Y si esas verdades son necesarias para el buen gobierno y paz interna en toda ocasión, más aún en la actual en que en una cruentísima guerra se debate un pleito político entre dos bandos o agrupaciones de partidos.

El pavoroso problema de la paz interna deja de serlo y se resuelve maravillosamente alumbrando raudales de paz y armonía sociales, desde que se declare en España la abolición de todo partido, de toda diferencia determinada por ideologías políticas que, si son siempre peligrosas como instrumento de acción individual, más en las presentes circunstancias.

VII.—Aplicación de los Principios Tradicionalistas a determinados problemas de gobierno

A continuación se desarrolla la aplicación de los Principios básicos del Estado a ciertos problemas que no tienen la categoría de los anteriores.

Son, en realidad, problemas de gobierno o de administración general del Estado. Instituciones del Estado, ciertamente, mas no de aquéllas cuya constitución está determinada por normas inmutables del Derecho Tradicional, sino, más bien instituciones cuya forma pertenece casi por entero a una política derivada de los principios expuestos, pero de la mayor aceptación en las presentes realidades políticas del mundo.

1. La Justicia

1.º El Estado acometerá pronta y radicalmente la reforma total de la administración de Justicia, considerando a ésta como fundamento primero de la subsistencia, paz y progreso de la Nación, según aquella profunda sentencia del libro de la Sabiduría: «Justicia elevat populos», «la Justicia engrandece a los pueblos».

Ninguna otra institución en el orden temporal la sobrepuja en importancia y transcendencia. La Justicia, que se ha de administrar en nombre del Rey, se organizará de modo que sea:

a) Libre y exenta de toda influencia política, sin que admita señoría ni sombra siquiera de ninguno de los demás sectores o componentes del Estado, siendo tan sólo cumplidora estricta de la Ley, y amparo del Derecho.

b) Excepcionalmente retribuida, para asegurarla una plena independencia en su funcionamiento y en dignificación, además, de tan augusto cargo.

c) Seleccionada y competente, mediante la intervención reglada de sus jerarquías (Magistrados, Jueces, Secretarios y auxiliares) en los nombramientos, ascensos, traslados y jubilaciones, con las demás inspecciones que se establezcan.

d) Responsable de sus actos todos, con responsabilidad efectiva, sumaria y ejemplar.

e) Rápida, económica y accesible a todos los españoles por humildes que sean.

2.º Se reconocerán como jurisdicciones especiales, con fuero propio, la eclesiástica, la militar y la del trabajo, para los asuntos que respectivamente les correspondan.

2. La Cultura

1.º Conjuntamente con la Justicia, para el Estado, la renovación y fomento de la verdadera cultura constituye la piedra angular del mismo.

Tres deberán ser sus caracteres, extensivos a todo el orden general de la enseñanza.

a) Religiosa.

b) Mantenedora y vivificadora del sentimiento nacional patrio.

c) Modernamente progresiva, desinteresada y eficiente.

3.º Para lograrlo, y frente al funesto sistema del Estado pedagogo, destructor insensato de nuestras antiguas Universidades y Colegios Mayores y que tantos males acarreó para la cultura patria durante el curso del pasado siglo, el Estado, restaurador de la gloriosa Tradición nacional, proclamará el principio castizo y salvador de la libertad de enseñanza (33).

4.º La intervención, por tanto, del Estado en la enseñanza habrá de contraerse a los fines o acciones exclusivos siguientes:

a) Asegurarse de que la enseñanza promovida y sostenida por particulares o entidades, en sus distintos grados, se ajusta severa y fielmente a los caracteres antes exigidos, suprimiéndola completamente cuando se aparte de cualquiera de ellos.

b) Regular la colación de grados, con intervención suya, pero haciéndolo de forma que no destruya ni aminore la sana libertad de enseñanza cuando ésta lo merece.

c) Cooperar amplia y económicamente con subvenciones fijas o temporales, exenciones tributarias, creación de patrimonios y otros medios oportunos a los centros de enseñanza y cultura que se funden en todos sus grados, siempre que cumplan las condiciones exigidas por la Ley para gozar de este título.

5.º El Estado fomentará, asimismo y con gran empeño, la cultura superior y el cultivo de la ciencia pura, en preparación de nuestro profesorado, y en especial aquellos centros e instituciones ora creados y dirigidos por él, ora de iniciativa particular que se dediquen a exhumar el glorioso pasado histórico, científico y artístico español, poniendo de manifiesto imparcialmente ante el mundo, la profunda participación de España en la obra cultural y civilizadora de la humanidad, singularmente en nuestros antiguos Reinos e Indias.

6.º La enseñanza primaria será obligatoria para todos los españoles y eficazmente religiosa.

7.º El Estado estimulará y facilitará cuanto pueda el acceso gratuito a la enseñanza media y universitaria de los alumnos de las clases modestas y populares que prueben su aptitud y mérito (34).

8.º Se tenderá a que la enseñanza profesional quede atribuida en su organización y desarrollo a las Corporaciones.

3. La Administración

1.º Frente al Estado liberal y parlamentario, políticamente débil e inestable y agobiado, en cambio, por una administración farragosa y una burocracia excesiva e infecunda, la nueva administración del Estado se amoldará a los siguientes principios:

a) Simplificación y rapidez en los procedimientos burocráticos.

b) Sustitución del principio de desconfianza que ha caracterizado la administración de los regímenes liberales, haciéndola lenta, cara, confusa e irresponsable, por el de plena responsabilidad de cada rueda de ella.

c) Selección de un cuerpo directivo y técnico a quien se encarguen las reformas precisas para lograr los dos fines anteriores.

2.º En la reforma de la administración se dará entrada y participación activa a los Consejos ministeriales, en cumplimiento de la misión tan especial que se les encomienda.

3.º El Estado propenderá a la descentralización administrativa, repasando a las regiones cuanto les corresponde en este orden y aún en lo concerniente a la administración central, creando Comisarías, Centros y entidades de carácter público, moderadamente autónomos, y donde bajo su inexcusable dirección, y con participa-

ción de los usuarios y copartícipes, se simplifiquen trámites inútiles, se aquilaten los gastos y se logre una mayor y más rápida eficiencia en el cumplimiento de los fines que el mismo Estado delegue en ellos.

4. La Hacienda

1.º La Hacienda pública se reorganizará a su vez con sujeción a los siguientes principios:

a) Simplificación del sistema recaudatorio actual y de la contabilidad, aplicando a los del Estado las normas de la moderna técnica comercial y bancaria, y singularmente el criterio de responsabilidad justa, rápida y efectiva que sustituya al clásico y desacreditado de la desconfianza, como queda dicho.

b) Revisión fiscal profunda cuando llegue el momento, acostumbrando al contribuyente a la verdad en sus declaraciones de riqueza como base esencial y primera de las imposiciones tributarias al modo inglés, con severísimas sanciones contra la ocultación y el fraude.

c) Rebaja para ello de los tipos contributivos exagerados o insoportables que hasta ahora han sido el estímulo y la explicación de las ocultaciones, singularmente en la agricultura.

d) Reducción máxima posible en los impuestos directos y personales, con recargo prudente en los indirectos, singularmente en los artículos superfluos y de lujo.

e) Exención o atenuación máxima del impuesto de derechos reales en las herencias directas de las fortunas modestas.

f) Aplicación del impuesto progresivo sobre la renta, pero cuidando de que no signifique una duplicidad injusta de tributos.

g) Liberación o reducción máxima posible también de cargas tributarias sobre los elementos primarios de vida de las familias numerosas modestas, como propiedad, transportes, alimentación, etcétera.

h) Distinción hacendística y separación real de los tributos del Estado, de la región y del municipio para precaver dificultades fiscales excesivas e injustas.

i) Concierto tributario en las regiones siempre que signifiquen una economía notable en los gastos recaudatorios, encomendando preferentemente a ellas y no a particulares la recaudación de las contribuciones directas. Estos conciertos serán revisables periódicamente.

j) Reducción de las clases pasivas mediante el estímulo, organización y fomento de las Cajas e Institutos de Previsión dentro del sistema general corporativo.

k) Creación de Cajas automáticas de amortización de la Deuda Pública para disminuir paulatinamente su carga.

2.º Ningún español estará obligado a pagar contribuciones o tributos que no hayan sido votados previamente por las Cortes, la región y el municipio, mediante la aprobación por éstos de sus respectivos presupuestos de ingresos. Las Cortes conocerán también el presupuesto de gastos, pero solamente a título informativo y de consulta.

3.º El Estado desarrollará una política aduanera y comercial en la postguerra que, suprimiendo o castigando inexorablemente las importaciones innecesarias o sustituibles en nuestra economía, logre la nivelación de nuestra balanza comercial y de pagos y la revaloración de nuestra moneda.

4.º El Estado reivindica el completo gobierno de las cuestiones monetarias con su obligada intervención en el Banco de Emisión y Centro de Contratación de Moneda. Desarrollará a este efecto una política que se traduzca en el abaratamiento de los mercados de moneda con la reducción de los tipos de interés que exijan la agricultura, la industria y el comercio.

5. La Economía

La economía nacional es para el nuevo orden político un todo orgánico y solidario, mantenido y desenvuelto según las leyes naturales por los diversos intereses cifrados en ella y por la vigilancia o iniciativas particulares, diversas y armónicas, que la crean y mueven, cuya finalidad esencial es el sustento, dentro de una justa distribución de sus rendimientos, del pueblo español y la prestación de los elementos materiales necesarios en sus empresas espirituales y políticas.

La acción del Estado en la economía española se ajustará a los siguientes principios:

1.º El Estado considerará la economía nacional como hija del trabajo y a éste como ley impuesta por Dios a la humanidad.

2.º En virtud de ello, la economía, liberada de su condición de actividad meramente utilitaria, habrá de convertirse en realización de deberes y virtudes de un lado y, además, en medio de consecución y servicio de los fines de la Nación.

3.º Todos, pues, hombres y capitales, no podrán permanecer ociosos ni estériles, sino en constante acción y empleo, según su aptitud propia y destino útil.

4.º La reconstrucción material de España se acometerá rápidamente y a ella deberán contribuir todas las regiones como verdaderas hermanas. Tendrán carácter preferente las construcciones de

orden religioso o espiritual, como iglesias, universidades, escuelas, museos, etc.

5.º Durante los años que se estimen precisos, la vida y la economía nacionales se ordenarán en un sentido de austera sobriedad, de modo que la casi totalidad de los recursos se dediquen preferentemente a la renovación de los elementos esenciales de nuestra economía (agricultura, industria, banca, marina mercante, etc.).

6.º Se procurará la nacionalización de las empresas y compañías extranjeras, tanto en personal directivo y técnico, como en sus capitales, especialmente para aquellas procedentes de países que prestaron su franco y abierto apoyo al gobierno marxista.

7.º Sin aceptar por entero el sistema de la economía dirigida, el Estado vigilará constantemente su marcha y progreso, por medio de las Corporaciones, cuidando de que el libre empleo de las actividades privadas no contradiga ni entorpezca las líneas directivas señaladas por aquél, singularmente en los primeros años de la postguerra.

8.º Un régimen de prudente y posible autarquía que no imponga industrias artificiosas ni obste a nuestras exportaciones y tratados comerciales, deberá ser para el Estado el criterio ordenador de la economía patria.

9.º La nueva y urgente política ferroviaria se desarrollará sobre las siguientes bases:

a) Carácter público de los ferrocarriles y su vital importancia en nuestra economía.

b) Aún en caso de nacionalización, su explotación deberá encomendarse siempre a la industria privada.

c) Función social de la tarifa independientemente de su estimación económica.

d) Respetto, en lo posible, del capital privado empleado en ellos, singularmente para el pequeño ahorro.

10.º Será misión privativa del Estado o del organismo corporativo nacional en cada rama productora, la creación y sostenimiento de laboratorios, centros de estudio, relación y estadística e instituciones análogas, necesarias para el progreso general de cada actividad que por su interés común exceden de las posibilidades y competencia de éstas, aisladamente consideradas.

6. La Agricultura

El Estado declara que en el incremento y prosperidad de la agricultura radica esencial y básicamente la riqueza de la Nación.

Ninguna otra rama de la producción merece mayor vigilancia y protección que ésta. El campo es la gran cantera de nuestra raza, el ejercicio constante de sus más austeras y heroicas virtudes.

La acción del Estado abrazará por tanto los extremos siguientes, que se considerarán esenciales a aquel fin:

a) Organización corporativa de las actividades agrícolas, sometiendo a su conocimiento e intervención las industriales y comerciales que se desarrollen sobre sus productos y restablecimiento de la solidaridad y el régimen común a que han de acomodarse, como único medio de revalorizar aquéllos, librar al campo de la especulación que le aniquila y devolverle la primacía que le corresponde.

b) Estímulo y fomento simultáneo de las Cooperativas, Pósitos e instituciones de previsión que faciliten a los labradores cuanto necesiten en las mejores condiciones y reduzcan al mínimo sus riesgos.

c) Creación por las instituciones oportunas de la cambial agrícola, de un sistema de créditos eficientes que desvíe hacia el campo el ahorro y habilite fórmulas especiales y adecuadas para las necesidades de transformación de los secanos en regadíos, realización de repoblaciones forestales por los particulares y dotación de recursos en las Confederaciones sindicales hidrográficas.

d) Establecimiento, si no lo hicieran las Corporaciones, de laboratorios, campos y centros de experimentaciones e instituciones técnicas y directivas, que, con una organización perfecta y un sentido eminentemente práctico, estimulen y auxilien la transformación y mejora de los cultivos y ganados y el progreso agrícola en general.

e) Implantación de un servicio y sistema de tarifas ferroviarias de clara protección para los productos agrícolas.

f) Desarrollo de una política aduanera dirigida a proteger sobre cualesquiera otros los intereses nacionales agrícolas, tanto los de exportación como los de consumo interior.

g) Realización por el Estado, con el carácter de públicas, a través de las Confederaciones hidrográficas, o por el sistema de concesiones administrativas debidamente condicionadas, de las obras de regulación y riego, que a la vez que constituyen las mayores palancas de enriquecimiento de nuestros campos provocan indefectiblemente la parcelación y redistribución de las tierras irrigadas.

h) Restauración forestal por el Estado de los montes públicos a su cargo, como ejemplo y base para la general del país y organización de los seguros forestales en relación con los créditos de este orden.

i) Electrificación agraria por la construcción de la Red Nacional de energía o la adecuada modificación de las actuales en las zonas más necesitadas.

j) Restricción de la especulación de los intermediarios en los arrendamientos, compraventas y parcelaciones de tierras.

k) Desarrollo de una política fiscal enérgica y constante contra el absentismo y la tenencia o posesión de tierras sin cultivar o deficientemente cultivadas.

l) Reconstitución de los bienes comunales de los municipios, especialmente de los rurales, manteniendo sobre ellos una alta tutela a los solos fines de evitar la malversación.

II) Restauración de nuestra ganadería y como medio de conseguirlo y sin perjuicio de la organización de la Corporación correspondiente, rehabilitación como organismo nacional responsable de tal misión, del Real Consejo de la Mesta, acomodado a las necesidades, características e imperativos de la vida actual.

En agricultura, más que en nada, España tenderá a cubrir todas sus necesidades, evitando la importación de aquellos productos que pueden ser obtenidos por ella y constituyen hoy partidas de consideración contrarias en nuestra balanza comercial.

Una vez satisfecha ampliamente la indicada finalidad de atender el consumo interior, la exportación agrícola, en especial de aquellos productos que le son peculiares, al menos en calidad, será celosamente vigilada y defendida, como base de subsistencia de gran parte de nuestra población agrícola.

Una ley agraria deberá dictarse en la que se parta para su distinta ordenación de la diversa fisonomía de cada región, así como del respeto del derecho de propiedad privada y por la que se facilite el acceso al dominio de la tierra de aquéllos que habitualmente la cultivan, abarcando además los problemas de aparcerías, arrendamientos, explotación agrícola, crédito, regadíos y las direcciones fundamentales del índice de medidas antes apuntadas (35).

7. Ejércitos de Tierra, Mar y Aire

La reivindicación fundamental del Ejército, sin la que todas las demás son estériles, estriba en defenderlo de la condición de instrumento ciego de las ideas más contradictorias turnantes en el poder liberal, y asegurándole su misión sagrada de depositario y guardián de las virtudes, la Tradición y la Historia de su pueblo.

Esta ha sido su gran transformación en la guerra, en la que ha luchado contra un Poder formal y aparente, enemigo real de su Patria, en defensa de las esencias vitales de la misma, huérfanas de una encarnación institucional y política; sobreponiendo a la

disciplina externa y sin sentido la íntima fidelidad a su misión histórica y a su espíritu.

Tal cambio fundamental sería insostenible sin una transformación también fundamental del Estado, que resulta de los anteriores principios y con arreglo a la cual se establece en el Poder una **Verdad suprema** a la vez religiosa, humana, nacional y política en cuyo servicio y acatamiento se juntan la disciplina externa, reclamada por las instituciones políticas vigentes y la interna debida a los principios.

Como realización característica de nuestro genio y temperamento, el **soldado español**, sólo es tal, cuando la disciplina a que se sujeta se funda en lo absoluto y definitivo y nace de una concepción completa del mundo, de la vida y de la Nación a que sirve. Por eso, el pensamiento moderno que ha querido descifrar el secreto de su condición única ha señalado; como sus dos elementos básicos, la fe religiosa y la fe monárquica; cuya conjunción produjo nuestra grandeza imperial y católica y ha marcado ahora lo más auténtico de nuestro resurgimiento.

El Estado, fiel a estas consideraciones, siguiendo el resurgir de nuestra vocación castrense y heroica y alentado por la gran victoria de nuestro Movimiento, que ha sido el recobro ante el mundo de nuestro crédito militar, irá derechamente a la restauración de nuestro poderío en todos los órdenes, sobre los elementos y experiencias de la guerra.

Esta política militar decidida se considera indispensable:

Para nuestro fortalecimiento y defensa interior.

Para la efectividad en todos los aspectos de nuestra victoria y resurgimiento.

Para hacer frente a la situación internacional que ha de seguir a la misma y lograr que prevalezcan en ella nuestra libre personalidad, justos derechos y reivindicación.

Para servir con eficacia, en las actuales circunstancias, nuestro destino universal de paz y solidaridad entre los pueblos.

Las características de nuestra reorganización militar serán las siguientes:

a) En la medida de lo posible, el Ejército y la Marina permanentes serán voluntarios, sobre la base de las Milicias que en la guerra se hayan destacado como creaciones militares más perfectas e inconfundiblemente españolas (37), y la instrucción militar será obligatoria y eficiente para todos los españoles, que sin ella no se considerarán en la plenitud de sus derechos.

b) Cuidadosa formación técnica, cultural y política, que infunda y haga sentir a los soldados de España la doble fe que los ha de formar como tales.

c) Celoso aprovechamiento de los mandos acreditados y experimentados en la actual guerra y de la oficialidad provisional, tan heroicamente revelada en ella, para que con la preparación supletoria que se crea indispensable, encuadre las nuevas formaciones.

d) Organización completa de los transportes e industrias militares para garantizar la máxima eficacia del Ejército y adopción de las medidas necesarias para que en un momento determinado puedan ser movilizados todos los civiles necesarios al mismo.

e) Educación premilitar en las organizaciones militarizadas de la juventud nacional en las que vive y alienta el espíritu recobrado de la Patria.

Los institutos armados, en tiempo de paz y aún con el solo ejemplo de su vida y costumbres, se considerarán en constante servicio de afirmación y difusión entre las demás clases sociales, de las virtudes de fe, honor, disciplina y sacrificio que constituyen su espíritu.

8. Política Internacional

España, consciente de su fuerza y de la estimación universal que esta guerra le ha dado, abandonando la funesta política de aislamiento, mantendrá resueltamente una política internacional definida tal como convenga a la causa de la paz y a nuestro propio interés: a nuestra posición en el Mediterráneo y a nuestra misión en Africa, sin olvidar jamás que una guerra civil es mil veces peor que una contienda internacional cualquiera; y teniendo siempre en consideración el proceder de las potencias en la actual guerra.

De un modo especial se ha de procurar estrechar los lazos de amistad con Portugal, la nación hermana, y con los pueblos hispano-americanos.

Segura de su razón y de su fuerza, digna de su pasado y aceptando con todas sus consecuencias la jerarquía mundial que ha conseguido con la guerra, España abandona el suicida aislamiento y miserable neutralidad utilitaria a que fue arrastrada por su misma descomposición interna, con deserción de su destino histórico y reivindica resueltamente su lugar entre los demás pueblos.

Los postulados de esta política exterior serán:

a) La fidelidad a su gran Tradición que reanuda y a su carácter de pueblo defensor magnánimo de ideas religiosas y valores y principios morales, así como de formas de cultura y civilización opuestas a la concepción materialista de la vida.

b) Su misión apostólica, civilizadora, católica y aventurera.

c) La afirmación y defensa intransigente y vigorosa de su propia personalidad, contra el servilismo hacia el extranjero a que en todos los órdenes estuvo entregada a lo largo de su decadencia, y contra la imposición a su futuro de fórmulas y modelos extraños por fuertes y respetables que sean en su país de origen.

d) Su consecuencia, con las ideas fundamentales que acepta como norma de su organización interior y cuyo valor universal establece solidaridades y oposiciones lógicas y necesarias.

e) Su condición de nación cristiana, occidental y mediterránea, que afirmará con máximo fervor siempre.

Finalidades y direcciones más concretas de esta política exterior serán, por la misma fuerza de los hechos las siguientes:

a) Solidaridad y apoyo frente a las fuerzas secretas o públicas de la Revolución Internacional (38).

b) Soberanía plena y efectiva sobre su litoral y sobre todas sus bases navales y aéreas y sobre el Estrecho de Gibraltar como único medio de que sea camino y garantía del derecho de todos los pueblos.

c) Impulsión de una clara política de Alianza Peninsular que, desvaneciendo entre Portugal y España toda clase de recelos, sin mengua de la independencia de las dos naciones y al amparo de la profunda solidaridad renovada en la guerra, que ha confundido una vez más nuestra sangre, permita que, libres ambos pueblos vayan unidas sus fuerzas y destinos en el porvenir.

d) Prolongando la unión estrecha sellada con él en la guerra, España cultivará celosamente su amistad y relación con el pueblo marroquí y con sus vecinos de África, sobre los títulos históricos de una comunidad aborígen y de una misma espléndida civilización hispano-árabe, cuyos mejores testimonios guarda orgullosamente.

Asimismo, España mantiene la necesidad de revisar los tratados de 1902 y 1911 que distribuyeron el mandato internacional sobre Marruecos y en los que compareció en condiciones de inferioridad, mutilada su soberanía, dimitida de su papel internacional y gobernada por las ideas y voluntad más contrarias a su Tradición instalados en el Poder. Todo esto en nombre de una realidad histórica de siglos, durante los cuales, nuestro esfuerzo civilizador y nuestra sangre regaron generosamente y ganaron para Europa todo el Norte africano, al que ansiamos volver con todos nuestros derechos.

e) Reorganización, expansión, estímulo y articulación en España, de los esfuerzos dispersos, que en distintas partes del mundo y especialmente en el Oriente mediterráneo, Filipinas, misiones, Norteamérica, etc., mediante el idioma o de una actividad

cultural o económica mantienen nuestro recuerdo y espíritu y son jalones inapreciables de una restauración de la Hispanidad.

f) Intensa y decidida reanudación de nuestra misión en América, abandonada desde mucho antes de perder nuestro dominio político sobre la misma, que por ello se tornó gravoso e intolerable, atrayendo el propio movimiento de emancipación, gemelo de los levantamientos carlistas de la Península. Esta finalidad, en la que se encuentra el más generoso, elevado, vital y constante motivo de nuestra acción exterior e histórica, habrá de conseguirse con una política hispanoamericana cuyos puntos esenciales son:

1.º Esclarecimiento constante y celoso de la Historia de la conquista y colonización de América, como empresa única en el mundo y rehabilitación del proceder generoso y fecundo de España en ella, afirmando y exaltando las Leyes y Derechos que la rigieron y los valores morales y culturales que atestiguan la existencia de una civilización común.

2.º Protección decidida a la labor apostólica y cultural en servicio de la creencia única que forjó la unidad española y creó la Hispanidad.

3.º Constante intercambio cultural y artístico organizando misiones culturales que constantemente actúen en ellos.

4.º Encauzamiento y protección de nuestra emigración a los mismos, y articulación de su labor en ellos para darles sentido y eficacia.

5.º Amparo decidido a las empresas económicas que allí se desarrollen.

6.º Intensificación de las comunicaciones marítimas y aéreas entre la Península y América española.

En síntesis

Nuestra política exterior ha de servir a la más alta conveniencia nacional. Su camino es seguro si se alumbra con este firme convencimiento; la concepción tradicional del Estado Español ha venido a ser, por fuerza de las circunstancias, la fórmula más perfecta de armonización de los encontrados intereses extranjeros sobre España. Por raras circunstancias, lo que es perfecta solución nacional, modera aspiraciones excesivas, satisface legítimos deseos y equilibra las influencias en esta fórmula de paz: España nacional auténtica, católica y mediterránea, que se recompone y levanta, mientras sella la victoria con la justicia y la paz interior.

ANEXO III.—SUCESION DINASTICA EN LA MONARQUIA ESPAÑOLA

INDICE:

Introducción (pág. 87). Los dictados de la Legitimidad (pág. 88). La dinastía isabelina fue la usurpadora del trono (pág. 90). Males causados a España por la dinastía isabelina (pág. 91). Cómo cayó la dinastía liberal (pág. 91). La responsabilidad dinástica (pág. 93). Don Juan, ¿es sucesor de la dinastía carlista? (pág. 95). Don Juan de Borbón está vinculado a la dinastía liberal (pág. 97). Las circunstancias personales de Don Juan (pág. 98). Una restauración eficaz exige el apoyo de los carlistas (pág. 100).

Introducción

Como quiera que la Historia y la Tradición, juntamente con las dolorosísimas experiencias que se han hecho en contrario, demuestran que la monarquía es la forma de gobierno a la que va vinculada, no ya sólo la gloria y esplendor de España, sino su misma existencia, una organización estatal de la Patria grande, que ha de resurgir del glorioso Alzamiento nacional que se está viviendo, forzosamente ha de parar en la instauración de un Rey, legítimo representante de las esencias nacionales.

Sólo una visión materialista de la vida sería capaz de cifrar la victoria en una aspiración de goce y disfrute de esta generación. Una concepción espiritualista, por el contrario, impone el deber de sacar de la guerra toda la magnitud y mérito que ha conquistado: la reconstrucción nacional, tan honda y tan firme, que pueda enlazar con el glorioso pasado y asegurar un largo y venturoso porvenir.

No hay más que un órgano apto, el más fecundo en bienes y el más seguro para el futuro: la Monarquía, como conjunto armónico de instituciones políticas, de las que la principal es el Rey.

De ahí es que en el Rey, precisamente, es en quien han de acaudarse más las cualidades y condiciones que le hagan digno sucesor del pasado y sólido garantizador de un largo porvenir.

Cuando la Monarquía se desenvuelve en la normalidad de su vida, cede cualquier pasajero escollo que la imperfección humana pueda presentar, en aras del grandísimo bien de la continuidad. Llevadero y soportable es un mal Rey, si la institución y la dinastía son buenas, porque, cuando un Rey muere, es incalculable el bien de la automática sucesión, por la que se evita el horror del vacío o la inseguridad del interregno.

Y aún ese peligro se evita, cuanto cabe en lo humano, en la sabia organización del régimen monárquico, porque, la continuidad de la institución, en persona apta y digna, está asegurada por cuatro importantísimos factores:

En el primero, la Ley fundamental sucesoria, predeterminada, acordada por las Cortes con toda clase de garantías. Actúa también, de manera habitual, la voluntad del Rey, ya designando sucesor, ya aceptándole o no desheredándole. Y las Cortes del Reino intervienen también, primero, para reconocer al Príncipe de Asturias y, después, en reconocimiento del Rey mismo.

Mas, cuando la institución no existe y hay que recomponerla atravesando por todo un siglo de desfiguración del régimen, cuando hay que personalizarlo en algún príncipe que no está predeterminado en la institución del Principado, ni reconocido por las Cortes, no se puede considerar el momento como el de una automática

sucesión, ni llenar el vacío con una frívola declaración de principios o con el convencional ritualismo de una coronación.

Por el contrario, hay que realizar un verdadero acto creador o, al menos, de enjuiciamiento y profundo raciocinio sobre la persona y sus condiciones.

Estamos, en síntesis, ante un paso transcendental que afecta a la Patria en el más alto grado, y al porvenir, en el modo más definitivo.

Hay en el problema tres partes:

No es objeto de este trabajo el problema de régimen, que se trata en otro sobre la organización política de España inspirada en los Principios tradicionales. Ni tampoco nos ocupamos aquí del método o procedimiento eficaz para la restauración monárquica y dinástica, que es objeto, a nuestro parecer, de la Regencia.

Sólo nos ocupamos aquí del problema de orden personal o del titular de la Monarquía, y ni siquiera entramos en la determinación de la persona, porque, desde que murió el último Rey carlista (39) el Tradicionalismo no tiene vinculación alguna personal.

De los varios Príncipes descendientes de Felipe V, capacitados, formados en los Principios tradicionales, la Comunión Tradicionalista aceptará aquél que sea designado por la Regencia como sucesor de los legítimos Reyes españoles, previa su adscripción y juramento a los Principios fundamentales.

Pero hay algunos que quieren prejuzgar la resolución y dar a España por Rey a un miembro de la Dinastía liberal, atribuyéndole el carácter de sucesor de la Dinastía carlista, en la esperanza de que alguna vez hará una declaración de principios. La actualidad del tema motiva este trabajo, cuyo objeto se concreta en la siguiente pregunta:

¿Conviene al interés nacional español la restauración monárquica en la persona de Don Juan de Borbón y Battemberg, o en otro cualquier miembro de la dinastía isabelina?

Con la mente fija en Dios y en el interés de España, respondemos categóricamente en forma negativa, por la fuerza de las razones que pasamos a exponer.

Los dictados de la Legitimidad

Estas ideas del Carlismo no son un postulado programático partidista concebido ante una oportunidad momentánea. Son postulados del Derecho político constituyente, son la doctrina de la Legitimidad en la que se contienen los principios ciertos que rigen la Soberanía como garantía del bien común social.

En España la bandera de la Legitimidad fue levantada por don Carlos María Isidro a la muerte de Fernando VII, mas, no como un mero derecho sucesorio, sino bandera de unos Principios fundamentales que fueron la esencia de la Monarquía española y que se encontraron vulnerados por aquellos otros constitutivos del llamado Derecho nuevo, del liberalismo.

Al contrario, del lado de Doña Isabel se polarizaron los principios y los hombres seguidores de la Revolución francesa, existiendo durante el siglo dos líneas familiares antagónicas y dos programas de gobierno contrarios en el orden ideológico, irreconciliables e incompatibles como la verdad y el error.

No se diga, por tanto, que es una causa partidista la de la Legitimidad. Es una causa nacional y vital para la Patria, como enseña la experiencia de 1833 a 1936, ciento tres años que colman la Historia de nuestra decadencia, en los que se dilapidó el resto de un imperio colonial cuya desmembración se inició al aparecer el liberalismo y se llegó a la máxima abyección que hemos conocido.

Hoy más que nunca importa estar atentos al criterio Legitimista.

La Legitimidad, que es la Soberanía misma, envuelve la presunción jurídica de ser conveniente el soberano legítimo al bien común de la sociedad.

Quiérese decir, que mientras no se demuestre lo contrario —y los experimentos en esta materia hacen mella en el cuerpo social— gobernará bien aquel soberano que esté indicado por las leyes de la Legitimidad y, al contrario, gobernará mal el que esté desaprobado por esas sabias normas.

El régimen monárquico se funda en un acuerdo —verdadero pacto— entre la nación y el fundador de la dinastía, que se sujeta por sí y por sus descendientes, sellando su compromiso con juramento solemnisimo.

La predeterminación del sucesor, su educación exprofeso, el despertar de su vocación especialísima, y de una singular y sublime profesión, le sujetan de antemano a un amor y deseo de servicio de su pueblo y a un hábito en la preocupación y atención sobre las necesidades de aquél, que le constituyen en el ser más apto, que en lo humano cabe concebir, para el buen gobierno. La más fuerte vinculación afectiva humana, la tradición familiar, le obliga a seguir la conducta y a imitar los ejemplos de sus predecesores.

Esa es la presunción de que, en cuanto es previsible, gobernará rectamente.

Para este fin está concebida la sucesión genealógica o de sangre, razón por la cual la Legitimidad de origen se subordina a la de ejercicio.

Mas, esa fuerte vinculación del príncipe sucesor a la trayectoria política de sus antecesores resulta ordenada al bien o al mal, según como haya sido la conducta política de su línea familiar. De donde resulta que, cuando una línea familiar dinástica ha vivido consagrada, en tradición de padres a hijos, a una causa política de perdición, aquello que fue concebido como garantía de bien común, se convierte en fuerza de la misma presunción jurídica, en probabilidad de que el príncipe sucesor seguirá los pasos de sus predecesores y su mismo mal gobierno.

Más adelante haremos aplicación práctica de estas ideas.

La dinastía isabelina fue la usurpadora del trono

La Ley fundamental que regula la sucesión al trono y establece el derecho inconcuso de la Dinastía carlista, es la de 18 de marzo de 1713, dictada por Felipe V en Cortes convocadas al efecto y recogida en la Novísima Recopilación.

La dinastía liberal pretendió apoyarse en una arbitraria disposición de Fernando VII, que no puede tener nunca el carácter de ley, por falta de los requisitos esenciales y, en especial, porque al dictarla Fernando VII no estaba en pleno uso de sus facultades y, en realidad, estuvo sujeto a una verdadera coacción.

No estorba recoger dos testimonios de máxima autoridad. Uno de ellos es el de Doña Cristina, la reina viuda que, en carta a su hija Doña Isabel, explica, como sigue, el acto de firmar la disposición conculcadora del Derecho patrio fundamental: «Pero tu tía Carlota estaba a mi lado como mi mal genio. Se reía de mi debilidad, insultaba mis escrúpulos... Acercándose ella misma al lecho del dolor se dirigió al moribundo —Fernando VII— y le presentó el papel que era menester firmase. Tu padre, entonces, dirigiendo a ella una mirada suplicante, en que apenas se percibía la última chispa de vida, le dijo con voz apagada: «Déjame morir». Pero tu tía Carlota, asiéndole la mano y llevando la pluma que en ella había colocado, le gritó: «Se trata de morir bien. Se trata de firmar». Mira tú, hija mía, a qué precio te ha hecho reina tu tía Carlota».

Otro documento es el de doña Eulalia de Borbón, nieta de Fernando VII y tía de Don Alfonso, que en sus memorias dice lo que sigue, recogido de labios de su abuela: «Tenaz en sus rencores, la bella y caprichosa Luisa, ya moribundo mi abuelo, se las ingenió para convencerlo de que firmara el Real Decreto de la abolición. Aprovechó para esto un momento en que el Rey, preagónico casi y sin voluntad, estaba sólo acompañado de mi abuela, presentándole el documento que apenas podía firmar y ayudándole con su propia mano a estampar la autoritaria firma temblo-

rosa. Ya Luisa Carlota se retiraba triunfante y nerviosa en busca del sello real, cuando llegó junto al lecho Calomarde, advertido acaso por alguien adicto a Don Carlos. El ministro increpó acremente a mi abuela, tratando de arrebatárle de las manos el Decreto, pero ella respondió con una recia bofetada que turbó lo suficiente a Calomarde para que huyera quien llevaba, en su mano casi infantil, la mecha de la guerra carlista. Fernando VII perdió el conocimiento a raíz de haber firmado y no volvió a recuperarlo. Mientras mi abuela Cristina y los cortesanos asistían de rodillas a la agonía del Rey, mi abuela Luisa Carlota, con su sello de Infanta —igual al real, pero más pequeño— lacrababa el testamento político de Fernando VII».

El pleito sucesorio ha quedado dilucidado sin género alguno de duda en el transcurso de un siglo y el dictamen de la Historia es incontestable.

Males causados a España por la dinastía isabelina

Concorde con este comienzo, la dinastía isabelina ha causado a España infinitos males que, durante más de un siglo, la han aniquilado poniéndola al borde de la sima, de la que ha venido a salvarla el glorioso Alzamiento nacional.

Los soberanos de la dinastía liberal han sido: Isabel II, Alfonso XII y Alfonso XIII, más un interregno entre estos dos, ocupado por la regencia de Doña Cristina.

El régimen liberal, laico, descristianizador, de constante atentado a las autarquías regionales y corporativas, a la propiedad de la Iglesia y de los municipios, ha estado mantenido con tenacidad digna de mejor causa durante una centuria, y sus perversas esencias, y el consecuente mal gobierno de los partidos políticos, ha desencadenado sobre España varias veces la revolución y determinado las guerras civiles que han mantenido viva la protesta de la Legitimidad.

La pérdida del inmenso imperio, las hondísimas divisiones sociales y lucha de clases, la ruina de la Hacienda pública, el empobrecimiento de la riqueza nacional, la pérdida de la fe y la corrupción de las costumbres, el deshonor ante el extranjero... ¿a quiénes habrá que imputarlos?

Legítimos hubieran sido en su origen estos miembros de la dinastía y hubieran perdido todo derecho por haber caído tan gravísimamente en causas de ilegitimidad en el ejercicio del Poder.

Cómo cayó la dinastía liberal

Don Alfonso de Borbón, último rey liberal, después de sus veleidades y de malograr el gesto del general Primo de Rivera,

cuando la revolución republicana le amenazó, decidió, por acto de su albedrío, abandonar el trono, no sin declarar que tenía medios sobrados de resistencia, y entregó la Nación al Comité revolucionario, en espera de la voluntad del pueblo.

Mucho importa aquí recoger el documento de 14 de abril de 1931 que suscribió Don Alfonso al salir de España:

«Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo el amor de mi pueblo. Mi conciencia dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas.

Un rey puede equivocarse, sin duda erré yo alguna vez, pero sé bien que nuestra Patria se mostró siempre generosa ante las culpas sin malicia.

Soy el rey de todos los españoles y también un español; hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas en eficaz forcejeo con quienes las combaten, pero resueltamente quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro en fraticida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósitos acumulados por la Historia, de cuya custodia han de pedirme un día cuenta rigurosa.

Espero conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva y mientras habla la nación, suspendo deliberadamente el ejercicio del poder real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos.

También quiero cumplir ahora el deber que me dicta el amor a la Patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y lo cumplan todos los Españoles.»

Este documento puede calificarse del testamento de la dinastía liberal. Es la quintaesencia de los principios liberales y la puerta abierta al régimen republicano.

Bien se ve que el rey liberal había gobernado en la creencia de que la Soberanía era un derecho personal renunciable en vez de un gravísimo deber, más grave que ningún otro que pueda ligar a los hombres con su Patria. Y también se advierte el error que cometía en su huida, más grave que todos esos de los que tenía que hacer confesión pública, porque, si abandonaba a la Nación a su propia suerte, no era posible esperar de la misma una auténtica y adecuada expresión de su conciencia colectiva, ni que pudiera ser señora de sus destinos (40).

Pero, menos puede justificarse la medida como un propósito de evitar una guerra civil, porque, ciertamente, la que ya gracias a Dios acaba, ha sido consecuencia indeclinable de aquel acto gravísimo de abandono del deber. Y es de este acto de lesa patria del que procede, en justicia, exigir rigurosa cuenta, porque no

exige cuenta la Historia de la renuncia de los derechos, como en el documento se declara, sino del incumplimiento de los deberes soberanos.

Condenaba Don Alfonso la guerra, y no acertaba a comprender que la política liberal, como otras veces en el siglo XIX, no podía tener otro desemboque que la guerra civil.

¿Podrá ahora recoger el fruto de esta guerra tan gloriosa como dolorosa?

Esto fue lo que hizo Don Alfonso ante el primer ataque de la Revolución.

Lo que no hizo —quede esto bien sentado— es abdicar. Pudo abdicar en el Rey legítimo, Don Jaime de Borbón, y aún pudo —continuando la línea liberal— abdicar en uno de sus hijos.

La responsabilidad dinástica

No suele la Historia rectificar el hecho del destronamiento. Ni siquiera cuando haya sido injustamente realizado. Como también se observa el inexorable designio histórico de exclusión de toda la rama familiar, cuando ocurre la caída de algún monarca.

No ocurre así sin razón suficiente, porque la cualidad dinástica de la Monarquía hereditaria, lo mismo es estimada como derecho en la transmisión sucesora, que como responsabilidad en el apartamiento del trono.

¿Podría sostenerse que la responsabilidad de los actos de un monarca afecta a la línea familiar? En tesis general, tanto la gloria como la responsabilidad ante la conciencia del pueblo, es indudable que tiene una repercusión familiar. Lo que en el Derecho positivo no está previsto es el destronamiento como sanción al mal gobierno de un rey, ni medida por tanto la extensión de esa sanción.

Más, en teoría, podría razonarse el alcance familiar de la responsabilidad regia, mirando sus causas, que debieron constituir una gravísima infracción del pacto entre la Nación y la dinastía, cuyo resultado recae sobre toda la estirpe.

Los daños incontables de un mal gobierno recaen sobre la nación, la responsabilidad de todo orden, sobre el monarca, y hay una cierta responsabilidad, política cuando menos, que afecta a sus descendientes si éstos no han amparado a la nación contra los actos del monarca vulneradores del pacto fundamental.

Un ejemplo dará alguna luz sobre el particular.

Un jefe militar, de una hoja de servicios menos de mediana, que por su mal espíritu ha perjudicado muchas veces los servicios, estando una vez encargado de una posición, la abandona al enemigo. En buena ética militar, es juzgado severamente. Si tu-

viera un hijo, también militar, que bajo sus órdenes servía, cuya personalidad militar es debida a la del padre, porque todavía no ha tenido actuación propia, ¿no es verdad que queda moralmente capitidisminuido y como en entredicho? Se le exigirá o no una responsabilidad personal. Pero lo que, ciertamente, puede afirmarse, es que no se le entregará el mando de la posición abandonada por su padre después de que se la hayan reconquistado a costa de grandes sacrificios.

En la Monarquía, esta extensión familiar de las responsabilidades, adecuada a la transmisión familiar también de los derechos, constituye un poderoso estímulo de la conducta y envuelve uno de los grandes bienes de la Monarquía hereditaria: la posibilidad de rectificación.

Porque, siendo el derecho sucesorio, y consiguientemente los deberes, integradores de la Soberanía de carácter familiar o de estirpe, y existiendo la institución del Principado, puede contenerse el mal gobierno de un monarca, y en caso de abandono del Poder, remediarse el mal por la intervención de aquellos sucesores que, en edad adecuada ya, sepan salvar la sociedad en un trance apurado.

¿Deber filial? El deber filial de un Príncipe no es más que medio para el más alto y preferentísimo deber de la Patria. Nuestra Historia presenta el curioso ejemplo de sus dos únicos reyes santos, San Hermenegildo y San Fernando, en cuyas vidas existen los preciosos casos de hijos sublevados contra sus padres, en defensa de la Religión y de la Patria.

Don Carlos María Isidro, preso en Valencey con su hermano el Rey Fernando y solo en contra de la confabulación familiar, se negó a firmar la Constitución napoleónica.

Don Carlos VII, a los dieciséis años, se sublevó políticamente contra su padre en un magnífico gesto que merece ser consignado en una breve mención.

Don Juan de Borbón y Braganza, hijo de Don Carlos V, había recibido los derechos de la corona de España de su hermano el Conde de Montemolin. Contagiado de los errores de la época propagó las ideas liberales y llegó al extremo de reconocer a Doña Isabel, con renuncia de sus derechos.

Doña María Teresa de Braganza —la muy ilustre Princesa de Beira—, segunda mujer de Don Carlos María Isidro, fue la gran defensora de los Principios tradicionales y de la causa de la Legitimidad. A su intervención se debe que Don Carlos VII se decidiera a levantar esa bandera, considerando a su padre decaído en el derecho, dirigiéndole aquella magnífica carta de la que merecen destacarse los siguientes párrafos: «Si Vd. creyó deber y quiso renunciar a sus derechos, nada más lejos de mí que juzgar

sobre ello, porque es Vd. dueño de su voluntad y sólo a sí mismo tiene que responder de sus acciones: pero no sucede lo propio si hay en aquel acto expresiones que implican renuncia de otros, que nunca le autorizaron para hacerlo. Yo me debo a mí mismo y a tantos como se han sacrificado por nuestra familia y conservan en sus corazones el principio de la Legitimidad, el mantener intactos mis derechos».

¡Cuánto contrastan estos ejemplos con la conducta de Don Juan de Borbón y Battemberg, si es mirado como pretendiente a los derechos de la dinastía carlista!

Don Juan, ¿es sucesor de la dinastía carlista?

La dinastía liberal no puede volver. Esa conclusión está firmemente grabada en la conciencia nacional, que la acusa de gravísimas responsabilidades.

Pero se dice que en Don Juan concurren los derechos (?) de las líneas familiares liberal y carlista.

Extinguida la línea agnaticia en Don Alfonso Carlos, los dictados de la ley fundamental de Felipe V parecen indicar al hijo menor de Don Carlos IV. Es éste, Don Francisco de Paula, el hermano. «Dración», de fatídico recuerdo, que fue excluido de la sucesión al trono por acuerdo de las Cortes de Cádiz, en la sesión del 16 de mayo, por las circunstancias particulares que en él concurrían (*).

Aunque las Cortes de Cádiz no forman parte del Derecho legítimo español, tienen la fuerza del hecho histórico y la particular que le diera la aceptación que de su imperio y legalidad han hecho invariablemente todos los reyes de la dinastía liberal y en especial, desde Alfonso XII, los que constituyen la descendencia de Don Francisco de Paula. Porque, hijo de Don Francisco de Paula fue Don Francisco de Asís, el rey consorte de Isabel II, de cuyo matrimonio proviene Alfonso XII, en el cual, por tanto, se refundieron los órdenes sucesorios que fueran iniciados en Don Carlos María Isidro y en Don Francisco de Paula.

(*) Los excluidos fueron: los dos infantes hijos de Don Carlos IV, Doña María Luisa —la reina de Etruria— y Don Francisco de Paula. Esas circunstancias particulares a que se alude por las Cortes, es juicio común de los autores, la de ser Don Francisco de Paula hijo de Godoy, de cuyo hecho, que era de dominio público, debió ocuparse la sesión secreta de las Cortes de 28 de febrero de 1812. No puede, en modo alguno, afectar esa causa a la Infanta Doña María Luisa, que debió ser excluida por razones políticas, relacionadas con el motín de Aranjuez, y en modo alguno, por nada que afecte a la legitimidad de su origen, pues que nació siendo todavía niño el que más tarde había de ser privado de la Reina Madre y su único y universal heredero.

No se trata de ver el caso de un Príncipe en quien concurren dos líneas familiares para examinar si tiene o no derecho de opción entre los significados de una u otra línea, sino de un Príncipe sucesor de su padre y de su abuelo, y únicamente cabe estudiar, si puede, en tales circunstancias, elegir a su albedrío los derechos (?) de una u otra estirpe.

Entre la dinastía carlista y la liberal no caben conciliaciones. Son incompatibles por razón de los principios sustentados.

Una dinastía es la sustentadora del derecho patrio y de los principios salvadores. Los ha mantenido a costa de la proscripción y de los mayores sacrificios. Téngase en cuenta que estos sacrificios constituyen un verdadero heroísmo y que su protesta de imprescriptibilidad de los derechos es una constante acusación de la usurpación continuada que realizaba la monarquía liberal.

Por el contrario, la otra línea familiar se fundó precisamente en el derecho revolucionario, causante de la ruina de la Patria, se caracterizó por su liberalismo esencial y fundamental, y su gobierno llena el fatídico período de la decadencia española; sus juramentos, en las coronaciones, fueron puestos al servicio de ese mismo derecho revolucionario, de esos mismos principios corruptores e implícitamente, por tanto, de la continuación y prolongación del aniquilamiento nacional.

Mutualmente se han excluido esas dinastías, declarando cada una que no podían tener entrada en su orden sucesorio los Príncipes representantes de la otra, los que hubieren seguido su causa, ni los que la hubieren servido con las armas o meramente reconocido sus derechos.

Mutualmente se han aplicado este precepto de la Novísima Recopilación: «... Y caen los hombres en yerro de traición en muchas maneras... la segunda, si alguno se pone con los enemigos para guerrear o hacer mal al Rey o al Reyno, o les ayudare de hecho o de consejo, o les enviare carta o mandato porque se aperciban en alguna cosa contra el Rey en daño de la tierra».

Incontables serían las citas de documentos y cartas de los Reyes carlistas condenando a la rama liberal y declarándose incompatibles con ella. Carlos VII, en autógrafo de 4 de noviembre de 1903, aprobaba al señor Polo y Peñolón el siguiente texto: «Monarquía pura, sin mezcla alguna de constitucionalismo parlamentario, cristiana, limitada y legítima, según la ley sálica gombeta en las líneas del Señor Don Carlos V, abuelo de Don Carlos VII, y con exclusión, cuando se hayan extinguido, de otra rama borbónica autora o cómplice de la revolución liberal española y del despojo y proscripción de la rama legítima».

Don Jaime, en 20 de mayo de 1930, aprobó, asimismo, el documento que le habían dirigido su jefe delegado el Excmo. Sr. Mar-

qués de Villores y los jefes regionales, en términos idénticos sobre la exclusión de la rama liberal, y agregando el Rey la orden de que «no sostengan a gobiernos adversos a la dinastía cuyos derechos tengo yo el deber de defender enérgicamente».

Don Alfonso Carlos de Borbón, en numerosas cartas de sus dos últimos años de su vida y en algún documento que no estamos autorizados a publicar, concretó aún más la exclusión y declaró cuanto sobre el particular podía hacer (41).

Los reyes liberales, por su parte, excluyeron de su sucesión a los representantes de la Dinastía carlista:

La ley de 27 de octubre de 1834 excluyó de la sucesión al trono —el trono liberal se entiende— a Don Carlos María Isidro y toda su línea, privándole del derecho de volver a España.

La ley de 15 de enero de 1837 ratifica esta exclusión de Don Carlos María Isidro y todos sus descendientes y la hace extensiva a los príncipes que habían seguido su causa, y a sus descendientes también. (No podrán los liberales negar que las exclusiones al trono alcanzan a toda la línea familiar y a los futuros descendientes.)

A tenor de esas exclusiones decretadas, fueron considerados incapaces esos excluidos, por las Constituciones de 1837, de 1845 y de 1869, y han pasado a formar parte del artículo 61 de la de 1876.

Difícilmente se podrá sostener que en un Príncipe puedan simultanearse los derechos sucesorios de la Legitimidad y los de la causa de la perdición de España.

Don Juan de Borbón está vinculado a la dinastía liberal

La ilusión de algunos está cifrada en el día en que Don Juan formule una declaración de principios, manifestándose carlista y sucesor inmediato de Don Alfonso Carlos (42).

Antes decían que podía hacerlo reconociendo a Don Alfonso Carlos antes de su muerte, mas, si esto llegaba sin haber recaído el reconocimiento, se le había de considerar decaído en su derecho.

Siguiendo, no obstante, alimentando esa ilusión, so pretexto de que el deber filial pesa más que el de la verdad y el bien de España.

No; no lo hizo ni lo hará. Porque Don Juan está vinculado a la Dinastía liberal, como vamos a razonar brevemente:

Don Juan de Borbón, Infante de España, según el derecho liberal, ha realizado tantos actos de adscripción de su voluntad a su estirpe, que a ella se debe.

Todo aquel conjunto poderoso de circunstancias y vinculaciones de la sangre a un designio político representado por una dinastía, opera sobre él como sujeción de la inteligencia a unos principios y del afecto a unos amores que, ciertamente, le hacen

aprobar, disculpar, condescender, con ese cúmulo enorme de errores que caracterizan la conducta política de sus más próximos antecesores.

No tiene, no puede tener otro designio político que el de continuar una tradición familiar que es muy difícil llegue a ver cuán perjudicial fue para la Patria.

Don Juan es de la línea liberal por ley de herencia y por adscripción voluntaria. ¡De cuántas garantías habría de estar rodeado el acto de su rectificación para que pareciera sincero y no interesado! Y aun antes de inspirar confianza su rectificación, por muy sincera que fuese, ¡cuánto habría que temer de la inercia del pasado familiar y de los influjos de la sangre!

Sin riesgo de equivocarme se puede afirmar que Don Juan es el continuador político de su padre. Voluntad inerme al servicio de un designio familiar.

Las circunstancias personales de Don Juan

Cualquier espíritu moderno encontrará fácil el olvido de todas las razones de índole histórica para hallar en Don Juan el Príncipe indicado para encabezar en España una nueva dinastía, con amplio descargo del pasado.

No creemos que la Monarquía pueda venir sin enlace con el glorioso pasado español y sin rectificar el paréntesis revolucionario. Pero, a los efectos argumentales, queremos situarnos en esa hipótesis y analizar las circunstancias de Don Juan.

Mas, antes hemos de advertir que nuestro ánimo es el del máximo respeto, porque no vamos movidos por odios, sino por ideas servidas con ferviente amor a España y a la Monarquía.

En esta hipótesis es forzoso analizar las cualidades ya físicas y morales de la persona, ya políticas y de ambiente, porque no se trata de diferir la sucesión, sino de hallar el Príncipe aptísimo que requiere la gravedad del momento.

Se trata de:

a) Fundar de nuevo la Monarquía, que es todo el Estado, sobre cimientos de sólida doctrina tradicional.

b) Derrocar uno a uno todos los pilares del estado liberal y arrancar las raíces de la democracia.

c) Establecer la autoridad regia sobre los fuertes basamentos forales, concibiendo y marcando con mano segura la supervivencia de las autarquías.

d) Restablecer la fe católica como verdadero vínculo de nacionalidad, declarando cuanto afecta a la Religión del Estado y acordando con la Iglesia cuanto se refiere a las mutuas relaciones.

e) Liquidar la guerra con todos sus problemas.

f) Fijar la relación internacional con la seguridad y destreza necesarias.

g) Pacificar a los españoles armonizando con la ley y la justicia los encontrados intereses de los dos bandos, de las clases sociales y de las fracciones políticas.

Hemos querido reducir esta enumeración a una tan breve síntesis. El intento de hacer un análisis sería un tratado de política. Pero no sirva la brevedad para pasar sobre ascuas los temas. No ha habido en toda nuestra Historia momento más arduo ni problemas más complejos.

Ahora bien, si el Rey ha de reinar y gobernar, a él le toca dirigir todo eso y cuanto hay dentro de eso.

Se dirá que le bastará encomendar la obra a buenos colaboradores. (Quizá el más difícil arte del gobernante sea la elección de sus colaboradores.) Desde luego que no se puede gobernar sin éstos, pero la obra misma, en sí, la dirección, es cosa del Rey y sólo el Rey, que tendrá que tener, por necesidad, buenos consejeros y buenos ejecutores. Mas éstos, sin intervención suprema del Rey, no harán más que continuar el abuso del poder para fines personalistas o de partido.

Toda humana autoridad lleva el bagaje de pasión humana y más mientras más alta sea. Pero mucho pueden la gracia de estado y la propia conciencia del deber cuando existe aptitud moral y física y sobre todo, cuando el ejercicio de autoridad corresponda al cargo. Pero ¡cuánto abuso cuando la autoridad real anda en manos de validos!

Para esa obra gigantesca no puede concederse que esté Don Juan capacitado. Retogemos en tres las razones que pueden darse:

1.^a Las condiciones físicas y morales tendrán que ser objeto de mucha meditación. Sin entrar en los peligros de la enfermedad de sus hermanos, en lo intelectual habrá mucho que reflexionar.

A quien afirma toca la prueba, y verdaderamente, que quienes le presentan como candidato, no han intentado una demostración, ni de su aptitud, ni de su personalidad propia, independiente, acusada, en lo político. Esa propaganda que ahora se viene haciendo, en buena crítica, deja tanto vacío, que el ánimo se sobrecoge ante el temor de una restauración en su persona.

2.^a Su educación política fue la liberal. Su educación intelectual y su educación social fueron, asimismo, liberales. Con noble deseo han venido algunos tratando de hacerle llegar, a espaldas del padre, unas pocas ideas del Tradicionalismo modernista. Si no es más que esto, bien poco puede servir para contrariar una antigua y enraizada formación (43).

3.^a El ambiente que le rodea, y que no hay méritos para creer que no va a seguir rodeándole, es el de una corte frívola y una más espantosa frivolidad ideológica. El respeto que queremos guardar a las personas nos hace dejar sólo indicado este punto. ¡Qué pobre es la aspiración de restauración en la persona de Don Juan!

En síntesis, es Don Juan el único Príncipe español que, hasta ahora, puede considerarse descartado en buenos principios nacionales.

Una restauración eficaz exige el apoyo de los carlistas

Si la restauración ha de hacerse con garantías de estabilidad y acierto —y no son momentos propicios a ensayos— sólo puede realizarse con el apoyo de los auténticos monárquicos: los requetés, que en el frente se batían con tanto heroísmo como eficacia.

Por eso la restauración según normas carlistas y en un Rey acatado por los carlistas, será la pacificación de la España que renace. Una restauración alfonsina o juanista —que en suma sería lo mismo— mantendría la división por la resuelta actitud de la lealtad carlista, demostrada por los anales del último siglo de la Historia patria.

Si la restauración ha de tener eficacia bastante para dar fin y remate a la grandeza de la España que todos deseamos y, de no servir para esto, mejor sería no proponerla, es necesario, no sólo iniciarla, sino darla garantías de permanencia. Y esto exige que en el pueblo cuente con apoyos firmes y estables, sobre todo en los comienzos; apoyos que no tendrá más que con la adhesión sincera y entusiasta, al abrigo de toda reserva mental, de los auténticos monárquicos, con firmeza de convicciones a prueba de toda clase de vicisitudes, propicios a cuantos sacrificios sean necesarios en aras del ideal, bastantes para que constituyan una fuerza avasalladora que ampare y proteja el trono recién instaurado.

En otra parte no pueden buscarse monárquicos; no en la Falange, que no ha sido monárquica, ni en Renovación Española que ha demostrado la falta absoluta de una juventud con espíritu militar capaz de apoyar en la guerra la candidatura de su príncipe.

Todos sabían lo que al ir a esta guerra defendían los carlistas; su resuelta actitud a este respecto. Instaurar una dinastía contra la que lucharon en tres guerras, de la que sufrieron agravios, persecuciones y daños sin cuento, sería el escarnio de los millares y millares de Mártires de la Tradición.

III.—NOTAS HISTORICAS A LA «MANIFESTACION DE LOS IDEALES TRADICIONALISTAS»

Estos documentos no tuvieron contestación. Me lo aseguró el propio don Manuel Fal Conde.

En otro documento importante dirigido por la Comunión Tradicionalista a Franco en agosto de 1943, conocido doméesticamente con el nombre de «Documento de Reclamación del Poder», que se reproducirá en esta recopilación, tomo del año 1943, no se menciona esta grave desatención, pero sí se alude al empezar, a estos documentos, de la siguiente manera:

«Excelencia: El 10 de marzo de 1939, en víspera de la terminación de la guerra española, la Comunión Tradicionalista dirigió a V. E. unos escritos políticos en los que se desarrollaban las soluciones derivadas de los principios del derecho público cristiano, defendidos por ella durante más de un siglo con lealtad única en la historia política de España. La discrepancia mantenida por la Comunión con el ensayo totalitario, y su apartamiento del «partido único» base del sistema, no fueron obstáculo para la heroica contribución de los Requetés a la guerra, ni para el acto de entregar a V. E. en los escritos mencionados, las soluciones tradicionalistas.»

Esta exagerada delicadeza de no mencionar que no había habido contestación se debía al deseo de don Manuel Fal Conde, servido sin menoscabo de su dignidad, de buscar un acercamiento a Franco durante el período que transcurrió entre los dos documentos. Pero fue en vano. (Comunicación verbal de don Jaime del Burgo.)

El coronel de Caballería don José Sanz de Diego refirió al autor de esta recopilación que en el acto solemne de recibir en Pamplona los restos del general Sanjurjo, el 21 de octubre de 1939, se encontró con el señor don Alfonso Jaráiz, tradicionalista extremeño, cuñado de Franco por su matrimonio con doña Pilar Franco, el cual le refirió que ante el silencio de Franco, pasado un tiempo prudencial, se hizo un nuevo envío por su conducto, por encargo de Fal. Franco se resistía a aceptarlos, y el señor Jaráiz se los dejó en las manos y se marchó.

Hasta el documento citado de 1943, el que ahora vamos a comentar, fue el más importante de los varios producidos y divulgados por la Comunión Tradicionalista. Las referencias a él duran hasta nuestros días. (Vid. Rafael Gamba, «Tradición o mimetismo. La encrucijada política del presente», LESPO, Alcalá, 44, Madrid.)

(1) Este mismo concepto se amplía en una carta de siete folios acerca de la Unificación escrita por don Javier a don Joaquín Baleztena Ascárate, jefe regional de Navarra, en Lisboa el día 26-7-1937. A ella pertenecen los siguientes párrafos: «En la hipótesis legal de los partidos, el nuestro era lo que las leyes permitían y tenía la estructura que convenía a sus fines como tal partido. Ahora bien, la Comunión no era eso; la Comunión comprendía al partido y estaba sobre él porque era antes que él. La Comunión es un ideario, una gloria y un designio histórico que mientras no se personalizan constituyen la "forma sustancial" de la Nación, cuya expresión más sintética es la legitimidad. La legitimidad del Poder es el principio inspirador y vivificador de la Nación o sea la autoridad "forma sustancial" estable y permanente a través de cualquiera modo o accidentales figuras que adopte en cada hora según las circunstancias de esa hora. La Comunión, depositaria de esos principios y sustentadora de la legitimidad participa de aquella característica de permanencia y estabilidad, a cuya naturaleza no afecta cualquier pasajera mudanza o transitoria renovación de los modos o estilos. Según eso, ahora y siempre, dondequiera que se encuentre el principio vivificador de la Patria, al lado de quien vaya en el camino de la salvación nacional, allí existe acepción de Comunión Tradicionalista y los carlistas hemos de estar con nuestro sacrificio y nuestros afanes».

(2) Es cierto que estos ideales fueron silenciados durante la guerra. Apenas hizo entonces la Comunión Tradicionalista propaganda ni vulgarización desmenuzada de los mismos; se volcó, entera, al frente. No así sus competidores de la misma zona nacional, más interesados en la explotación política de una victoria militar aun incierta. Pero hay que señalar dos cosas: una, que la férrea dictadura militar hacía muy difícil otra opción para la acción política carlista. Otra, que la aparente generosidad de aquella conducta encubría un error cuya corrección insinúa don Javier en la citada carta desde Lisboa, ya en julio de 1937, cuando dice: «Creyó alguno que afirmar estas ideas significa rémora a la función del Mando. ¿Pero dónde halló el Mando corazones más nobles, ni sangre más pronta a darse por entero que en las sublimes legiones del Carlismo? Entendió alguno que para ganar la guerra es necesario dejar atrás ese punto principalísimo de nuestros postulados (se refiere a la instauración de la Monarquía) que si son esenciales es porque pertenecen al ser nacional. ¿Pues, qué victoria sería ésa? Todo lo contrario: esta nuestra aspiración, que tenemos grave deber de servir, no empecé a la confianza y a la sumisión que profesamos a ese mismo Mando. Ni le resta nuestra colaboración ni la sitúa en precario».

(3) Años adelante, a partir de mayo de 1958, cuando Franco juega la carta de aparentar que va a instaurar la Monarquía Tradicional, los dirigentes carlistas de aquellos días, sucesores de Fal Conde, dejan caer en su propaganda que la sinceridad del proyecto exige que se les llame a colaborar; el argumento es lógico, pero los colaboradores de Franco replican «ad hominem» con el párrafo que comentamos.

(4) Es unánime el reconocimiento de este desinterés de Fal por los cargos. Véase en este tomo su carta a doña Carmen Lamamie de Clairac y la nota 35 de este mismo documento.

(5) La historia posterior ha demostrado que no estaba en el ánimo de Franco a la sazón la restauración monárquica en la persona de Don Juan, que aquí se pretende atajar. A lo largo de los años Franco dio varios sustos a los carlistas y a otros, fingiendo tal propósito; pero nunca pasaba nada. Me lo hizo notar don Manuel Hedilla en 1959; pero yo le replicaba que no debíamos imitar a los pastores de la fábula desengañados de la llegada del lobo.

(6) Idea repetida con énfasis en la carta de don José María Oriol a Muñoz Grandes, que figura en este tomo.

(7) Cuando todo esto se escribía, ya se había dado la circunstancia pintoresca, repetida posteriormente, de que la Comunión Tradicionalista sobrevivía aún sin el Rey Don Alfonso Carlos, que había fallecido el 29-9-1936, ni el Príncipe Regente Don Javier de Borbón Parma que había sido expulsado de la zona nacional a final de 1937, ni el jefe delagado don Manuel Fal Conde, desterrado en Portugal en diciembre de 1936.

(8) La amplia información que se sugiere se abra, acerca de esa hipótesis de una restauración en Don Juan, sería ciertamente adversa a éste, pero lo hubiera sido más aún a que esa restauración se hiciera en la persona de Don Javier, a quien a la sazón, muy pocas personas habían visto, ni siquiera una vez.

(9) Esta utilización de la sofisticación del lenguaje como arma política es un rasgo constante en todo el período que estudiamos, 1936-1966.

(10) Esa divinización que se denuncia con valor y precisión fue uno de los rasgos del espectáculo político de aquellos años. Paradójicamente corría a cargo de los que más se ensañaban contra la realeza y sembraban a voleo la idea de que todos los reyes son déspotas.

(11) Cualquier estudio de la propaganda antimonárquica oficiosa en el período que nos ocupa habrá de destacar la siembra de este error de confundir el Rey con la Monarquía y el silenciamiento de la riqueza de ésta en instituciones que la moderan.

(12) La Ley de la Jefatura del Estado creando las Cortes es del 17 de julio de 1942 (Aranzadi 1.109). Se estudia en su momento. Aquí hay que resaltar la sensatez de las afirmaciones: «Y si ahora no se podrá en un día convocar Cortes orgánicas», y la anterior de este documento de que debería abrirse una amplia información «en defecto de una consulta nacional, ahora imposible». Apuntan a una reconstrucción previa de la sociedad, repoblándola de instituciones, que no se hizo: antes bien, la dictadura hizo lo contrario, fabricó un desierto político. Las Cortes nacieron al aire y así no podían ser orgánicas más que en el lenguaje manipulado que señalamos en la nota 9.

(13) Al iniciar los comentarios a este Anexo, conviene recordar que la cuestión del Partido Único nace y se suscita en torno al Decreto de Unificación (19-4-37). Su desarrollo hizo más apremiante este estudio porque le convirtió en uno de los núcleos o caballos de batalla de la situación política en aquella época. Hasta que muchos años después, cuando don José María Valiente asumió la Jefatura Delegada de don Javier con la consigna de buscar un acercamiento a Franco, en una de las primeras entrevistas y cambios de impresiones que tuvo con él, le pidió y obtuvo que se dejara caer en desuso tal decreto, para que la Comunión Tradicionalista pudiera rehacerse y tener entidad real y poder entenderse con él directamente. Hasta entonces lo dicho en este Anexo tuvo validez, aunque hay que decir que en la década de los años 50 el Partido ya iba perdiendo agresividad.

En el Congreso Nacional de la Comunión Tradicionalista en el Valle de los Caídos en diciembre de 1962, como más extensamente explicaremos en su lugar, don José María Valiente, en un informe que hizo sobre la situación política, como Jefe Delegado, señaló como un triunfo de su gestión haber hecho olvidar la Unificación y haber conseguido la suspensión de la celebración de su XXV aniversario que se había proyectado, espléndida, para abril de aquel año.

No fue difícil, ni al Gobierno ni por supuesto a ninguno de los grupos políti-

cos integrados a la fuerza en FET y de las JONS, desarrollar la secreta consigna de dejar morir de aburrimiento y de inoperancia ese decreto y su fruto, pura ortopedia de guerra.

Pero de esto nació la situación incongruente, paradójica y absurda de que de vez en cuando la prensa, férreamente controlada, y alguna que otra nota oficial, se refirieran a una Comunidad Tradicionalista y a sus autoridades, que eran, en realidad, una organización ilegal. (Véase el artículo de don Bernardo Salazar en «ABC» de Madrid del 26-11-1966, que se recogerá en el tomo correspondiente de esta recopilación.)

El epígrafe «La Convicción de la Verdad» termina con una enumeración de las causas por las que la Comunidad Tradicionalista se vio en la paradójica situación de sostener, después de haber ayudado a su advenimiento, un orden político hostil. Falta en esa enumeración la causa más importante, que era el exigirle así la supervivencia de la Religión. Sólo su magnitud era capaz de mantener a raya la indignación vivísima que en los carlistas producía la curiosa situación a que estaban constreñidos.

Sin embargo, esa situación no era, dejado lo accidental y contemplada solamente su esencia, nada nueva. Ha jalonado la historia del Carlismo. Una de las últimas veces, cuando a principio de este siglo, frente a la Ley del Cándido de Romanones, se suscitó la cuestión de «la unión de los católicos». Los carlistas pedían a los demás católicos el mando de la coalición, basándose en su indiscutible experiencia en trances políticos violentos y en que la situación a combatir era en buena parte fruto de las ideas y de la conducta política de esos otros que, asustados, querían ahora incorporarse a la coalición. Pero el Vaticano esterilizó tan sólidos argumentos. Y los carlistas, apartados de la jefatura que tan lógicamente les correspondía, tuvieron que sostener y luchar por la coalición dirigida por los responsables de lo que iban a combatir.

Cuando se escribía este Anexo, y después, Falange contaba con el respaldo de Alemania, de una Alemania en el cénit de su poder. La Comunidad Tradicionalista, que tenía derecho moral a contar con el de la Iglesia, no lo tuvo. Años adelante, la Iglesia lamentó su servicio, por acción y omisión, a la versión española del nacional socialismo. Contaba don Manuel Fal Conde que en los primeros tiempos, en Salamanca, los obispos iban primero a verle a él y luego iban al Cuartel General a ver a Franco. Después, cuando la situación se fue dibujando más claramente y empezó su ocaso personal y el del Carlismo, ya ninguno de ellos le iba a ver. Durante los años cuarenta los carlistas perseguidos jamás pudieron ni soñar en tener el apoyo eclesiástico que están teniendo los rojos en las mismas condiciones en los años setenta.

(14) Esta era una acusación frecuente y fundada de los carlistas contra Falange: se llamaba a ésta «Refuglum peccatorum» (como a las tropas moras «Auxillum christianorum»). Los fugitivos del Frente Popular se instalaron en ella incluso a nivel de mandos y desde ellos, apenas llegados, hostigaban a los carlistas y a toda idea monárquica. La exigüidad doctrinal del movimiento que les acogía les facilitaba verter sus propias ideas izquierdosas como si fueran las oficiales; allí todos eran igualmente recién llegados, y por ello, sin autoridad moral de unos sobre otros, escalafonados sólo por su atrevimiento. Incorporarse al Carlismo requería más humildad, porque había que ponerse en la cola detrás de personas presentes en él desde sus antepasados; pero sobre todo, lo que verdaderamente más les repugnaba de esta segunda opción, era que psicológicamente, ni más ni menos que psicológicamente, exigía una previa conversión religiosa personal.

El fenómeno descrito, ya ciertísimo cuando se señalaba, se confirmó y amplió al acabarse la guerra en todo el territorio ocupado por los rojos hasta el final; porque en él asesinaron a muchas personas preparadas para poder servir

a la nueva España, cuya ausencia facilitó después no poco el acceso a los puestos de mando de cierta variedad de izquierdistas.

Después de escrito esto, hacia 1944, se anunció con gran sensacionalismo la depuración del Partido. En la revista «SP», número 406, pág. 54, se publicó una entrevista con don Manuel Cantarero del Castillo. «SP» le pregunta: ¿Por qué se hizo usted falangista? Y él responde: «Porque era la única forma en que se podía ser "de izquierdas" en la sociedad en que vivíamos».

(15) Quienes conocimos los esfuerzos de Falange, generosos, sinceros, erróneos y estériles, por lograr la unidad de todos los españoles, sentimos escepticismo en 1976 ante el intento de fundir «las dos Españas». No se puede hacer más de lo que entonces se hizo. Análogos esfuerzos hicieron los otros dictadores entonces de moda, con idéntico fracaso. Y es que el problema tiene una raíz teológica inmutable: se halla en el Génesis donde se anuncia perpetua enemistad, puesta por Dios, entre el linaje de la serpiente y el de la Mujer que le aplastó la cabeza.

(16) En esta materia, entonces probablemente se exageraba; ya Nocedal había declarado que la Masonería no sería nada sin la deserción de los católicos de sus deberes. Pero posteriormente se ha ido exagerando en sentido contrario, en el de despreocuparse cada vez más de las sectas. Esta segunda exageración es más peligrosa. De todas maneras, el comentario a este punto queda pendiente del conocimiento de la historia de la Masonería española de esos años. Sobre este tema el silencio a nivel de divulgación fue absoluto en contraste llamativo con lo mucho que se agitaba la propaganda contra el comunismo.

(17) Porque era un estado dentro de otro estado, con unos presupuestos dentro de otros presupuestos. No hay exageración alguna en el énfasis puesto en la denuncia de estos gastos que fueron ostensiblemente muy elevados al final de la guerra y en los primeros años de la postguerra. Luego decayeron mucho, y quien sólo haya conocido la segunda época puede sospechar una exageración que en la fecha de la redacción del documento no existía. Finalmente, los gastos inútiles se siguieron haciendo por cuenta de un Estado que no veía sus proyectos de presupuestos seriamente estudiados y discutidos por unas Cortes verdaderamente representativas.

(18) El falangismo de entonces era una especie del género europeizante, que en el siglo XIX se presentó con la especie de los «afrancesados» y liberales, en la década de los años 1960 se presentó con la especie democrática y en la de los años setenta en curso con la especie socialista. Cualquier cosa, antes que hacer algo autóctono y original, tradicional y, sobre todo, católico.

(19) Este mismo argumento fue usado como base por la Comunión Tradicionalista para preparar el derrocamiento de la Segunda República y para retraerle su colaboración política.

(20) En una crónica política en el diario «YA» el demócratacristiano don Luis Apostúa escribía a otro respecto: «... con ese singular concepto del tiempo que tienen los carlistas...».

(21) Se insiste nuevamente en el problema de la influencia europea. Por ser refractaria al nazismo, la Comunión Tradicionalista podría contribuir al equilibrio europeo roto por éste. Ya entonces se presentía la Segunda Guerra Mundial que habría de estallar pocos meses después, y su fuerte politización. Nótese que pocas líneas más abajo se recoge explícitamente la similitud de la concepción política de la Comunión Tradicionalista con el régimen inglés de entonces.

(22) Estas autorizadas frases realzan la necesidad y oportunidad del Documento a que pertenecen. Contribuyen a valorar serena y benévola la absoluta ignorancia que los jefes militares, convertidos de la noche a la mañana por virtud del Alzamiento en árbitros de la situación política, tenían del Carlismo. Ignorancia que a partir de este documento, que se les entregó en mano, ya no es tan disculpable. No quiero decir que antes del mismo fuera totalmente disculpable, porque retazos suyos les fueron ofrecidos en forma muy asimilable, la de la amistosa conversación y diálogo de sobremesa, desde el comienzo del Alzamiento, y aun antes, y la respuesta fue la indiferencia cuando no la persecución y el destierro. Ya hemos dicho que este mismo documento que comentamos no tuvo ni siquiera un mínimo acuse de recibo formulario.

Ayuda a resaltar esta ignorancia la siguiente narración hecha por el teniente general Redondo al autor de esta recopilación:

El 18 de julio era comandante y vivía en Sevilla. Agrupó a unos ochenta jóvenes voluntarios carlistas y corrió a ofrecerlos al general don Gonzalo Queipo de Llano. Este decidió ir inmediatamente a arengarles y terminó su alocución, políticamente muy confusa, con el grito de ¡Viva la República! Los jóvenes quedaron en silencio y aterrados. Redondo le explicó en un aparte a Queipo de Llano, «con el debido respeto» y con las necesarias precauciones, que aquellos jóvenes eran monárquicos, carlistas, descendientes espirituales de los de las guerras carlistas del siglo pasado, y que aquellos vítores a la República no eran diplomáticos. Queipo le contestó, aproximadamente: «¡Qué cosas más raras me está usted contando, Redondo! ¿Carlistas y en Sevilla? ¡Si yo creía que aquello se había acabado! Verdaderamente, Gonzalo (dijo para sí mismo en alta voz y con guasa) nunca te acostarás sin saber una cosa más».

Hay que aclarar que la conducta política anterior de Queipo de Llano justificaba que nadie le hubiera hablado del Carlismo ni de su conspiración. La excusa, tan repetida por tantos, de no haber sido avisados del complot, implica la pregunta de si habrá sido por no inspirar confianza a sus organizadores, por otra parte ávidos de reclutar colaboradores. De todas formas, se trataba en gran parte de un tema de cultura general.

(23) Aquí, y un poco antes, se señala la relación entre política interior y exterior. Era a la sazón un tema de moda a nivel popular, que cultivaban a su estilo todas las ideologías.

(24) Nótese la insistencia, reticente, aunque en consonancia con el alto nivel del documento, sobre la necesidad de evitar extranjerismos. No se trataba con ella de servir a una disquisición teórica, sino de una reacción contra la presión sofocante en aquellos días de los filo nazis contra el Carlismo.

(25) Se ve que para la redacción de estos títulos III y IV se dispuso de más serenidad y de mejores consejeros que los que tuvieron los redactores de aquel famoso punto 26 de Falange Española, que decía: «Nuestro Movimiento incorpora el sentido católico —de gloriosa tradición y predominante en España— a la restauración nacional», y que fue calificado por el enviado especial del Vaticano a Zona Nacional, a Salamanca en 1936, Mons. Antoniutti, de gravemente ofensivo para el carácter divino de la Iglesia. En esta Manifestación de Ideales que comentamos se recoge la misma idea de que la Religión es un elemento o instrumento de la construcción de la historia de España, pero se le salva de la censura citada por no detenerse solamente en eso y acompañarla dos veces de la afirmación de que, además, debe de ser tenida en cuenta por imperativo del orden moral y de la ley moral.

Nótese que este glorioso calificativo de «única verdadera» con que se distingue a la Religión Católica Apostólica y Romana, inconfundible por su pureza y singularidad, se vuelve a encontrar en el Principio Segundo de la Ley Fundamental del Reino de Principios del Movimiento Nacional de 17-5-1958. ¿Era

tan sólo una feliz coincidencia o un positivo influjo tradicionalista en esta Ley y en sus precedentes?

No se puede dejar de recordar al comentar todos estos títulos III y IV, que lo que tuvo de católica la política posterior a la Cruzada fue muy directamente debido, aunque no ciertamente en exclusiva, ni mucho menos, al Carlismo. A éste se le aquietaba, en parte, con estas manifestaciones de religiosidad, en contrapartida de detrimentos en asuntos más específicamente políticos.

El fervor religioso de aquellos días hacía impensable la cuestión de la libertad de cultos falsos. Cuando se planteó en los albores del Concilio Vaticano II, la Regencia Nacional Carlista de Estella y el grupo que aún seguía a Don Javier, se pronunciaron decididamente a favor de la Unidad Católica, como se verá en su lugar.

(26) Nótese la pureza y valor doctrinal de los verbos «descubrir, sanear y fortalecer», que se proponen aplicar a las raíces de nuestras instituciones naturales: son fundamentalmente respetuosos y por ello antitéticos del totalitarismo entonces imperante, maximalista y con pretensiones de creador, que entonces nos oprimía. Recuerdan la afirmación luminosa de Dilthey de que el derecho no es un producto, sino un hallazgo.

(27) Es de justicia recordar que si Don Juan Carlos de Borbón al ser proclamado Rey no juró fiel observancia a la Unidad Católica, pudo ser porque ésta, reconquistada en la Cruzada de 1936, fue perdida, con terrible paradoja, no por los políticos posteriores, sino por el Papa Pablo VI, mediante el Concilio Vaticano II y su ulterior aplicación. Con reticencia alude a eso su padre, Don Juan, en la transmisión de sus derechos dinásticos.

(28) Abundan las pruebas del ánimo conciliador y transigente en lo posible de los altos mandos de la Comunión Tradicionalista respecto de Franco. Pero la conducta de éste con la C. T. necesita, para apenas intentar justificarse, muchas razones y pruebas que no hallamos.

En este punto del documento que seguimos hay dos mentiras piadosas que muestran ese ánimo de acercamiento. Se dice que «el natural principio jerárquico se concretó en el general que por los mejores títulos de capacidad, siempre demostrada, y de iniciativa del Movimiento, estaba, etc.». Todos los investigadores están de acuerdo en que Franco se subió al Alzamiento poco menos que en marcha, y en que, aunque algo conspirase a última hora, había muchos que en esto le aventajaron. Era, pues, una gran amabilidad de don Manuel Fal Conde decirle que se había distinguido en la iniciativa del Movimiento. Precisamente, el mismo don Manuel Fal Conde, comentó al autor de esta recopilación que había alternado durante la conspiración con casi todos los generales menos con Franco, como se explica en el epígrafe «Comienza la Postguerra».

Otra amabilidad, cargada de ánimo de acercamiento, es la afirmación de que el Partido Carlista «siempre pensó y declaró su incondicionalidad al Ejército»; esta afirmación inexacta se revalida con cierto aire de restricción mental un poco más abajo, donde dice que Don Alfonso Carlos «mandaba sublevarse a las órdenes del Ejército sin aspiraciones partidistas». Afortunadamente, ni don Manuel Fal Conde, ni Don Javier, ni Don Alfonso Carlos, ni la Comunión Tradicionalista incurrieron en el absurdo de la incondicionalidad, como demuestra la conocida ruptura de las negociaciones por Mola el 9 de julio de 1936, y la importante carta de Don Javier a Baleztena el 13 de julio siguiente que se reproduce en el epígrafe «Recuerdo de las Cautelas del Rey».

El resto del epígrafe que comentamos no puede ser más cómodo para Franco. Es una prueba más del ánimo conciliador de Fal Conde. Un año después, al comenzar 1940, la C. T. da a conocer una «Fijación de Orientaciones» que sugiere, entre otros, el mismo comentario. El concepto de Regencia era superponible

holgadamente al designio de Franco de quedarse él, salvo en que el Regente habría de llamarse así y no Caudillo, y ser Don Javier de Borbón Parma y no Franco; pero aún cabía una asociación de ambos en un Consejo de Regencia. Por otra parte, ni el poder ni la popularidad de Franco permitían manifestar una disconformidad a que fuera él el Regente. La desavenencia radicaba más bien en el contenido que se había de dar a ese período de Regencia.

Más adelante, en los tomos de años futuros, señalaremos que este proyecto de Regencia iba siendo impugnado como heterodoxo por carlistas prestigiosos a medida que transcurría más tiempo del estrictamente imprescindible para nombrar Rey.

(29) Todo el desarrollo de este enunciado es una limitación al poder de los ministros, e indirectamente al del Rey; nueva réplica a la calumnia, popular entonces, de que el Rey carlista haría lo que quisiera. Curiosa es la paradoja de que entre los que oponían al Carlismo esta calumnia, estaban los falangistas y los franquistas en general, que no en proyecto, sino en realidad concreta aceptaban de buena gana la omnipotencia del Caudillo. Ver epígrafe «Reafirmación del Totalitarismo.—4. Nuevos y mayores poderes a Franco».

Ilustra estas dos actitudes opuestas una anécdota importante que contó don Manuel Fal Conde al autor de esta recopilación. Cuando Franco, en plena guerra, iba a formar su primer gobierno, llamó a don Manuel y le ofreció una cartera, «la que quisiera», y le pidió otros dos nombres de carlistas para otras dos carteras, como homenaje y reconocimiento a lo bien que los requetés se estaban batiendo en los frentes. Don Manuel dijo que antes debería dar una Ley fijando las funciones y competencias que habrían de tener los nuevos ministros; precisar qué carteras eran las que se le ofrecían, y no unas cualesquiera; y finalmente, la política a seguir desde las mismas; y que establecido todo eso, y sólo después de ello, sería el momento de buscar las personas idóneas. A Franco esto le sentó muy mal, y dijo que él no admitía más que colaboraciones incondicionales y dio fin a la entrevista muy secamente. Entonces, Franco llamó a Rodezno.

Comentario a la llamada a pie de página inmediatamente precedente en el texto que comentamos: Desde que se inició la conspiración contra la República, los jefes tradicionalistas estuvieron muy atentos a la explotación política del esfuerzo militar. Lo prueba esta llamada a pie de página, y una anécdota que oyó contar el autor de esta recopilación a don José María Aráuz de Robles. Es de antes del límite inicial de esta recopilación, pero su sabiduría política llegó a iluminar intensamente lo que pasó ya muy dentro del período que nos ocupa.

Estaban en julio de 1936 reunidos en San Juan de Luz varios altos dirigentes de la Comunión Tradicionalista siguiendo los acontecimientos. Pensando más allá del inminente Alzamiento, alguien propuso ir barajando qué nombres de políticos nuestros se podrían ofrecer a los jefes militares. Aráuz empezó a señalar nombres y cometidos en voz alta. De pronto, se dio cuenta de que no había mencionado al Conde de Rodezno, que estaba sentado en un rincón, como un poco al margen de la reunión. Para subsanar el lapsus se dirigió a él, todavía a tiempo, y le pidió que él mismo dijera qué cargo le gustaría desempeñar.

«A mí, ninguno, replicó con su característica mezcla de vivacidad e indolencia; a mí, dejadme tomar café con el general vencedor».

Fue el único de los presentes que fue ministro con Franco.

(30) Hay que advertir la diligencia y tenacidad con que se ha alejado durante el mando de Franco el sabio consejo de este documento de tomar del separatismo la parte que tuviera de razón, lo mismo que se trataba de arrebatar al marxismo el monopolio de la defensa de las legítimas aspiraciones obreras a un más alto nivel de vida. Los frutos de esta política pueden contemplarse sin esfuerzo.

Desde el primer instante en que Franco concibió un estado totalitario hasta las últimas vicisitudes de su larguísimo mandato, siempre ha estado presente en su propaganda el intento de convencer de que su política era tradicionalista. Pero ha habido un rompeolas infranqueable para sus renovadas mentiras: los Fueros. Ellos son la luz inextinguible que separara siempre, cuando no hubiera otras mil, el franquismo del Carlismo.

El mero hecho de que Madrid haya pasado de 750.000 habitantes al terminar la guerra, a cuatro millones en 1976, el hecho de que en este año de cada diez españoles haya uno «y pico» que vivan en la capital, es prueba apodictica de que no se ha hecho una política tradicionalista.

Solamente los carlistas han defendido los Fueros de manera coherente y eficaz. ¿Qué lógica era la de algunos vascongados y navarros que diciéndose siempre devotos de sus Fueros iban luego a las filas de la Falange, del socialismo o del liberalismo?

(31) A partir de aquí el documento describe con cierto detalle la concepción tradicionalista de las principales estructuras políticas. No es esta recopilación un libro de derecho político con la misión de señalar sus excelencias y advertir sus errores. Muchos conceptos y párrafos de este documento están magníficamente glosados desde un punto de vista político, filosófico y sociológico por don Rafael Gambra en su reciente libro «Tradición o Mimetismo».

Es el nuestro un trabajo histórico y a esta naturaleza corresponde tan sólo denunciar aquí el fraude y la calumnia histórica sostenidos por Franco y sus colaboradores de que su gestión política, que sólo con grandes reservas se podría llamar «régimen» en sus últimos años, pero de ninguna manera en las décadas de los años cuarenta y cincuenta, ha asumido el tradicionalismo y que su Monarquía es la Tradicional. Compare el lector las leyes y la política de Franco con los principios generales que aquí acaba de leer, y califique después las frecuentes aseveraciones oficiales de esos años de que las primeras son tradicionalistas. Esta mentira se repite con pertinacia cuando su actividad política se califica de «democracia orgánica».

No era ésta la única falta de honestidad de Franco y de sus colaboradores consigo mismos. Uno de sus más interesantes rasgos es precisamente la deserción de un deber tan elemental como el cumplimiento de sus propias leyes. De ahí que con toda verdad se ha podido decir que así como Felipe II enseñó a su pueblo a discursar con criterios sobrenaturales, Franco le ha enseñado el nominalismo y la manipulación del lenguaje.

(32) Estas invocaciones al Orden Corporativo hicieron que se atribuyera a Italia y a Portugal una cierta afinidad por el Carlismo, en contrapartida del apoyo alemán en exclusiva a Falange. Era un esquema demasiado simple. Italia apoyaba mucho a Falange, y no hay constancia de que lo hiciera a favor de la C. T. Por otra parte, los gremios o corporaciones de Mussolini estaban desnaturalizadas porque las había convertido en sus dedos largos, predominando en esas corporaciones italianas la corriente descendente del dictador hacia al pueblo sobre la auténtica representación de éste, de dirección ascendente.

La situación portuguesa era más sólida y auténtica y semejante a las pretensiones tradicionalistas, como se vio al enfermar mortalmente Oliveira Salazar. Pero Portugal tenía muy poca influencia.

(33) Llama la atención que teniendo la Iglesia permanentes dificultades y amenazas en esta libertad de enseñanza que tanto quiere no haya apoyado más a la Comunión Tradicionalista que tan comprometida se muestra, y casi en exclusiva, en defenderla; por otra parte, todo lo demás que se va exponiendo es igualmente provechoso para la edificación de una sociedad cristiana. Véase también la nota 13 de este mismo epígrafe, hacia el final. Es un gran tema, pero fuera de nuestro propósito actual. Solamente el Opus Dei, muchos años

más tarde, utilizó a la Comunidad Tradicionalista y especialmente a la AET, para ayudar a la consolidación de la naciente Universidad de Navarra. También he aquí un gran tema que en su momento abordaremos.

(34) Este punto, como otros muchos, pone el respeto que siente el tradicionalismo por las clases sociales, a salvo del carácter peyorativo que se le atribuye con tanta insistencia como malicia.

(35) Desde el principio se separa de la Obra Nacional Corporativa de la Comunidad Tradicionalista, el Movimiento Nacional Agrario, promotor del campesinado mediante la creación de cooperativas. Pero su vida fue corta y sus realizaciones modestas, aunque de gran interés doctrinal y teórico, porque fue absorbido por las centrales nacional-sindicalistas a raíz del Decreto de Unificación de 19-4-37.

(36) Con la Cruzada de 1936 terminan las suspicacias y reticencias del pueblo carlista hacia el Ejército; este pueblo conservaba, aunque en lento proceso de extinción, la imagen inmediatamente posterior a la segunda guerra carlista, de un ejército de ocupación al servicio de los vencedores liberales, que impedía el resurgimiento del carlismo vencido; por eso las familias carlistas eran poco aficionadas a que sus hijos siguieran la carrera militar.

(37) Adviértase la supervivencia del proyecto de don Manuel Fal Conde de montar una academia militar carlista, en diciembre de 1936; proyecto que le costó el primer destierro impuesto fulminantemente por Franco.

(38) Este punto y otros del mismo epígrafe, análogos, suscitan comentarios parecidos a los de las notas 13 y 39. Fueron invocados en la petición al Requeté de ayuda contra Fidel Castro y contra el Islam, esta última por parte de la OAS en la batalla de Argelia, como se dirá en sus lugares correspondientes.

(39) Don Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este, fallecido en Viena el 29-9-1936.

(40) En un borrador manuscrito don Manuel Fal Conde señala como la más grave culpa de Don Alfonso de Borbón haber identificado su persona de Rey con la Monarquía, arruinando ésta por no haber dejado establecida una Regencia, antes de huir, que hubiera podido salvar la Institución.

(41) Vid. Tomás Echeverría: «El Pacto de Territet, Alfonso XIII y los Carlistas».

(42) Al leer este documento y estas líneas en septiembre de 1939, don Eugenio Vegas Latapie sugirió al Excmo. señor don Juan Vigón Suerodiaz, Jefe del Alto Estado Mayor y antiguo profesor de Don Juan de Borbón y persona de la confianza de éste, que hiciera un proyecto de carta de Don Juan a Don Javier de Borbón Parma con una declaración de principios y que la ofreciera a Don Juan con el ruego de que enviara una carta con la redacción definitiva a Don Javier. Don Juan envió la carta, en la que no sabemos qué es original suyo y qué de don Juan Vigón, en marzo de 1940, por su secretario el diplomático don Ramón Padilla, que regresó con una carta de acuse de recibo de Don Javier. En el tomo del año 1940 se publica esa carta. Hay que destacar en ella la afirmación de que no se trata de una declaración de principios, con lo cual frustra radicalmente la intención de la sugerencia inicial.

La dilación de septiembre a marzo no se debió a Don Juan de Borbón, sino a don Juan Vigón que la ocupó en unas gestiones personales y secretas para solucionar el problema sucesorio, según él mismo explicó a don Eugenio Vegas, sin dar más detalles.

A lo largo de esta obra analizaremos las diversas declaraciones políticas de Don Juan de Borbón, acercándose unas veces al Carlismo y alejándose otras.

(43) Entre quienes intentaban hacer llegar a Don Juan de Borbón las ideas del tradicionalismo destaca notablemente don Eugenio Vegas Latapie.

El día 11 de octubre de 1936 se reunieron en Roma los directivos y algunos colaboradores y socios protectores de la revista «Acción Española». Entre los socios protectores invitados al acto figuraba Don Juan de Borbón, que en el último momento se vio imposibilitado de asistir. Envío la carta siguiente, que señala su máximo acercamiento a las ideas de «Acción Española».

«Señor don José María Pemán:

Retenido en mis habitaciones —más que por un leve e inoportuno enfriamiento por la exagerada prescripción a que da pretexto— no puedo asistir a vuestra reunión. De cuán viva y honda es mi contrariedad no podríais juzgar ni aún estimándola por la vuestra, y al deciros eso pienso no puedo encarecerla mejor.

Porque yo tengo hacia «Acción Española» especiales y personales deudas de gratitud y era el momento de reconocerlas. Cuando cruzaba los mares del mundo, en las horas que mis deberes militares me dejaban libres, la lectura de vuestra revista y de vuestros libros me traía el aliento de la Patria lejana, de la España de hoy, dolorida y quebrantada, pero sobre todo el aliento y la visión de aquella otra España que inspira vuestra obra, y que surge cada vez con más vigor en vuestras páginas. En ellas he hallado siempre un noble estímulo y hasta he creído hallar un tácito mensaje de afecto: Maeztu, Pemán, Pradera, Sainz Rodríguez, Reina, Goicoechea, Solana, Riber, Calvo Sotelo, Lozoya, Villada, Giménez Caballero, Montes y cuantos habéis puesto lo mejor de vuestras actividades bajo el signo de la Cruz de Santiago y habéis mostrado cómo la sagrada tradición de España se coordina con las más modernas doctrinas, por cuanto habéis contribuido a mi formación intelectual y moral, aceptad mi reconocimiento, llevad mi afectuoso saludo a todos los asociados a vuestra Cruzada y aseguradles que en el amor a España, en el culto a sus tradiciones, en ideas y en sentimientos, se halla siempre entre vosotros,

Juan

11-X-36.»

IV.—MISION ESPAÑOLA A LA CORONACION DEL PAPA PIO XII

Fragmento de las Memorias inéditas del Conde de Rodezno
don Tomás Domínguez y Arévalo:

«Para el 12 de marzo (1939) se había anunciado la Coronación del nuevo Papa Pío XII. Con este motivo el Gobierno español envió una misión o embajada extraordinaria. He dicho Gobierno y no he dicho bien, porque en Consejo no se habló de esto. Yo tuve conocimiento de ella por la prensa. La embajada fue asignada a Fernández Cuesta, quien llevó al general López Pinto, al almirante Bastarreche y al poeta Sánchez Mazas. Dada mi manera de ser, mi situación de espíritu y mi desgana por cuanto al Gobierno se refiriese, lo preferí, pero todo el mundo enjuició que se trataba de una nueva desatención, ya que por mi significación personal y social, por la índole de la cartera que regentaba (1), y por la labor reparadora del laicismo, hubiera sido yo el indicado de no ir Jordana para representar a España en la Coronación. A los Prelados y a los Rectores más significados de las Ordenes religiosas les sentó muy mal esta preterición y peor aún que fuese Fernández Cuesta, uno de los ministros que más oposición me habían hecho en mis empeños de restauración católica (2). A mí no me dijeron nada ni siquiera me pidieron un representante de la Dirección de Asuntos Eclesiásticos. Lo sentí por Puigdollers (3), que hubiera ido encantado.

Después supe, confidencialmente, que cuando se planteó por Jordana la cuestión a Franco y se le encareció la conveniencia de enviar la misión, dijo: «Sí, sí; me parece muy bien; ya hablaremos con Rodezno». Esto lo supe por Suanzes que estaba presente y me lo contó. Me figuro que Serrano se lo quitaría de la cabeza a Franco, haciéndole ver que en país de tónica tan fascista como Italia desentonaría yo siempre fiel a la «etiqueta de las democracias», como solía decir al verme llegar de frac a las ceremonias y recepciones. Y en esto, seguramente, tendría razón» (4).

Corría la anécdota de que Rodezno devolvía intactos al correo los sobres oficiales que le llegaban con el título de «Camarada Conde de Rodezno», escribiendo en ellos, «desconocido en esta dirección».

Los reyes y los príncipes de la dinastía legítima tuvieron siempre relaciones estrechas y cordiales con los Papas. Con Pío XII esta tradición se acrecienta; él conocía a los Borbón-Parma desde el comienzo de su carrera en el cuerpo diplomático de la Santa Sede; por encargo del Papa Benedicto XV intervino en las conocidas gestiones que los hermanos Borbón-Parma, especialmente Don Javier y Doña Zita, hicieron durante la Gran Guerra de 1914 para negociar una paz separada entre Francia y el Imperio Austro-Húngaro; la amistad entonces iniciada continuó durante la nunciatura de monseñor Paccelli en Alemania y facilitó algunas colaboraciones en asuntos de alta política internacional; cuando Eugenio Paccelli fue proclamado Papa estas relaciones y trabajos se elevaron al más alto nivel de manera permanente.

Resultó de ello que el Papa Pío XII conocía perfectamente a los requetés y que, además, les bendecía y alababa públicamente con relativa frecuencia. No juzgo de interés recopilar aquí minúsculas y numerosas expresiones de este afecto; el lector puede hallarlas en los libros «El Requeté», de Redondo y Zavala, y «El Carlismo en el Vaticano», de Ignacio Romero Raizábal.

En cambio, adelantaré una cuestión sobre la que habrá que volver: los asuntos que Pío XII encargaba a Don Javier eran ajenos a la Regencia de la Comunión Tradicionalista y a la política española. Esta colaboración era estimada de manera dispar por los carlistas: a la mayoría, sencilla, elemental y devota del Papado, le deslumbraba; a otros, dirigentes curtidos en luchas políticas, más fríos, les parecía una distracción grave de las obligaciones del Regente. Con el tiempo se operó un trasvase parcial de los del primer grupo al segundo. (Ver en el año 1955 el epígrafe «Don Javier en Leiza».)

(1) Ministro de Justicia.

(2) Compárese con lo dicho en el epígrafe, «Derogación de la ley del divorcio», pág. 163.

(3) Don Mariano Puigdollers era catedrático de Filosofía del Derecho y fue director general de Asuntos Eclesiásticos durante muchos años y varios ministerios. De ideas tradicionalistas.

(4) Compárese con lo dicho en el epígrafe, «Reafirmación del Totalitarismo. 6.—Símbolos y Uniformes», pág. 144.

V.—LA FIESTA DE LOS MARTIRES DE LA TRADICION DEL AÑO 1939

Texto de las Memorias inéditas del Conde de Rodezno, don Tomás Domínguez Arévalo, a la sazón ministro de Justicia:

«10-3-39.—Como tuvimos ayer Consejo, y hoy volveremos a tenerlo, me he quedado a dormir en Burgos. Hoy día de los Mártires de la Tradición me ha parecido natural asistir a los funerales que he visto anunciados en la prensa. Nunca lo hubiera hecho. Resulta que no ha asistido ningún carlista porque eran organizados por FET. Los carlistas, según he sabido luego, se han reunido en una Misa rezada en otra Iglesia. Sólo hubo cuatro o seis jerarquías de FET y diez o doce señoras. Una prueba más de que no tiene arreglo posible esto de la Unificación. Después he sabido que lo mismo ha ocurrido en Vitoria, y en San Sebastián hubo incidentes por Viva Franco y Viva el Rey. Una delicia.»

Aunque no lo dice expresamente el Conde de Rodezno, estos incidentes se venían produciendo anualmente en las conmemoraciones que hacían los carlistas en todas las capitales de la zona nacional. Continuaron después de la guerra, largos años, con la excepción del año 1947, en que la Comunión Tradicionalista, en atención a las circunstancias internacionales, suprimió la parte de estos actos que inseparablemente conllevaba estos incidentes, como más extensamente se explica en el tomo correspondiente.

En Madrid, y en los primeros años de la postguerra, estas misas del Día de los Mártires se celebraban en el convento de las Comendadoras de Santiago y solían terminar con la presencia provocativa de algunos falangistas y la posterior intervención de la policía. A veces se formó una manifestación que por la calle de San Bernardo trataba de acercarse a la Gran Vía.

VI.—LA ENTRADA EN MADRID Y EL FIN DE LA GUERRA

Fragmento de las Memorias del Conde de Rodezno, don Tomás Domínguez y Arévalo, a la sazón ministro de Justicia:

«El día 27 nuestras tropas iniciaron su entrada en Madrid. Me reclamaron de Pamplona para tomar parte en la manifestación que había de celebrarse por la tarde. Hablé desde la Diputación. El entusiasmo era delirante.» Luego, hace el siguiente comentario:

«En Navarra, diezmada y más que diezmada su población civil, y con la flor de su juventud perdida, se veía con el fin de la guerra el retorno de los brazos al campo y de los supervivientes a los hogares enlutados. No dejaba de sentirse cierta tristeza por el desengaño y la decepción que producía la disparidad entre el esfuerzo aportado y el rumbo amenazador de las cosas para el porvenir, pero este pueblo noble y sacrificado lo daba todo por bien empleado. El deber estaba cumplido.»

Confróntese con el epígrafe «Recuerdo de las cautelas del Rey», página 150.

Poco tiempo después se volvía a colocar en el centro de la plaza de la Opera la estatua de Isabel II, a pesar de las razonadas protestas escritas, que con suficiente anticipación enviaron varios carlistas al alcalde. Igualmente se restauraron y confirmaron en varias calles sus denominaciones con nombres de victorias liberales en las guerras carlistas (Luchana, Montesquín y otras) y de generales que lucharon contra los carlistas en el siglo pasado. Se restauraron los monumentos a Espartero, Concha y Martínez Campos. Tan inútiles actos aumentaron sin necesidad el rencor que ya los carlistas habían empezado a acumular contra la nueva situación política y sus protagonistas. Confróntese con el epígrafe «Reafirmación del Totalitarismo.—6. Símbolos y uniformes», página 144.

VII.—COMIENZA LA POSTGUERRA

El cansancio.—Relaciones con los jefes militares

El esfuerzo de los carlistas en conspirar contra la República, primero, y su esfuerzo militar después, no dieron los frutos políticos que cabía esperar. Esta tremenda inconsecuencia no se puede explicar sencillamente; se debe a causas complejas y, desde luego, múltiples. En una de ellas se detuvo especialmente un ilustre carlista cuando el autor de esta recopilación le preguntó por la génesis de esa paradoja. Fue debida en gran parte a la desmovilización de los carlistas, contestó.

Esta desmovilización fue iniciada por algunos de los nuestros inmediatamente o poco después de triunfar el Alzamiento en las localidades donde vivían; otros, que se volcaron al iniciarse la guerra en actividades militares, se fueron enfriando y retrayendo, desmovilizando, a medida que la victoria militar ofrecía menos dudas, las Fuerzas Nacionales se organizaban mejor e incorporaban sumandos heterogéneos y la incipiente política del nuevo Estado se les mostraba distante y hostil. En 1939 el final de la guerra produjo una desbandada, la desmovilización en masa de los últimos carlistas en pie de guerra.

El cansancio.—¿Fue esta conducta un error, una traición o una cobardía? Nada de eso. Fue fruto legítimo y respetable de la naturaleza humana, de la de las cosas y de la situación. A diferencia de otros políticos y de otras muchísimas individualidades incorporadas en marcha al Movimiento Nacional, la masa de dirigentes carlistas de segundo y tercer orden que hubiera podido pesar en la configuración del nuevo Estado, llevaba ya muchos años de lucha y estaba humanamente agotada.

Aquellos dirigentes carlistas de segundo orden, esos notables naturales, tan necesarios, tan importantes, nunca habían conocido un verdadero descanso, pero aún menos desde la caída de Primo de Rivera, en 1929; desde aquel momento vivieron en pie de guerra:

descuidaron sus negocios, sus estudios, sus matrimonios y noviazgos; no es correcto decir que dedicaron sus ratos libres a la conspiración, porque éstos fueron para sus atenciones económicas vitales, reducidas a lo imprescindible, y la lucha política pasó a ser su nueva profesión o actividad básica; no solamente no recibían por ella ingreso alguno, sino que constantemente tenían que atender de su peculio las necesidades urgentes e inaplazables, abundantísimas en esta clase de situaciones donde la sorpresa de lo inesperado es habitual. Fueron vejados directa e indirectamente en su vida pública por una sociedad hostil, segura y confiada en su fuerza numérica. También y al mismo tiempo lo eran por las autoridades; arrostraron multas, molestias, detenciones, registros, cárceles, procesos y sufrimientos sin cuento. Y no solamente consumían sus energías en la defensiva sino que hacían, contra reloj, propagandas electorales y otras propagandas continuadas de sus ideas y soluciones políticas. Así, hasta 1936, son siete años de batalla, de desgaste.

Se explica, pues, perfectamente, que en cuanto tuvieron un respiro, pensaron en casarse, en situarse, en atender sus medios de vida tanto tiempo abandonados y finalmente arrasados los que estaban en zona roja. Es respetabilísimo que pasaran del esfuerzo militar del último período a su vida privada sin detenerse en la política. Pero el resultado fue el señalado al principio, la exigüidad de la presencia del pensamiento carlista en el nuevo Estado.

Es curiosa la comprobación que hace de un fenómeno análogo entre los rojos don José María Doussinague en su libro «España tenía razón». Leemos en la página 94 de la primera edición de Espasa-Calpe:

«... muchos de los que más acaloradamente incitaban a la vuelta, los más exaltados, los tenidos por incondicionales, acababan por ir a un puesto de policía diciendo:

—Yo hice toda la guerra; mi familia y yo padecimos mucho, y no quiero meterme en más complicaciones.

Y descubrían todo. Este hecho, repetido muchas veces, ha facilitado desde 1939, en que terminó nuestra guerra civil, la labor de garantizar al honrado ciudadano el tranquilo disfrute de la paz no alterada por agitaciones, conocidas en todos sus pormenores por los servicios de vigilancia. Las hermanas, las madres, las mujeres de los conspiradores empedernidos, son las que tienen el mérito de haber ayudado a mantener el orden público, convenciéndoles de que ya habían sacrificado bastante y no debían exponerlas a ellas nuevamente a situaciones difíciles, hambre, miserias o encarcelamientos. Los secretos mejor guardados, los planes más

perfectos y previsores han quedado al descubierto como resultado de esa hartura, general en toda España desde los más altos a los más humildes, de luchas, guerras, muertes y tragedias de todo orden.»

Estos dos testimonios, el de un ilustre carlista y el de don José María Doussinague, sugieren que el «consensus» con que contó la época falangista de la inmediata postguerra fue en buena parte un «consensus» pasivo fundado en el cansancio.

Hay que añadir las bajas que por asesinatos, muertos en el frente y deteriorados en la persecución, tuvo la Comunión Tradicionalista en las filas de sus dirigentes. No las tuvieron los oportunistas y arribistas sin actividades políticas previas, o con actividades rojas que se enrolaron en Falange y en el «establishment» de Franco.

Relaciones con los jefes militares.—Don Manuel Fal Conde contó al autor de esta recopilación que una de las múltiples causas de la derrota política del Carlismo había sido que él no conocía a Franco a pesar de haber tratado durante la República a todos los generales de más prestigio. Se había establecido una amistad entrañable, extendida a veces a las esposas, entre él y los generales y jefes más destacados, con los que incluso se tuteaba, en una época en la que hacerlo no era frecuente; en cambio, a Franco, la primera vez que le vio y habló fue en el Cuartel General de Salamanca, ya después de haber sido nombrado Generalísimo. Cuando entró Fal a saludarle por vez primera, Franco esperó hierático, y en posición de firmes a que Fal avanzara hasta acercarse; éste no olvidaba cómo le brillaban las botas a aquél, «las estoy viendo». Franco estuvo correcto, pero frío, distante y antipático.

Ya se comprende que aquella conversación y todas las que siguieron iban a discurrir de una manera muy distinta que si Fal las hubiera tenido que tener con un generalísimo al que unos meses antes tuteaba y con el que salía a cenar, acompañados por sus esposas, igualmente amigas entre sí. El carácter frío y reservado de Franco no iba a ser una facilidad para superar ni ese hándicap, ni el de la falta de una base ideológica común.

En análoga situación se encontraron otros dirigentes carlistas.

El resultado fue que durante la Cruzada, Fal y los dirigentes carlistas, seguían alternando fraternalmente y se solazaban con

los principales generales, antiguos amigos y compañeros de fatigas en la persecución republicana y en la conspiración, y se movían por sus puestos de mando y despachos como por sus casas. La euforia de las victorias daba carácter triunfal y honroso a estos contactos que lejos de discurrir por cauces discretos se exhibían y proclamaban. En cambio, por el Cuartel General del Generalísimo no iba nadie. Ni Fal ni sus colaboradores parecían haberse enterado de que había sido nombrado un Generalísimo, y de que éste era mucho más que un «primum inter pares». Era nada menos que el final, de un plumazo, de las posibilidades políticas de esos generales.

Esta conducta pasaba desapercibida en medio de la ansiosa expectación de todos por el curso de la guerra. Pero terminada ésta, como continuó y aumentó, se hizo amenazadora y molesta a los ojos de Franco y de sus adictos.

Durante el tiempo del año 1939, posterior al 1.º de abril y en los años siguientes mientras duró la moda y la aureola de popularidad en torno a los principales generales, los dirigentes carlistas, con Fal a la cabeza, siguieron «cultivando» su amistad con más miras políticas y menos espontaneidad que durante la guerra. Esta táctica estaba inspirada en una mentalidad «golpista» típicamente decimonónica que, por su parte, esos generales ya habían sido los primeros en superar. Varios de ellos, de una parte, prestaban a sus contactos con los dirigentes carlistas una atmósfera de conspiración; criticaban con la misma vehemencia que ellos la marcha de la política nacional y con ellos bromeaban acerca de Franco; pero por otro lado informaban a su Generalísimo veloz y minuciosamente de todo. Al cabo del tiempo, años adelante, se fue viendo que los que más adictos parecían al Carlismo y más prometedores conspiradores se creían, iban recibiendo, uno a uno, inesperadamente para nuestros ingenuos dirigentes, e inequívocamente para todos, muestras de absoluta confianza y gratitud por parte de Franco.

Yo no escribiría una situación tan grave y desagradable si no la hubiera comprobada y confirmada hasta la saciedad. Más aún: me la han confirmado distinguidos políticos no carlistas, pero del 18 de Julio, que en sus intentos de oposición a Falangé en la inmediata postguerra fueron víctimas del mismo fenómeno.

Terminada la guerra, Franco dedicó su inteligencia a crear para sí unos servicios de información que al poco tiempo hacían escuela. Por ellos se enteraba inmediatamente de los pequeños detalles que los generales olvidaban incluir en sus informes sobre sus contactos con los carlistas. No hay que decir cuanto indisponían su ánimo contra nosotros esas noticias.

VIII.—LOS APLECHS DE MONTSERRAT

Bosquejo histórico.—El de 1939

Durante la Segunda Guerra Carlista las tropas del general Tristany estuvieron copadas por los liberales; en aquel aprieto hicieron promesa al Cielo que si salían de él irían todos los años en peregrinación a saludar a la Virgen de Montserrat el día de su fiesta. Poco después un tremendo temporal de lluvias se desencadenaba y les permitía romper el cerco. Cumplieron la promesa año tras año.

Al llegar la Segunda República estas concentraciones adquirieron especial significación y animación. En 1935 hubo un mítin en el que hablaron Zamanillo, Fal Conde y Lamamie de Clairac y desfiló a son de guerra un núcleo de requetés en torno al cual se formó luego el Tercio de Nuestra Señora de Montserrat que tan brillantísima parte tomó en la Cruzada. Durante ella, en los años 1937 y 1938, aquellos requetés, en el frente, renovaban la promesa de ir en peregrinación a saludar a la Virgen de Montserrat.

Llegada la festividad del año 1939 se encontraban con la paradójica situación de que la guerra estaba ganada, pero el Círculo Carlista de Barcelona clausurado y don Mauricio de Sivatte desterrado; los hombres del Tercio de Montserrat están perseguidos, vejados y apartados. Pero se hace el Aplech. Es un aplech chiquito; es el del triunfo y parece ser el de la derrota.

Con este contexto, la continuación del Conde de Rodezno en el gobierno, y su confirmación al encargarse de la cartera de Educación, eran vivamente censurados por muchos carlistas.

En años sucesivos el aplech de Montserrat se seguirá celebrando, contra viento y marea, con discursos políticos, incidentes y sanciones, como se irá reseñando. De las celebraciones carlistas anuales importantes es la más antigua. Le siguen cronológicamente la de Quintillo, en Sevilla, y la de Montejurra, fundada después de la guerra.

IX.—EL CONDE DE RODEZNO SE ENCARGA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

En su diario inédito, escrito con singular desenfado y sinceridad, el conde cuenta:

«Con motivo de lo ocurrido con Pedro Sainz, que descrito queda, apareció en el Boletín Oficial mi nombramiento para sucederle. Franco ni me habló de esto. Jordana me lo comunicó diciéndome que sería cosa de pocos días y que me lo encargaba a mí por estar en Vitoria, lo mismo que aquel ministerio. Esto me produjo viva contrariedad. No quería caldo y me daban taza y media. Lo que no sospeché entonces, día 28 de abril, es que aún me quedaban cuatro meses de actuación al frente de los dos ministerios». El otro ministerio era el de Justicia, desde la constitución del primer Gobierno nacional.

Siguen en dichas Memorias largos párrafos en que dice que todos pensaban que después del desfile de la Victoria (19 de mayo) se formaría un nuevo gobierno para «la Paz». Y que él no hacía más que decirle a Franco que quería marcharse a su casa. Pero no dice los motivos, que por el contexto y aún algunas afirmaciones no parecían políticos sino por la languidez y desgana que caracterizaban su carácter.

Luego sigue textualmente:

«En vista de que ya llevaba dos meses encargado de la cartera de Educación Nacional y no se veía el fin de aquella interinidad, me decidí a salir un poco de la pasividad en que me desenvolvía. Y me decidí a algunos nombramientos, de algunos amigos, para Patronatos de algunos Museos. Se facultó a los Prelados para designar libremente a los profesores de Religión en los Institutos, considerando que la Religión no era una asignatura sino una enseñanza cuyo magisterio corresponde a la Iglesia.»

«También Romualdo (1), tan identificado conmigo, me preparó algunas disposiciones en este sentido como la institución de la fiesta de la exaltación de la Santa Cruz en las escuelas.»

«Lo desagradable fue la oposición del SEU, digno sucesor de la FUE», a su decreto regulando la convalidación de los exámenes en la zona roja. «No se podían dar por buenos mientras nuestros jóvenes estaban en el frente y la única fórmula viable era una convalidación benévola. Pero el SEU promovió manifestaciones y protestas» y, en Madrid, tuvo que pedir el auxilio del Gobernador Civil, don Luis Alarcón, para que se respetara el orden en los institutos.

(1) Romualdo de Toledo, dirigente tradicionalista.

X.—EL DESFILE DE LA VICTORIA

La uniformidad de los requetés.—La bandera Generalísima.—Vici-situdes de esa bandera

La uniformidad de los requetés.—Con el entusiasmo, la euforia y el legítimo triunfalismo de aquellos días de victoria, se preparó para el día 19 de mayo un gran y solemnísimos desfile del Ejército Nacional, vencedor de la Cruzada, por el paseo de la Castellana, de Madrid. Otros análogos se hicieron en las principales capitales, pero el del 19 de mayo en Madrid fue llamado «El Desfile de la Victoria» por antonomasia, debido a su esplendor. Su vistosidad y resonancia, aún internacional, fue seguramente una causa entre otras de que se institucionalizara, celebrándose anualmente el día 1.º de abril, hasta que las presiones extranjeras antiespañolas lo dislocaron hacia otras fechas y simbolismos menos precisos.

Franco estaba en el cénit de su gloria. Terminada la guerra, los desprecios y vejaciones a los carlistas, que ya no eran necesarios, aumentaban en número e intensidad. Había aquellos días una gran circulación de rumores acerca de dificultades para que desfilaran los requetés como ellos querían, es decir, con los uniformes caquis completos y con los crucifijos en alto.

Habían llegado a Madrid unos días antes las señoritas María Isabel Baleztena Ascárate, jefa de las enfermeras del Hospital de Don Alfonso Carlos, de Pamploná, y Casilda Ampuero, jefa nacional de la obra «Frentes y Hospitales», novia a la sazón del general Varela, con quien contrajo matrimonio algún tiempo después. Ambas, siguiendo la costumbre de los dirigentes de la Comunión de «cultivar» a los generales de moda, fueron a visitar al general Ponte y le contaron el malestar de los requetés y los rumores dichos acerca de su desnaturalización para el desfile. El general les tranquilizó mucho al respecto y se mostró muy adicto a su Causa, como enseguida confirmaremos. (Confróntese con el epígrafe «Disolución de Frentes y Hospitales», pág. 127.)

Don Emilio Herrera, cronista del Tercio de Navarra, escribe: «Se produce estos días una situación muy difícil en el Tercio; se rumorea que el desfile ha de hacerse con camisa azul; esto produce un tremendo malestar y los requetés se niegan a desfilar si ha de ser con ese uniforme. Parece que esa postura, general en

todas las unidades de milicias, disuadió al Mando de su primitiva idea. La uniformidad que se lleva en el desfile es: camisa caqui con la cruz de San Andrés, etc.» («Los mil días del Tercio de Navarra». Editora Nacional, 1974, pág. 305).

Pero a este Tercio de Navarra en el momento de iniciar el desfile le quitaron el Crucifijo que iba a ir solo en cabeza y por ello su capellán, con visibles muestras de protesta, se retiró del desfile (1).

Al Tercio de Requetés de Burgos-Sangüesa le impusieron unas camisas azules y las Margaritas estuvieron toda la noche cosiendo sobre ellas unas aspas rojas grandes con las que desfilaron.

Durante aquellos días, y ya en el mismo desfile, hubo muestras de gran tensión entre falangistas y requetés que amargaron no poco esa celebración.

La bandera Generalísima.—Al pie de la tribuna donde presidía Franco el desfile después de serle impuesta la Laureada por el general Varela, se situaron los más ricos trofeos de la historia de España; entre ellos la bandera de las Navas de Tolosa y una bandera de Lepanto. Junto a ella se situó don Ignacio Baleztena Ascárate con la bandera «Generalísima», la más querida y simbólica de todas las banderas carlistas, que había sido bordada por la Princesa de Beira para el Cuartel Real de la Guerra de los Siete Años o primera guerra carlista. Pero esta emocionante presencia carlista en el Madrid reconquistado fue silenciada por la prensa dirigida; tampoco los operadores de cine y fotógrafos registraron esta presencia, que así pasó totalmente desapercibida del público. Conviene precisar que, aunque el lenguaje popular le llama «bandera», es, en realidad, un estandarte.

Don José Ulibarri, párroco de Ugar, el día 18 de julio de 1936 contó al autor de esta recopilación cómo aquella mañana cogió los mozos del pueblo y se metió en Logroño para seguir en seguida al Alto del León. Añadía con los ojos llorosos de emoción: «¡Llevábamos cien años esperando la revancha!». Los carlistas, con su bandera Generalísima, habían entrado en Madrid, como poco antes en Bilbao. ¡Se había ganado la revancha! ¿Se había ganado la revancha? En el mejor de los casos, quedaba deslucida.

Vicisitudes de esta bandera.—Después de la Segunda Guerra Carlista esta bandera y otras famosas, como las del cura Santa Cruz, fueron a parar al Palacio de Loredán, donde se conservaron dignamente. A la muerte de Don Carlos VII, su esposa, Doña Berta, tan despegada de las cosas del Carlismo, hallándose en dificultades económicas, las vendió a bajo precio a unos anticuarios parisinos. Inmediatamente antes de la guerra de 1936 un judío inglés llamado Middleton las adquirió para tenerlas a punto en sus pretensiones

amorosas a una princesa de la estirpe carlista; pero ésta no le hizo el menor caso y se casó después con un diplomático italiano que fue embajador en Madrid.

Al empezar la Cruzada don Luis Arellano, abogado pamplonés de gran habilidad política, entró en contacto con el tal Midletton y le convenció para que regalara las banderas a la familia Baleztena, y no a la Comunión Tradicionalista como inicialmente había pensado. A cambio, parece que se habló de gestionar para el inglés una valiosa condecoración española. Pero al narrar este asunto, de manera en todo coincidente con la narración de la señorita Lola Baleztena, el Conde de Rodezno dice en sus Memorias que la secreta intención de Midletton al regalar las banderas era buscar una eficaz presentación a don Nicolás Franco para montar con él una operación rescate del oro que los rojos habían sacado al extranjero. Pero esta pretensión no tuvo más fortuna que la dirigida a la princesa carlista. El último gran acontecimiento en que estuvo presente esta bandera fue la boda de Don Hugo con Doña Irene, en Roma, en 1964; fue abanderado don Luis Elizalde, capitán de Requetés mutilado y Medalla militar individual. Poco después Don Hugo manifestaba ya sin lugar a dudas unas ideas muy distintas de las que simbolizaba la «Generalísima».

Hasta aquí la historia contemporánea, creo que inédita, de esta bandera. La completaré con unas notas tomadas del folleto de Dolores Baleztena, «Museo histórico de Pamplona», Publicaciones Españolas, 1955.

Por un lado es de seda blanca con una pintura de la Virgen de los Dolores con cuatro flores de lis a su alrededor y la inscripción «Generalísima de los Ejércitos de Carlos V»; por el otro lado es de terciopelo rojo con un bordado del escudo de armas reales de España. Fue pintada y bordada por Doña María Teresa de Braganza, Princesa de Beira, que tenía fama de santa. Al empezar la campaña de 1833 fue traída a Lesaca por un oficial inglés y entregada por el Rey a su escolta de Guardias de Honor. Tomó parte en toda la campaña de 1833 a 1839. Estuvo presente en la boda de dicha Princesa con Don Carlos María Isidro, celebrada en Azcoitia durante la guerra. Al terminar ésta estuvo escondida en el convento de las monjas «Doroteas» de Burgos. Al empezar la segunda guerra Don Carlos VII la hizo traer a campaña, dándole escolta el Real Cuerpo de Guardias de Corps a caballo, en impresionante ceremonia que tuvo lugar en la plaza de Santa María, de Tolosa, el día 7 de marzo de 1874.

Asistieron la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, el comandante general de la provincia don Hermenegildo Ceballos, el jefe del Cuarto Militar, marqués de la Roca, y el oficial de servicio don José María de Orbe y Gaytán de Ayala, futuro Marqués de

Valde Espina, que llevaba el estandarte hasta que fue consignado al escuadrón, cuyo jefe era don Fernando Ordóñez. En el momento de la entrega Su Majestad pronunció estas palabras:

«¡Guardias! Este es el estandarte que llevó con gloria mi abuelo en la Guerra de los Siete Años. Yo era todavía casi un niño cuando la Reina María Teresa, que lo había salvado y conservado en la emigración como precioso tesoro, me lo entregó. Y recuerdo que, comprendiendo la importancia de aquel acto, y presintiendo mis futuros destinos, pronuncié conmovido estas palabras: "Señora, recibo y beso este estandarte, símbolo de la Religión, Patria y Legitimidad. Yo lo conservaré hasta que llegue el momento de entregarlo a los héroes que han de defenderlo". ¡Guardias! Este momento ha llegado. Os lo entrego. Lo entrego a españoles, a cristianos y a caballeros.»

Emilio Deán Berro, en su folleto «La conjuración Juanista y la fidelidad de los modernos Cruzados de la Causa» (1933), añade algunas noticias más que enlazan perfectamente con las anteriores:

«Recibida la enseña, que hasta entonces había llevado el señor Orbe, el teniente coronel don Fernando Ordóñez, jefe del escuadrón, contestó en sentido discurso al de su Rey, y el escuadrón juró a Dios y prometió con la fórmula de ordenanza, seguir con heroísmo y defender hasta la muerte el simbólico estandarte.»

«Recogido por Carlos VII al pasar el puente de Arnegui cuando, traicionado más que vencido, hubo de repasar la frontera el 28 de febrero de 1876, lo conservó en el puesto de honor del Salón de Banderas de su Palacio de Loredán, de Venecia.»

«¿Dónde se halla actualmente? Lo ignoro. Mas no dudo que, si llegase la ocasión de enarbolarlo de nuevo, no faltarían españoles, cristianos y caballeros para defenderlo hasta la muerte: ¡los carlistas!»

Tres años después se cumplió la profecía de Deán Berro. Este estandarte se encontraba en agosto de 1976 depositado en la Casa de la Cultura de Sangüesa, Navarra.

También cuenta Deán Berro:

«Carlos VII entró con él en España. Así se lo decía a nuestra inolvidable Reina María Teresa, la esclarecida Princesa de Beira, en carta escrita en la frontera el 1.º de mayo de 1872, cuyas son estas palabras: «Llevo, naturalmente, el estandarte Real de mi venerado abuelo, el mismo que usted me entregó ocho años hará el 14 del próximo junio y que yo recibí de rodillas, jurando custodiarlo siempre con honor. Pronto tremolará en España en aquellas montañas benditas que le vieron ondear con tanta gloria durante siete años.»

(1) Comunicación verbal de la Srta. Isabel Baleztena al autor.

XI.—DISOLUCION DE LA OBRA «FRENTE Y HOSPITALES»

Unos días antes del Desfile de la Victoria, las señoritas María Isabel Baleztena y Casilda Ampuero visitaron al general Ponte. Les sugirió, con gran empeño, que «Frentes y Hospitales» continuara una labor asistencial después de la guerra, atendiendo a mutilados, huérfanos, etc., como habían hecho desde el principio las Margaritas de Avila. Sin embargo, a los dos días de regresar del desfile se enteraron por el periódico de la disolución de esta organización. La supervivencia del «Frente y Hospitales» hubiera constituido una infraestructura para la Comunión Tradicionalista y por eso había que dismantelarla.

El correspondiente Decreto, de 24 de mayo de 1939, de la Jefatura del Movimiento, y «B. O. E.» del 25 de mayo, dice así:

«Cubiertas por la Intendencia Militar las necesidades estrictas de nuestros combatientes ello no fue obstáculo para que surgiera la iniciativa de proporcionarles cosas y servicios que sin caer dentro del ámbito de lo indispensable se reputaron atenciones que eran inexcusable deber de la retaguardia prestar al Ejército y a las Milicias. Así se constituyó la Obra Nacional de Frente y Hospitales, acogida en Falange Española Tradicionalista y de las JONS (1). De su meritísima labor en favor del combatiente sano y del enfermo y herido es necesario hacer el elogio, por ser patente el celo y el patriotismo de cuantos han contribuido con su esfuerzo a la finalidad de la Institución.

Pero terminada venturosa y victoriosamente la guerra, carece de cometido el organismo indicado, y es llegado el momento de decretar su extinción por carencia de objeto.

Por otra parte, la normalidad de la vida nacional aconseja que la mujer, salvo en los casos indispensables, abandone quehaceres que por imperativos patrióticos la alejaron transitoriamente del lugar que le corresponde en la familia y en el hogar y vuelva a desempeñar en él las auténticas misiones de la feminidad (2).

En su virtud,

Dispongo:

Artículo 1.º Se declara extinguida la Delegación Nacional de Frentes y Hospitales del Movimiento y cuantos organismos y dependencias le están subordinados.

Se declara subsistente la organización que tiene en el exterior para la recaudación de divisas que se destinarán a obras de carácter social del Estado y del Partido que oportunamente se señalen» (3).

Etc.

(1) Por el Decreto de Unificación, que había liquidado igualmente a la asociación femenina carlista de las «Margaritas».

(2) El espíritu señalado en este último párrafo, cristiano y tradicionalista, apto para convencer a las Margaritas, no coincidía con el de la Sección Femenina de Falange. Sin embargo, ésta continuó su apogeo hasta la derrota militar del Eje. Confróntese con los siguientes párrafos del Decreto de 28-XII-1939 (Jefatura del Estado), Aranzadi 1991: «En la atención solicita que esta Jefatura Nacional dedica a la reorganización del Partido ocupa lugar preeminente la Sección Femenina, por los méritos que sus afiliadas contrajeron durante la guerra en abnegado servicio de asistencia y hermandad, que es, al propio tiempo, esperanza y promesa de cuanto la mujer española puede realizar ahora, en los difíciles tiempos de la postguerra. Con magnífica disciplina y admirable temple y delicadeza, la Sección Femenina ha llevado a cabo una misión insustituible en las Instituciones de Auxilio Social, Hospitales, Talleres, Lavaderos del Frente, Polvorines, etc.

Ejemplar prestación guerrera y política que en nada ha disminuido las tradicionales virtudes de la mujer española; antes bien, las ha exaltado al calor de una profunda educación religiosa y patriota, que ha constituido incesante preocupación para la Sección Femenina, en su anhelo hacia una total formación espiritual de la mujer.

Entra, por tanto, dentro de la justicia, confirmar a la Sección Femenina en esta altísima misión que espontáneamente asumió en los tiempos heroicos de la guerra; es, a saber: en la entera formación política y social de las afiliadas al Partido, y extenderla a otros aspectos de la misma índole que, como el Servicio Social de la Mujer, deben ser sometidos también a la Delegación Nacional de la Sección Femenina, por ineludible exigencia de unidad, que no permite concebir la autonomía de ningún servicio frente a las jerarquías del Partido.

«En su virtud, dispongo: (...)»

Artículo 2.º A la Delegación Nacional de la Sección Femenina se le encomienda con carácter exclusivo: a) La movilización, encuadramiento y formación de las afiliadas pertenecientes a la Sección Femenina de FET y de las JONS. b) La formación política y educación profesional de las mujeres encuadradas en las restantes Secciones del Movimiento. La preparación específica para los distintos servicios se hará bajo la disciplina de la Sección Femenina y con la intervención de éstos. c) La disciplina en la formación para el hogar de las mujeres pertenecientes a los Centros de Educación, Trabajo, etc., dependientes del Estado, de acuerdo con los respectivos ministerios.

Artículo 3.º El Servicio Social de la Mujer, creado por el Decreto número 378, queda adscrito a la Sección Femenina de FET y de las JONS bajo la disciplina de su Delegación Nacional, de la que se solicitará la incorporación, justificación y exención del Servicio.»

Etc.

(3) Con la Cruzada se reavivaron importantes núcleos carlistas entre los emigrantes españoles a las Américas, principalmente entre los vascos. Desde final del siglo pasado funcionaban, aunque lánguidamente, círculos carlistas en Nueva York y en Buenos Aires. Este último editaba una modesta hoja titulada «El Requeté»; del número de 1.º de mayo de 1939, copiamos, como curiosidad, el siguiente anuncio: «ROPAS PARA ESPAÑA.—Frecuentemente recibimos visitas de compatriotas quienes nos leen cartas de allegados y amigos de España, pidiendo por caridad el envío de ropas, aunque sean usadas. La sección «Margaritas» de la Comunión Tradicionalista, establecida en Bernardo de Irigoyen, 483, atenta a esos llamados de nuestros hermanos, que tantos sufrimientos y privaciones están pasando en la Madre Patria, ruega, desde las columnas de «El Requeté», a todas las personas de buena voluntad, se acuerden de los horrores de la guerra y traten de aliviar, en lo posible, con ropas, alimentos y cuanto pueda serles útil, a los que allí sufren para salvar a nuestra amada Patria. Los paquetes se reciben todos los días en la sede social de 15 a 20 horas, y, dando aviso al teléfono 38-3139, se recogen a domicilio.—La Secretaría de las Margaritas».

XII.—LA CRUZADA DE ORACIONES POR LA PAZ Y EL REINO DE CRISTO

Carta de Fal a Carmen Lamamie de Clairac

Estas notas están tomadas directamente de labios de doña María del Carmen Lamamie de Clairac, de Liaño, principal animadora de esta obra, e hija del inolvidable dirigente carlista don José María Lamamie de Clairac. Sigue una carta de don Manuel Fal Conde a ella dirigida sobre este tema.

Lo primero que me dice, con toda humildad, es que esta Cruzada espiritual ya tuvo precedentes aislados antes de la Cruzada militar: desde el advenimiento de la Segunda República en los principales santuarios españoles se decían Misas por la salvación de España, cada día una en un santuario distinto durante todos los días del mes. Oración permanente montada por los miembros de la Comunión Tradicionalista.

En plena guerra una familia carlista liberada de la zona roja fue a abrazar a don Manuel Fal Conde y le entregó un collar de brillantes para las necesidades de la guerra. La ayuda divina a la Causa Nacional se había manifestado ya evidentemente; pero el sostenimiento de unos brazos orantes como los de Moisés era una auténtica necesidad que aún no se había atendido. Pensó don Manuel no demorar más la cobertura de este frente espiritual porque juzgaba más apto para la marcha de la guerra sobrenaturalizarla que comprar armamento. Vendió el collar y alguna otra alhaja menor recibida con análoga intención en 232.000 pesetas y con ellas fundó y puso en marcha su obra, la Cruzada de Oraciones por la Paz y el Reino de Cristo.

Uno de los aspectos más bellos de la Cruzada, paradójicamente poco resaltado en sus detalles conmovedores, fue la generosidad con que se aportaron donativos realmente importantes, que en frase de Fal resumían «inapreciables tesoros espirituales de recuerdos, amores, promesas y renunciamientos» de las familias que los ofrecían.

La familia Pardo ofreció a don Manuel el disfrute mientras duraran las hostilidades de su finca de Villandrando, cerca de Quintana, a pocos kilómetros de Burgos. Allí entre otras oficinas de la Junta Carlista de Guerra, se preparó una para la Cruzada de Ora-

ciones y a su frente se puso a la hija de don José María Lamamie de Clairac, María del Carmen, recién salida de la zona roja.

Afluyeron en seguida donativos sin apenas propaganda. Los destacados carlistas Conde de la Cortina y don Fausto Gaiztarro hicieron aportaciones muy sustanciosas de su peculio. De las filas de las Margaritas surgieron corresponsales para todas partes y la empresa tomó en seguida una envergadura insospechada.

Sus impresos llevaban como viñeta el mapa de España con la estatuta del Sagrado Corazón en el centro, rodeado todo por la leyenda «Cruzada de Oraciones por la Paz y el Reino de Cristo»; también, otras veces, la bandera de España con el Sagrado Corazón.

Se escogieron como ministros del Altar a los sacerdotes más pobres de la zona nacional. Las secretarías de cámara de los obispos enviaban listas de sacerdotes menesterosos a las oficinas de Carmen Lamamie en Villandrando y recibían a vuelta de correo los estipendios para las Misas, en cuantía doble de la tasa sinodal; era ésta de una peseta y media en Galicia y, por tanto, el donativo menor fue de tres pesetas. La dotación mensual de los sacerdotes era de cuarenta y cinco pesetas. No se constituyeron reservas sino que en poco tiempo se gastaba todo el dinero que se iba recibiendo; con este criterio se consiguió sostener un ritmo de quinientas Misas diarias hasta agotar el producto de la venta del collar de brillantes.

El cardenal Segura aprobó la Cruzada de Oraciones en agosto de 1938 y también lo hicieron con distintas modalidades muchos otros obispos. Deliberadamente don Manuel Fal Conde no quiso darle ni publicidad ni rango canónico.

Al acabar la guerra se desmontó Villandrando y las oficinas de la Cruzada de Oraciones pasaron a Madrid. Por su carácter purísimamente piadoso sobrevivieron a la persecución política que ya sin disimulos se abatió sobre el Carlismo y acabó con las Margaritas, con Frentes y Hospitales, y con tantas cosas que sucumbieron para que se cumpliera la fórmula de dictadura igual a desierto político.

También se trasladaron a Madrid don José María Lamamie de Clairac y su hija María del Carmen, que pudo así seguir al frente de su Obra. Se instaló ésta en unos locales cedidos generosamente por las religiosas de Jesús y María de la calle de Juan Bravo. Continuaban llegando donativos, con menor vigor, como es natural, pero permitiendo mantener un ritmo de cien Misas diarias hasta 1947, en que se bajó a veinticinco Misas diarias. Son cifras que reflejan la profunda religiosidad que se vivía en España antes del Concilio.

En 1950 la Obra se reorganiza y trasladó a Sevilla, a la sombra del cardenal Segura. Pero a finales de 1954, la Santa Sede, cediendo a presiones del general Franco, destituye al cardenal Segura; le sucede, con visos de golpe de mano, el cardenal Bueno Monreal y entonces Fal Conde decide «suspender la Obra indefinidamente».

Carta de Fal a María del Carmen Lamamie

Sevilla, 4 de febrero de 1955

*Sra. D.ª Carmen Lamamie de Clairac de Liaño
SALAMANCA*

Muy querida Carmen:

Preciosa en verdad tu carta. No te has dado cuenta de lo hermosamente que has reflejado esos nobilísimos sentimientos de tu gran corazón. Y tan dentro como has tenido la Cruzada. En días de aquella tu angustiosa soledad del alma, destrozada interiormente, allí en la soledad de nuestro Villanorando, cogiste esta Obra como un refugio del corazón. Para echar por el camino de Dios tus amores que se te escapaban hacia Madrid, la Cruzada fue el conductor eléctrico que cerró tu circuito divino. Pero no ha habido en ese circuito interruptor.

Y es que a mí me pasó otro tanto. La Cruzada fue la apelación heroica a Dios sobre la más tremenda injusticia que pienso yo, haya cometido la historia de España con sus mejores hombres. Contra el atropello, el desengaño, el fraude de tanta sangre, yo apelé a Dios. Nombré de abogados a los Curas menesterosos togados con túnica de Jesucristo y de procuradoras María y tú. La provisión de fondos fue el producto de joyas que constituían un inapreciable tesoro espiritual de recuerdos, amores, promesas y renunciamientos.

La apelación fue contra la injusta sentencia que nos condenó muerte. Muerte en la cuneta del camino. Y el recurso se ganó. Se ganó, porque vivimos. Justicia de Dios.

Tu carta me ha recompensado mucho de la gran pena que me ha costado esta determinación y por eso tienes derecho a conocer sus causas:

No es lo económico, como tú naturalmente has creído. Con lo económico íbamos trampeando, incluso habíamos mejorado algo. Se decía un número de Misas todavía estimable. Se conservaba la unión con esos pobres Sacerdotes. Y sobre todo había para mí una cosa de gran valía: La existencia de la Obra. O sea, nuestra concreción en una Obra dedicada al culto de Dios por los fines que constituían su lema. Esto no quiero que se pierda. Mientras yo esté en este cargo quiero que la Cruzada tenga su manifestación espiritual en alabanza y servicio de Dios. No somos una asociación religiosa, sino una agrupación humana para fines políticos. Pero con ejercicio de nuestra piedad en acatamiento de Dios, con organización del medio impetratorio.

De modo que la obra la considero subsistente y sólo he querido dejarla en suspenso durante un tiempo que nos permita salvar una crisis que voy a contarte en reserva:

Tú sabes que no estábamos aprobados eclesiásticamente de una manera oficial. El señor bajo cuyo patrocinio nos pusimos y por el que tanto hemos rogado, aprobó la Obra según consta en carta a la Duquesa. Pero no dio estado oficial a esa aprobación. En esa forma precaria hemos venido existiendo. La orientación de la Obra era en todo sencilla y humilde porque así más se agradaría a Dios por la Comunión. Esta ejerce en primer plano las virtudes teologales y la cardinal de la fortaleza: Fe en los principios dogmáticos que se relacionan con la vida social, esperanza —nuestra gran virtud— en que habremos de lograr el Reino de Cristo en lo público íntegra o parcialmente. Y caridad con Dios y con Sus criaturas las sociedades públicas. Pero en lo cardinal, nuestra virtud es la fortaleza. La singularidad en ese ejercicio provoca mucho el amor propio. La intransigencia en los principios fundamentales debe acompañarse de prudencia y de templanza en las cosas opinables. Sólo así las almas adquieren la justicia. Porque el bien es integridad de causa.

Pero es claro que en el ejercicio habitual de la intransigencia, nosotros personalmente y nuestra Obra colectiva puede caer en soberbia, amor propio, dureza de juicio. Nos hace falta ejercicio de humildad. De ahí, que nuestra Obra piadosa debiera revestirse, mejor dicho, instituirse, en humildad. Por eso la Cruzada era pobre, humilde, sin propagandas, de corresponsales sencillas, de Curas olvidados y desconocidos, con intenciones espirituales hasta candorosas. Quise dar a esa Obra una norma de mi vida espiritual desde

que empecé a actuar en lo público, contenida en esta habitual jaculatoria: «Haz, Señor, que pase desapercibido».

Por eso yo me pensaba muchas veces cuando veía nuestros orígenes tan precarios, cuando en tantas ocasiones he visto a nuestro director espiritual que no podía comprometer un fleco de la Púrpura por nuestra Cruzada, porque, tal vez, la mayor gloria de Dios estaba en la marcha sin tropiezos de Sus obras personales apostólicas, yo me consolaba espiritualmente considerando el cunerismo de esa que habéis considerado «mi fundación». Clandestinos hasta en lo eclesiástico.

Pues bien, los sucesos eclesiásticos de Sevilla nos han puesto en riesgo de quedar en evidencia. En los primeros momentos dije al aludido señor que si él caía, nos quedábamos sin soporte legal. Si no había fórmula que a mí no me tocaba sugerir tendríamos que desaparecer. Quedó en contestarme, pasó el tiempo, nada quiso decirme, comprendo yo que le costaría pena, pensé que tal vez no le era grata la responsabilidad, hasta tuve el mal juicio de que palparía ahora las consecuencias de esas soluciones extravagantes, y después de mucho dar vueltas, y revistiéndome del espíritu de la Cruzada antes explicado, resolví, sin dar a nadie participación en la pena ni en la responsabilidad, suspender la Obra indefinidamente mientras no se pueda continuar legalmente.

Porque ya comprenderás que yo no podía de ninguna manera dar lugar a que el sustituto, con espíritu de represalia contra el antecesor, en una barahunda escandalosa de intrigas, en una política que parece inspirada en la norma de «todo al revés» pudiera pedirsenos y emplazársenos a una rendición de cuentas. Gracias a Dios las cuentas del numerario las llevaste tan estupendamente, y del mismo modo las ha seguido Isabel, que ese aspecto no me tiene que preocupar lo más mínimo. Pero me tenía que preocupar en gran manera, como cuestión de honor de la Obra, la rendición de cuentas del cómo existimos, cómo recaudamos —colecturía de Misas se llama eso— cómo nos extendemos con otras Diócesis —acuérdate del Obispo de Málaga don Balbino—, cómo hacemos aplicaciones de estipendios fuera de la Diócesis sin mandarlos a Roma para las Misiones, cómo tenemos un organismo seudo eclesiástico, cómo dirección espiritual, cómo unas hojas de sencillas alocuciones, si bien con cen-

sor eclesiástico... en fin yo no podía dar ocasión a que se nos declarara oficialmente nuestro cunerismo.

Reconozcamos que los pecados que tienen mayor reato, más compleja transcendencia, son los pecados originales. Y el nuestro, el de nacer sin legitimidad registral.

Depuremos la intención, sabiendo desaparecer con igual pensamiento de agradar a Dios que nos dio la vida.

Bien me has tirado de la lengua con tu carta pero ya es hora de que me calle. Entrego la pluma «al Secretario» si la quiere emplear para comentarios. El tema puede ser este: Para mejor amar el elemento Divino de la Iglesia, no hay como los amargores que proporciona el elemento humano. En armonizar esas dispares flechas o tendencias, está el milagro vivo del Espíritu Santo.

A Jesús un abrazo, besos a tus angelitos y para ti el invariable afecto de tu buen amigo.

M. Fal

XIII.—EL CONDE DE RODEZNO REPLICA A GIMENEZ CABALLERO EN DEFENSA DE LOS FUEROS DE NAVARRA

Escribe Rodezno:

«Por estos días (5 de junio) con ocasión del segundo aniversario de la muerte de Mola, Giménez Caballero se permitió pronunciar un discurso por radio en el que a vueltas de mil elogios al Requeté, aconsejaba a Navarra «generosidad» y la renuncia a particularismos que la hacían estar un poco al margen de la unidad española. El discurso estaba plagado de dislates históricos y de ignorancia de las cosas más fundamentales. En Navarra produjo esto gran indignación y se pensó en manifestaciones y otras expresiones de protesta. Yo aproveché la ocasión para escribir un artículo que titulé "Fuerismo y Secesionismo" en el que desahugué todos mis sentimientos fueristas y tradicionalistas. En otra ocasión no hubiera podido publicar este artículo, pero ante el disgusto y la actitud de Navarra, Serrano no se atrevió a meter la censura. Recibí con este motivo infinitos telegramas de Navarra. Supe que Franco había pedido mi artículo, pero nada me dijo.»

He aquí el artículo:

Fuerismo y secesionismo

**Por el Conde de Rodezno
(«El Pensamiento Navarro», 6 de junio de 1939)**

Con ocasión del homenaje rendido a la memoria, imperecedera en nuestra tierra, del general Mola, se han pronunciado palabras imprevistas, carentes de pensamiento y de contenido histórico, que han sido sensatamente recusadas por los órganos auténticamente representativos de la opinión navarra.

No merecería la pena de detenerme en el minúsculo episodio si no fuera porque realmente es mucho pedir a la paciencia de de quienes por nuestras actuaciones en las luchas civiles del siglo XIX hemos sido reconocidos como mantenedores de la verdad política, la tolerancia en silencio de ese frecuente manejo insolvente de los términos **unitarismo, fuerismo, separatismo**; temas éstos que exigen pararse ante ellos con mayor respeto y conciencia de comentarista.

Hablar de una Navarra española y de otra fuerista, pretendiendo contraponer así lo nacional y el régimen foral, a mi juicio consustancial con nuestra genuina tradición española, es no sólo carencia de sana doctrina política, sino ofensa a la región y desconocimiento de su sentir más hondo.

No hay más que una Navarra auténtica: la foral y española. La que ante las demasías del centralismo liberal supo siempre protestar gritando ¡Vivan los Fueros! La que ante los desenfrenos proterbos y enfermizos del secesionismo supo pronunciarse siempre al grito viril de ¡Viva España! La que cuando ha querido condenarlas en síntesis suprema y acabada la fórmula de fidelidad a sus sentimientos, ha sabido concretar ¡Viva Navarra foral y española!

No hay otra Navarra, ni hay otros navarros. Esa fue y esos fueron los que dieron vida y ambiente a la preparación del movimiento, y los que luego ofrecieron mayores sacrificios. También serán los que con mayor pureza conserven su espíritu y le preserven de confusas desorbitaciones.

Basta ya de trucos y confusionismos sean debidos a ignorancia o mala fe. El régimen foral, pilar básico del tradicionalismo español, ha sido la única protesta eficaz que en estas regiones se ha opuesto a los desmanes del nacionalismo secesionista.

En los años de la máxima decadencia española —mil ochocientos noventa y tantos— un vasco iluminado, pero de horizontes intelectuales meramente rurales, Sabino Arana Goiri, enarboló una bandera propicia a fascinar las sencillas mentalidades: catolicismo íntegro, celo ardoroso para la conservación de las costumbres del país, exaltación de la raza, amor y profusión del idioma propio, que caía en desuso.

En época en que cabía sentir todo menos el orgullo de un nacionalismo español, no es de extrañar que este sentimiento prendiese, como prendía por el mismo tiempo, aun cuando con distintos caracteres el nacionalismo catalán. Estos movimientos secesionistas surgen siempre en las épocas de decadencia, cuando falta un ideal nacional.

El nacionalismo vasco, con intensidad corrosiva, fue extendiéndose merced a las dejaciones de los gobiernos liberales, torpes y ciegos ante este peligro e incomprensivos ante las sanas soluciones regionalistas que siempre propugnó el tradicionalismo español. Sólo Navarra, la hermana mayor de las Vascongadas, se salvó del tóxico separatista, porque el formidable sentido político de nuestro antiguo reino hizo que el secesionismo encontrase el dique del fuerismo, que fue aquí el fuerte valladar contra el nacionalismo desnacionalizador.

Bien sintomático que el nacionalismo vasco, desde su iniciación, más que a los poderes constituidos, más que a la monarquía liberal, a quien atacaba era al carlismo. A cualquier espíritu superficial, esto pudiera parecer paradójico. El nacionalismo vasco, que aparecía como una hiperestesia del sentimiento regionalista, ¿cómo hacía blanco primordial de sus iras al carlismo, que a través del siglo XIX había hecho tres guerras civiles en defensa de los Fueros y de las Libertades regionales? Y, sin embargo, la explicación es naturalísima. Es que el carlismo fue, por las circunstancias que concurrieron en su aparición, el primer movimiento nacional —con la sola excepción de la Guerra de la Independencia— que conjuntó y al mismo tiempo dividió a los españoles en una actuación y en unos anhelos comunes.

Porque es tópico vulgar ese de adjudicar a los Reyes Católicos la unidad política o estatal de los diferentes reinos españoles. La obra de aquellos admirables monarcas, los más grandes de nuestra historia, tendió y consiguió la vigorización de las más altas unidades espirituales y políticas dentro de cada uno de los distintos reinos y entre ellos, pero lo que no se les cruzó por la mente, porque no entraba en el pensamiento de la época, era eso, la unidad política o estatal de los diferentes reinos.

Los primeros que concibieron el estado moderno centralizado con el clásico precepto de que unos mismos Códigos regirían en toda la Monarquía fueron los de Cádiz, los liberales, que en esto, como en todo, imitaban a Francia. Porque también en Francia la revolución fue la que creó el Estado político centralizado; pero así como en Francia la revolución trajo una enorme gloria militar que hizo posible la asimilación fácil y satisfecha de ese sentimiento, como en España no trajo más que ignominias, aquí todo ha sido una pugna entre un centralismo absorbente y superpuesto y las legítimas libertades regionales y municipales, las autarquías naturales de fines propios que vigorizaron la unidad intangible de la Patria.

Por esto la protesta de la España tradicional, el Tradicionalismo, que en su realización dinástica ha sido el carlismo, fue resuelta y sustantivamente foral, y por serlo, fue resuelta y sustantivamente antinacionalista a la manera secesionista, sabiendo siempre distinguir entre los fines nacionales y los regionales, entre la «soberanía» que es de la nación y la «autarquía» que es el Gobierno para fines propios y privativos de las sociedades menores.

Un gran pensador, mártir del movimiento, Pradera, decía que en esta separación y en su precisa armonía consiste el admirable régimen foral español, consustancial a su proceso histórico. Para la región, la potestad autárquica en función de su fin privativo; para la competencia nacional todo cuanto al bien común se refiera.

No hay doctrina más opuesta que ésta a los nacionalismos secesionistas. No hay nada tan favorecedor para esos secesionismos como un estatismo centralista, mimetista y exótico, en pugna con la realidad española.

Ni hay doctrina que se oponga como ésta al absolutismo del Poder. En Navarra se repudiaron siempre los monarcatos absolutos. Junto a la soberanía que la nación localiza en el supremo jerarca, la institución de los consejos, las contenciones legales, los frenos a las posibles extralimitaciones de la autoridad, producto de la imperfección humana, y aun después de producida la arbitrariedad, su posible corrección con la sobre carta o el pase foral.

Así fue Navarra y por ser así y haber conservado este espíritu ha podido obtener del Caudillo invicto de España los más altos galardones.

No será mucho pedir que se abstengan de definirla quienes ni la conocen ni la sienten. Porque no importa, pero molesta.»

Abierta esta brecha a la censura, se publicaron muchos otros artículos de navarros de distintas ideologías en todos los periódicos de Pamplona. Hasta que la censura taponó la brecha, siendo su primera víctima en este episodio un artículo de don Francisco López Sanz, director de «El Pensamiento Navarro».

XIV.—REAFIRMACION DEL TOTALITARISMO

1. Los carlistas frustran un intento de sindicalismo estatal y totalitario.—2. Nuevos estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.—3. Se desmantelan los Cuerpos Intermedios.—4. Nuevos y mayores poderes a Franco.—5. Endurecimiento de la censura.—6. Símbolos y uniformes.—7. Actitud de los carlistas.—8. Cambio de Gobierno.—9. Otros nombramientos oficiales.

Las actividades políticas desarrolladas por el general Franco a espaldas y durante las operaciones militares de la guerra eran ya claramente premonitorias de que el nuevo estado no sería tradicional como el descrito por Víctor Pradera en su libro «El Estado Nuevo», reeditado en zona nacional, ni como el esbozado en la «Manifestación de los Ideales Tradicionalistas al Jefe del Estado», que figura en este tomo. Pero eran contempladas con escepticismo y con la impresión de que eran provisionales. Los gérmenes de totalitarismo se interpretaban erróneamente como medidas excepcionales de un mando militar único, y siempre ampliamente justificadas por el mejor servicio práctico del esfuerzo militar y carentes de abolengo y trascendencia ideológica. Lo que absorbía totalmente a los carlistas era el empeño de ganar la guerra. Vivían al día, descuidando la previsión de la última fase del combate, que es la explotación de la victoria.

Terminada la guerra las medidas políticas de signo totalitario ya no tenían más razón de ser que la única que verdaderamente tuvieron siempre, es decir, el designio de construir un estado totalitario a la moda europea de entonces, dictada por Alemania e Italia.

En los meses siguientes al 1.º de abril se producen los siguientes avances totalitarios.

1. Los carlistas frustran un intento de sindicalismo estatal y totalitario.—Debemos al diario inédito del Conde de Rodezno la noticia de que en el Consejo de Ministros, del día 2 de junio, el ministro de «Organización y Acción Sindical», Pedro González Bueno, quiso que se aprobara un proyecto de ley sindical al que se opusieron todos. Era el germen de la Ley Sindical de 1940 que en su momento comentaremos. Rodezno dice que él no entendía nada de ese asunto, pero que se sumó a la propuesta de que pasara al Consejo Nacional. Este se tuvo el día 5 en el Ayuntamiento de Burgos, y se opusieron al proyecto de González Bueno, todos. «Hablaron muy bien, por los nuestros, José María Oriol y el Marqués de Rozalejo, pero sobre todo, Luis Arellano, que conocía el tema y lo dejó de cuerpo presente.»

Sobre este tema ver la carta de don José María Aráuz de Robles a Serrano Súñer el 21-12-1940.

2. Nuevos estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.—El fragor de la guerra disimulaba todo. Pero cuando acabó, los abusos de poder de esos aficionados a militares, que eran los milicianos de abolengo nazi, debieron de terminar. No fue así; no solamente no acabaron sino que obtuvieron un respaldo en profundidad con los nuevos estatutos de F.E.T. que vinieron a darles visos de legalidad.

Un decreto de la Jefatura del Estado, de 31-3-39, promulgó esos estatutos. Constituyen un sistema de jerarquías paralelas al Estado, es decir, un estado dentro de otro estado, más radical el oficioso que el oficial. Las relaciones entre ambos quedaron indefinidas y por ello permitieron una congelación de las leyes y los mayores desafueros.

Esa ley es un organigrama vacío de doctrina. Solamente sus artículos primero y último tienen algunos conceptos, todos ellos de un monolitismo caprichoso y monopolista, diametralmente opuestos a la imagen de la sociedad tradicional. Dicen así:

«Artículo 1.º Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. es el Movimiento militante, en comunión de voluntades y creencias que asume la tarea de devolver a España el sentido profundo de una indestructible unidad de destino y la fe resuelta en su misión católica e imperial, como protagonista de la Historia, de establecer un régimen de economía superadora de los intereses del individuo, de grupo y de clase, para la multiplicación de los bienes al servicio del Estado, de la Justicia Social y de la libertad cristiana de la persona.

Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. es la disciplina por la que el pueblo, unido y en orden, asciende al Estado, y el Estado infunde al pueblo las virtudes de Servicio, Hermandad y Jerarquía.»

«Artículo 49.—... Su interpretación y doctrina (la de los estatutos) corresponde siempre al Caudillo, único que puede determinar las modalidades de circunstancia, ritmo y tiempo, para dar eterna presencia al Ausente (se refiere a don José Antonio Primo de Rivera), a los forjadores de la Tradición Española y a todos aquéllos que han caído por la gloria de España.»

En seguida mencionaremos este artículo al señalar la concentración de poderes en el Caudillo.

3. Se desmantelan los Cuerpos Intermedios.—La sociedad tradicional predomina claramente sobre el Estado, reducido al mínimo por su carácter subsidiario respecto de ella. En los totalitarismos, la situación se invierte y el Estado predomina sobre la sociedad hasta asfixiarla. De cuál de los dos términos, sociedad y estado,

sea quien predomine y en qué grado, depende buena parte de la configuración de una situación política.

Exponente de la vida, vitalidad y predominio de una sociedad, es el desarrollo y actividad de sus asociaciones naturales, impropiamente llamadas cuerpos intermedios entre el estado y el individuo. El aborrecimiento y guerra a los mismos es una de las más precoces y seguras señales de totalitarismo. Señal que no faltó en la situación política configurada por Franco, si bien en sus comienzos, bien precoces, perdió el carácter de señal de alarma que tiene, por presentarse en plena guerra y quedar disimulada por la hipótesis, aceptada a ciegas y con excesiva buena fe, de que era una exigencia más de la salubridad militar de la **retaguardia**.

Posteriormente se trató de simular una resurrección de los cuerpos intermedios, previamente aniquilados, pero fue una prostitución; se invirtieron sus principales notas: la representatividad fue violada por la designación gubernativa y caprichosa de sus gestoras; la libertad fue violada por la imposición de estatutos prefabricados por extraños a ellos; la función de cauce ascendente y constituyente de la soberanía social limitadora de la soberanía política, fue invertida, convirtiéndose a los pocos cuerpos intermedios que se toleraron, en dedos largos ejecutores de las decisiones del dictador. Prostitución que caracterizó anteriormente a la política de Mussolini respecto de sus propios cuerpos intermedios.

Ofrecemos a continuación dos muestras, cogidas al azar y sin especial investigación, de esta campaña tan hiriente para el tradicionalismo.

A pesar de haberse terminado la guerra se confirma la Orden de 18 de enero de 1938 (Aranzadi, 80) que reorganiza los Colegios de Médicos de la siguiente manera: El Consejo General de Colegios de Médicos será nombrado directamente por el Gobierno General del Estado; las directivas provinciales serán nombradas directamente por el Gobierno General del Estado; en cada partido judicial habrá un Consejo Comarcal nombrado por el Gobernador Civil.

Un Decreto del Ministerio de Trabajo, de 15-12-39 (Aranzadi, 1.962), se interfiere en la vida propia de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, les organiza un cuerpo de Secretarios de las mismas y regula el concurso de méritos, los tribunales para su designación con personas ajenas a las propias Cámaras, convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado», etc.

4. Nuevos y mayores poderes a Franco.—Acabamos de ver los poderes que el artículo 49 de los nuevos estatutos de F.E.T. y de

las J.O.N.S. (Ley de 31-7-39) da a Franco en su calidad de Jefe Nacional de ese estado paralelo que resulta ser el Partido Unico.

Anteriormente tenía los de Generalísimo en estado de guerra; este estado de guerra se prolongó muchos años; pero hay que decir que anteriormente no pocos de sus aspectos jurídicos habían caído en desuso.

Además, la Ley de 30-1-1938 (Aranzadi, 91) le había dado los siguientes poderes: «Artículo 17. Al Jefe del Estado que asumió todos los poderes por virtud del Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 29 de septiembre de 1936, corresponde la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general».

A todo eso, por si fuera poco y ya en la paz, la Ley de la Jefatura del Estado, del 8 de agosto de 1939 (Aranzadi, 970), añade lo siguiente:

Preámbulo: «Terminada la guerra y comenzadas las tareas de reconstrucción y resurgimiento de España es necesaria la adaptación de los órganos del gobierno del Estado a las nuevas exigencias de la situación presente que permita, de una manera rápida y eficaz, se realice la revolución nacional y el engrandecimiento de España. Ello aconseja una acción más directa y personal del Jefe del Estado en el Gobierno, así como...».

El artículo 7.º dice: «Correspondiendo al Jefe del Estado la suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general, conforme al artículo decimoséptimo de la ley de 30 de enero de 1938 y radicando en él de modo permanente las funciones de gobierno, sus disposiciones y resoluciones, adopten la forma de Leyes o Decretos, podrán dictarse aunque no vayan precedidas de la deliberación del Consejo de Ministros, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, si bien en tales casos el Jefe del Estado dará después conocimiento a aquél de tales disposiciones o resoluciones».

Pertrechado con las facultades enumeradas, empieza Franco su período de la postguerra. Esta concentración de poderes no tiene precedentes en nuestra historia en tiempo de paz. Se ratificó por él mismo en diversas ocasiones hasta su muerte y, sin embargo, explícitamente se la negó a su sucesor. Ya se comprende que, en estas condiciones, sólo se podrá hablar abusivamente de «Régimen». Años adelante, cuando se empiece en las esferas oficiales a hablar de Monarquía Tradicional, la antítesis con ella sólo podrá ser disimulada por la mentira.

5. Endurecimiento de la censura.—Una Orden del Ministerio de la Gobernación, de 15 de julio de 1939 (Aranzadi, 916), endurece la censura de prensa de tiempos de la guerra. Su preámbulo dice así:

«En distintas ocasiones ha sido expuesta la necesidad de una intervención celosa y constante del Estado, en orden a la educación política y moral de los españoles, como exigencia de éste que surge de nuestra guerra y de la Revolución Nacional. Con objeto de que los criterios que presiden esta obra de educación posean en todo momento unidad precisa y duración segura, conviene crear un organismo único, que reciba la norma del Gobierno y la realice, aplicándola en cada caso particular.»

Este endurecimiento de la censura se amplía en 1940 a la propaganda oral.

La guerra había terminado. Pero quedaba la reconstrucción material de la postguerra. Por aquellos días, en homenaje a ella, se decía a veces al enjuiciar leyes y disposiciones concernientes a la industria, al comercio y a la economía, que era difícil saber dónde el incremento del poder estatal era solamente una pasajera medida para hacer frente a esa reconstrucción de la postguerra, y dónde era reflejo de la construcción de un estado totalitario. Se repite, pues, la excusa ya citada de las necesidades de la guerra, ahora a cuenta de la reconstrucción material de la postguerra. En seguida estallará la Segunda Guerra Mundial como nueva pieza de recambio para excusar el estatismo e innumerables desafueros.

Pero en lo tocante a la concentración y endurecimiento de la censura, la situación producida por la Orden que acabamos de señalar refleja más claramente que en otros ámbitos la tendencia al estilo totalitario, precisamente cuando la llegada de la paz permitía esperar la suavización de la censura militar de tiempo de guerra.

Con esta Orden ministerial la difusión del pensamiento político carlista, ya muy dificultada con pretexto del silencio político exigido por la guerra, se hace imposible fuera de los muy estrechos límites de la clandestinidad.

6. Símbolos y Uniformes.—Esta especie de género chico de la vida política no resultaba menos irritante para el talante campechano y nada totalitario de los carlistas.

Una Orden del Ministerio de la Gobernación, de 9-10-40, reafirmaba y extendía a la Policía y a la Policía Armada el saludo brazo en alto, impuesto en los días de la guerra (Aranzadi, 1937-396), que desde el principio fue fuente inagotable de fricciones y escaramuzas con los nuestros que veían en él un recordatorio permanente de la presión política adversa de los nazis y fascistas. Claro está que esta liturgia molestaba igualmente a muchos españoles, pero los del bando vencido se callaban, amedrentados; del bando nacional, solamente los carlistas tenían fuerza moral y seguridad

en sí mismos para protestar; aunque estas protestas les llevarán más de una vez a las comisarías.

En este epígrafe también se revela la Unificación como una absorción o anulación del Carlismo por parte de Falange, en lugar de una equitativa convivencia. El control de símbolos y expresiones sensoriales por parte de los jefes del Partido Único, refuerza esa significación absorbente de la Unificación. Existía ya de hecho desde mediada la guerra, pero el 27-4-1939, una Orden del Ministerio de la Gobernación regula el uso de las insignias y otras manifestaciones políticas menores, es decir, confirma y da refrendo legal a una situación anterior que apenas se podía justificar por la necesidad de aplazar durante la guerra las querellas de la retaguardia, pero que ahora, inmediatamente después de la Victoria, se debía más bien de revisar en sentido ecuaníme y liberalizador.

«Debe el Estado velar por la dignidad y decorosa representación de sus propios símbolos, figuras y consignas, así como de los propios del Movimiento y de los Ejércitos Nacionales y de las representaciones de la Historia de España, del heroísmo de los españoles. Colores, emblemas, armas, símbolos, leyendas, nombres y episodios, constituyen un patrimonio entrañable y son vehículo de emoción nacional que no puede ser utilizado libremente con fines privados ni disminuido con torpes deformaciones.»

Artículo 1.º El Estado se reserva, por medio del Servicio Nacional de Propaganda, afecto a este Ministerio, la facultad de emplear y difundir las Armas de España, los colores, banderas y emblemas de España y de F.E.T. y de las J.O.N.S., los lemas, consignas y nombres del Estado y el Movimiento; las representaciones de figuras, episodios o lugares de la Historia de España y de la Guerra y Revolución y las fotografías o representaciones de personalidades oficiales del Régimen o de los Ejércitos.

Artículo 2.º Ampliando los términos de la Orden de 20 de octubre de 1937, queda prohibido el libre uso de los símbolos o representaciones anteriormente enumeradas.

Artículo 3.º El Servicio Nacional de Propaganda queda facultado para autorizar a particulares o empresas comerciales, la fabricación y explotación de artículos en que se utilicen los símbolos y representaciones anteriormente enumeradas, mediante las condiciones que se fijen de precios, forma de venta y propaganda, etcétera» (Aranzadi, 476).

Con esta Orden la fabricación de uniformes, banderas e insignias carlistas pasaba a ser legalmente imposible.

El 28 de junio siguiente una Orden de la Vicepresidencia (Aranzadi, 749) establece el uniforme de los ministros. La camisa será azul con corbata negra; la gorra, de plato, negro, que lleva a su alrededor dos grecas de laurel entrelazadas, en los espacios las aspas de Borgoña». En las palas de las hombreras de la chaqueta van el yugo y las flechas. (Vid. el epígrafe «Misión española a la Coronación del Papa Pío XII», pág. 112.)

La uniformidad totalitaria de las autoridades prosigue y la boina roja es sustituida por una gorra de plato negra en subsecretarios, directores generales y gobernadores civiles, por Ordenes de la Vicepresidencia y del Ministro de la Gobernación de 8 de julio de 1939.

El huracán totalitario era celoso hasta de las denominaciones de los Institutos de Enseñanza Media. Recién ocupada Barcelona, el Ministerio de Educación Nacional, regido hasta el 28 de abril de 1939 por don Pedro Sainz Rodríguez, da una Orden de 21-2-39 sobre denominación de los Institutos de Barcelona. El preámbulo dice así:

«Es propósito de este Ministerio revisar las denominaciones de todos sus centros docentes que ostenten nombres de personas cuya recordación se quiso perpetuar, a fin de que en lo sucesivo solamente figuren aquéllos de las que, representando positivo valor de la cultura patria, fueran también exponente de acendrado y sano españolismo, cualquiera que sea la región que les vio nacer.» La parte dispositiva señala los nuevos nombres, de los cuales ninguno es carlista. (Aranzadi, 222.)

El mismo Ministerio da otra Orden el 20 de abril de 1939 (Aranzadi, 458), abundando en los mismos criterios y decisiones respecto de los grupos escolares de Madrid. Se cambian dieciséis nombres, de los cuales solamente dos, los de Víctor Pradera y Zumalacárregui, se relacionan con el Carlismo. Confróntese con el epígrafe «La entrada en Madrid y el fin de la guerra», pág. 115.

7. Actitud de los carlistas.—Sólo un historiador especulativo, que no hubiera vivido los hechos, podría decir que lo apuntado en las líneas precedentes aumentó la distancia entre el Carlismo y el general Franco. La realidad era que las leyes ya ni quitaban ni ponían a un *modus vivendi* anterior desagradable, difícil e irremediable.

Terminado el ambiente de la guerra las gentes, y entre ellas los carlistas, empezaron a no guardar las formas en lo tocante al Generalísimo y a faltarle el respeto a nivel de conversaciones privadas.

Los dirigentes carlistas de todos los niveles se venían ya dividiendo en colaboracionistas con F.E.T. y Franco, con uniforme

mestizo y en «carlistas auténticos», aferrados a la camisa caqui, atrincherados en la maledicencia doméstica y ausentes de toda manifestación y presencia oficiales. Los segundos, y el pueblo carlista en general, calificaban a los primeros, con vehemencia y sin escrúpulos, de «traidores». El número de éstos se reducía por momentos y prácticamente desapareció hasta 1955.

Como veremos en su momento en ese año se inició un intento de colaboración con Franco, respaldado clara y decididamente por don Javier. En una de las primeras entrevistas de deshielo con Franco, y en un ambiente cordial que éste fingidamente le dio, se le explicó que la hostilidad del pueblo carlista hacia su persona, hostilidad que ambas partes deseaban liquidar, partía del error de considerarle como «un general carlista traidor», lo cual era evidentemente equivocado, porque él nunca había sido, ni se había titulado, «general carlista».

Volviendo a 1939 hay que decir que ni Franco, ni Falange, empujada hacia el radicalismo por las brisas europeas, tuvieron el menor interés por retener y contentar a los carlistas, antes bien no dejaron de apartarlos y de hacer que se apartaran.

8. Cambio de Gobierno.—En el momento de la Victoria continuaba el primer Gobierno de Franco, que había sido creado el 31-1-1938, en relevo de la Junta Técnica del Estado constituida el 1-10-1936. El único tradicionalista de ese primer Gobierno fue don Tomás Domínguez Arévalo, conde Rodezno, que ocupó la cartera de Justicia. En sus Memorias manifiesta repetidas veces, con sinceridad, una total falta de ilusión por las tareas del Gobierno y que repetidamente le pidió a Franco que le sustituyera. Su reseña del último Consejo de Ministros de ese primer Gobierno dice así:

«Franco no dijo nada pero salimos todos con la impresión de que no volveríamos a reunirnos. La descomposición era absoluta. La actitud de Franco, de despegue para todos. Con Serrano no cruzábamos ni la mayor parte ni el saludo ni al entrar ni a la salida.

Jordana me aseguraba que la crisis era un hecho. Por fin, el 8 de agosto se me presentó en Vitoria Martínez Mozas, uno de los ayudantes del Generalísimo. Me dijo que iba recorriendo ministerios y entregando a cada ministro una carta del Caudillo.

(Copia la carta, breve y de circunstancias, en la que le dice que en la necesidad de cambiar el gobierno por la nueva situación de la paz, atiende a sus repetidos requerimientos de dejar el ministerio y que le agradece los servicios prestados a España y a él. Carece de contenido político.)

Al día siguiente se publicó la lista del nuevo Gobierno en el que como era de esperar figuraba Esteban Bilbao sucediéndome. Tuve que ir a Madrid a dar posesión al nuevo ministro de Educación, Ibáñez Martín.»

Un Decreto de la Jefatura del Estado, de 9 de agosto de 1939 (Aranzadi, 989), dice así:

«Cesan: El ministro de Asuntos Exteriores, don Francisco Gómez-Jordana y Sousa; el de Defensa Nacional, don Fidel Dávila Arrondo; el de Justicia, don Tomás Domínguez Arévalo; el de Hacienda, don Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet; el de Industria y Comercio, don Juan Antonio Suances y Fernández; el de Agricultura, don Raimundo Fernández Cuesta, y el de Organización y Acción Sindical, don Pedro González Bueno.

Son nombrados: Ministro de Asuntos Exteriores, don Juan Beigebler Atienza; del Ejército, el general de División don José Enrique Varela Iglesias; de Marina, el vicealmirante don Salvador Moreno Fernández; del Aire, el general de Brigada don Juan Yagüe Blanco; de Justicia, don Esteban Bilbao Eguía; de Hacienda, don José Larraz López; de Industria y Comercio, don Luis Alarcón de la Lastra; de Agricultura, don Juan Benjumea Burín; de Educación Nacional, don José Ibáñez Martín; y encargado interinamente de Trabajo, el de Agricultura, don Joaquín Benjumea. Ministros sin cartera: Don Pedro Gamero del Castillo y don Rafael Sánchez Mazas.»

El único ministro tradicionalista era don Esteban Bilbao. La aceptación del cargo en el contexto hostil al Carlismo de aquellos días, y los sucesivos altos cargos con que le distinguió Franco durante muchos años, hicieron que el pueblo carlista desconfiara mucho de su tradicionalismo y le considerara de pocos quilates. El autor de esta recopilación oyó a don Manuel Fal Conde calificarle muy severamente y con gran indignación, aún muchos años después, en el curso espontáneo de una conversación privada. Es que con él, y con otros como él en escalones segundones, por ejemplo, el Barón de Carcer en el Ayuntamiento de Valencia, Oriol en el de Bilbao, Iturmendi de Subsecretario de Gobernación, etcétera, la situación se enturbiaba en beneficio de Franco. Fal Conde y el pueblo carlista preferían un Carlismo monolítico en la oposición, esperando a ganar «todo o nada», o «mucho o nada», a esa parodia de benevolencia y afecto hacia el tradicionalismo en lo folklórico, pero sin reflejos en la legislación, que tuvo siempre Franco a mano gracias al concurso de ciertos tradicionalistas colaboracionistas.

9. Otros nombramientos oficiales.—Otro Decreto de la Jefatura del Estado de la misma fecha, 9-8-1939 (Aranzadi, 977), nom-

bra Presidente de la Junta Política de F.E.T. y de las J.O.N.S. a don Ramón Serrano Súñer, ministro de la Gobernación; Secretario General, al general de Brigada don Agustín Muñoz Grandes, y Jefe Directo de la Milicia de F.E.T. al mismo; Vicesecretario General de F.E.T. y de las J.O.N.S. a don Pedro Gamero del Castillo..

Nótense: la concentración de poder, la falta de representación y la no promoción de tradicionalistas. El único que quedaba, de nombramiento anterior, don José María Oriol y Urquijo, presentó su dimisión en una carta de la que transcribimos más adelante los fragmentos más interesantes.

Posteriormente, un Decreto de la Jefatura del Estado de 25-10-1939 (Aranzadi, 1.555), nombró vicepresidente de esa Junta Política a don Rafael Sánchez Mazas, y miembros de la misma a don José María Alfaro Polanco, don Esteban Bilbao Eguía, don José María Areilza, don Demetrio Carceller y don Blas Pérez González.

El nombramiento de don Esteban Bilbao no se puede interpretar como promoción de un tradicionalista, porque ya era ministro de Justicia, de modo que en vez de promoción lo que hay es una concentración de poder.

Sobre el significado del nuevo Gobierno y de estos otros nombramientos, véase el epígrafe «Don José María Oriol y Urquijo dimite de la Junta Política de F.E.T. y de las J.O.N.S.», pág. 183.

XV.—RECUERDO DE LAS CAUTELAS DEL REY

Carta de Don Javier a don Joaquín Baleztena Ascárate

Las noticias precedentes pueden dar una idea del malestar y amargura que padecían los carlistas en aquellos meses. Se expresa esto muy bien en la «Manifestación de los Ideales Tradicionalistas», subtítulo «La Convicción de la verdad». Hay que insistir en decir, empíricamente, que eran muy grandes. Las desconsoladas reflexiones de los más conspicuos derivaban con frecuencia a revisar todo el asunto de las negociaciones con Mola, ante quien habían chocado, como se ha divulgado suficientemente por otros autores, dos sectores carlistas: uno, navarro, entusiasta, generoso, más intuitivo y menos aficionado a disquisiciones teóricas, y otro sector, nacional y más directamente en contacto con el Rey Don Alfonso Carlos, con más sangre fría, información, doctrina y cautela. Para muchos, esta revisión se teñía de un cierto arrepentimiento por haber criticado acerbamente en días de exaltación la parsimonia del Rey, de Don Javier y de Fal Conde en las negociaciones con Mola. Ahora, en agosto de 1939, y aún antes, se respetaba más la conducta anteriormente censurada.

En el más alto nivel de decisión carlista se tenían noticias del «Tercer Complot» o conjura de militares de «centro» que proyectaba salvar la República, tanto del complot de la «extrema izquierda» como del de la «extrema derecha»; salvarla desde dentro, de manera análoga al golpe de Primo de Rivera dentro de la monarquía de Alfonso XIII. Parece que se organizó en marzo de 1936 en una reunión tenida en Portugal a la que asistieron un representante del Intelligence Service y otros de la Masonería inglesa.

Estos datos fueron comunicados verbalmente por don Manuel Fal Conde al autor de esta recopilación. No sabía si Mola estaba o no en el Tercer Complot. Pero resaltaba la caballerosidad que siempre tuvo con él, manifestándole desde el principio que sus proyectos políticos eran distintos de los de los carlistas, con toda sinceridad. Caballerosidad y sinceridad sostenidas a pesar de que originaban una peligrosa ruptura de las negociaciones. Claro está que esas dos virtudes eran igualmente poseídas y ejercitadas por don Manuel Fal Conde.

Otra fuente carlista, igualmente fidedigna, me informó que el Tercer Complot nació en la reunión citada de la elección entre estas dos posibilidades: o esperar el intento comunista de conquistar el poder mediante una huelga general revolucionaria a principio de agosto, y reprimirla, o bien adelantarse a ella. El representante inglés convenció a los reunidos de que dejar la iniciativa a los comunistas era más arriesgado que adelantarse.

Creo interesante reproducir aquí la traducción española de una carta manuscrita en francés por don Javier el 13 de julio en San Juan de luz para don Joaquín Baleztena Ascárate, a la sazón jefe regional de Navarra. No se ha divulgado en las minuciosas descripciones de las negociaciones con Mola que han hecho Lizarza y Maíz (1), y quienes les han copiado. Debo esta carta a la buena amistad de la señorita Lola Baleztena. Este documento, de importancia extraordinaria, dice así:

San Juan de Luz, 13 de julio de 1936

Mi querido Baleztena:

Después de la conversación de ayer por la tarde he leído la correspondencia que ha sido intercambiada durante mi ausencia entre Fal Conde y el general Mola.

Usted la conoce, puesto que ha colaborado en las dos últimas cartas.

De las contestaciones del general resulta que a pesar de todas las concesiones hechas por nuestra parte, no se quiere tener ninguna cuenta de nuestros principios básicos que han hecho la existencia gloriosa y centenaria del Partido Carlista y por los cuales tantos sacrificios y sangre han sido derramados. Para salvar a la España Católica y Real todo el partido está dispuesto a dar su vida y sus bienes.

Pero, ¿cómo podemos tomar la responsabilidad de lanzar a nuestros jóvenes en una sublevación militar y dejarles matar por un movimiento del cual —hoy lo sabemos— los jefes no miran más que a instaurar un orden republicano en manos de personas que no representan ya la salvaguardia religiosa y moral del país?

Si hoy día en que se tiene necesidad de nuestra colaboración se niegan unas garantías mínimas y solamente morales que pedimos, ¿qué sucedería el día en que el Ejército hubiera triunfado?

(1) Antonio de Lizarza Iribarren, «Memorias de la Conspiración».—B. Félix Maíz, «Alzamiento en España». Ambos libros de la Editorial Gómez, de Pamplona.

Se nos agradecerá disolviendo nuestro Partido.

Y ante el pasado centenario, nuestro gesto, generoso ciertamente, pero inconsiderado, pasará como una traición a nuestros principios y a nuestras gentes cuya sangre habremos sacrificado inútilmente.

Dios-Patria-Rey, debe seguir siendo nuestra directiva fuera de la cual ningún compromiso es posible.

Si el movimiento se produce, la dirección del Partido no puede autorizar a nuestras gentes a participar en él sin que el mínimo de garantías contenidas en los intercambios de cartas nos sea solemnemente asegurado.

Esta misma mañana, como una respuesta Providencial, hemos recibido una carta del Rey, en la cual dice en términos muy precisos que no admitirá ninguna intervención del Partido fuera de las bases convenidas y aceptadas por él según el intercambio de cartas. El Rey ha hablado. La Dirección del Partido ha hablado, yo no puedo creer que la Junta Regional de Navarra traicionará y comprometerá a la Comunión Tradicionalista fuera o en contra de la voluntad del Rey.

Si el general mantiene las bases que han sido establecidas y aceptadas por el general Sanjurjo todo el partido, sin excepción, marchará con el Ejército.

La Unidad de la dirección del Partido está en juego y yo no dejaré transigir acerca de la autoridad del Rey y de su Jefe Delegado.

Yo sé mi querido Baleztena que comprendéis la gravedad de la decisión, y que si se obtiene el reconocimiento de nuestro derecho, más que cualquier otro partido estaremos dispuestos a todos los sacrificios para colaborar en el gran movimiento nacional para salvar a España que es Católica y Real.

Que Dios nos ayude y nos guarde.

Créame mi querido Baleztena muy afectuosamente vuestro

Francisco Javier

XVI.—INCIDENTES MENORES

San Fermín de 1939.—Homenaje a Rodezno.—Aniversario del 18 de Julio.—La laureada a Valladolid.

En toda España eran constantes las escaramuzas entre carlistas y falangistas con los menores pretextos y aun sin ellos. Era una especie de inercia de la agresividad desarrollada por la guerra, que acabada ésta, no tenía cauce propio y lógico y buscaba salidas extemporáneas a nivel popular. Es verdad que las innumerables gentes advenedizas que constituyeron Falange después del Alzamiento no podían ser consideradas a la ligera como su verdadera representación. Pero no menos cierto es que eran respaldadas en su hostilidad a los carlistas por sus más altos mandos, y que, por otra parte, éstos con sus propagandas de estilo totalitario les producían una rigidez mental y una intransigencia rayanas en lo patológico.

La prensa guardaba un impenetrable silencio acerca de estos incidentes menores. Lo ha seguido guardando muchos años después para su recuerdo, casi histórico. Por eso, el anhelo de objetividad que impregna esta recopilación, mayor aún ante un asunto tan delicado y tan desagradable como éste, me remite nuevamente a tan calificado testigo como fue el Conde de Rodezno. A sus Memorias pertenecen los párrafos siguientes cuando van entre comillas.

«**San Fermín de 1939.**—Eran los primeros después de la guerra y Serrano Súñer temía incidentes. Poco antes había habido incidentes entre los falangistas de la columna Sagardia y los nuestros con ocasión del traslado de los restos de Ruiz de Alda a Estella. Incidentes provocados por los falangistas que se llevaron su merecido.

Serrano Súñer llamó a Burgos a Luis Arellano y le hizo responsable de los posibles e hipotéticos incidentes que atribuía a sus amigos. Esta actitud con mi Subsecretario me parecía intolerable. Luego no pasó nada.»

En aquellas fiestas, durante las corridas de toros y en el desfile de su salida, las peñas de mozos coreaban en masa y con retintín desafiante el repiqueteo de ¡Vi-vael-Rey!

Homenaje a Rodezno.—El día 16-7-1939 se celebró a las doce de la mañana un acto de homenaje en la Diputación de Navarra para hacerle al Conde de Rodezno Hijo Predilecto de Navarra por su labor reparadora de los males del laicismo. Asistieron 275 representaciones de municipios. Pronunció un discurso que la prensa de Pamplona publicó íntegro al día siguiente.

«Al día siguiente supe que Serrano Súñer circuló telegramas a todos los gobernadores civiles de España prohibiendo no sólo la publicación de mi discurso sino todo comentario por leve que fuera a mí ni al acto de Pamplona. Mi primer impulso fue protestar y armar un escándalo. Someter a censura y prohibir la publicación del discurso de un ministro era algo insólito e intolerable. Después, y en vista de que ya me consideraba fuera del Gobierno, opté por callarme y despreciar el incidente.»

Aniversario del 18 de Julio.—Dos días después, en el aniversario del 18 de Julio hubo algunos incidentes en Pamplona. Fue preciso suspender e inutilizar una rueda de fuegos artificiales en la que al final aparecían los escudos de la Falange y del Requeté, porque al aparecer el de la primera hubiera habido una silba. El Gobernador tuvo conocimiento de lo preparado y no la dejó arder. A un falangista, que dijo «¡Arriba España!», le dieron una paliza. Desaparecieron las pocas camisas azules que había porque las gentes ya excitadas no las toleraban. Los ánimos se estaban poniendo al rojo, como ahora se dice.»

Estaban estacionados en Tudela varios Tercios de Requetés; sus componentes proyectaron ir a Pamplona por su cuenta a celebrar el 18 de Julio; pero la víspera, en previsión de incidentes, fueron acuartelados. (Comunicación verbal del capitán del Tercio de Montejurra don Ignacio Toca.)

La laureada a Valladolid.—Un Decreto de la Jefatura del Estado, de 17 de julio de 1939, concede a la ciudad de Valladolid la Cruz Laureada de San Fernando por su intervención en el Alzamiento (Aranzadi, 847).

Sin discutir los méritos a que alude la parte expositiva del decreto, porque son indiscutibles, hay que recordar otro hecho no menos evidente, a saber, que este decreto fue generalmente interpretado como un empate o revancha con la Laureada concedida anteriormente a Navarra y como una condecoración a Falange más que a la ciudad propiamente dicha, de la misma manera que la Laureada a Navarra se venía considerando como un honor en cierto modo concedido a la Comunión Tradicionalista.

Esta interpretación era un reflejo más de la gran tensión emocional que envolvía a carlistas y falangistas.

XVII.—EL PACTO GERMANO-SOVIETICO

DE 23-VIII-1939

Este pacto, anunciado inesperadamente, fue el detonador de la Segunda Guerra Mundial.

Constituyó una violación unllateral por parte de Alemania del Pacto Anti-Komintern que tenía suscrito con España, entre otros países, y que era muy del agrado de los tradicionalistas por sus implicaciones religiosas. Curiosamente la prensa española, no sólo sujeta a férrea censura sino activamente dirigida, silenció esta violación que nunca fue comentada. En cambio se alude a ella con frecuencia en los documentos clandestinos de la Comunión Tradicionalista.

Además de las grandes consecuencias internacionales este pacto germano soviético tuvo sus repercusiones en la política española que afectaban a la Comunión Tradicionalista.

En toda Europa este pacto llevó a confraternizaciones entre viejos rivales que obedecían con ciega disciplina a sus centrales. En Alemania fue excarcelado Thaelmann, dirigente comunista preso de los nazis. En Francia, el secretario general del partido comunista, Maurice Thorez, desertó de su condición de capitán de complemento y marchó a Rusia. En toda Europa las organizaciones nazis y fascistas por un lado y las comunistas por otro fomentan acercamientos entre sus seguidores. En España la Gestapo, sólidamente instalada en los días aún recientes de la guerra, trabaja activamente en acercar Falange a los rojos, siguiendo la consigna europea.

Se cumple con este acercamiento, además de la consigna general, el primer tiempo de un plan particular; radicalizar a Falange; el segundo tiempo será lanzarla a la conquista total del poder, y el tercero hacerle entrar a España en la guerra al lado de Alemania.

Los rojos coincidían con los falangistas en la aversión contra los anglosajones, no por razones patrióticas que los rojos nunca conocieron, sino por odio al capitalismo, y por resentimiento, porque no les habían ayudado bastante —según ellos— en la guerra civil.

Esta maniobra perjudicó notablemente al Carlismo. Sus dirigentes la advirtieron y valoraron con pesadumbre al ver que ahondaba las discrepancias con Falange y entorpecía un *modus vivendi* con ella, a la par que en un orden teórico la distanciaba igualmente por el radicalismo que le imprimían los recién llegados rojos.

(Resumen de unos manuscritos de don José María Lamamie de Clairac; más brevemente se recoge este asunto en el documento «Fijación de Orientaciones», de enero de 1940.)

XVIII.—LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

El día 3 de septiembre de 1939 Francia e Inglaterra declararon la guerra a Alemania que acababa de invadir Polonia.

Evidentemente esta situación congelaba la acción política española. Se ve con naturalidad en una carta que desde Roma, donde sufría un destierro dorado y disimulado, escribió con fecha 26 de junio de 1941 el general Queipo de Llano a don Eugenio Vegas Latapie. Acusando la presión monárquica de éste, le replica: «Pienso lo mismo que ustedes; pero las circunstancias por las que atraviesa el mundo no permiten intentar cosa alguna que, sin contar con el asentimiento de Alemania, podría ser contraproducente».

Si esta observación era correcta respecto de la Dinastía Usurpadora, que podría contar con el apoyo de Inglaterra y de la Masonería, hay que pensar que, a fortiori, indicaba la imposibilidad de una intauración de la Dinastía Legítima, que sobre no contar con tales apoyos, tenía además la enemistad alemana, como vamos a ver (1).

A lo largo de esta recopilación aparecerán otras noticias referentes a la influencia de esta guerra sobre la política interior española y la Comunión Tradicionalista. Para facilitar y completar su interpretación damos a continuación dos informaciones poco conocidas.

Desde la Revolución Francesa de 1789 florecieron por toda Europa asociaciones secretas de seculares católicos distinguidos con el fin de defender a la Iglesia en el ámbito político. Muchos de sus miembros estaban vinculados particularmente a las Casas Reales, reinantes o destronadas. Don Javier de Borbón Parma también era conocido en ellas y además, durante la permanente actividad en las cancillerías europeas que adorna su vida, había tomado múltiples contactos con este enjambre de asociaciones. Era, por añadidura, conspicuo y familiar en el Vaticano.

Cuando el nacional socialismo alemán alcanzó un nivel peligroso para los residuos de la Cristiandad, estas asociaciones católicas secretas fueron movilizadas contra él en toda Europa, y Don Javier desempeñó importantes misiones de enlace entre ellas y el Vaticano; trabajaba febrilmente en estos asuntos el P. General de la Compañía de Jesús, P. Ledochowski.

Como no podía menos de suceder los distintos servicios de información del Reich, que trabajaban a pleno rendimiento en la preparación de la invasión de Europa, detectaron a estos adversarios, si bien con los claroscuros habituales en estas cuestiones. Don Javier fue identificado por ellos como agente enemigo. Es fácil imaginar la enorme repercusión que sobre la Comunión Tradicionalista, de la que era Regente, traía esto consigo.

Esta información se articula y complementa con una narración que hizo Don Javier de Borbón Parma a un grupo de carlistas, en el cual figuraba el autor de esta recopilación, en casa del señor Galmés, de Madrid, durante su estancia en ella, en enero de 1956.

Insistían algunos en advertirle que tomara alguna cautela en sus relaciones con el Generalísimo Franco. Y para que no insistieran más les quiso dar una prueba de que le conocía bien, y ella fue este relato:

Estaba en Sevilla en 1937 y fue llamado por Franco que, muy amable, le dijo que reconocía que los requetés se batían maravillosamente en los frentes; pero que él, a su vez, tenía que reconocer que se habían sumado al Alzamiento muchos militares republicanos a los cuales no agradaba su presencia en España, al menos mientras la guerra impidiera abordar mayores precisiones políticas. Y que por ello le rogaba que se marchase.

Contestó Don Javier que, desde luego, se marcharía inmediatamente, pero que sabía perfectamente que la verdadera razón de esta petición que le hacía no era ésa, sino cumplir un deseo de los alemanes; que había sabido que un coronel de las SS, llamado X, le había visitado para pedirle su expulsión inmediata de España.

Franco se disgustó, pero se dominó en seguida y le preguntó cómo había sabido esas cosas.

Don Javier le contestó que era natural que cualquier jefe de una organización política tuviera su servicio de información y que el suyo le había dado esas noticias. Comprenderán en seguida los lectores que hayan conocida la Comunión Tradicionalista en aquellos días, que semejantes habilidades estaban muy lejos de sus posibilidades; se trataba de un servicio de información ajeno a la Comunión.

Franco, ya aparentemente sereno, le dijo que con esos medios podía servir grandemente a la Causa Nacional desde Europa, enviándole informaciones valiosas. Y que para ello le daría un enlace en París. Aceptó Don Javier, y Franco llamó a un ayudante, que algunos minutos después, volvió con unas tarjetas y unas fotos de la persona que le iría a visitar en París y que sería su enlace.

Don Javier las miró y dijo que no aceptaba ese enlace porque era un coronel de las SS. Entonces Franco se disgustó muchísimo y le despidió secamente.

Aquella misma noche Don Javier tomó el tren para Francia.

(1) «En el desemboque de una guerra de la que estuvo ausente su ser político, y ni un soldado le confesó, y a las puertas de una guerra europea, ese monarca sería el signo de la más negra traición al Alzamiento y de la más servil dependencia a los Estados, nuestros enemigos de ayer» (de la «Manifestación de los ideales Tradicionalistas»).

Una pluma tan serena y de tanta autoridad como la del profesor don Alvaro D'Ors, ha escrito:

«Nuestra guerra de 1936-1939 hubiera debido conducir a una victoria de la Causa Legítima, de no haber sido por la desfavorable coyuntura internacional del totalitarismo imperante entonces en Europa y radicalmente incompatible con el Carlismo. Ese "europeísmo" frustró nuestras justas expectativas. Luego, el posible efecto de la guerra y de la victoria se fue desvirtuando por sucesivos eventos»... etc. (Revista Montejurra, año 2.º, núm. 13, 1965).

XIX.—NUEVO CONSEJO NACIONAL DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.

Un Decreto de la Jefatura del Estado de 8 de septiembre de 1939, disuelve el Primer Consejo Nacional de F.E.T. y de las J.O.N.S. nombrado por Decreto de 19 de octubre de 1937.

Otro Decreto de la Jefatura del Estado de 9-9-1939 (Aranzadi, 1.186) nombra los consejeros para constituir el segundo Consejo Nacional. Dice su parte expositiva: «...procede ahora constituir el Consejo de la Paz, el cual, por razón de la gran tarea que ha de realizar —tanto en lo que se refiere a los graves problemas que la reconstrucción nacional plantea, como en lo concerniente al examen de las leyes políticas fundamentales en que se han de ordenar las nuevas instituciones del Estado, ha de tener una composición más numerosa que la prevista en el artículo 34 de los estatutos, conviniendo a este efecto, ampliar hasta ciento el número de los consejeros...».

La realidad fue que no tuvo más que una actuación espaciadamente folklórica de constitución de ceremonias, pero jamás de trabajo político serio y moderador del que personalmente hacía el Caudillo. Es decir, que fue, como su antecesor y sus continuadores, un órgano decorativo en los antípodas de las instituciones de la monarquía tradicional.

Se nombraron noventa consejeros, de los que sólo eran tradicionalistas o pasaban a la sazón por simpatizantes, los siguientes:

Número 10, don Esteban Bilbao Eguía; número 23, don José Enrique Varela Iglesias; número 30, don Rafael García Valiño; número 32, don Tomás Domínguez Arévalo, Conde de Rodezno; número 34, don Juan José Pradera Ortega; número 35, don Julio Muñoz Aguilar; número 43, don Joaquín Baleztena Ascárate; número 57, don José María Oriol y Urquijo; número 63, don José María Valiente Soriano; número 67, don Antonio Iturmendi Bañales; número 70, don José Monasterio Ituarte; número 76, don Juan Granell Pascual; número 77, don Romualdo de Toledo y Robles; número 78, don Francisco Sáenz de Tejada y Olozaga; número 87, don José María Mazón y Sainz.

Repasemos brevemente estos nombres. Los generales Varela, García Valiño y Monasterio llevaban durante la guerra boina roja cuando mandaban tropas carlistas; terminada ésta, aún se les vio

llevándola en alguna conmemoración u homenaje; es cierto, también, que eran buenos amigos de nuestros dirigentes políticos, sobre todo Varela y Monasterio, que les trataron desde antes de la guerra, durante la conspiración; había que agradecerles pequeños gestiones, además de las inconmensurables aportaciones a la conspiración, al Alzamiento y a la guerra. Pero no tenían nada de políticos; eran grandes militares sin vocación ni erudición en cuestiones políticas; pero sobre todo, tenían un gran sentido de la disciplina que les vinculaba incondicionalmente a Franco. Se equivocaba, pues, el pueblo carlista y los conspiradores de tercera división cuando les contabilizaban como consejeros carlistas. (Vid. epígrafe VII «Relaciones con los jefes militares».)

Ya se ha comentado la personalidad de don Esteban Bilbao en en el epígrafe «Reafirmación del Totalitarismo. Otros nombramientos», pág. 140. Volveremos sobre ella en otros tomos. Lo mismo digo del Conde de Rodezno. Don Juan José Pradera vivía de las rentas políticas de su apellido, pero no había heredado de su padre ni el talento, ni la vocación, ni la preparación y había servido diligentemente a la Unificación y a Serrano Súñer; don Julio Muñoz Aguilar había sido siempre fervoroso franquista lo cual le valió el cargo de primer jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Guipúzcoa, desde el cual no ayudó nada a los carlistas, y luego el más importante de Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado. Don José María Oriol dimitió poco después, como consta en otro epígrafe de este tomo; véase en su carta de dimisión cómo enjuicia a este Consejo. De don José María Valiente y de don Joaquín Baleztena Ascárate cabe recordar lo que de ellos dice don Manuel Fal Conde refiriéndose a su anterior nombramiento para el Primer Consejo Nacional: «Don Javier había autorizado a formar parte de ese Consejo, para que la negativa colectiva no significara desacato al Generalísimo, a sólo dos, don José María Valiente y don Joaquín Baleztena» (1). Don Antonio Iturmendi y don José María Mazón se hicieron franquistas de por vida, con mejores resultados el primero que el segundo. Don Juan Granell se retiró de la política para atender a sus negocios. Don Romualdo de Toledo y don Francisco Sáenz de Tejada ocuparon largos años discretas direcciones generales en el Ministerio de Justicia.

La comparación de este segundo Consejo con el primero, nombrado por Decreto de 9-9-1938. Aranzadi, 1.186, muestra que el número de consejeros carlistas es aproximadamente el mismo en los dos; pero el número total de consejeros ha pasado de cincuenta en el primer Consejo a noventa en este segundo, lo que equivale a que los carlistas han perdido la mitad de su representación. Pero es que, además, en el mismo sentido de retroceso, hay que valorar los cambios operados en el grupo. Han salido los «duros»,

Fal Conde y María Rosa Urraca Pastor, y por razones que desconozco, uno de los más hábiles, don Luis Arellano. Son sustituidos por los «blandos» o colaboracionistas, Juan José Pradera, Iturmen-
di y Romualdo de Toledo.

- Véase, pues, a qué queda reducida la participación dada a los carlistas en este Consejo, y cuánto se equivocaban algunos carlistas sencillos, al valorar en ese elenco una esperanza de leal entendimiento con Franco. Los duros, los buenos, los auténticos, con Fal a la cabeza, estaban fuera y lejos.

(1) «Apuntes para la Historia» (VI), por don Manuel Fal Conde; revista Montejurra, núm. 47, julio-agosto 1969, pág. 7.

XX.—LA ESCOLTA DE FRANCO

Cuando Franco pasó de Marruecos a España, a Salamanca, no tenía más custodia que tres guardias civiles procedentes de Marruecos. Cuando enlazó con el general Mola, éste le indicó la conveniencia de que llevara una «escolta», como era usual en todos los mandos y políticos destacados de la zona nacional, y quedó en proporcionarle él una de toda confianza, de requetés. Mola se los pidió al comandante de Requetés Ezcurra, de la Junta Carlista de Guerra, y éste le proporcionó treinta o cuarenta requetés que reclutó entre los mejores que convalecían en los hospitales de heridas recibidas en el frente en los primeros días; entre ellos, el capitán de Requetés don Juan Villanueva Unzu, que quedó al mando del grupo.

Este grupo quedó integrado en el Cuartel General del Generalísimo en una situación confusa, como milicia, dependiendo directamente del general secretario, Franco Salgado, y con un trato campechano que contrastaba con la rigidez militar de las otras fuerzas del Cuartel General.

En 1939 (septiembre) se formó la Casa Militar del Jefe del Estado en la que quedaron integrados, prestando, como siempre, servicio de guardia interior. Después se fueron desmovilizando con sus quintas y algunos se quedaron de ordenanzas, etc., en la misma Casa.

Nunca hablaron con Franco de política, ni la Junta Carlista de Guerra hizo ninguna gestión por retirarlos o utilizarlos; no se inmutaron por las fricciones de la Comunión con Franco, porque eran campesinos que no entendían nada de nada.

Este asunto de la «Escolta» tuvo el interés de funcionar en el esquema que Franco tuvo desde el principio: legislar contra la Comunión pero hacerle concesiones folklóricas. Cuando aparecían recelos y fricciones con Falange, y cuando la conducta política de Franco alarmaba a los carlistas, se les decía como un premio de consolación que Franco tenía la «escolta» formada por requetés. Y muchos se quedaban tan contentos con esta puerilidad.

XXI.—DEROGACION DE LA LEY DEL DIVORCIO

Recuerdo de una conversación de Valiente con Mola

Cualquiera que haya conocido el fervor religioso de la zona nacional, a partir del Alzamiento, quedara asombrado al repasar la cronología de sus reflejos en la nueva legislación. Hasta después de acabada la guerra, en septiembre de 1939, no se deroga la Ley del Divorcio de la Segunda República; y esto a pesar de haberse planteado el problema en 1938, fecha igualmente llamativa por su tardanza (1).

Un fenómeno muy importante, que recordaremos cuanto podamos, es que ese espíritu religioso que tuvo la retaguardia nacional le fue transferido principalmente por la Comunión Tradicionalista. Junto a ella se alzaron el 18 de julio otras fuerzas y personas muy poco interesadas por la temática religiosa. (Claro que es de justicia decir que, en contrapartida, los católicos fervorosos ajenos a la política y que se alzaron exclusivamente contra la persecución religiosa, ante la moda de politizarse, lo hicieron ingresando masivamente en la Comunión Tradicionalista).

En las Memorias del Conde de Rodezno (2) queda recogido de pasada un reflejo, pequeño pero nítido, del esfuerzo que tuvieron que hacer los tradicionalistas para que sus aliados aceptaran sus entusiasmos religiosos. El retraso de la derogación del Divorcio confirma, aunque indirectamente, lo dicho. Y dentro de este tema, el relato que sigue, que el autor de esta recopilación recogió de labios de su protagonista.

Un día del mes de septiembre de 1936 comían juntos por primera vez en el hotel Fernando e Isabel, de Valladolid, el general Mola y los dirigentes carlistas señores Zamanillo, Lamamie de Clairac y José María Valiente. En el curso informal de la conversación, el general dijo que él pasaba por toda la política religiosa en curso, menos por la supresión del divorcio; era una barbaridad que si un hombre se equivocaba en su matrimonio tuviera que seguir toda su vida pagando las consecuencias de ese error sin poderlo rectificar. Y que, por tanto, en cuanto se consolidaran los frente, él pensaba establecer el divorcio.

Como entonces no había cardenales progresistas, los nuestros estaban desentrenados a oír cosas así, y sufrieron una tremenda

emoción. El primero que se rehizo y bajó al ruedo a lidiar ese toro fue José María Valiente. Explicó que muchos disgustos pasajeros, corrientes en cualquier matrimonio, podrían convertirse en una ruptura irremediable si hubiera facilidades para divorciarse; mientras no las haya, los cónyuges se aguantan su disgusto, se serenán, la cosa pasa y el matrimonio reconstruye su felicidad. Los matrimonios irremediablemente rotos pero que no pueden divorciarse porque no hay divorcio contribuyen con su sacrificio a salvar otros matrimonios atribulados pasajeramente y salvables.

¿Por qué se les va a exigir un sacrificio tan grande en beneficio de los demás?, contestó el general.

Pues lo mismo que usted le pide la vida al soldadito de veinte años que va a morir esta noche en Guadarrama en beneficio de todos nosotros, replicó Valiente.

Tiene usted razón; no había caído en eso; no habrá divorcio, terminó Mola.

Cuando se levantaron y le despidieron se fueron todos a descansar de la emoción sufrida.

(1) Copiamos del repertorio de Aranzadi, núm. 1.359:

«Ley de la Jefatura del Estado de 23-9-1939. El nuevo Estado Español anunció, desde un principio, la derogación de la legislación laica, devolviendo así a nuestras leyes el sentido tradicional, que es el católico. Por tanto, derogada la Ley del Matrimonio Civil (era de 28-6-1932, y la derogó la de 12-3-1938) y puestas en vigor siquiera de un modo transitorio las disposiciones del Título IV, Libro primero del Código Civil, no podía quedar en período de mera suspensión (el Decreto de 2-3-1938 suspendió los pleitos de separación y divorcio) la Ley de Divorcio de 2-3-1932, siendo necesaria ya una derogación explícita de la misma, por tratarse de Ley distinta de la mencionada de Matrimonio Civil y radicalmente opuesta al profundo sentido religioso de la sociedad española. En su virtud, dispongo: Artículo único: Queda derogada la Ley del Divorcio de 2-3-1932 y las disposiciones complementarias de la misma, quedando vigentes en la materia las disposiciones del Código Civil.»

(2) Ver el epígrafe de este tomo, «Misión española a la coronación del Papa Pío XII».

XXII.—CUESTIONES ESTUDIANTILES

1. El monopolio del SEU.—2. Renace AET en Madrid.—3. Renace AET de Valencia.—4. Exaltación de Justo San Miguel y de José María Triana.—5. La cultura en el «Plan de la Obra Nacional Corporativa».

1. El monopolio del SEU.—Durante la guerra en la zona nacional no funcionaron las Universidades ni las Escuelas Especiales porque sus alumnos estaban en edad militar. Solamente funcionaron los Institutos de Enseñanza Media y centros análogos. La corta edad de los estudiantes de bachillerato hacía que sus discusiones políticas fueran a nivel infantil. Esto no quiere decir que no existieran en embrión, porque tenían delegaciones entre ellos el SEU (Sindicato Español Universitario) por parte de Falange, la AET (Agrupación Escolar Tradicionalista) por los carlistas, y los Estudiantes Católicos, dependientes de la Iglesia.

Unicamente fue sonado un enfrentamiento masivo entre estudiantes carlistas y falangistas que tuvo lugar en Burgos el 12 de octubre de 1937 en el curso de la primera concentración estudiantil de la nueva situación. Franco se presentó a presidirla vestido con camisa azul y gorra militar, a pesar de que varios de sus ayudantes, y más especialmente el teniente de navío Calderón, le aconsejaron con anticipación que fuera con boina roja. Al verle así los estudiantes carlistas rompieron la formación y se marcharon gritando improperios. Pero salvo este episodio famoso todo transcurrió en tono menor hasta que acabada la guerra se avistó la reapertura de las universidades y todos se aprestaron a conquistarlas.

Inmediatamente, el SEU se dispuso a ejercer el monopolio que le asignaba el decreto de Unificación. Pero, lo mismo que el Partido Unico, no era aquel SEU una equilibrada mezcla de las teorías políticas de las asociaciones estudiantiles de Falange y de la Comunión Tradicionalista, SEU y AET respectivamente, mezcla por otra parte esencialmente imposible, sino que era el mismo primitivo SEU falangista absorbiendo y destruyendo todo lo tradicionalista que encontraba a su paso. No hubo más que una fugaz y parcial concesión: los cuadros del damero rojo y negro del escudo del SEU falangista se pintaron en algunos sitios durante poco tiempo con los colores blanco y azul distintivos de AET. ¡Escarneo de colaboración!

El día 23-9-1939 se publicó una Ley de la Jefatura del Estado (1) que confirmaba la unidad política de la clase estudiantil y la en-

comendadaba al SEU. La supresión del pluralismo afectó, además de a las organizaciones carlistas, a la asociación llamada Estudiantes Católicos.

La Jerarquía defendió muy débilmente a sus Estudiantes Católicos. Tan sólo lo hicieron el cardenal Segura y don José María Oriol (2). En realidad, tenían poca entidad, porque en la preguerra los acosos de la Revolución habían provocado un trasvase de sus afiliados hacia el Requeté. Y después de la guerra, cuando cabía esperar el trasvase en sentido contrario, apareció impetuoso el Opus Dei distraiendo a la mejor gente.

En aquella época la Iglesia recibía favores a manos llenas de todo el mundo. No cabían, pues, protestas sinceras por tan pequeña cuestión; sólo podían estar motivadas por un escrúpulo de rigor teórico o académico. Las que de una u otra forma se produjeron, crearon cierta desazón en los ambientes carlistas, porque no se defendía paralelamente su libertad de asociación, como se ha hecho en términos más generales, hasta empachar, en los años setenta. La Iglesia no correspondía a los grandes servicios recibidos de los estudiantes carlistas y del Carlismo en general. Este es un gran asunto, pero no de este lugar.

La cuestión era sutil. Porque la Iglesia no impone exclusivamente el pluralismo, y admite la organización única, como sucedía en la antigua Cristiandad con los gremios, que eran únicos y verticales. Lo que la Iglesia exige es autenticidad en la representación, y ésta, aunque no imposible en el sindicato único, parece estar más asegurada en un sistema pluralista. No tenía, pues, por qué defender la coexistencia del SEU, de la AET y de los Estudiantes Católicos. Si defendía solamente a estos últimos, era por ser parte de su sociedad perfecta, pero no por restablecer mediante su reposición un pluralismo del que no es inseparable.

Por lo demás, como se irá viendo a lo largo de toda esta obra, los estudiantes carlistas estuvieron en todo momento presentes corporativamente en las Universidades, con limitaciones de severidad variable en sus actuaciones, pero sin la decidida represión que sufrían los marxistas; es decir, que en este sector, también había entre el Carlismo y Franco un pintoresco modus vivendi lleno de contradicciones, difícil de explicar y de entender.

2. Renace A.E.T. en Madrid.—En 1939 empezó a reorganizarse, clandestinamente, la A.E.T., siendo su primer presidente Rafael Lluis, y secretario, J. J. Aramendi. El siguiente jefe, con carácter nacional, fue Pedro González Quevedo. Se editó un pequeño boletín. El sacerdote don Máximo Palomar del Val era fundador y propietario de un colegio de segunda enseñanza llamado Academia Mella, instalado en la última casa de la calle del Barquillo, de Madrid.

Apenas terminada la guerra, ofreció los locales del mismo a unos jóvenes tradicionalistas para que se reunieran en ellos y tuvieran unos círculos de estudio carlistas. Eran habituales de aquellas reuniones, Rafael Gamba, Francisco Elías de Tejada, Ignacio Hernando de Larramendi, Fueyo Alvarez, Fernando Polo, Portabales, y también iban, con más años pero idéntico entusiasmo, don Luis Hernando de Larramendi, don Luis Ortiz y Estrada, don Luis Alonso y don Amancio Portabales.

Las reuniones tuvieron éxito y tomaron auge y entonces el sacerdote don Máximo Palomar pensó en hacer algo de más vuelo y llamó al colegio, «Agrupación Católica de Formación de Especialistas», con miras a conquistar cátedras, que era la obsesión de la postguerra. Inició la legalización de la sociedad de esa nueva denominación, pero el asunto terminó con la necesidad económica que tuvo de vender su colegio, cosa que hizo imponiendo a los compradores la servidumbre de que en él continuaran dejando tener aquellas reuniones de círculos de estudios católicos.

Poco después, la policía empezó a molestar a los nuevos dueños porque sabía que tales reuniones no eran estrictamente religiosas sino de carlistas, a la sazón, como después, perseguidos. Las visitas de la policía incomodaron a los nuevos dueños con el vendedor y mantenedor de tales reuniones don Máximo Palomar, y tuvieron que suspenderse.

Transcribo una parte de un programa mecanografiado de aquellas actividades culturales, la que señala las hondas diferencias con la situación política establecida por Franco. Es de las pocas reacciones de tipo intelectual que se produjeron; las demás eran más bien algaradas callejeras.

«Segundo Ciclo de Conferencias a Desarrollar en los Centros de Orientación Tradicionalista en el curso de 1940-1941.»

Estudio comparativo del sistema tradicionalista español con el totalitarismo actual.

I.—El concepto católico en el sistema tradicional. social y político; nuestro destino histórico y nuestra antigua política religiosa
FRENTE A: el naturalismo político, ateísmo o indiferentismo religioso y espíritu revolucionario del régimen totalitario.

II.—Concepto de Patria y de Tradición familiar regional y nacional, FRENTE A: el concepto de nación, de nacionalismo y de Revolución.

III.—El sistema Tradicional y el Estadismo del Totalitarismo: unidad religiosa y libertad FRENTE A: libertad religiosa y tiranía. Libertad individual y de las instituciones sociales empezando por la familiar FRENTE A: las extralimitaciones del Estado anulando la

personalidad humana, absorbiendo la vida de las instituciones naturales de la sociedad, etc. El Socialismo.

IV.—Regionalismo frente a Centralismo. El Municipio, la Diputación, los Fueros en el sistema tradicional español. La Monarquía federativa FRENTE A: la anulación de todo lo regional, idioma, leyes, costumbres, libertades tradicionales y naturales y las consecuencias de ello.

V.—Los gremios y su espíritu. La Economía en el sistema tradicional. El mal actual no está en que existan ricos sino en el modo de poseer las riquezas. El espíritu católico y la caridad de él derivada, solución a todos los problemas. Frente a ello el intervencionismo del Estado y en definitiva, el socialismo. El sindicalismo Estatal.

VI.—El gobierno representativo. Las Cortes como producto social, y su cometido y atribuciones en el sistema tradicional, FRENTE A: el Poder omnímodo del Estado. Los consejos de Estado y juntas políticas como producto estatal en vez de social.

VII.—La Monarquía hereditaria frente al Caudillaje. Sus resultados en la historia.

VIII.—Valor de todo lo nacional, católico y tradicional, alma de la Patria FRENTE A: lo exótico, ateo y revolucionario. Enseñanzas de la historia y glorias de la monarquía española, católica, representativa, federativa, aristocrática, tradicional y hereditaria.

IX.—Posición del tradicionalismo frente a un orden actual de cosas basado en los principios del totalitarismo.

3. Renace la A.E.T. de Valencia.—En todas partes renacía la Agrupación Escolar Tradicionalista, en una situación ilegal cuya configuración práctica dependía sobre todo del talante voluble de los omnipotentes gobernadores civiles y de las no menos imprevisibles órdenes que recibían de Madrid. Lo que vamos a referir de Valencia refleja bastante bien lo que pasaba en toda España.

Con motivo del fallecimiento del coronel de Caballería don José Sanz de Diego, carlista famoso, don Felipe Pérez Fúster, que en 1939 era Jefe Regional de AET de Valencia, publicó en la revista «Maestrazgo», número 2 (agosto de 1972) una nota necrológica en su honor de la que copiamos los siguientes párrafos:

«Agosto de 1939.—El Tercio de Requetés «El Alcázar», mandado por don José Sanz de Diego, se hallaba de guarnición en Liria, a 29 kilómetros de Valencia. El entonces gobernador civil de la provincia (3) encarcelaba a nuestros estudiantes de la AET, cerraba su local de la calle del Mar y se incautaba de sus ficheros;

mientras, cierto niño mimado (4) escarnecía los símbolos tradicionalistas encaramado en la jefatura de otra honrosa organización estudiantil (5).

Nuestro delito había sido conmemorar con una misa a Justo San Miguel y a José María Triana, primeros estudiantes españoles de la AET de Sevilla, inmolados en la heroica avanzadilla que el 10 de agosto de 1932 intercaló el glorioso general Sanjurjo en nuestra Historia, como preliminar del trascendental capítulo de la Cruzada española de 1936 a 1939 (...).

Asesinado Serer Luz, nuestro antecesor en la jefatura de la AET valenciana, los estudiantes tradicionalistas nos hallábamos aquí en período de reorganización, sin más incentivo que la justicia de nuestra lucha ni más premio que la persecución.

De la noche a la mañana todo cambió. Parece increíble; tenía que ser un compañero de los estudiantes Justo San Miguel y José María Triana, a quienes estábamos conmemorando en la cárcel; que había compartido con ellos el heroísmo del 10 de agosto (6) y les había visto expirar en las calles de Sevilla, el que nos liberara.

Era don José Sanz de Diego, hombre providencial de misiones singulares; el mismo que en la defensa de El Alcázar bautizó al niño que nació en sus sagradas ruinas; el caballero carlista comandante de los Tercios de Requetés «El Alcázar» y «Cristo Rey», cuyos servicios a la Patria, extendidos a la Universidad, merecen otro homenaje que esta modesta memoria, promovido por quienes ofrendan a la Patria su juventud, abnegados en el estudio. Personalmente, me refirió después en casa de la delegada de Frentes y Hospitales sus gestiones ante el gobernador civil y los pretextos mendaces con que éste trató de justificar nuestro encarcelamiento» (7).

La Agrupación Escolar Tradicionalista de Valencia era un grupo numeroso y compacto, que al ver clausurado su local, como ha dicho Pérez Fúster, trasladó su cuartel general al bar «El Murciélag» de la calle de Don Juan de Austria. El día de la solemne apertura de curso académico 1939-1940, primero después de la guerra, el grupo se situó en el centro del Paraninfo de la Universidad, y al acabar la brillantísima ceremonia todos se pusieron la boina roja y entonaron el Oriamendi. Inmediatamente fueron atacados por los falangistas en cuyas filas formaban numerosos rojos y otros impíos que con fino olfato comprendían que el triunfo del Carlismo era el de la Religión. La pelea se generalizó y se hizo espectacular y fue una importante y trascendente fe de vida del carlismo valenciano. El autor de esta recopilación tomó parte en aquellos hechos.

4. Exaltación de Justo San Miguel y de José María Triana.—

Los estudiantes tradicionalistas exaltaban aquellos días los nombres de Justo San Miguel y de José María Triana, erigiéndoles en símbolos, tan necesarios en cualquier movimiento político o asociación. Ambos habían sido fundadores de AET en tiempos de la República y habían muerto con las armas en la mano frente al enemigo en la sublevación de Sanjurjo del 10 de agosto de 1932, en Madrid.

De Justo San Miguel se contaba una anécdota preciosa que recientemente ha recogido Pemán (8): «Uno de los oficiales del Ejército, Justo San Miguel, cayó muerto durante la operación imprevista y temeraria de asaltar el Ministerio del Ejército por una puerta trasera. Luego en su casa se encontró un libro que había sido, sin duda, su última lectura, su cigarrillo mental para templar los nervios en la inacabable espera, antes de salir hacia su cometido. Era de Menéndez y Pelayo y estaba abierto por el apéndice, donde canta a España como "luz de Trento; martillo de herejes". Casi una segunda copia del brindis del Retiro. Creo que España es el único país donde se ha muerto por el texto de un erudito intransigente dentro del siglo XX».

En cuanto a José María Triana, se consiguió adentrar su figura en las páginas del «Boletín Oficial del Estado» (Aranzadi, 984) con la siguiente Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 4 de agosto de 1939:

«Nuestro invicto Caudillo, en su acción sintetizadora de todas las glorias nacionales, y preferentemente de aquellas relacionadas de un modo directo con nuestro Glorioso Alzamiento, señaló repetidamente en sus discursos, y últimamente sancionó en su legislación, la heroica Gesta del 10 de agosto de 1932, como precursora del Movimiento salvador de España.

Próximo su aniversario, el Ministerio de Educación Nacional no puede dejar en el olvido el hecho de que entre los muertos de aquella memorable y aventurada empresa —no por fracasada menos gloriosa en la España de Don Quijote— figuraba un joven estudiante de Derecho: José María Triana, miembro fundador de la Agrupación Escolar Tradicionalista, cuya nobilísima sangre hubo de regar ese mismo pavimento madrileño sobre el que han resonado siete años después los pasos alegres y gravemente triunfales del desfile de la Victoria.

Y es circunstancia notabilísima que aún resalta más y con singular destello aquel hecho, que José María Triana fuera estudiante de la Facultad de Derecho de Madrid. Porque señaló así, con trazos imperecederos de valor y de sacrificio, que cuando el poder se transforma en tiranía; cuando la legalidad se torna ilegítima, entonces el primer derecho es el sagrado derecho de la

rebeldía tan briosamente proclamada por los teólogos y juristas de la tradición española; y que cuando la dialéctica jurídica y legal se esteriliza por la mala fe o por la violencia de los tiranos, aparece heroica y decisiva aquella otra dialéctica de los puños y de las pistolas inmortalizada por José Antonio.

Cuando las fuerzas conjuradas de las democracias, el judaísmo y la masonería internacionales, tiendan, con su falsa y tortuosa propaganda, a querer hacer ver a los países autoritarios, a muchedumbres sumisas y esclavizadas bajo la tiranía de los dictadores, bueno es conmemorar y subrayar el hecho simbólico de que en la primera llamada precursora del Glorioso Alzamiento Español, se encontrara entre los héroes sacrificados a un estudiante de Leyes, muerto por Dios y por España y por ese sagrado derecho contra la tiranía, esa aserción profunda y rectamente violentada de la dignidad de la persona humana arraigada en la entraña de todo lo genuinamente español.

Por todas estas consideraciones, este Ministerio dispone:

1.º El Ministerio de Educación Nacional se hará representar en la conmemoración de los sucesos del 10 de agosto de 1932 que han de celebrarse en Madrid, delegando especialmente para ello en el Rector de la Universidad Central y en el Decano y Claustro de la Facultad de Derecho de aquélla, para que, en su nombre y representación, asista a las solemnes honras fúnebres organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid con esta ocasión.

2.º En la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y en lugar preferente, será colocada una placa conmemorativa del sacrificio del estudiante de Derecho José María Triana, muerto por Dios y por España.»

5. La Cultura en el «Plan de la Obra Nacional Corporativa».— Terminaremos este epígrafe de «Cuestiones Estudiantiles», con algunas referencias doctrinales a la cultura del tradicionalismo de la época.

Ya el lector habrá encontrado en el importante documento «Manifestación de los Ideales Tradicionalistas a S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado Español», un subtítulo del anexo 2.º dedicado a la cultura (ver pág. 75).

Hay, además, unos estudios de la cultura en otro documento de los más importantes de la Comunión Tradicionalista, el «Plan de la Obra Nacional Corporativa», escrito por don José María Aráuz de Robles en 1937, libro de 175 páginas que resumimos ampliamente al estudiar la Ley Sindical de diciembre de 1940. Transcribo aquí estas referencias a la cultura íntegra y literalmente; algunos organigramas que pueden parecer confusos se aclaran estudiando el anunciado resumen del resto del libro. Dice así:

«La organización de las actividades nacionales dentro del nuevo orden y en el nuevo Estado, se completa con la articulación de todas las de tipo intelectual, en un gran **Movimiento** de reorganización y recuperación de nuestra personalidad moral, intelectual y artística, cuya forma será la **CORPORACION NACIONAL DE LA CULTURA**. Las finalidades esenciales de este **Movimiento** serán las siguientes:

1.º Laborar por el perfeccionamiento y exaltación de la Cultura española tradicional y católica, y por su expansión en el mundo.

2.º Transformar consiguiientemente la actual vida cultural de España, en el sentido espiritual y nacional que impone la guerra y exigirá el Resurgimiento.

3.º Impulsar un vigoroso Renacimiento español en todos los órdenes, del pensamiento, la Ciencia, la Literatura y el Arte, con una fe renovada en nuestros destinos.

4.º Depurar todos los medios culturales de influencias contrarias en cualquier forma a los supremos intereses del Resurgimiento español y restablecer un control de salud nacional, sobre todas las manifestaciones de la inteligencia.

5.º Devolver a sus órganos propios, el gobierno y régimen de los asuntos de la Cultura.

6.º Hacer efectivos los intereses de la sociedad y los derechos de la Iglesia en este orden.

7.º Amparar y defender los intereses legítimos de cuantos pertenecen a la Corporación.

CORPORACIONES UNIVERSITARIAS

La Corporación de la Cultura tendrá su primera formación en los límites de la Universidad, cuya personalidad y misión así como su Jerarquía reivindicará plenamente frente a cualquier manifestación de concepciones burocráticas y estatistas divorciadas de nuestro sistema esencial y de nuestro temperamento.

En cada Distrito Universitario se constituirá una **Corporación Universitaria** que estará integrada por las organizaciones de sus factores y elementos característicos. Esto es:

Por el Claustro de Profesores de la Universidad.

Por los Claustros de los Institutos de Segunda Enseñanza.

Por el Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias y Letras.

Por los Claustros de las Escuelas especiales y Profesionales.

Por las Ordenes Profesionales.

Por la Asociación o Asociaciones del Magisterio Primario, Oficial y Privado.

Por la Asociación o Asociaciones de Estudiantes.
Por la Asociación o Asociaciones de Padres de Familia.
Por la Asociación o Asociaciones de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad.
Por el personal de Archivos, Bibliotecas y Museos.
Por la Asociaciones de Periodistas, Escritores, Autores, etc.
Por las Academias de Bellas Artes, Buenas Letras y semejantes que existan en el Distrito.

Por los Conservatorios o Escuelas de Música.
Por las Sociedades u organizaciones dedicadas al fomento de la Cultura o el Arte, en cualquiera de sus formas.
Por las organizaciones obreras y patronales de las Empresas y negocios de la Cultura y el Espectáculo en cualquiera de sus manifestaciones, las cuales serán constituidas y gobernadas con arreglo a los principios sindicales de la O. N. C.

Cuando en cada una de las secciones mencionadas haya varias Asociaciones —ya con el mismo ámbito territorial, ya con distinto— formarán una **Federación Universitaria**.

El **Movimiento** comenzará por la constitución de Asociaciones Profesionales de la Cultura en cada Distrito Universitario, con distintas Secciones, en las que se irán reuniendo los elementos y entidades pertenecientes a los distintos **Cuerpos y Ordenes** arriba indicados.

ESTATUTO CORPORATIVO

Reunidas por la Asociación mediante una activa propaganda, todas las masas universitarias o la mayor parte de ellas, su Junta u organismo directivo, preparará de acuerdo con el Claustro Universitario y elementos más capacitados, un **Estudio Corporativo** que servirá de base para la constitución de la **Corporación Universitaria** y sobre el cual se oirá a la Asociación durante un breve período de tiempo. La Asociación tendrá un carácter Precorporativo y adoptará una disciplina y una formación jerárquica y militar.

El **Estatuto Corporativo** se ajustará a los siguientes principios esenciales:

Reconocimiento de la Jerarquía de la Universidad a la que deben restituirse toda clase de enseñanzas y de sus organismos y concretamente de la de su Rector como Jefe Supremo de la Corporación y de la vida toda universitaria.

Formación del **Consejo Corporativo de la Universidad**, como supremo órgano de gobierno de las actividades culturales de la circunscripción, con representación de todos los elementos que la integran, en proporción, no a su número, sino a su categoría e importancia.

Atribución a las organizaciones de cada clase que se incorporen a la Corporación de un carácter representativo de la clase o categoría a que pertenecen y de la totalidad de sus intereses y aspiraciones.

Reforma de las actuales instituciones culturales para acomodarlas al nuevo espíritu y su supresión en el caso que esto sea imposible.

Afirmación y estímulo de las iniciativas privadas y de la libertad de enseñanza, dentro de las normas generales de la Cultura Nacional y Católica.

Incorporación al organismo universitario, de las esencias regionales y de las características y virtudes de los pueblos hispánicos al mismo tiempo que del sentido universal de nuestro destino común e histórico.

Efectividad de la autonomía universitaria para el señalamiento de planes de estudios primarios, secundarios o universitarios, sistemas de trabajo, normas sobre textos, etc., dentro del riguroso servicio a los postulados espirituales y nacionales del Movimiento.

Conexión constante de las actividades universitarias con las demás Corporaciones y con el Gobierno del Estado, para dar a las mismas el latido vital de las preocupaciones cotidianas y prestar a las funciones económicas y públicas, la constante inspiración de un pensamiento renovado.

Restauración de los Colegios Mayores y Menores como núcleos vitales de la Universidad.

Plena personalidad de la Universidad y las Instituciones de Cultura para adquirir y poseer.

Restablecimiento de las disciplinas espirituales y de la profunda jerarquía del pensamiento en las Ciencias y Artes.

GOBIERNO DE LAS CORPORACIONES UNIVERSITARIAS

Como ya queda dicho, la Corporación Universitaria será gobernada por un Consejo, integrado por representantes de las diversas Secciones y presidido por el Rector.

Este será elegido, entre los que tengan condiciones para serlo, por el Claustro Universitario, en el que tendrán puesto los Directores de Institutos y Escuelas Profesionales y Especiales y los Doctores adscritos al mismo, dándose además intervención en él a las Asociaciones de Estudiantes, a las de Padres de Familia y a la representación de aquellos intereses sociales que se estime oportuno.

El número de Consejeros se determinará en el **Estatuto corporativo**, que establecerá también los demás cargos de dirección que se estimen necesarios, así como el modo de proveerlos y las con-

diciones y características de todas las demás organizaciones que han de concurrir a constituir la Corporación.

SUBCORPORACIONES

En ésta funcionarán con cierta autonomía y con el carácter de subcorporaciones las secciones correspondientes al **Arte** y al **Espectáculo**.

CORPORACION NACIONAL DE LA CULTURA

La Corporación Nacional de la Cultura será la encargada de regir y gobernar en toda España las actividades de este género de carácter general y que no sean competencia de las Universidades y estará integrada por las Federaciones Nacionales de todas aquellas organizaciones que son la base de la Corporación Universitaria y que deben federarse a estos efectos, tales como las de Estudiantes, las de Maestros, las de Profesores privados, etc., más todas aquellas entidades e instituciones que no son susceptibles de federación por su carácter, como Claustros, Academias, etc.

Las Universidades, reunidas con las demás representaciones de sus organismos corporativos, redactarán las **Constituciones de la Corporación Nacional de la Cultura**.

CONSEJO SUPERIOR DE LA CULTURA

El Gobierno de ésta estará atribuido a un **Consejo Superior de la Cultura**, integrado por representantes de las distintas categorías y clases de profesionales que integran la Corporación y procurando que pertenezcan a distintas Corporaciones Universitarias, para que todas ellas estén representadas, debiendo reservarse cinco puestos para representar al **Movimiento** (O. N. C.) y al interés nacional público.

Este Consejo de actuación constante y que trabajará en Secciones, según las distintas materias, estará presidido por el **ministro de Educación Nacional**, que será el nexo entre las actividades sociales de este orden y el Estado Nacional.

CAMARA CORPORATIVA DE LA CULTURA

Además, cada **Corporación Universitaria** elegirá cinco representantes que, reunidos, constituirán cuando actúen solos la **Cámara Corporativa de la Cultura**, correspondiente a las de los otros cuatro Sectores del Ordenamiento General y llamada a constituir con ellas y con las demás representaciones que oportunamente se, fijen las **Cortes españolas**.

SUBCORPORACIONES DEL ARTE Y EL ESPECTACULO

Dentro de la **Corporación de la Cultura** funcionarán dos Subcorporaciones:

La Subcorporación del Arte con sus tres Secciones, de Música, Artes plásticas (Arquitectura, Escultura y Pintura) y Artes Industriales.

Y la Subcorporación del Espectáculo con sus Secciones de Teatro, Cine y Espectáculos diversos.

La organización de estas Subcorporaciones se hará de forma análoga a la de las Corporaciones del ciclo industrial y mercantil por ejemplo. Esto es: Sindicación de empresarios y de obreros de cada ramo en cada ciudad o comarca; Federación de los Sindicatos por Distritos Universitarios y Confederación Nacional de las Federaciones.

Las dos **Confederaciones** —la de empresarios o patronos y la de trabajadores— **del Espectáculo** constituirán la **Subcorporación Nacional**.

Y las dos análogas del **Arte**, en las que se incluirán las Artes Industriales, constituirán la Subcorporación Nacional de este orden.

Las Subcorporaciones se regirán por un **Consejo** en el que estarán representadas sus distintas categorías y en el que habrá cinco representantes de la **Corporación General de la Cultura o del Movimiento**, procurándose que la característica de estas organizaciones sea el predominio en las mismas de los factores intelectuales, morales y espirituales, sobre los puramente materiales y de lucro.

Los elementos de estas Subcorporaciones trabajarán en cada circunscripción universitaria en forma de secciones.

La O. N. C. establecerá de forma regular y sistemática las relaciones entre estos organismos y las Corporaciones industriales o comerciales con que conserven más analogía, constituyendo especialmente un organismo de enlace, que con el nombre de Sección de Editoriales y Librerías, mantenga una representación constante en la Corporación del Papel y la Imprenta a fin de hacer servir ésta a los altos intereses de aquéllas».

Más adelante este mismo «Plan de la Obra Nacional Corporativa» contiene el siguiente estudio:

REIVINDICACIONES DEL PENSAMIENTO NACIONAL Y LLAMAMIENTO A LA FORMACION DE LA CORPORACION DE LA CULTURA

Como en casi todos los grandes cambios históricos, está hoy el mundo liquidando dramáticamente unas doctrinas y recogiendo la sangrienta cosecha de unas ideas sembradas bajo la tolerante indiferencia de sus actuales víctimas.

La gran perfidia liberal y racionalista fue conseguir para ellas y para todos los errores un trato de igualdad con la verdad; la gran prostitución del pensamiento fue avenirse a una degradación semejante y cuando se mantenían exacerbadas las coacciones externas en defensa de un orden superficial, consentir en la desaparición de todo control sobre las actividades intelectuales y dejar que la anarquía de las ideas y del espíritu minase los cimientos de las conciencias y de las instituciones básicas.

Hasta hoy todas las reacciones de los pueblos contra la disolución y la muerte se han presentado como puros actos de fuerza, mientras se alzaban con la representación de la intelectualidad y del espíritu, los que los envilecían en un servicio vergonzoso a los instintos y a las masas, obedientes a una Internacional, mil veces peor que la marxista: la de los intelectuales sin Dios y sin Patria, cuya maldita esterilidad e íntima anarquía les define.

El magnífico levantamiento en que España ha vuelto a tomar sobre sí la tarea abrumadora de salvar al mundo, ha ostentado desde el primer día el signo nuevo de ser antes que una acción armada una rebelión de las inteligencias y de las almas contra la descarada grosería de los últimos errores y el espectáculo abyecto de un materialismo bestial.

Por primera vez, desde que se inició nuestra decadencia, la defensa de España y de sus esencias la llevan no sólo los que encarnan las reservas raciales resistentes a la desaparición y la muerte, sino los que representan en el orden intelectual, la actitud de vanguardia y fe.

El Movimiento actual español hay que reivindicarlo con una feliz realización del pensamiento auténtico de España que en lo que ha tenido de fidelidad a la gran Tradición nacional y a sus valores ha sido la concepción precursora de todos los de salvación de Europa.

Es necesario que concluya de una vez para siempre el papanatismo intelectual que ha tenido pendientes nuestros actos y movimientos del parecer de fuera que por serlo se reputaba indiscutible. Ha llegado la hora de proclamar la suficiencia de nuestro juicio para medir nuestros actos y su valor de universalidad, ya que a nosotros reservó Dios el descubrir las dimensiones de ésta en la tierra y la tercera gran dimensión vertical de los espíritus.

La intelectualidad del porvenir ha de ser totalmente distinta a lo que ha sido la del período liberal y de decadencia que estamos liquidando.

Algo fundamentalmente fecundo y afirmativo que alumbre y mantenga en toda España una tensión creadora capaz de rehacer los valores de nuestra Cultura. El aire cínico y corrosivo que ha caracterizado las decadencias es incompatible con una época joven,

cuya misión es hacer llegar a los frentes fatigados una brisa de eternidad.

Ha de ser una restitución a la Fe católica, signo de nuestro destino y espiritualidad única de nuestro pueblo; pero sobre todo e independientemente de toda consideración de circunstancias históricas o políticas, verdad suprema y definitiva, sin la cual han fracasado todas las construcciones del racionalismo y ha caído el Arte en las mayores aberraciones.

Fe nueva y renaciente en España y en su sagrada misión entre los pueblos. Orgullo de pertenecer a un pueblo que, cuando parece entrar en la agonía, sabe convocar a los demás enderredor de sus iniciativas, señala la hora de los supremos encuentros entre las Civilizaciones y escribe con su dedo ensangrentado sobre la arena de las batallas la palabra decisiva de los tiempos. Dolor, orgullo e ilusión de España, convicción de nuestro papel en el mundo y propósito de no derramar nuestra vida interior en viles imitaciones.

Incorporación a nuestras actividades intelectuales de un sentido heroico que marque su oposición al excepticismo, al desaliento y a la entrega a las fórmulas traidoras y fáciles del pacifismo y la molicie. Hay que volver a la capacidad de sacrificio, que es el síntoma de la fe y de la sinceridad de las convicciones y el signo de las grandes épocas históricas.

Así ha de ser la nueva intelectualidad en un régimen en el que por no haber ya mayorías en las que abdicar la responsabilidad del acierto, el único título de los que dirijan será tener razón, la obligación más estrecha, buscarla siempre y la sanción ineludible, incurrir en las condenaciones de un criterio recto y levantado.

No olvidemos que la gran tragedia española es hija sobre todo de un intelectualismo degenerado y expúreo de cuyo seno se alzaron las máximas negaciones de cuanto somos y significamos, a cuyo amparo se desarrollaron las mayores vilezas y miserias y en cuyas manos se estranguló el sentimiento nacional. Todo el heroico esfuerzo de la guerra será baldío, si no se quita toda posibilidad de que este intelectualismo vuelva a influir en la vida social o en el Estado. No estamos ante problemas individuales para salvar los cuales pudiera ser suficiente una rectificación en cada caso. Se trata de una cuestión objetiva y nacional; de la salud de España, alcanzada a costa de ríos de sangre y que exige imperiosamente que no vuelva a darse la posibilidad de que se viertan y germinen en ella aquellos principios de corrupción que nos han puesto en trance de muerte.

Tan urgente y necesario como el esfuerzo de la guerra es el promover un movimiento nacional en la Cultura, no sólo para restaurarla en todo su vigor y pureza hispánica; sino para darle carácter y consistencia de fuerza vital y directiva, organizándola en

forma corporativa a fin de que con las demás fuerzas nacionales, aunque en el lugar y misión que por su jerarquía le corresponde pueda estar presente en la preparación y realización del orden nuevo en que ha de plasmar el Resurgimiento.

Los medios culturales no pueden quedar al margen del movimiento Corporativo ya incontenible en nuestra Patria, como en todos los pueblos que reaccionen contra el marxismo. Todos cuantos participan en actividades de este orden tienen que sentir la solidaridad que les une y la responsabilidad que les alcanzará si se quedaran al margen del mismo, abandonando las reivindicaciones que en él corresponden a la Universidad como eje cultural de la nación.

Desaparecidos los «partidos» como elementos del Estado, la concepción española contrastada en el culto a una tradición insigne no admite que la solución definitiva pueda encontrarse en su sustitución por uno solo, que recoja la opinión predominante y llamada a prevalecer, aunque sea excluyente y totalitaria, ya que además, por ser partido y más entre nosotros, dejaría abierta la posibilidad de su división y reproducción hasta traernos a una situación semejante a la pasada.

Lo que precisa cambiar no es el número sino la naturaleza misma de los elementos orgánicos constitutivos del orden político; y donde hubo «opiniones» y pareceres poner «dogmas»; donde hubo partidos, colocar fuerzas nacionales auténticas que recojan corrientes y reservas de vida cuya desaparición no se concibe sin la de la Sociedad como tal. Esta es la fórmula estable y generosamente nacional de España; el levantamiento y organización corporativa de las fuerzas vitales, culturales, sociales, económicas, etc., hasta aportar en todas las esferas un auténtico y permanente afán creador dentro la amplia jerarquía total en que todas queden dirigidas a los fines nacionales y trascendentales, en orden a los cuales, merecen consideración y se desarrollan.

Claro es, que estas fuerzas necesitan cuando actúan en la Sociedad un principio de unidad que las mantenga en armonía y dé un rumbo acorde a sus desenvolvimientos; y este principio es la norma moral que se deduce de la Fe religiosa única, que como la católica ha sido la sola capaz de crear Universidades libres, superando todas las formas estatales.

Claro es también que estas fuerzas necesitan en lo político articularse con una disciplina nacional que las haga eficaces en el servicio del destino final al que deben estar supeditadas: y para eso está la suprema categoría política del Estado, la institución en que convergen el interés superior y permanente del bien público, la competencia máxima de la función y la autoridad insuperable de la Tradición y de la Historia.

A la restauración de todo esto con un aliento nuevo de juventud, agilidad e ilusión creadora que hará que salgan de sus manos con nueva savia todas las instituciones y disciplinas se dirige hoy este pueblo singular de España.

La cultura en que se cifra su Civilización y su genio no puede permanecer ajena en esta tarea ingente a cuyo éxito va unida la fortuna del mundo y, como las demás fuerzas vitales, es preciso que emprenda desde hoy el camino hacia un Orden nuevo, fecundo y universal».

(1) Ley de la Jefatura del Estado de 23-9-1939 (Aranzadi, 1.405). «Próxima la apertura del curso académico, es necesario consumir en la vida escolar el propósito de unidad política proclamado para ella en el Decreto de la Jefatura del Estado de 21 de noviembre de 1937, que promulgó los Estatutos del SEU. En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º La asociación de los estudiantes españoles en los grados que no estén incluidos en la Organización Juvenil del Movimiento, queda encomendada con carácter de unicidad al Sindicato Español Universitario de FET y de las JONS.

Artículo 2.º De acuerdo con el artículo 1.º del Decreto de Unificación quedan integrados en dicho sindicato todos los afiliados y servicios que pertenecieron al antiguo Sindicato Español Universitario de Falange Española de las JONS y las Asociaciones Escolares de la Comunión Tradicionalista.

Queda también integrada en el SEU la Confederación de Estudiantes Católicos de España. A los miembros de ésta que deseen serlo del SEU se les reconocerá la antigüedad del carnet de su procedencia.

Artículo 3.º Se disuelven todas las otras asociaciones o centros de carácter estudiantil.»

Siguen hasta seis artículos poniendo todo en manos del Partido Único.

Nótese en el artículo 2.º la falta de precisión en nombrar a la Agrupación Escolar Tradicionalista.

(1) Vid. su Pastoral, «La enseñanza de la Religión en las Universidades y Centros de Enseñanza media», Sevilla, 1940; Vid., etiam, el epígrafe «Don José María Oriol y Urquijo dimite de la Junta Política de FET y de las JONS», pág. 183.

(3) El Gobernador Civil era el coronel Planas de Tovar. Es de justicia decir que sus ímpetus antcarlistas se fueron moderando en el resto de su mandato durante el cual se consiguió establecer un modus vivendi relativamente aceptable. Mucho peor fue la situación con su sucesor el falangista camarada Ramón Laporta Girón, que se ensañó cuanto pudo con los carlistas, como se referirá más adelante de esta obra.

(4) Ese «niño mimado» es hoy un burgués democrata y europeizante. No es el único caso de «evolución».

(5) El SEU.

(6) Don José Sanz de Diego era el 10 de agosto de 1932 capitán de Caballería con destino en Alcalá de Henares y se sublevó con su escuadrón, marchando sobre Madrid. Fracasada la sublevación fue encarcelado y perdió su carrera militar, que le fue devuelta en la Cruzada, en la que fue defensor del Alcázar de Toledo y después Comandante del Tercio de Requetés de ese nombre. Fue persona muy querida y popular en el Carlismo, y de grandes virtudes.

(7) Hay en este texto un pequeño error: José María Triana murió en Madrid.

(8) José María Pemán, «Mis encuentros con Franco», Editorial DOPESA, 1976.

XXIII.—EL TRASLADO DE LOS RESTOS DE SANJURJO DE PORTUGAL A PAMPLONA

Carta de Fal a don Mónico Azpilicueta

El general Sanjurjo era de estirpe carlista, por parte de su padre y de su madre. Encontramos a su abuelo materno, el general Sacanell, en el landó de Don Carlos VII acompañándole cuando se dirige, entre aclamaciones, al Congreso Antimasónico de Trento, en septiembre de 1896. Desde el fracaso de su Alzamiento del 10 de agosto de 1932 se estrecharon sus relaciones con los carlistas y muy especialmente con don Manuel Fal Conde y su esposa. La misma avioneta de Ansaldo que llevó a don Manuel desde Francia al aeródromo de Noain el día 18 de julio, siguió viaje a Portugal inmediatamente para recogerle. Como es sabido, capotó con él a bordo y murió. Era el jefe del Alzamiento.

En el curso de la guerra el aparato de propaganda oficial, de estilo crecientemente totalitario, acentuaba los perfiles del caudillaje en Franco y por otro lado se olvidaba de Sanjurjo y de Mola. Los carlistas se vengaban del alejamiento y enemistad de Franco, también crecientes, recordando con cuanta reticencia podían, que Sanjurjo había sido el jefe, Mola «El Director», y que Franco se había incorporado muy tardíamente a la conspiración. Esto explica que con ocasión del traslado de los restos de Sanjurjo desde Portugal a Pamplona el 21 de octubre de 1939, en las capitales del trayecto que cruzó la comitiva las ceremonias oficiales fueran dobladas por manifestaciones paralelas de los carlistas, cargadas de reticencias y con frecuentes incidentes; ciertos aspectos recordaban la conocida «boutade» de Mella de que «en política, los aplausos siempre son **contra** alguien».

Los actos fueron más brillantes en Pamplona; paralelamente, mayores fueron también los incidentes, porque hubo una espontánea concentración carlista. Al fin, los restos de Sanjurjo fueron depositados en una gran estancia lateral de la catedral, antiguamente cocina de los canónigos, y hoy museo. En un bello atril de piedra se instaló un libro homenaje con firmas de visitantes ilustres; fue la primera la del mariscal Petain, a la sazón embajador de Francia en España; años después la incuria y la soledad llenaron el recinto y firmaban hasta los chiquillos. Pero hubo una nueva eclosión de gloria, que fue el traslado a su lugar definitivo, donde hoy permanecen, que es el espléndido Monumento de Navarra a sus Muertos en la Cruzada, construido posteriormente.

Transcribo a continuación una carta de don Manuel Fal Conde que evoca aquellos incidentes y cuenta, además, otras cosas interesantes.

Sevilla, 18 de julio de 1961

Sr. D. Mónico Azpilicueta, Pbro.

LEZAUN

Muy querido don Mónico:

Tuve el otro día la grata visita del H. Esteban acompañando al Párroco de Morentin, y hablamos, claro está, de usted. Su hermano me dijo que pronto irá a verlo y que le gustaría llevarle unas letras mías.

Figúrese con cuanto gusto y precisamente hoy que tengo el alma ahí en la Plaza del Castillo presenciando el traslado de los restos de Sanjurjo y Mola.

¿Se acuerda la marimorena que se armó el día del entierro de Sanjurjo en la Catedral? No quise aceptar el nombramiento que me hacía Varela para ir a Lisboa a recoger los restos, ni a formar parte de la comisión. Pero Maruja, su mujer, me pidió fuera en representación de la familia, y fui.

Como yo suponía, y por eso no había aceptado nada público, molestaba mucho mi relación pública con nada que recordara a Sanjurjo, y aunque rehusé toda exhibición se promovió jaleo.

Recuerdo que yo iba aparte de todo lo oficial con don Jesús, Utrilla, García Sanchiz y otros. No recuerdo si don Macario o usted estarían en nuestro grupo.

Pues bien, aquellas aclamaciones me costaron el confinamiento en Sevilla siete años, sólo interrumpidos por el destierro a Menorca.

Ya todo me resulta lejos. Pero de recuerdo gratisimo. Porque no me cabía duda en la conciencia de que lo nuestro era... lo que era. No habíamos triunfado, ciertamente, pero es que tampoco la guerra había sido carlista. Si el resultado se quedaba a medio camino, lo nuestro era permanecer en lo que siempre fuimos y no comprometer lo que seguía siendo nuestra meta.

Ahora, ya, gracias a Dios, estoy libre de preocupaciones. Trabajo mucho porque aquellos años fueron improductivos y gravosos. Disfruto de la familia con cuatro nietos ya. Me recuperé del cáncer y de todo lo que el Señor me puso y voy hablando algo. ¿Qué más quiero?

Reciba con su hermano un abrazo con el mayor afecto y
b. s. m.

XXIV.—DON JOSE MARIA ORIOL Y URQUIJO DIMITE DE LA JUNTA POLITICA DE F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.

Extractos de una carta de siete folios del Alcalde de Bilbao, don José María Oriol y Urquijo al general don Agustín Muñoz Grandes, secretario general de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Dice que cuando se promulgó la Unificación le pareció muy bien y se puso a las órdenes de Franco; fue después designado miembro del primer Consejo Nacional; pero ahora entiende que aquellos juramentos le obligan a rectificar «por entender que la orientación política actual del Movimiento es equivocada, inoportuna e ineficaz».

Dice que al constituirse un nuevo Consejo Nacional después de relevarse el gobierno de la guerra por el primero de la Victoria, se vio que había un excesivo número de elementos de determinada tendencia. Al constituirse la Junta Política volvía a confirmarse este criterio donde la mayor parte de los cargos preeminentemente políticos recaen en personas de un determinado matiz.

«Si su labor fuera aceptada, constructiva, nacional, nada tendría que decir. Mas a la vista del descontento (Nacional) general, del desasosiego nacional, de la falta de satisfacción espiritual que experimentan hoy todos los buenos españoles, yo me pregunto qué representan o a quién representan o dónde está la fuerza de este grupo que pretende alzarse con la victoria de España y se empeña en edificar a contrapelo del pueblo sano español un artificioso sistema político, si así puede llamarse lo que trasciende demasiado a una imitación extranjera y, sobre todo, pugna abiertamente al espíritu católico y español que presidió el Alzamiento.»

Dice que está desengañado de las tareas de reconstrucción cuya esperanza le llevó a la Junta Política. Luego,

«Si a esto añadimos lo que con una rápida mirada a la lista de los miembros que componen el Consejo Nacional, se descubre al advertir junto a la presencia de elementos de origen dudoso, algunos sometidos a depuración, y otros para cuya catalogación bastaría abrir una información sobre sus antiguas localidades y residencias, la ausencia de elementos de una indudable lealtad a unos principios, combatientes del primer momento y de capacidad demostrada, incluso en el primer Consejo Nacional.»

Dice que hay una absoluta discrepancia entre algunos miembros de la Junta Política y él, y entre el ambiente de la Junta y el

que hay en España, lo cual «puede llegar a alcanzar el prestigio de la persona a quien todos tenemos deber de lealtad». Que como no atisba una rectificación ni la posibilidad de que él influya, prefiere marcharse, porque, además, la Junta debe tener unidad de criterio y orientación.

«Yo no puedo admitir, mi querido general, como tradicionalista, los principios liberales de la separación de la Iglesia y del Estado, ni la de éste con aquélla. El Estado ha de tener plena autoridad en su esfera temporal y ha de reconocer a la Iglesia plena autoridad también en su esfera espiritual, y ambos poderes han de ponerse de acuerdo para regular en perfecta armonía las cuestiones mixtas en que juntos han de intervenir.»

«No puede por ello explicarse cómo un Estado Católico, ni cualquiera de sus organismos, puede coartar el libre ejercicio de un derecho tan sagrado como es el del Magisterio Eclesiástico, cómo se puede prohibir por la autoridad gubernamental la publicación en la prensa y hasta en las revistas de carácter religioso de los documentos pastorales de los Prelados Españoles; cómo unilateralmente puede el Estado decretar la disolución de asociaciones de tipo confesional como la de «Estudiantes Católicos», mientras que por otro lado se tolera y se ampara por la misma propaganda del Estado la publicación de libros que contienen conceptos francamente heterodoxos («El Joven Tobías»), «Discurso a las Juventudes de España», de Ledesma Ramos, revistas editadas para la juventud universitaria con páginas pornográficas (últimos números de «haz»), cómo pueden dictarse disposiciones que traen como consecuencia el apartamiento de los centros de formación, precisamente los sábados y los domingos (días consagrados a la formación religiosa y moral) de los alumnos que pertenecen a las organizaciones juveniles, cómo se tolera la divinización en sentido religioso el empleo de palabras sagradas y frases de la Escritura, aplicadas a personas y cosas meramente humanas, y que desde un punto de vista ortodoxo sólo pueden tener la categoría máxima de héroes nacionales; cómo una autoridad civil puede violar el fuero eclesiástico por virtud del cual los sacerdotes y religiosos no pueden ser detenidos ni tratados como vulgares delincuentes; cómo por las autoridades y jerarquías del Movimiento puede suprimirse el grito de «¡Viva Cristo Rey!», que siendo una expresión netamente católica está a la vez sublimada como victoria gloriosa de nuestros héroes y nuestros mártires; cómo pueden darse consignas para determinadas campañas de prensa que sólo pueden servir para crear en la opinión pública un ambiente hostil a la Iglesia en relación con el ejercicio de uno de sus derechos, como es el de los nombramientos eclesiásticos. Y menos todavía puede uno explicarse, con un criterio lógico que en materias tan graves y delicadas se da a toda persona española, como

modelos y patrones para todas las campañas, los trabajos de personas cuyos antecedentes ideológicos y políticos merecen la más reprobable de las consideraciones.»

«Y como español que he militado en la Comunión Tradicionalista, y que tiene fe en los principios por ella sostenidos, y que está convencido que son los únicos sobre los cuales se puede edificar un régimen definitivo en nuestra patria, tendría que citar tantos casos de persecución, o por lo menos de desvío, que haría interminable esta carta. Pero permítame que solamente haga referencia aludiendo indirectamente al escrito elevado al Caudillo el 4 de mayo de 1938, en el que denunciábamos clara y terminantemente la política de absorción llevada a cabo por el Partido y principalmente cómo los principios que habían dado origen a la F.E.T. y de las J.O.N.S. habían sido adulterados.»

«... quiero denunciar la posibilidad de que en medio de la desorientación, la única solución visible y efectiva que tiene nuestro pueblo para encauzarle definitivamente se malogre. Me refiero a los rumores insistentemente propalados sobre una posible restauración. Con historia bien clara sobre este principio, que he sostenido como el único desemboque para que nuestra Patria encuentre el rumbo definitivo, digo que cuando este momento llegue no podrá estar ausente la Comunión Tradicionalista.»

Bilbao, 20 de noviembre de 1939.

XXV.—LA MASONERIA EN 1939

Una carta de don Manuel Fal Conde sobre la Masonería

En el archivo de don José María Lamamie de Clairac he visto unas notas sueltas manuscritas sobre la situación de la Masonería en 1939. Las ordeno, resumo y transcribo, por interés y como exponente de la diligencia con que los dirigentes carlistas se ocupaban de estas cuestiones en defensa de la Religión.

En enero de 1938 fue nombrado un Gran Oriente Provisional con su Consejo Simbólico Federal que «funciona con plenos poderes en la España Militar pero siempre en estrecha relación con el Gran Oriente y la AMI». Este entrecomillado se encuentra en el manuscrito y parece referir el párrafo a otro texto.

Al terminar la guerra había en zona nacional 28 logías, 11 triángulos y 915 afiliados. Estimaciones de diversos autores situaban el número de masones españoles, inmediatamente antes del 18 de julio, entre diez y quince mil.

Fuentes confidenciales informaban de que funcionaba en la «zona militar» y se extendió después al resto de España, el «Socorro Kadosh» o socorro masónico a los afiliados en apuros. Unos años después se sabía que este «socorro» seguía llegando a los hijos menores de algunos masones perseguidos y fallecidos de muerte natural.

En una plancha masónica de aquellos días (1939) se habla de la manera de reorganizarse, valiéndose de «entidades filiales y circuns-masónicas», como «las veladas de espiritismo». Son de antiguo conocidas las relaciones entre Masonería y Espiritismo. También es una constante histórica que las veladas de espiritismo aumentan después de las guerras por el afán de algunas gentes a comunicarse con sus parientes fallecidos repentinamente en circunstancias dramáticas. La misma nota dice que el espiritismo floreció también inmediatamente después de nuestra guerra y por las razones dichas.

En las pequeñas notas manuscritas a que nos referimos se habla de enlaces entre las logías de la «zona militar» con logías «racistas».

El jefe regional de Cataluña, don Mauricio de Sivatte, apenas llegó a zona nacional desplegó, entre otras actividades, una importante acción antimasónica, investigando y siguiendo las huellas de esa organización en la zona liberada y en la que se iba liberando. Entregó fondos de la Comunión Tradicionalista, que

administraba, a un sacerdote catalán famoso por su lucha contra la Masonería durante la Segunda República, y como él, fugitivo de zona roja, para adquirir un archivo masónico con la condición de que se le facilitara una copia. No se cumplió esta condición, en parte, porque el nuevo Estado absorbió y centralizó estas actividades en cuanto pasó el agobio de los primeros tiempos; con ello perecieron varias iniciativas particulares paralelas en curso. Como pasa en todas las disposiciones centralizadoras se gana en recursos, coordinación y poder, pero se pierde en agilidad, iniciativa y fidelidad al objetivo. Tanto es así, que en ocasiones hay que recelar que una reorganización centralizadora pueda ser encubrimiento de un atentado contra lo que se está haciendo.

Otro dirigente carlista, don Manuel Fal Conde, escribió poco antes de morir una extensa carta a un amigo suyo y del autor de esta recopilación; transcribo de ella los párrafos referentes al tema de este epígrafe:

«Antes de mi actuación en política, trabajé, con muy modesto mérito, pero con muy amplio marco nacional e internacional, en «Sectas, principalmente, masonería», por designación de los cardenales Segura e Ilundáin, de Toledo y Sevilla.

Creo que llegué a saber de masonería bastante. Pero a la caída de Primo de Rivera, que muy contra su personal escepticismo sobre el poder de la secta, venía colaborando, decidí aplicarme a la política, a la política concorde con mis convicciones y apta para lo que entendía hacía falta urgente: la acción.

Cuando Franco, por sugerencia de los alemanes, montó aquel simulacro antimasónico, aquel mastodonte Saliquet, me invitó a colaborar. Porque no se puede imaginar gente más inepta y atrevida que la que allí payaseaba.

En la entrada de los alemanes en París, al posesionarse con la colaboración del grupo de la «Revue des Sociétés Secretes» de las oficinas, debieron encontrar mi nombre y me mandaron un emisario proponiéndome la delegación antimasónica. Claro que lo único que interesaba era el aspecto nacionalista, léase Hitler, léase Franco. ¿De parte de éste, y menos teniendo entonces un ministro de la lista de los 16.000 masones españoles encontrados en dichas oficinas de París, qué podía esperarse?

Baste decir que yo había estado a punto, muy a punto, de morir envenenado en Lisboa durante mi destierro en la primera mitad de 1937. Y fue el propio Alfonso XIII quien me envió desde Roma un confidente a avisarme. Ya la policía portuguesa estaba avisada por la inglesa.

Pero es que luego, la ley de libertad religiosa —la gran traición al elemento constitutivo español— traía como consecuencia, consecuencia liberal, la luz verde para la masonería, para los

Testigos de Jehová, etc., que no son, aunque se lo titulen, religiones, y se amparan en la libertad conciliar de la conciencia, como los desertores militares, los divorcistas, los partidarios del crimen más horrendo conocido: el aborto.

Y no sólo luz verde, sino puertas abiertas en seminarios, noviciados, conventos, palacios episcopales.

Pío IX tuvo a su lado varios años de Secretario de Estado a un masón. El Patriarca de Lisboa, monseñor Cerejeira, me decía que ya era él sacerdote y catedrático de Universidad y todos los obispos portugueses de entonces, salvo uno, eran masones. Claro que masones meramente formalistas a virtud de exigencia masónica».

El autor de esta recopilación oyó varias veces a don Manuel Fal Conde contar el episodio de su envenenamiento citado. Vivía en un hotel de Lisboa, y un día después de cenar tuvo una violentísima gastroenteritis que duró toda la noche y le dejó colapsado. Ninguna otra persona de las que ingirieron aquellos alimentos sufrió ningún trastorno, incluida su esposa que le acompañaba. La PIDE detuvo a un botones del hotel, del que nunca más se supo. Don Manuel hacía notar la gran caballerosidad de Don Alfonso de Borbón (XIII), que siendo enemigo político irreconciliable suyo, tuvo la gallardía de avisarle; destacaba también los profundos sentimientos antimasónicos que habían siempre animado al monarca destronado.

XXVI.—LA PRENSA CARLISTA

«El Siglo Futuro»

La prensa carlista había desaparecido mucho antes del final de la guerra. En la zona nacional fue incautada e incorporada a F.E.T. y de las J.O.N.S. a raíz de la Unificación (19-4-1937). Solamente se salvó «El Pensamiento Navarro» mediante una ficción jurídica improvisada, pero quedó sometido al régimen de censura común. En la zona roja había sido incautada desde el primer momento por las distintas fracciones rojas y separatistas allí vencedoras. Cuando se liberaban ciudades de esa zona hasta ocuparla totalmente al fin de la guerra, los diarios propiedad de particulares o de empresas mercantiles eran devueltos a sus dueños, pero quedaban sometidos al régimen de prensa común; los diarios de entidades rojas y separatistas y los que éstas habían incautado a los carlistas pasaban a la Prensa del Movimiento, porque no existían entidades que los reclamaran; la Comunión Tradicionalista había sido disuelta con el decreto de Unificación.

Se comentaba a nivel popular, a temporadas, que no había reaparecido en Madrid el más relevante de los periódicos tradicionalistas, «El Siglo Futuro», que fue incautado por los rojos desde los primeros días del Alzamiento; sin embargo, su director, don Manuel Senante, había sobrevivido a la persecución. Pero no estaba dispuesto a resucitarle en un régimen de censura de prensa severísima al servicio de una situación política tan contraria a sus ideales como era la de la inmediata postguerra; y mucho menos teniendo, además, que someterle a la «inserción obligatoria» de noticias, textos y comentarios enviados e impuestos constantemente a los diarios desde la Dirección de Prensa. Esto le indignaba y le retraía aún más que la censura.

Por otra parte, cada poco tiempo se esperaba un cambio de situación política; nadie pensaba que Franco iba a durar tanto. Don Manuel Senante formaba parte de las principales conspiraciones carlistas para lograr ese cambio, y prefería secretamente esperar a que triunfaran para volver a sacar su periódico.

«El Siglo Futuro» había tenido un perfil muy nítido y su vida anterior constituía un ciclo ya cerrado. Su director y sus amigos preferían que no resucitara a verle desnaturalizado con las bas tardías inseparables de la nueva época.

XXVII.—LIBROS

La «Historia de la Cruzada Española, de Joaquín Arraras. «Del Robledal al Olivar», de Federico García Sanchiz. «Mella, Guión de España», por María Zamarrillo. «Historia del Carlismo», por Román Oyarzum.

«Historia de la Cruzada Española».—Joaquín Arraras.

En los últimos meses de 1939 se empezaron a vender los fascículos de la obra «Historia de la Cruzada Española» (1) en varios tomos. Los primeros se dedican a una exposición de la evolución política española desde el siglo XIX hasta 1936. En esa exposición, y a lo largo de toda la obra, son frecuentes los elogios a los carlistas; pero un examen atento de los mismos descubre en ellos un carácter literario totalmente vacío de materias de derecho político. Este fenómeno de circunscribir al Carlismo a un círculo folklórico o costumbrista pero sin determinar sus exigencias políticas concretas, apareció desde el primer día de la Cruzada y estará ya presente en todos los documentos políticos oficiales del período que nos va a ocupar. Lo registramos aquí porque esta «Historia de la Cruzada España» tuvo en el momento de su lanzamiento un carácter indudablemente oficioso, aunque posteriormente cayó en desgracia y no se reeditó a pesar de haberse agotado; fue durante mucho tiempo la obra más extensa y completa sobre el tema.

«Del Robledal al Olivar, Navarra y el Carlismo». San Sebastián, 1939. Federico García Sanchiz.

Federico García Sanchiz, creador de un nuevo género literario, «las charlas», que sólo él ha cultivado, perdió a su hijo único en el hundimiento del crucero Baleares en el que estaba en calidad de voluntario requeté. Puso su talento literario y poético al servicio de una presentación artística del Carlismo, sin asomos de doctrina política. A fin de 1939 publicó este libro, bellísimo de forma cuanto carente de ideas. Interesa mencionarle como paradigma de tres rasgos que han sido como tres castigos bíblicos que desde todas partes azotaron al Carlismo de aquellos años: la vacuidad política, coincidiendo con una exaltación costumbrista, literaria, poética y anecdótica; la obsesión por la historia, con deserción de asuntos contemporáneos; y una cierta identificación del Carlismo con Navarra, como si fuera un fenómeno local de una sola región y no de toda España.

«Mella, Guión de España».—Pensamientos escogidos de sus obras completas, por María Zamanillo. Editorial Española, S. A. San Sebastián, 1939. Año de la Victoria. 285 págs. 14 por 20 cm.

Este es el único libro de doctrina carlista publicado en 1939. Es una recopilación de 246 fragmentos sacados de las Obras Completas de Mella, para suplir su destrucción en zona roja. Se ordenan por grupos, según los temas, y se enumeran en un índice final de manera que su búsqueda a partir de un concepto resulta facilitada.

Sobre «Partidos Políticos» se ofrecen trece textos; once sobre «Democracia»; siete acerca de «Clases sociales y Corporaciones»; ocho se refieren a la Enseñanza. Otros capítulos son más abstractos: «Patria», «Tradición», «La Nación y el Estado», etc.

La fama de Mella permitió franquear la censura. Pero si fue notable la superioridad en contenido doctrinal de este libro con relación a lo que entonces se dejaba publicar, no se puede perder de vista que en sentido absoluto está poco o nada encarnado en las tareas políticas de aquella hora de reconstrucción, a las que de ninguna manera aparecen ligados los párrafos aislados que se reproducen.

«Historia del Carlismo».—Román Oyarzun. Bilbao, 1939. Delegación nacional de Prensa y Propaganda de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Esta obra tuvo varias ediciones posteriores que comentaremos en su lugar. No he podido hallar ningún ejemplar de esta primera edición. Pero de su existencia se desprenden dos noticias: una, la afición a los temas históricos del Carlismo, que usaba el Partido Unico como coartada para negarle mayor participación política actual. Otra, que ya se había iniciado en el ilustre autor la «evolución» que más adelante veremos.

(1) «Historia de la Cruzada Española». Ediciones Españolas, S. A. Almagro, 40. Madrid, 1939, Año de la Victoria. Dirección literaria: don Joaquín Arrares Iribarren. Dirección Artística: don Carlos Sáenz de Tejada. Delegado del Estado: don Ciriaco Pérez Bustamante, Catedrático de Historia de la Universidad de Madrid.

INDICE GENERAL DEL AÑO 1939

PROLOGO DE DON RAFAEL GAMBRA, pág. 5.

NOTA INTRODUCTORIA, pág. 9.

AGRADECIMIENTO, pág. 12.

REAL DECRETO DE DON ALFONSO CARLOS ESTABLECIENDO LA
REGENCIA, pág. 13.

I. LIBERACION DE BARCELONA.—Clausura del Círculo Carlista y
destierro de don Mauricio de Sivatte, pág. 16.

II. MANIFESTACION DE LOS IDEALES TRADICIONALISTAS A
S. E. EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL, pág. 18.

Exposición, pág. 21.—Anexo I: EL CRITERIO TRADICIONA-
LISTA SOBRE EL PARTIDO POLITICO UNICO, pág. 27.—La
convicción de la verdad, pág. 28.—La firmeza de la convic-
ción carlista, pág. 28.—El respeto que merece nuestra arra-
gada fe carlista, pág. 29.—El objeto de estas notas, pág. 29.—
La Nación y el Estado, pág. 29.—La Autoridad y el Bien Co-
mún, pág. 30.—Las Democracias y los Estados Totalitarios,
pág. 30.—La función de Gobierno, pág. 31.—El pensamiento
político es atributo exclusivo de la Autoridad, pág. 32.—
Nuestra tesis, pág. 32.—Corolarios, pág. 42.—Recojamos
unas observaciones, pág. 43.—Epílogo, pág. 46.

Anexo II: BOSQUEJO DE LA FUTURA ORGANIZACION POLI-
TICA ESPAÑOLA INSPIRADA EN LOS PRINCIPIOS TRADICIO-
NALES, pág. 47.—Preámbulo, pág. 48.—España, pág. 54.—
Características del Estado, pág. 54.—El Estado Católico, pá-
gina 55.—Relaciones de la Iglesia y del Estado, pág. 56.—La
Monarquía Española, pág. 57.— El Rey, pág. 59.—Los Con-
sejos. El Consejo Real, pág. 62.—Las Cortes, pág. 64.—Los
Ministros o Secretarios de Despacho, pág. 66.—Organiza-
ción Regional, pág. 67.—Los Municipios, pág. 69.—El Orden
Corporativo, pág. 70.—La Familia y el Individuo, pág. 72.—
Aplicación de los Principios Tradicionales a determinados
problemas de Gobierno, pág. 74.—La Justicia, pág. 74.—La
Cultura, pág. 75.—La Administración, pág. 76.—La Hacienda,
pág. 77.—La Economía, pág. 78.—La Agricultura, pág. 79.—
Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, pág. 81.—Política Internacio-
cional, pág. 83.

Anexo III: SUCESION DINASTICA EN LA MONARQUIA ESPAÑOLA, pág. 86.—Introducción, pág. 87.—Los dictados de la Legitimidad, pág. 88.—La dinastía isabelina fue la usurpadora del trono, pág. 90.—Males causados a España por la dinastía isabelina, pág. 91.—Cómo cayó la dinastía liberal, pág. 91.—La responsabilidad dinástica, pág. 93.—Don Juan, ¿es sucesor de la dinastía carlista?, pág. 95.—Don Juan de Borbón está vinculado a la dinastía liberal, pág. 97.—Las circunstancias personales de Don Juan, pág. 98.—Una restauración eficaz exige el apoyo de los carlistas, pág. 100.

- III. NOTAS HISTORICAS A ESTE DOCUMENTO, pág. 101.
- IV. MISION ESPAÑOLA A LA CORONACION DEL PAPA PIO XII, pág. 112.
- V. LA FIESTA DE LOS MARTIRES DE LA TRADICION DEL AÑO 1939, pág. 114.
- VI. LA ENTRADA EN MADRID Y EL FIN DE LA GUERRA, pág. 115.
- VII. COMIENZA LA POSTGUERRA.—El cansancio.—Relaciones con los jefes militares, pág. 116.
- VIII. LOS APLECHS DE MONTSERRAT.—Bosquejo histórico.—El de 1939, pág. 121.
- IX. EL CONDE DE RODEZNO SE ENCARGA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, pág. 122.
- X. EL DESFILE DE LA VICTORIA.—Uniformidad de los Requetés.—La Bandera Generalísima.—Vicisitudes de esta bandera, pág. 123.
- XI. DISOLUCION DE LA OBRA «FRENTE Y HOSPITALES», pág. 127.
- XII. LA CRUZADA DE ORACIONES POR LA PAZ Y EL REINO DE CRISTO.—Carta de Fal a Carmen Lamamie, pág. 130.
- XIII. EL CONDE DE RODEZNO RÉPLICA A GIMENEZ CABALLERO EN DEFENSA DE LOS FUEROS DE NAVARRA, pág. 136.
- XIV. REAFIRMACION DEL TOTALITARISMO.—1. Los carlistas frustran un intento de sindicalismo estatal y totalitario, pág. 140.—2. Nuevos estatutos de FET y de las JONS, pág. 141.—3. Se desmantelan los cuerpos intermedios, pág. 141.—4. Nuevos y mayores poderes a Franco, pág. 142.—5. Endurecimiento de la censura, pág. 143.—6. Símbolos y Uniformes, pág. 144.—7. Actitud de los carlistas, pág. 146.—8. Cambio de Gobierno, pág. 147.—9. Otros nombramientos oficiales, pág. 148.

- XV. RECUERDO DE LAS CAUTELAS DEL REY.—Carta de Don Javier a don Joaquín Baleztena Ascárate, pág. 150.
- XVI. INCIDENTES MENORES.—San Fermín 1939, pág. 153.—Homenaje a Rodezno, pág. 154.—Aniversario del 18 de Julio, pág. 154. La laureada a Valladolid, pág. 154.
- XVII. EL PACTO GERMANO-SOVIETICO DE 23-8-1939, pág. 155.
- XVIII. LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, pág. 156.
- XIX. NUEVO CONSEJO NACIONAL DE FET Y DE LAS JONS, pág. 159.
- XX. LA ESCOLTA DE FRANCO, pág. 162.
- XXI. DEROGACION DE LA LEY DEL DIVORCIO.—Recuerdo de una conversación de Valiente con Mola, pág. 163.
- XXII. CUESTIONES ESTUDIANTILES.—El monopolio del SEU, página 165.—AET de MADRID, pág. 166.—AET de Valencia, pág. 168. Exaltación de Justo San Miguel y José María Triana, pág. 170.—La Cultura en el Plan de la Obra Nacional Corporativa, pág. 171.
- XXIII. EL TRASLADO DE LOS RESTOS DE SANJURJO DE PORTUGAL A PAMPLONA, pág. 181.
- XXIV. DON JOSE MARIA ORIOL Y URQUIJO DIMITE DE LA JUNTA POLITICA, pág. 183.
- XXV. LA MASONERIA EN 1939.—Una carta de don Manuel Fal Conde sobre la masonería, pág. 186.
- XXVI. LA PRENSA CARLISTA.—«El Siglo Futuro», pág. 189.
- XXVII. LIBROS.—«Historia de la Cruzada», de Joaquín Arraras.—«Del Robledal al Olivar», Federico García Sanchiz.—«Mella, Guión de España», antología por María Zamanillo.—«Historia del Carlismo», Román Oyarzún, pág. 190 y 191.

INDICE ONOMASTICO

- Alarcón de la Lastra, Luis.—122.
- Alfaro Polanco, José María.—149.
- Alfonso Carlos, S. M. C.—13, 15, 61, 95, 97, 103, 107, 110, 150, 152.
- Alfonso (XII).—91, 95.
- Alfonso (XIII).—91, 92, 110, 187, 188.
- Alonso, Luis.—167.
- Alvarez Arenas, Eliseo, general.—16.
- Ampuero, Casilda.—123, 127.
- Antoniutti, Hildebrando.—106.
- Apostua, Luis.—105.
- Aramendi, J. J.—166.
- Arana Goiti, Sabino.—137.
- Aráuz de Robles, José María.—108, 140, 171.
- Areilza, José María.—149.
- Arellano, Luis.—125, 140, 153, 161.
- Arraras, Joaquín.—190.
- Asís, Francisco de.—95.
- Azpilicueta, don Mónico.—181.
- Balbino, obispo de Málaga.—134.
- Baleztena Ascárate, Ignacio.—124.
- Baleztena Ascárate, Isabel.—123, 126, 127.
- Baleztena Ascárate, Joaquín.—17, 102, 151, 159, 160.
- Baleztena Ascárate, Lola.—125, 151.
- Barón de Cárcer, don Joaquín Manglano y Cucalo de Montull.—148.
- Berreiro Fernández.—10.
- Benedicto XV.—113.
- Berta.—124.
- Bilbao Eguía, Esteban.—148, 149, 159, 160.
- Borbón y Austria-Este, Don Alfonso Carlos.—13, 15, 61, 95, 97, 103, 107, 110.
- Borbón, S.M.C. Don Jaime III.—93, 96.
- Borbón y Battemberg, Juan.—24, 86, 88, 95, 97, 98, 99, 100, 102, 110, 111.
- Borbón y Braganza, Juan.—94.
- Borbón Bousset, Hugo.—17, 125.
- Borbón Habsburgo, Doña Eu-lalia.—90.
- Borbón Parma, S. A. R. Don Francisco Javier.—14, 26, 61, 102, 103, 107, 108, 110, 113, 147, 152, 156, 157, 160.
- Braganza, Reina Maria Teresa de.—94, 124, 125, 126.
- Burgo, Jaime del.—101.
- Calderón, Teniente de Navío.—165.
- Calomarde.—91.
- Calvo Sotelo, José.—111.
- Cantarero del Castillo.—105.
- Carceller Segura, Demetrio.—149.
- Carlos IV.—95.
- Carlos María Isidro.—89, 91, 94, 95, 97, 125.
- Carlos VII.—94, 96, 124, 126, 181.
- Castro, Fidel.—110.
- Ceballos, Hermenegildo.—125.
- Cerejeira, Cardenal.—188.
- Concha, general, Marqués del Duero.—115.
- Conde de la Cortina.—131.

- Conde de Rodezno, don Tomás Domínguez de Arévalo.—108, 114, 115, 125, 136, 140, 147, 153, 154, 159, 163.
 Deán Berro.—126.
 D'Ors, Alvaro.—158.
 Doussinague, José María.—118.
 Echeverría, Tomás.—110.
 Elías de Tejada y Sisonal, Francisco.—167.
 Elizalde, Luis.—125.
 Espartero, Baldomero, general.—115.
 Etruria, Reina de.—95.
 Ezcurra,, capitán de Requetés.—162.
 Fal Conde, Manuel.—5, 10, 18, 19, 101, 102, 103, 104, 107, 108, 110, 118, 121, 130, 132, 148, 150, 151, 160, 181, 182, 186, 187, 188.
 Felipe II.—62, 109.
 Felipe V.—88, 90, 95.
 Fernando VII.—89, 90, 91.
 Ferrer Dalmau, Melchor.—6.
 Franco Bahamonde, Francisco.—10, 10, 17, 18, 21, 24, 25, 41, 42, 61, 101, 102, 103, 104, 107, 108, 109, 110, 114, 118, 122, 123, 124, 132, 136, 140, 142, 146, 147, 157, 160, 162, 183, 187.
 Franco Bahamonde, Nicolás.—125.
 Franco Bahamonde, Pilar.—101.
 Franco Salgado, Francisco.—162.
 Fuego Alvarez, Jesús.—167.
 Gaiztarro, Fausto.—131.
 Galmes, Guillermo.—157.
 Gamba Ciudad, Rafael.—8, 101, 109, 167.
 Gamero del Castillo, Pedro.—149.
 García Sanchiz, Federico.—182, 190.
 García Valiño, Rafael.—159.
 Giménez Caballero, Ernesto.—111, 136.
 Godoy.—95.
 Goicoechea, Antonio.—111.
 González Bueno, Pedro.—140.
 González Quevedo, Pedro.—166.
 Granell Pascual, Juan.—159, 160.
 Hedilla Larrey, Manuel.—102.
 Hernando de Larramendi, Ignacio.—167.
 Hernando de Larramendi, Luis.—167.
 Herrera, Emilio.—123.
 Hitler, Adolfo.—39, 187.
 Ibáñez Martín, José.—148.
 Isabel II.—89, 90, 91, 95, 115.
 Iturmendi Bañales, Antonio.—148, 159.
 Jaraiz, Alfonso.—101.
 Kindelain, Alfredo, general.—
 Lamamie de Clairac, Carmen.—102, 121, 130.
 Lamamie de Clairac, José María.—155, 163, 186.
 Laporta Girón, Ramón.—180.
 Ledesma Ramos, Ramiro.—184.
 Ledokoswki, A. P. G. Wladimiro, S. J.—156.
 Lizarza Iribarren, Antonio.—151.
 López Basa, Ladislao.—18.
 López Sanz, Francisco.—139.
 Lozoya, Marqués de.—111.
 Luisa Carlota, Infanta.—90, 91.

- Maeztu, Ramiro.—111.
 Maíz, Félix B.—151.
 Marqués de Rozalejo.—140.
 Marqués de Villores.—97.
 Martínez Campos, general.—115.
 Mazón y Sainz, José María.—159.
 Menéndez Pelayo, Marcelino. 8, 49, 55, 170.
 Middleton.—124, 125.
 Mola Vidal, Emilio, general.—38, 67, 136, 150, 151, 162, 163, 181.
 Monasterio Ituarte, José, general.—16, 159.
 Montemolín, Conde de.—94.
 Montes, Eugenio.—111.
 Muñoz Aguilar, Julio.—159, 160.
 Muñoz Grandes, Agustín.—103, 149, 183.
 Mussolini.—142.
 Nocedal, Ramón.—105.
 Oliveira Salazar, Antonio.—109.
 Orbe y Gaytán de Ayala, José María, Marqués de Valde-Espina.—125.
 Ordóñez, Fernando.—126.
 Oriol y Urquijo, José María.—103, 140, 148, 159, 160, 183.
 Ortiz y Estrada, Luis.—17, 167.
 Oyarzún, Román.—191.
 Pablo VI.—107.
 Padilla, Ramón.—110.
 Palomar del Val, don Máximo. 166, 167.
 Pardo, familia.—130.
 Paula, Francisco de.—95.
 Pemán, José María.—111, 170.
 Pérez Bustamante, Ciriaco.—191.
 Pérez Fuster, Felipe.—168.
 Pérez González, Blas.—149.
 Pío IX.—188.
 Pío XII.—113.
 Planas de Tovar, Francisco Javier.—180.
 Polo, Fernando.—167.
 Polo y Peyrolón.—96.
 Ponte y Manso de Zúñiga, general.—127.
 Portabales, Amancio.—167.
 Pradera, Víctor.—111, 140, 146.
 Pradera Ortega, Juan José.—159, 160, 161.
 Primo de Rivera, Miguel, general.—91, 115, 150, 187.
 Queipo de Llano, Gonzalo, general.—106, 156.
 Redondo, Luis, teniente general.—106, 113.
 Reyes Católicos.—14, 51, 138.
 Riber.—111.
 Robert, Marqués de.—16.
 Romero Raizábal, Ignacio.—113.
 Ruiz de Alda.—153.
 Sacanell, general.—181.
 Sáenz de Tejada, Carlos.—191.
 Sáenz de Tejada y Olozaga, Francisco.—159, 160.
 Sainz Rodríguez, Pedro.—111, 122, 146.
 Salazar, Bernardo.—104.
 Saliquet Zumeta, Andrés, teniente general.—187.
 San Miguel, Justo.—169, 170.
 Sánchez Mazas, Rafael.—149.
 Sanjurjo Sacanell, José, general.—38, 169, 181.
 Sanz de Diego, José.—101, 168.
 Segura y Sáenz, cardenal Pedro.—131, 132.
 Senante, Manuel.—189.

- Serer, Luz.—169.
 Serrano Súñer, Ramón.—140,
 147, 149, 153, 154, 160.
 Sivatte de Bobadilla, Mauri-
 cio de.—16, 17, 121, 186.
 Tejado, Gabino.—39.
 Thaelmann.—155.
 Thorez, Maurice.—155.
 Toca, Ignacio.—154.
 Toledo, Romualdo.—122, 159,
 161.
 Triana, José María.—169, 170,
 171.
 Tristany, general.—121.
 Ulibarri, José.—124.
 Urraca Pastor, María Rosa.—
 160.
 Utrilla, Alejandro.—182.
 Valiente Soriano, José María.
 103, 159, 160, 163.
 Varela Iglesias, José Enrique.
 123, 124, 159.
 Vázquez de Mella, Juan.—30,
 54, 181.
 Vegas Latapie, Eugenio.—110,
 111, 156.
 Vigón Suerodíaz, Juan, tenien-
 te general.—110.
 Villada.—111.
 Villanueva Unzu, Juan.—162.
 Zamanillo y González Camino,
 José Luis.—121, 163.
 Zamanillo y González Camino,
 María.—191.
 Zavala y Castella, Juan.—113.
 Zita de Borbón Parma, Empe-
 ratriz de Austria-Hungría.
 113.
 Zumalacárregui, Tomás de.—
 146.

Este libro
se terminó de imprimir
en Ediciones Monte Casino
de Zamora, el día de la festividad
de Nuestra Señora de Loreto,
el Año de Gracia de
1984

Ahora, publicada ya la mitad de la obra, reimprimimos este primer tomo, particularmente buscado por los que iniciaron sus colecciones con retraso. Aunque en estos años las tenaces investigaciones del autor han exhumado nuevos documentos, la segunda edición es idéntica a la primera ya que esos hallazgos se insertaron en pasajes idéneos de otros tomos ya publicados. Y con idéntico criterio se obrará con los restantes, sobre todo con los documentos que esperamos aún se han de descubrir, incluyéndolos en los próximos volúmenes. Al fin y al cabo, el propósito de esta obra es salvar y publicar una serie de fuentes, que permiten aproximarse a la historia del carlismo en el Régimen de Franco hasta que otros la escriban con visión unitaria y netos perfiles.

Por eso esta presentación se cierra dando las gracias a cuantos han ayudado en el salvamento de esta documentación y solicitando su colaboración a quienes pudieran completarla.



**APUNTES
Y
DOCUMENTOS
PARA LA
HISTORIA
DEL
TRADICIO-
NALISMO
ESPAÑOL
1939-1966**

TOMO

1